DISCURSOS

QUE

PRONUNCIÓ EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

EL PREBENDADO

DON JOAQUIN LARRAIN GANDARILLAS,

EN LOS DEBATES SOBRE LA LIBERTAD DE CULTOS:

REVISADOS I ANOTADOS POR EL AUTOR.

SANTIAGO DE CHILE,
IMPRENTA DEL «INDEPENDIENTE,» CALLE DE LOS HUERFANOS, NUM. 64.
1865.

Digitized by Google

PRIMER DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA SESION DEL 16 DE JUNIO DE 1865.

Dos indicaciones, señor Presidente (1), se han hecho a la honorable Cámara de diputados acerca del art. 5.° de nuestro código fundamental; para que sea suprimido la primera, para que sea adicionado la segunda. Sostienen la una los honorables diputados por Copiapó é Illapel, propone la otra el honorable diputado por Santiago. Vengo a pedir a la Cámara que rechace las dos.

En muchos años no se habia presentado a esta honorable Cámara una cuestion mas grave. Afecta los mas altos intereses del pais, las mas lejítimas aspiraciones i los mas caros sentimientos del pueblo chileno. Reclama por lo mismo la mas concentrada atencion, el mas serio exámen, la mas delicada circunspeccion de parte de los honorables representantes llamados a dilucidarla. Afortunado me consideraré yo si con mi pobre palabra consigo traer un rayo de luz a este importantísimo debate.

En dos terrenos diversos han colocado sus argumentos los honorables diputados que piden la supresion o modificacion del artículo constitucional: en el de la filosofía i del derecho los que están por la supresion, en el de la conveniencia pública el honoroble diputado por Santiago. En este discurso me propongo principalmente examinar los argumentos que cada uno de los señores diputados ha hecho valer en apoyo de su respectiva indicacion.

Los partidarios de la supresion del artículo constitucional la piden, fundados: primero, en que la república no debe tener relijion; segundo, en que todos i cada uno de los ciudadanos que habitan el pais tienen derecho de profesar públicamente la que crean verdadera; i tercero, en que solo concediendo libertad de cultos, pueden los católicos invocar la que

(1) El de la Cámara, a quien (segun el reglamento) deben dirijir los diputados la palabra.

Digitized by Google

para su iglesia reclaman. En verdad, todas estas razones parecen mui graves i poderosas a primera vista; sin embargo, abrigo la confianza de poder desvanecerlas completamente.

El honorable diputado por Copiapó ha traido al seno de esta asamblea una de las cuestiones mas graves que pueden ocupar no solo la deliberacion de un Congreso, sino la deliberacion de una nacion ilustrada i culta: el ateismo legal. Esta es la teoría que se ha invocado para pedir la supresion del art. 5.° de nuestra carta fundamental. Pero no tenga a mal su señoría que le observe que esta teoría se halla en oposicion con los instintos de la humanidad i con los dictados de la recta razon.

¿Qué nos dice, en efecto, la historia de las naciones antiguas i modernas? ¿Qué es lo que encontramos en los anales de los pueblos, así de los que han profesado creencias falsas, como de aquellos que las han profesado verdaderas? Que todos los del universo han tenido una relijion, que todos han tributado un culto a la Divinidad. Así los romanos como los griegos, así los ejipcios como los asirios i los persas tuvieron su relijion, su culto i su Dios. No quiero cansar a la Cámara aduciendo los elocuentes testimonios de los historiadores de la antigüedad. Citaré uno solo que espresa fielmente las tradiciones de los pueblos antiguos.

Plutarco dice: «Si recorres la tierra, hallarás quizá ciudades sin muros, sin libros, sin leyes, sin palacios, sin moneda, sin teatros ni jimnacios; pero jamas ha visto nadie una ciudad sin templos o sin dioses, que no use de súplicas, juramentos, votos i sacrificios, o que no procure evitar los males on ofrendas a Dios».

Esto es lo que dice la historia de los pueblos antiguos. En los modernos encontramos el elocuente testimonio de todas las naciones civilizadas, que desde que las alumbró la luz del cristianismo se han empeñado en dar culto público i solemne al Dios que habia rejenerado a la humanidad. No podia ser de otra manera; porque en la conciencia de los hombres está el tributar un culto digno, respetuoso i grande al Ser Soberano que derrama sus bendiciones sobre los pueblos, de quien proceden todos los bienes de que goza el hombre, i que preside al mismo tiempo a los destinos de las familias i de las naciones.

¿Qué seria de la república de Chile sin relijion ni Dios? Seria, señores, una sociedad sin cabeza. Si el hombre viene de Dios, tambien vienen de Dios los pueblos. Dios es el verdadero autor de la sociedad humana. Quitarle a su Dios, es decapitarla. Seria tambien quitarle su base. ¿Sobre qué cimientos levantariamos el edificio social? ¿Qué criterio dejabamos al lejislador

Digitized by Google

para distinguir lo bueno de lo malo, lo justo de lo injusto? ¿No es verdad que las leyes quedarian privadas de su sancion mas eficaz, de la que radica en la conciencia de los hombres? ¿Acaso la fuerza física seria suficiente para impedir el crímen, para detener al malhechor, pera amedrentar al malvado? De ninguna manera. El freno mas poderoso, la valla mas eficaz para mantener a un pueblo en el sendero de sus deberes, es la relijion.

Pero la república, dice el honorable diputado por Copiapó, no es capaz de obligaciones, no puede oir misa, i por consiguiente no puede tener relijion. ¡Cuán estraña es la teoría del honorable diputado por Copiapó! La república como ente colectivo, como ser moral, es tan capaz de ejercer derechos i cumplir obligaciones como los individuos que la forman; tiene derecho a su soberanía, a su independencia i a su honor; debe respeto a las leyes naturales i al derecho de jentes; tiene obligacion de ser honrada i justa.

Es cierto que la república no puede materialmente ir a misa ni cumplir con otras obligaciones que nacen del culto esterno i se refieren a él; pero en cambio, sus leyes consagran los dias festivos, facilitan a los ciudadanos el cumplimiento de los deberes relijiosos i exijen que los majistrados tributen diversos homenajes a Dios. Reconocen, en una palabra, la necesidad de un culto público i por decirlo así oficial. Temeria ofender a la Cámara si insistiera en probar los absurdos que encierra la teoría del ateismo legal.

Pero los Estados Unidos, estarán diciendo quizás algunos de los honorables diputados que me oyen, los Estados Unidos, esa gran nacion, esa república modelo no tiene relijion. Preciso es no olvidar que los Estados Unidos ocupan una posicion mui escepcional entre los demas paises del globo. Dividida de hecho la opinion relijiosa de ese pais, i dividida desde la fundacion de los diferentes Estados, habria sido imposible reconocer preeminencias sin comprometer la paz pública. ¡Qué habria sido de ella adoptando la esclusion de todos los cultos en beneficio de uno!

Pero si los Estados Unidos no reconocen culto dominante ¿es acaso cierto que no tengan relijion? Tal aseveracion seria contraria a la verdad establecida por los hechos. Cada vez que se abren las sesiones lejislativas en ese pais, van los ministros cristianos, segun su turno, a presentar relijiosas preces para implorar la proteccion del Altísimo en favor de los lejisladores. Ademas las leyes particulares de los diferentes Estados no están basadas sobre el ateismo legal.

No se invoque entónces en Chile para pedir la destruccion de la unidad católica.

Digitized by Google

El señor diputado por Copiapó pide tambien la libertad de cultos a nombre de la libertad de creencia o de conciencia. Todo hombre es libre, ha dicho, para adorar a Dios segun la inspiracion de su conciencia. Este segundo argumento, al parecer tan especioso, tan simpático i que anda en boca de todos, solo se funda en la confusion que se hace entre la libertad de conciencia i la de cultos, que son cosas mui distintas.

Ante todo, me es grato declarar a la Cámara que no creo que los señores diputados que en la sesion precedente invocaron la libertad de conciencia, la entiendan en el absurdo sentido que algunos le atribuyen, es decir, como un derecho del hombre para creer lo que quiera, para ser mahometano o boudhista, para adorar al sol como los peruanos i los persas o al buei Apis como los ejipcios. Parece que a su clara intelijencia no puede ocultarse que el ser racional no tiene el *derecho* de creer lo que le parezca, sino la estricta *obligacion* de abrazar la verdad, que es la vida i la lei suprema de la intelijencia humana.

Pero ¿la libertad de conciencia no tiene entónces valor alguno? Sí, i mui grande; porque si ella no implica un *derecho* respecto de Dios, supone uno preciosísimo con relacion a la sociedad i al Estado. Ni aquélla ni éste pueden pedir cuenta al hombre de las creencias que profesa en el santuario interno de su espíritu. Su conciencia es un asilo inviolable i sagrado, en el que nada tiene que hacer la autoridad humana. Este es el gran principio que proclamó el critianismo, que fundó con la sangre de sus mártires i defendió la ciencia de sus doctores contra los partidarios paganos de la omnipotencia del Estado.

Mas esa libertad sagrada de la conciencia humana nada tiene que ver con la libertad de cultos; porque aquella se refiere a los actos *internos* del espíritu, a donde no alcanza el poder social, i ésta consiste en actos *esteriores*, que están subordinados a la accion de la lei. Si la intelijencia se estravía i abraza el error voluntariamente, es claro que se hace culpable; pero miéntras no lo manifiesta de palabra o de obra, solo es responsable de su delito ante Dios, cuya lei infrinje. Ese error debe mirarlo la sociedad como inocente, como que no le perjudica directamente, i seria inícuo que castigara a sus miembros por delitos mentales, que ni siquiera tiene medios de hacer constar. Otra cosa sucede cuando el error sale afuera; si daña a la sociedad, la lei puede i debe reprimirlo.

La misma lei impera en la rejion del entendimiento que en la de la voluntad. Si el corazon abriga intentos culpables, miéntras queden secretos, el poder humano no puede castigarlos;

Digitized by Google

pero caen bajo de su jurisdiccion, desde que se realizan esternamente. Esta observacion esplica claramente la inmensa diferencia que hai entre el derecho de creer internamente en una relijion i el de ejercer los actos públicos de ese culto. Malamente se invocan entónces los fueros sagrados de la libertad de conciencia para pedir la de cultos.

Se dice sin embargo que somos incompetentes, inconsecuenses e intolerantes los que profesamos i practicamos esos principios.

¡Incompetentes! ¿por qué? Porque como lejisladores no podeis lejislar sobre la preferencia o esclusion de los cultos, se nos dice. ¿Pero de dónde, pregunto, emana semejante incompetencia? De que no tenemos derecho, se nos replica, ni tenemos criterio cierto para deliberar acerca de esas materias. En cuanto al derecho, ya he probado que la república debe profesar una relijion; luego tiene el derecho de elejirla. Pero supongamos que el Estado no pueda preferir ninguna; entónces tendremos que abrir las puertas de Chile, no solo a todas las sectas cristianas, sino tambien a los cultos paganos, al mahometismo, al panteismo, al comunismo; es decir, a todos los delirios de la ignorancia, i a todos los enjendros las pasiones humanas.

La fuerza de la lójica obligaria a los partidarios de la libertad absoluta de cultos a permitirlos todos i a dejar en plena libertad a los chilenos para inventar i propagar relijiones nuevas como en Estados Unidos o Inglaterra, donde se cuentan algunas que han tenido el honor de tener por fundadores a zapateros i sastres.

El señor matta (*interrumpiendo.*)—Como otras a carpinteros..... (*Rumores en la barra.*)

El señor larrain gandarillas (*continuando.*)—Decia, señor, que la lójica es inflexible, i que si reconocemos derecho en las sectas cristianas para establecerse i profesarse públicamente en Chile, tenemos que reconocer todos los errores, i por consiguente que lejitimar todos los crímenes. Con el mismo título con que nos pediria el protestante el ejercicio público de su culto, nos pediria tambien la libre i entera profesion de sus creencias el ateista i el comunista. ¿Qué podria contestarles la sociedad, qué podriamos decirles nosotros?

Segun ese principio, ¿qué podria responder el tribunal que juzgue al desgraciado Booth, si éste dijera: al quitar la vida a Lincoln, yo no he hecho mas que obedecer a mi conciencia, pues he libertado a mi patria de un tirano? Ninguna respuesta podria tener tal argumentacion si, como se pretende, se deja

Digitized by Google

a cada uno la mas ámplia libertad para poner en práctica sus creencias. Esta seria una consecuencia del principio sentado i, como consecuencia, tendriamos necesariamente que admitirla.

Pero nó: es necesario convencernos de que la libertad de conciencia no da derecho a ningun hombre para practicar por este solo título la relijion que crea verdadera. Es claro entónces que el Estado tiene derecho para prohibir el ejercicio público de todas las relijiones que crea no deben tolerarse en el pais. Si no le concedemos ese derecho, le condenamos entónces a suicidarse.

Pero ¿cuál será el criterio del lejislador para dictar leyes en materia de relijion? En esta materia tiene la Cámara reglas seguras que dirijan su marcha: el criterio del pais i el criterio propio. Desde luego, es un hecho innegable, pues nos consta a todos, que la república de Chile profesa una relijion que cree verdadera, la católica, apostólica, romana. Altamente sorprendido quedé en la sesion anterior al oir al honorable diputado por Illapel, que la relijion de la mayoría de los chilenos no era la católica, apostólica, romana. Ah! Su señoría sufre una lamentable equivocacion. Si fuera dable proponer el sufrajio universal para averiguar cuál es la creencia de los chilenos, pero de tal modo que todos pudieran emitir su voto, sin distincion de edad, ni sexo, yo lo propondria, i el honorable diputado no tendria argumentos para negar la unanimidad que reina entre los chilenos en este punto. El sufrajio universal manifestaria, estoi seguro, que mas de la mitad, i no solo mas de la mitad, sino que la totalidad de los que profesan alguna relijion positiva en Chile, cree que conviene el mantenimiento del artículo constitucional que orijina este debate.

Sé mui bien que hai personas en Chile que no profesan relijion alguna, i para las cuales seria indiferente el que reinase ésta o aquélla: pero esas personas son incompetentes para decirnos cuál de las relijiones es verdadera i cuál es falsa, cuál debe predominar i cuál debe ser arrojada del pais.

Siendo, como somos nosotros, los representantes del pais, debemos aceptar en materias relijiosas lo que el pais ha determinado. El sistema representativo, base de nuestra Constitucion política, está fundado en el mas profundo respeto a la opinion nacional, i no comprendo como, hombres que se llaman liberales, manifiesten sentimientos diversos.

Pero ademas del criterio del pais, tenemos el nuestro; pues la inmensa mayoría de los miembros de la Cámara profesan abiertamente la relijion católica.

Es, pues, inexacto decir que marchamos a ciegas o que ca-

Digitized by Google

recemos de criterio. Somos lójicos con nosotros mismos; creemos que nuestra relijion católica es la verdadera i que la verdad debe ser protejida para la felicidad i para la tranquilidad del pais. Por eso no faltamos a la lójica cuando negamos a las sectas el derecho de establecer propaganda pública, de hostilizar al catolicismo i de contrariar las convicciones del pueblo a quien representamos.

I tampoco hai inconsecuencia en la conducta de los católicos cuando, despues de negar el ejercicio público i esterno a todas las relijiones que difieren de la suya, invocan la libertad en los paises en que reina el paganismo. La relijion católica es el culto de la verdad, i la verdad tiene derecho para introducirse en todas partes. Amparamos el imperio de la verdad donde la relijion que profesamos es la de la mayoría, i sostenemos los derechos de esa misma verdad en los paises donde somos perseguidos. Hé ahí nuestra lójica.

¡Intolerancia! se grita contra nosotros, ¡intolerancia atroz, la de oprimir la conciencia!; se esclama, haciendo gran ruido, i con esto solo se pretende haber conseguido el triunfo. Pues bien, yo pregunto: ¿Cuál ha sido o cuál es la intolerancia de los católicos? Es la intolerancia de la filosofía, de las ciencias, de la literatura. Es la intolerancia de todos los hombres honrados que abrigan convicciones sinceras. Donde quiera que haya verdades, allí existe la intolerancia. La verdad es esencialmente intolerante; cuando reconoce que una cosa es blanca, no admite que sea negra, i vice-versa; i toda verdad que no tiene ese carácter no es verdad. ¿Acaso los mismos que nos combaten, los mismos que nos llaman intolerantes, los mismos que pretenden la dominacion de todas las sectas no son tambien intolerantes, defendiendo sus doctrinas con tanto calor i conviccion? Si eso se entiende por intolerancia, aceptamos el calificativo.

Pero ¿en qué consiste la verdadera intolerancia? Consiste en el odio a las personas, i éste no tiene cabida en nosotros. El catolicismo no conoce el odio a las personas, cualesquiera que sean su condicion i sus principios; predica, por el contrario, aquella tolerancia, hija primojénita de la caridad divina con que el divino Maestro nos enseñó a amar a todos los hombres como tiernos hermanos i a hacer bien a nuestros mas encarnizados perseguidores.

La Iglesia católica no tiene que temer en este punto las acusaciones de la historia, por mas que se la arrojen a los ojos sus enemigos. Ella ha enseñado en todos los siglos que al alma intelijente del hombre solo la debia cautivar la blanda voz

Digitized by Google

de la persuacion. Ha sido la primera en condenar las violencias de que en diversos tiempos ha sido blanco la conciencia humana. Su doctrina está encerrada en aquellas palabras con que Sixto IV protestaba contra los excesos de la inquisicion española: «Los hombres deben imitar la clemencia de Dios en cuanto lo consienta la imperfeccion de la naturaleza humana».

La máxima fundamental de su lejislacion es que a nadie se moleste por sus creencias privadas: *De ocultis non judicat Esclesia.*

I tenga mui presente la honorable Cámara que si en algunos paises han sido los protestantes blanco de los odios i persecuciones de los católicos, Chile puede presentarse con la frente erguida ante todas las naciones civilizadas; porque ninguna le ha aventajado hasta ahora en moderacion i tolerancia. Hemos dado hospitalidad jenerosa a todos los estranjeros que han querido venir a nuestro suelo. Esta ha llegado a tal punto que algunos de ellos han abusado i aun están abusando de ella, pues propagan, violando nuestras leyes, sus falsas creencias. Los católicos hemos soportado hasta ahora con paciencia invicta todos esos abusos.

I no tengan a mal los defensores de la libertad de cultos que les recuerde a este propósito que no han sido los católicos, sino los protestantes los que han sido inconsecuentes e intolerantes. Los protestantes confiesan el derecho de todas las sectas para propagar sus creencias i que no están fuera del camino de la salvacion los miembros de la Iglesia católica; i con todo, la han oprimido i la oprimen. En Suecia, en Alemania, en Suiza, en Inglaterra los católicos han sido el blanco de toda clase de hostilidades. El protestantismo se ha mostrado, proclamando la tolerancia absoluta, intolerante i cruel. Este es uno de los motivos porque debemos temer su establecimiento en Chile. Si hoi que goza solo de hospitalidad i tolerancia, es audaz, nos insulta, nos provoca, quebrantando las leyes fundamentales del Estado, ¿qué seria si le reconociésemos el derecho de establecer su propaganda? ¿De qué violencias no serian blanco los católicos de Chile?

Las precedentes consideraciones manifiestan que los católicos no somos ni incompetentes, ni inconsecuentes, ni intolerantes, al dictar leyes en materias relijiosas. Queda igualmente bien evidenciado que el derecho que tiene el hombre para que la sociedad no le tome cuenta de sus actos internos, no revela ni prueba derecho de practicar i profesar esterna i públicamente sus creencias. Creo, pues, haber manifestado que

Digitized by Google

carece de fuerza el segundo argumento que han formulado los adversarios del art. 5.°

Nos ha dicho, por último, el señor diputado por Copiapó que para que gocemos los católicos de la libertad relijiosa a que creemos tener derecho, es necesario que aceptemos la de cultos ; porque el regalismo es una compensacion necesaria del esclusivismo católico.

Ante todo, permítame la honorable Cámara tomar nota de la notable confesion que encierra este argumento. Ella prueba que, a juicio de su señoría, el patronato no es un privilejio inherente a la soberanía nacional, supuesto que, adoptando los principios que proclama, no habria causa que pudiera justificarlo. Sépase pues que en este punto está de acuerdo con los ultramontanos el representante que tiene la escuela liberal mas avanzada en el seno de esta Cámara. Permítame en seguida el honorable diputado manifestar mi estrañeza cuando le oigo pedir que se conserve el regalismo i el patronato, si el catolicismo sigue siendo la esclusiva relijion del Estado. ¿Acaso lo que solicitan los católicos no es justo, para que les sea concedido condicionalmente?

Pero, entrando de lleno en la cuestion, confieso que, en presencia de la declaracion del honorable diputado por Copiapó, los católicos nos debemos hallar perplejos para optar en tre el regalismo i la libertad de cultos. Estoi mui léjos de hacer solidarios a los señores diputados que han tomado la palabra en las violencias contra los católicos con que los falsos liberales de otros paises han escandalizado al mundo; pero al contemplar los frutos que las ideas radicales han producido en el Piamonte i en Béljica, en Méjico i en Nueva-Granada, temo algo por mi pais, i al lamentar los excesos de esa libertad que proclaman, no puedo ménos de esclamar con el poeta:

Timeo Danaos et dona ferentes.

¿I qué prueba, miéntras tanto, la historia contemporánea? Que el rojismo se aviene mui bien con el regalismo. Despues de haber proclamado los rojos de Nueva-Granada la completa separacion de la iglesia i del Estado ¿qué es lo que han hecho? Remachar las cadenas de los católicos con la famosa lei de *Tuicion de los cultos* i tantas otras medidas arbitariàs. I ¿no sucederia otro tanto en Chile andando el tiempo? No lo sé; pero mucho lo temo; i por eso me encuentro realmente perplejo para elejir entre los dos estremos que se nos proponen.

Felizmente hai un término medio entre ellos, cual es la teoría católica: la amistad, la concordia entre los altos poderes que rijen la sociedad. Así como los católicos somos enemigos

Digitized by Google

de las exajeraciones regalistas, así tambien detestamos las exajeraciones que se nos atribuyen. Es mucho mas fácil que lo que se piensa el arreglar estas grandes cuestiones del regalismo i del patronato; porque los católicos no queremos ninguna cosa injusta. Comenzamos por reconocer todos los derechos i prerrogativas del poder temporal. Los católicos en seguida profesamos la doctrina de que los sacerdotes deben ser los mejores i los primeros ciudadanos por su obediencia i respeto a las leyes. Sabemos por fin que la Iglesia está dispuesta, no solo a reconocer los derechos inherentes al Estado, sino tambien a pasar mas adelante, a concederle privilejios que solo pueden emanar de ella misma; como la presentacion de obispos a la Santa Sede.

En nuestro bello ideal, la armonía, fundada en la justicia, es perfectamente compatible con la independencia i soberanía de los dos poderes. Al paso que ella les permite desarrollar en su respectiva esfera sus fuerzas vitales, hace que se ayuden i sirvan mutuamente.

Aceptando estos principios, no hai necesidad de recurrir a la abolicion del art. 5.° I suponiendo que fuera derogado, ¿qué lograria el honorable diputado con la realizacion de sus planes? Mui poco o nada. ¿Cree Su Señoría que desaparecerá el fantasma de la influencia poderosa del catolicismo por el hecho de anular todas las preeminencias de que goza en la actualidad? Pero si el pais es católico, i no hubieran de ser mui grandes las persecuciones contra los católicos, la relijion actual seguirá dominando, las influencias continuarán ejerciéndose, el enemigo queda en pié. Apoyados en la conciencia de todos o de la mayoría de los chilenos, los sacerdotes serian, a pesar de la reforma, esos seres privilejiados que, segun la espresion del honorable diputado por Copiapó, tienen un pié en el suelo i una mano en el cielo.

Lo que trae su fuerza de la conciencia individual i de convicciones profundas, no puede ser alterado por las leyes. Abolido el esclusivismo católico, ni la influencia enorme que se supone al sacerdote, ni el respeto del pueblo por los principios relijiosos en que nació, serán alterados. Esto se desprende de los mismos argumentos empleados por los adversarios de la prescripcion constitucional.

¿Qué se infiere de todo esto? Que nosotros tenemos razones incontrovertibles para negar a los disidentes el derecho al culto libre. Desde que Chile debe tener una relijion, desde que ha elejido como suya la católica, desde que esta és la única verdadera, debe conservarse su esclusivo predominio, que no daña a la libertad de la conciencia humana i que es mui compatible con la práctica de la verdadera tolerancia.

Digitized by Google

He terminado el análisis de las observaciones hechas en favor de la supresion del artículo constitucional. Voi a los argumentos aducidos en favor de su modificacion parcial.

El honorable diputado por Santiago, principió su discurso diciendo que aceptaba el art. 5.° tal como existe, i con solo la agregacion de un inciso que dijese mas o ménos lo siguiente: «Una lei especial determinará lo que debe entenderse por ejercicio público de cultos no católicos.»

No tenga a mal el honorable diputado por Santiago, que comience por hacer la observacion de que, si llegase a declararse reformable el artículo constitucional, podria serlo no solo en el sentido que su señoría espresa, sino en cualquier otro i aun en el de suprimirlo. Las facultades de esta Cámara están limitadas, segun la Constitucion, a declarar que tal o tales artículos merecen reforma. Ella no decide otra cosa, i bien puede suceder que los llamados a efectuar la reforma verdadera mas tarde, la ejecuten en un sentido mui diverso.

Es preciso, ha dicho el honorable diputado, zanjar las cuestiones a que da oríjen diariamente la existencia de capillas protestantes en Valparaiso, entre las autoridades civiles i relijiosas, i esto lo conseguiremos adicionando el artículo constitucional en la forma propuesta. Con esplicar el sentido de las palabras «ejercicio público», que se encuentran en el artículo constitucional, todas las dificultades desaparecen.

La lójica debió llevar al honorable diputado a diversas conclusiones. O cree su señoría que la existencia de capillas protestantes en Valparaiso implica una violacion del artículo constitucional, o cree que la existencia de esas capillas es lejítima. Si cree que su existencia viola el art. 5.° del Código Fundamental, debe pedir que se las suprima, pues tiene por justa su disposicion. Si por el contrario, cree que dentro de la prescripcion constitucional cabe la existencia de esas capillas, no hai necesidad de adicionar el artículo, i la indicacion es inútil. En este último caso las capillas deben subsistir a la sombra de la lei actual que las favorece.

A mi juicio, señores, convendria mucho mas abordar esta cuestion de las capillas protestantes con entera franqueza, i decir desde luego si pueden o no existir constitucionalmente.

Es preciso que la Cámara no olvide una circunstancia mui digna de ser tomada en consideracion al tratarse de tan importante asunto. Las necesidades de los sectarios protestantes son, en lo que concierne al culto, mui diversas de las necesidades de los católicos. El protestantisno es ese hueso raido, de que nos hablaba hace pocos dias el honorable diputado por Copiapó; no es mas que un esqueleto del cristianismo, al que

Digitized by Google

los reformados le han arrebatado una buena parte de sus doctrinas sagradas i su preciosa vestidura: la majestad de su culto. El protestantismo, sobre todo en los principios, casi no ha tenido culto público. Recientemente i con el solo objeto de engañar a los incautos principian a introducir ciertas sectas algunas prácticas esteriores; pero aun las pocas que lo hacen están mui lejos de tener lo que se llama un culto público.

Para nosotros los católicos, la iglesia es la casa del Señor, un lugar público en que se reunen los fieles a adorar a Dios, que está presente en sus altares. Creemos en la presencia real de Jesucristo, que viene a ser el centro i fin de casi todas las ceremonias del católicismo. Pero los protestantes no miran los templos como lugares que está santificando la presencia de Cristo. Solo sirven entónces para reunirse a orar, leer i oir esplicar la Biblia; cosas que pueden ejecutarse en una casa privada perfectamente.

La relijion, ademas, es asunto de bien poca o ninguna importancia para la mayor parte de los protestantes. En Europa se ve que casi todos son indiferentistas en la práctica, o creen que todas las comuniones cristianas son lo mismo, o que por lo ménos la católica es tan buena i apropósito para salvarse como cualquiera de ellas. Esta observacion se aplica especialmente a los hombres. Aun los que asisten a la iglesia en los domingos, van muchas veces a ella de pura ceremonia, para oir una buena música o un predicador de nombradía. Así no es raro encontrar muchos protestantes en los templos católicos.

Los que vienen a estos paises no se preocupan mucho por lo mismo de los intereses relijiosos. Solo vienen a buscar ventajas temporales, i no dejarian de venir, si se las ofrece Chile, por no encontrar templos para sus sectas.

Corrobora lo dicho el reducido número de disidentes que asiste en Valparaiso a los oficios relijiosos de sus capillas. Uno de los señores diputados que se encuentra presente se propuso averiguar ahora poco cuanta era la concurrencia a ellas, i en una de las mayores reuniones solo se pudieron contar en una de ellas como 300 personas, entre hombres, mujeres i niños. Lo que no guarda proporcion con el número de protestantes que se dice hai en aquel puerto.

Estas observaciones manifiestan que los reclamos que algunos hacen en amparo de los intereses relijiosos de los estranjeros son del todo infundados, que no tienen otro objeto que favorecer la propaganda protestante en Chile, i aun que no hariamos grande mal a los disidentes si mandáramos cerrar sus capillas.

Digitized by Google

He tratado hasta ahora únicamente de desvanecer los argumentos en que se fundan los adversarios del artículo constitucional, ya con el objeto de pedir su supresion, ya para proponer que sea esplicado, adicionándolo. Era el caso de manifestar, a mi turno, las gravísimas i poderosas razones que militan en pro de la conservacion del precepto constitucional; pero temo abusar de la condescendencia de la Cámara. Voi a permitirme una sola observacion tomada de un órden de cosas mui distinto.

La unidad católica, que se quiere romper en Chile, se halla defendida por la conciencia universal i por los intereses de la humanidad entera. ¿Cuál ha sido, si no, i cuál es la gran aspiracion de todos los amigos de la humanidad? La unidad. A ella tienden el comercio, la facilidad de las comunicaciones, las alianzas, la adopcion de una lengua casi comun. I la unidad es tambien la grande idea del fundador del cristianismo. Si la humanidad viene de Dios i si Dios es el fin del hombre, como lo ha dicho tan justamente el honorable diputado por Copiapó, todos debemos trabajar por la realizacion de esa unidad, que ha de llevarnos al reconocimiento de la verdad divina.

Hé aquí tambien el vínculo mas indisoluble de confraternidad entre los pueblos. Gran motivo de admiracion ha sido para mí el ver que los partidarios i promotores de la Union americana en Chile sean los mas decididos enemigos de la unidad católica. ¿Por qué esa diferencia? ¿Cuál es el lazo mas duradero que puede unir a las repúblicas sud-americanas? ¿Serán acaso ciertas ideas políticas de difícil predominio? ¿No es claro i evidente que el vínculo mas poderoso, universal e indisoluble es la unidad católica? ¿Cómo entónces pretendeis destruirla, vosotros que anhelais por la confusion de los pueblos americanos en una sola familia?

No puedo ménos, señores, de citar aquí las notables palabras del célebre publicista Harens, a quien no se podrá recusar como católico. Ved lo que decia sobre la unidad relijiosa:

«La diversidad de relijion en una misma nacion tiene, si bien se medita, no pocos inconvenientes. Esto no quiere decir que se tenga como a un dogma la intolerancia, i que se arme el brazo del hijo para descargar sobre la cabeza de su padre; solo se quiere manifestar que la unidad de creencia entre todos los que componen una nacion, unidad espontánea i de conviccion, i arraigada en lo pasado, es mil veces preferible a la diversidad de cultos; que es una felicidad para los que viven bajo un mismo gobierno, tener todos unos mismos sentimientos relijiosos. La unidad de creencias en todo el jénero

Digitized by Google

humano es el fin a que aspiran los nuevos reformadores; de modo que hasta por sus mismos principios, se descubren las ventajas que llevan a las demas aquellas naciones que no abrigan en su seno un jérmen de discordia o desunion, alimentado por la diversidad de cultos.»

Pues bien, esa consideracion la invoco yo para nuestra querida patria. ¿Qué es lo que mas importa a nuestro pais? Su unidad política i social, la conservacion de su nacionalidad. ¿I cuál es la base mas estable de todas esas ventajas, que son las que constituyen la grandeza de las naciones? ¿Será la lengua? Desgraciadamente no entra en los cuidados de nuestros compatriotas conservar la pureza del idioma, que a influjos de la moda, va afrancesándose demasiado. ¿Serán las costumbres, las tradiciones? Puede decirse de ellas otro tanto que del idioma: que la moda va invadiendo tambien ese terreno. Como pueblo nuevo, somos algo lijeros i no nos empeñamos mucho en establecer tradiciones sólidas i gloriosas.

El mas estable i poderoso de todos los fundamentos sobre que reposa la unidad, es la relijion católica, lazo de oro que estrecha en los mismos sentimientos a los pueblos del norte con los del sur, formando de todos los habitantes de esta tierra feliz una sola familia. Todos los chilenos estamos unidos por las convicciones de la intelijencia i por los afectos de nuestros corazones: todos obedecemos al mismo símbolo, todos nos miramos como hermanos.

No olvidemos tampoco las enseñanzas de la historia, cuyas pájinas nos dicen que la unidad relijiosa ha salvado a mas de una nacionalidad de peligros inmensos. Perdida quizas habria quedado para siempre la española en las orillas del Guadalete, si una fé comun no hubiera enardecido el patriotismo de los reducidos tercios que salvara don Pelayo, si una creencia comun no hubiera mantenido el coraje de los sucesores de aquellos héroes, hasta hacer retirar de la Península a los moros invasores.

¿I quién ha dado heroico brio por tantos siglos a la oprimida Irlanda para resistir a las inhumanas persecuciones del gobierno inglés? I la noble mártir, la inmortal Polonia ¿de dónde sacó paciencia invicta i ese brio sublime para luchar contra el despotismo moscovita? Fué la fé católica que ha estrechado con poderoso lazo a los desgraciados hijos de esos grandes pueblos. ¡I cuénta con que a Chile puede estar reservada en los futuros tiempos esa clase de pruebas! Para entónces, que no nos encuentre divididos por creencias opuestas el enemigo de la patria. La unidad católica hará levantarse como un solo hombre a los chilenos todos, i como éjida invencible nos amparará a todos, hasta alcanzar los lauros de gloriosa victoria.

Digitized by Google

A nombre, pues, del católico pueblo de Chile pido a la honorable Cámara la conservacion del artículo 5.°; le pido que conserve la relijion que fundó sobre el Gólgota el Salvador del mundo; la que trajo la verdadera libertad a la tierra; la que civilizó a las naciones cristianas i llevó la luz de la verdad a las naciones bárbaras; la pura, sublime i simpática relijion de nuestros mayores; la que meció la cuna de los pueblos civilizados de la América española i está custodiando el secreto de sus grandiosos destinos.

Digitized by Google

Digitized by Google

SEGUNDO DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA SESION DEL 23 DE JUNIO DE 1865.

Siéntome, señor presidente, embarazado al hacer uso de la palabra; porque miéntras mas avanzamos en la presente discusion, mas claro aparece cuan graves son los problemas sociales que la unidad católica envuelve, cuan altos i delicados los intereses que ampara, cuan funestos i trascendentales los errores que sus adversarios abrigan. En este momento solemne, habria querido tener el claro talento i la elocuente palabra de algunos de los distinguidos oradores de esta Cámara, para dar solucion cumplida a esos problemas, lejitimar esos intereses preciosos, pulverizar esos errores disolventes. Pero trátase del cumplimiento de un gran deber, i cuando uno da todo lo que tiene, debe perdonársele el que no sea mejor servida una causa buena.

Vengo a pedir por segunda vez a la honorable Cámara que conserve el art. 5.° de la Constitucion; pues ninguno de los argumentos de sus impugnadores ha podido vencer mi intelijencia, porque abrigo la conviccion de que ninguno puede resistir un sério exámen.

Imposible seria recorrer todos los que han propuesto mis nobles adversarios; pero voi a empeñarme en no silenciar ninguno de los que tengan alguna importancia.

Sino me equivoco, todos pueden agruparse en torno de la gran cuestion que nos ocupa; puesto que los unos consideran la libertad de cultos como una cuestion doctrinal, i los otros la miran como una cuestion política. Quiero yo tambien tratarla bajo esos dos aspectos.

Al acometer esta ardua empresa, cuento con la benevolencia de los señores diputados para escucharme; pues de otra suerte, habría temido fatigar su atencion, obligándolos a seguirme por el dilatado campo que por la naturaleza del asunto me veo precisado a recorrer.

Los que consideran la libertad de cultos como una cuestion

Digitized by Google

doctrinal, invocan principalmente para pedirla estos cuatro principios: 1.° la libertad de conciencia; 2.° la tolerancia con los disidentes que no piensan como nosotros. 3.° la doctrina católica sobre la libertad de cultos; i 4.° los votos del pais.

Voi a discutir estos cuatro principios por su órden.

Ante todo, no necesitaba sincerarse de la imputacion de ateismo el Honorable señor Diputado por Copiapó; pues el que habla ha estado mui distante de hacérsela. Espresamente dije que a su clara intelijencia nò podia ocultarse que el hombre no tenia *derecho* sino *obligacion* de creer las verdades relijiosas; i el reconocimiento de tal obligacion no podia suponerlo en quien no creyera en Dios, que es el que la impone.

Al afirmar que era partidario del ateismo legal, tampoco quise espresar otra idea que la que su señoría esplanó i sostuvo en la última sesion: que la lei no debia dar existencia legal a relijion alguna.

Pero, hechas estas salvedades, yo sostengo que la gran cuestion sobre el sentido i alcance de la libertad de conciencia queda en pié. No ignoro que, con el Honorable señor Diputado por Copiapó, muchos la confunden con la de cultos. Pero creo haber probado que son cosas mui distintas. Su Señoría confunde lastimosamente dos ideas filosóficas harto diversas: la libertad, en cuanto es una facultad metafísica o física del hombre, i la libertad que es un poder moral. La primera es la simple fuerza o capacidad para obrar mal interna o esternamente; la segunda es el dereeho de desear i practicar el bien. Esta es la verdadera libertad, la noble i fecunda prerrogativa concedida a la creatura racional, que la asemeja al ánjel, que la acerca a Dios: i es la única que la lei humana debe respetar.

El simple poder de querer i obrar el mal no envuelve el derecho de ejecutarlo. Desde que Dios ha impuesto leyes al entendimiento i a la voluntad del hombre, éste no tiene derechos sino obligaciones para con su Creador. Pero ¿no hai algun caso en que la libertad metafísica pueda elevarse al rango de verdadero derecho? Jamas respecto de la Divinidad; pero sí en un caso respecto del poder social. ¿Cuál será ese caso único? Cuando solo se trata del foro interno. El ciudadano tiene derecho para que la lei no meta su mano en esa rejion secreta, que sus ojos son incapaces de escrudiñar. Mas desde que la libertad humana sale del foro interno al esterno, puede i debe ser restrinjida por el poder de la lei, i solo merece que la miremos como un derecho, miéntras no sale el hombre de la órbita que ella le traza.

Negar estos principios es herir en el corazon a la sociedad humana, condenándola a un suicidio moral. Aplicados a la cues-

Digitized by Google

tion que nos ocupa, se verá bien claro que el derecho de creer en una relijion no encierra el derecho de practicarla; porque los actos internos debe mirarlos siempre la sociedad como inocentes, miéntras que los esternos pueden ocasionarle gravísimo daño. Son i han debido ser entónces asunto obligado de sus leyes.

El mismo ejenplo sobre la libertad de pensar, aducido por el honorable señor Diputado por Copiapó, solo ha servido para confirmar mi doctrina i condenar la suya. ¿Acaso la libertad del pensamiento encierra i enjendra el derecho de hablar i escribir como se quiere? Si es así, bórrese la lei de imprenta, ciérrese el jurado, proclámese el derecho de arrebatar la ajena honrra i de amotinar a los pueblos. La libertad de escribir i hablar no viene del derecho de pensar, sino del de ejecutar lo que no perjudica a la sociedad.

Nó, señor. La libertad de conciencia no produce la esterior de cultos. La lójica, decia en otra ocasion, es inexorable. Si proclamais como absoluto e ilimitado el derecho de los ciudadanos para practicar libremente sus creencias, lejitimais todos los crímenes, como que aun los mas negros i vergonzozos pueden colocarse fácilmente a la sombra de alguna relijion. Pero en tal caso, no solo tendreis que inclinaros ante todos los delirios del espíritu humano, sino que tambien quedais obligados a tolerar nuestra propia intolerancia; pues no son ménos inviolables las conciencias de los partidarios de la unidad católica que las de los otros hombres. ¿Cuál seria la última consecuencia de esa teoría? Que el honorable diputado por Copiapó quedaba sin derecho para combatir mis opiniones i él mismo hacia imposible el debate.

No se vuelva a decir entónces que todos los chilenos tienen el derecho de practicar la relijion que quieran, que la lei no puede protejer ninguna. Estraño como se ha ofuscado tanto en este punto el claro entendimiento del honorable diputado por Copiapó. Esta es una verdad de evidencia palmaria. Pero ya, que no quiere recibirla de mis lábios, voi a invocar el testimonio de autoridades irrecusables. Quiero citar ante todo la del jénio mas profundo que conoció la antigüedad pagana. Platon, el divino Platon, decia:

«En toda república bien ordenada debe llevarse el primer cuidado el establecimiento de la verdadera relijion; no una relijion falsa i fabulosa; i atender a que el soberano se eduque en ella desde su infancia.»

En otra autoridad aun ménos sospechosa quiero apoyarme ahora. El mas peligroso enemigo que ha tenido el cristianismo en los tiempos modernos, el deista Juan Jacobo Rousseau, des-

Digitized by Google

pues de declamar amargamente contra la intolerancia de los católicos, se espresa en estos términos:

«Hai una profesion de fé, puramente civil, cuyos artículos pertenece al soberano fijar; no precisamente como dogmas de relijion, sino como sentimientos de sociabilidad, sin los que es imposible ser buen ciudadano i fiel vasallo. Sin poder obligar a nadie a creerlos, puede desterrar del Estado al que no los crea, no como impío, sino como insociable, como incapaz de amar sinceramente las leyes i la justicia, i de sacrificar en caso necesario la vida a su deber. Si alguno despues de haber reconocido públicamente estos dogmas, se conduce como si no los creyera, sea castigado con pena de muerte, porque ha cometido el mayor de los crímenes i mentido delante de las leyes.» Sin aceptar las exajeradas consecuencias que saca Rousseau de su principio, lo invoco ante la intelijencia del honorable diputado por Copiapó.

Con motivo de estas palabras hace el ilustre Balmes la siguiente observacion: «Tenemos que en último resultado viene a parar la tolerancia de Rousseau en facultar al soberano para que fije los artículos de fé, otorgándole el derecho de castigar con el destierro, i hasta con la muerte, a los que, o no se conforman con las decisiones del nuevo papa, o se apartan de ellas despues de haberlas abrazado.» . . . .

Paréceme que la teoría del ateismo legal, de la libertad absoluta de todos los cultos, queda vencida en el terreno de la filosofía (a). Pero el honorable señor diputado por Copiapó la ha llevado tambien al de la historia. Pláceme mucho tener ocasion de seguirlo a esa otra rejion.

Su señoría ha dicho en su primer discurso que desde el siglo XV habia dejado de apelarse a la persecucion i la hoguera para decidir las cuestiones relijiosas, i en el segundo ha sostenido que la tolerancia i la igualdad de todas las creencias relijiosas no era «una vana teoría, sino un hecho práctico, una verdad realizada desde hace largos años en los paises que van mas adelante en la via de la civilizacion.» La historia de Europa dice otra cosa. En ninguna parte existe la libertad absoluta de todas las relijiones, que se pide en Chile. Solo despues de prolongadas i dolorosas luchas, han dejado los partidos de perseguirse en el viejo mundo, i no por amor a la tolerancia i a la libertad relijiosa, sino por necesidad i por cansancio. Algunos paises europeos puede decirse que hasta ahora están practicando su intolerancia de tres siglos contra los desgraciados católicos. Conocidas son las violencias de los radicales de Suiza. El mismo honorable diputado por Copiapó ha

(a) Véase al fin la nota *A*.

Digitized by Google

hecho mencion de las intolerantes leyes de Suecia. Apesar de su decantado liberalismo, la Inglaterra está haciendo pagar al pobre i desventurado pueblo irlandes el sosten de un culto i de un clero que detesta (b).

Pero el grande argumento de los partidarios de la tolerancia universal, es el ejemplo de los Estados-Unidos. «Lo que para nosotros es una teoría, se nos ha dicho, es práctica en los Estados-Unidos, i yo pediria a los honorables diputados que citasen un solo hecho positivo en contra de la esperiencia de ese pais.» Pues bien, yo acepto la invitacion de su señoría, i vengo a discutir ante la Cámara i el pais esta grave cuestion histórica. «Al recordar la historia de lo que ha sido la tolerancia de cultos en Norte-América, el honorable diputado por Copiapó no ha encontrado un solo hecho capaz de probar algo contra la libertad relijiosa.» Estas son sus testuales palabras. Voi a probarle que en esa tierra clásica de la libertad, el protestantismo ha sido como en todas partes, opresor e injusto. Tenga paciencia la honorable Cámara para escuchar lo que han escrito los mismos historiadores de Norte-América sobre la pretendida tolerancia de aquel pais. Oiga la melancólica histoia de la colonia del Maryland, qué es lo que los católicos deben a las leyes políticas de los Estados-Unidos, i los actos de barbarie que, en estos últimos tiempos, han ejecutado con ellos los libres pensadores. En la narracion que voi a leer no he hecho mas que traducir del ingles diversos pasajes que me han parecido notables.

"En 1634, arribaron a los Estados-Unidos los primeros emigrados católicos bajo la direccion de lord Baltimore. Seducido por una idea mas jenerosa que prudente, proclamó abiertamente la libertad del culto cristiano en sus dominios del Maryland; i este primer ejemplo de tolerancia, «en un tiempo en que de hecho en ninguna parte del mundo protestante se creia que debian ser tolerados los católicos, dice el doctor Baird, cuando todo gobierno protestante de Europa, i aun las otras colonias Británicas de América, ejercian la mas inhumana intolerancia respecto de los católicos, este primer ejemplo, digo, ha sido mui ponderado, i con grande entusiasmo recordado por los escritores americanos.»

«El dia 27 de marzo de 1634, dice el protestante Brancroft, los católicos tomaron posesion de su humilde edificio, i la libertad obtuvo una morada, su única morada en el vasto mundo, en la pequeña aldea que lleva el nombre de Santa-María.»

Mc. Mahon, el historiador del Maryland, dice tambien:

«Sin embargo, al mismo tiempo que trataremos de evitar todo contraste enojoso, i nos desentenderemos del carácter aus-

(b) Véase al fin la nota *B*.

Digitized by Google

tero del Puritano, que con frecuencia consideró como celo santo lo que en realidad era intolerancia relijiosa, no podemos dejar de ensalzar a los *peregrinos del Maryland*, como a los fundadores de la libertad relijiosa en el nuevo mundo. Ellos le erijieron el primer altar en este continente, i el primer incienso que sobre él se quemó subiria al cielo con las bendiciones del salvaje.»

Apénas habian trascurrido diez años desde el arribo de Leonardo Calvert, cuando los protestantes del Maryland se encontraban ya en abierta insurreccion contra el gobernador i en pugna con los católicos. Los jesuitas fueron prendidos i enviados a Inglaterra, cargados de cadenas, i allí fueron detenidos en las cárceles por largos años.

Los católicos habian sido perseguidos; pero ellos no habian aprendido a perseguir. Formando la mayoría de la asamblea de 1649, votaron la famosa *Acta de relijion* que estatuia, «que ninguna persona de uno u otro sexo que creyese en Jesucristo, fuese molestada por causa de su relijion o de su libre ejercicio.» Sin embargo, los protestantes se burlaron de su modo de proceder i no imitaron este ejemplo.

En 1654, la Asamblea provincial privó a los católicos de sus derechos civiles, i decretó que la libertad de conciencia no debia estenderse «a los papistas, a los prelados, ni a los que abusaban en la manifestacion de sus pensamientos.» Acto que ha arrancado al historiador Bancroft esta reflexion: «Los puritanos no tuvieron ni gratitud para respetar los derechos del gobierno, que los habia recibido i sostenido, ni magnanimidad para continuar observando la tolerancia, a la que habian debido su residencia en la colonia.»

En 1692, la Asamblea estableció la iglesia anglicana en la colonia del Maryland, dividiendo los condados en parroquias, e impuso una fuerte contribucion a los ciudadanos, de cualquiera creencia que fuesen, para sostener el clero protestante. Mui al contrario los católicos, cuando fueron dueños del gobierno, jamas habian impuesto tales exacciones para el sostenimiento de sus misioneros. Los jesuitas recibieron entónces concesiones de tierra, en los mismos términos que los demas colonos; pero todo era voluntario en las ofrendas de los creyentes; al paso que despues se obligó a los católicos a pagar contribuciones para sostener una secta que los perseguia.

En 1704 una nueva lei, titulada *acta para impedir el acrecentamiento del Papismo en la provincia* prohibia a todos los obispos i sacerdotes decir misa, ejercer las funciones espirituales de su ministerio o tratar de hacer conversiones. Esa misma lei privaba a los católicos del derecho de enseñar, i au-

Digitized by Google

torizaba a un niño católico, por el solo hecho de hacerse protestante, para exijir de sus padres católicos su parte de propiedad, como si aquellos hubiesen fenecido. Se permitia no obstante a los católicos que pudiesen oir misa en familia i en tierra de su pertenencia, i solo en virtud de esa escepcion pudo ejercerse el culto católico en el Maryland durante 70 años.

En 1706 una Acta autorizaba las reuniones de los cuácaros; de manera que en una colonia fundada por los católicos, éstos eran las únicas víctimas de la intolerancia del partido dominante. En los años siguientes, nuevas leyes los privaron de la franquicia electoral, a ménos que prestasen juramento de renunciar a su fé. Tambien el poder ejecutivo, de propia autoridad i arbitrariamente, mandaba muchas veces separar a los niños de los padres católicos, i la Asamblea votó una lei para que éstos pagasen doble contribucion que los protestantes. La animosidad contra los católicos subió hasta el punto de prohibirles que se presentasen en ciertos lugares de las ciudades, encerrándolos así en una especie de Ghetto.

Muchos católicos trataron en aquel tiempo de escapar de esta durísima opresion, i Daniel Carrol, padre del primer obispo de Baltimore, se embarcó para Francia, en 1752, con el objeto de negociar la emigracion a Lusiana de los católicos de todo el Maryland. A fin de obtenerla, tuvo varias entrevistas con los ministros de Luis XV., para convencerlos de los recursos inmensos del Mississipi.

Durante este largo período de opresion, los católicos del Maryland, con raras escepciones, permanecieron fieles a la Iglesia, i como sus misioneros les procuraban los medios de obtener una educacion católica, muchos jóvenes atravesaron el Océano para hacer mejores estudios.

Las leyes penales habian puesto un *veto* a la emigracion de católicos al Maryland; i el único aumento que recibieron en sus filas los creyentes de esta comarca, fué un cierto número de acadienses, que despues de haber presenciado la devastacion de sus felices moradas, situadas en la bahía de Fundy (1755), i destituidos de todo recurso, se vieron arrojados sobre la costa de las diferentes colonias.....

El clero anglicano se corrompió poco a poco. Esta degradacion fué minando su autoridad, i los sentimientos de los protestantes hácia sus conciudadanos católicos principiaron a cambiar gradualmente. Cuando el descontento para con la madre patria despertó ideas de insurreccion en las colonias, el conciliarse la voluntad de los católicos llegó a ser un asunto de la mayor importancia; i ámbos partidos, Wihgs i Torys parecian competir en sus manifestaciones en favor de la emancipacion de los católicos.

Digitized by Google

La hora de la emancipacion de éstos llegó bien pronto: pero, como lo hemos visto, ella no tuvo su oríjen en ningun sentimiento noble, sino que fué arrancada al partido reinante en fuerza de la crítica situacion de los negocios políticos. Esto no debe pues olvidarse para valorizar la tolerancia que los protestantes se vanaglorian de conceder a la iglesia en los Estados-Unidos.

Permítaseme recorrer ahora los tiempos posteriores a la emancipacion.

Se cree jeneralmente que los Estados-Unidos, como gobierno, proclamaron la libertad de cultos desde el establecimiento de la Confederacion, i que este principio fundamental es una parte integrante de la Constitucion, que une entre sí a los diferentes Estados. Pero no ha sucedido así. Las cuestiones relijiosas han sido consideradas en todo tiempo como cuestiones de administracion interior, sometidas a la jurisdiccion de cada uno de los Estados, i en la Constitucion únicamente se habla de relijion en la seccion tercera del art. 6.° que dice: «En los Estados-Unidos no se exijirá nunca prueba alguna relijiosa, como una condicion para obtener un destino o cargo público:» i en una enmienda votada posteriormente que dice: «El Congreso no hará ninguna lei respecto al establecimiento de alguna relijion, ni prohibiendo su libre ejercicio.»

Como justamente observa el historiador del Maryland: «Es posible que ocurran circunstancias en que esta enmienda de la Constitucion pueda servir de algo; pero como el Congreso rara vez tiene ocasion de lejislar sobre materias relijiosas, en jeneral debe mas bien temerse que la opresion de los individuos, en el goce de sus derechos así relijiosos como civiles, proceda de los gobiernos de los Estados.» I en efecto, las prescripciones de la Constitucion no impidieron en algunos Estados la promulgacion de leyes que permitian o prohibian el establecimiento de alguna relijion. Ademas, si es cierto que los trece Estados, uno en pos de otro, concedieron a los católicos la *libertad de conciencia;* no es ménos evidente que muchos de ellos negaron por largo tiempo a los católicos los derechos civiles i políticos. Así solo desde 1806, se ha dispensado a los católicos que pretendian algun empleo público, de hacer una abjuracion solemne de toda obediencia a alguna autoridad eclesiástica estranjera. Hasta el 1.° de enero de 1836, para ser elector i elijible en el Estado de la Carolina del Norte, era necesario jurar que creia en las verdades de la relijion protestante. En el Estado de New Jersey, solo en 1844 se abolió una cláusula que escluia a los católicos de todos los destinos públicos. I aun ahora, a los ochenta i tantos años de la declaracion

Digitized by Google

de la independencia, el Estado de New Hamsphire escluye todavía a los católicos de todos los destinos, resistiendo tenazmente a todas las peticiones que se le han presentado a fin de quitar este anatema de su *Statute-book*.

Respecto de los Estados fundados en los territorios cedidos por la Francia o España, como la Lusiana, Florida, Michigan e Indiana, o separados de Méjico, como Tejas i California, los católicos, propietarios orijinales del suelo, obtuvieron por los diferentes actos de cesion el libre ejercicio de su culto. Guardando la fé de los tratados, cumplen los protestantes tan solo con un deber de justicia.

Veamos ahora algunas de las razones que, segun un contemporáneo, decidieron a los constituyentes de 1787 a introducir la tolerancia en su código. «Los católicos en primer lugar, dice Mr. Carroll, se presentaron de los primeros, i con el mismo ardor i denuedo que los demas, a rechazar la opresion que orijinó la guerra con la Inglaterra, i habria sido impolítico e injusto privarles de una parte comun de las ventajas conquistadas por medio de esfuerzos i peligros comunes. En segundo lugar, para el buen éxito de los Estados-Unidos, se consideraba necesario contar con el ausilio, o al ménos con la neutralidad del Canadá, i concediendo iguales derechos a los católicos, se conseguia disponer favorablemente a los canadenses para la causa americana. Ultimamente, la Francia principiaba a manifestar deseos de favorecer a los Estados-Unidos, i se consideró como mui impolítico el disgustar a una nacion poderosa con injustas severidades contra la relijion de la Francia.»

«Fueron por lo tanto razones políticas las que indujeron a los Estados a conceder a los católicos la libertad de conciencia; i nunca insistiremos demasiado en este punto, dice Gilmary Shea, en presencia del protestantismo europeo, que está citando incesantemente el ejemplo de los Estados-Unidos para inducir a los hombres en la creencia de su jenerosidad respecto de los católicos.»

Paso a recordar a la Cámara algunos hechos que revelan como se ha practicado en Estados-Unidos la tolerancia relijiosa respecto de los católicos, en los últimos tiempos.

El 11 de agosto de 1834, dice un escritor americano, la conmocion popular excitada por los ministros protestantes llegó a su colmo. La multitud se precipitó sobre el convento de las Ursulinas de Boston i lo destruyeron hasta los cimientos, saqueando i quemando cuanto allí habia, sin perdonar los sepulcros..... La Corte de justicia absolvió a los sediciosos... La lejislatura de Massachusetts rehusó conceder indemnizaciones por la destruccion que habia permitido.

Digitized by Google

El 3 de julio de 1854 se precipitó la turba exitada por los Know-Nothings sobre la iglesia católica de Manchester, en New-Hamsphire, i la destruyó. La sedicion duró dos dias i todas las casas de los católicos sufrieron mas o ménos. El mismo dia destruyeron la iglesia de Dorchester, por medio de una esplosion de pólvora, preparada por los Know-Nothings. El 8 de julio, en Bath en el estado de Maine, una turba conducida por el famoso Orr se presentó a las puestas de la iglesia; miéntras que unos arrastraban la cruz i destruian el altar, otros pusieron fuego en diferentes partes i redujeron a cenizas la iglesia, en medio de los gritos de alborozo de los disidentes.

Un año despnes, el obispo quiso levantar una nueva iglesia; pero la turba, dirijida por los mismos fanáticos, arrebató las cruces i destruyó todo lo que se habia preparado para la ceremonia.

El 4 de setiembre de 1854, la iglesia alemana de Newark, estado de New-Jersey, fué demolida a medio dia, por una procesion *orange* de New-York, bajo el pretesto de que se habia descargado una pistola desde una ventana del templo.

La *Tribuna* de New-York, diario anticatólico, observó en esta ocasion con justicia: «Es digno de notarse que miéntras se han destruido i arruinado cinco o seis iglesias católicas por un populacho sedicioso, no se puede designar una sola iglesia protestante que los católicos hubieran siquera pensado en atacar.»

La procesion iba armada, i habiendo hecho fuego sobre los espectadores mataron a varios.

El 8 de noviembre del mismo año, para celebrar un triunfo en las elecciones, los Konw-Nothings atacaron la iglesia católica de Williamsburg, cerca de New-York, llevándose los despojos al lugar de su reunion. Con el ausilio de las tropas se impidió en esta ocasion que prendiesen fuego a la iglesia.

El 14 de octubre de 1854, en Ellsvorth, la turba, dirijida por dos compañías de bomberos, atacó la casa de un señor Kent, sacó fuera de ella al cura católico, le quitaron sus vestidos, i durante dos dias consecutivos le maltrataron de una manera atroz.

Este crímen produjo una indignacion jeneral en los Estados-Unidos i los protestantes de Bangor levantaron una suscricion con el objeto de volver al párroco católico varios útiles de que le habian despojado.

El 6 de agosto de 1855, los Know-Nothings atacaron, saquearon i quemaron muchas casas de católicos en Luisville. Mas de veinte personas perecieron en las llamas por la mano

Digitized by Google

de asesinos. Iban a quemar la catedral católica, cuando el obispo llevó las llaves del templo al *Mayor*, que era un know-nothing; el que alarmado con la responsabilidad que iba a caer sobre él, consiguió calmar a los sediciosos.

El 24 de diciembre de 1853 apareció en el *Hochwachter*, periódico de Cincinati, un artículo sanguinario contra el arzobispo Bedini, enviado del Papa cerca del gobierno de los Estados-Unidos i que viajaba por los estados del sur. Al siguiente dia, mientras que el nuncio se habia retirado en la noche a descansar de las fatigas del dia, 500 alemanes de la sociedad de fracmasones, capitaneados por Hassaurek, editor del citado periódico, se dirijieron a la residencia del nuncio. Iban armados i llevaban antorchas encendidas: la policía, en este caso, anduvo vijilante, i cien hombres resueltos, deteniendo la marcha de los sediciosos les ordenaron que se dispersasen. Se descargaron algunos fusiles, i despues de una lucha en que cayeron dieziocho personas, los sediciosos huyeron dejando 70 de los suyos en poder de la policía.

Sería fácil citar otros muchos hechos análogos. (c) Pero bastan para mi objeto los que dejo mencionados. En vista de este cuadro repugnante, vea la Cámara hasta donde tiene razon el Honorable Diputado por Copiapó i lo que vale ante los ojos de la historia la libertad relijiosa que con tanto ardor reclama para nuestra patria. Esos sectarios fanáticos vendrian tambien a Chile alguna vez para renovar, luego que alcanzaran algun poder, esas escenas de barbarie i pillaje.

Estos recuerdos históricos me habrian bastado para contestar a los que con tanto entusiasmo han perorado en esta Cámara contra la intolerancia católica. Pero no le rehuyo el cuerpo al argumento, i quiero probarles que las declamaciones contra la intolerancia de los católicos no pasan de ser recursos o adornos oratorios.

No quisiera traer cuestiones de teolojía a la Cámara, pero al acusado debe permitírsele la defensa. Seré breve.

¿Qué tienen nuestras teorías de intolerantes? Nosotros decimos simplemente que no hai ni puede haber mas que una sola creencia verdadera, que todos los hombres tienen obligacion de profesarla tan luego como les sea conocida, i que solo esa relijion verdadera tiene derecho de existir i propagarse. ¿Es falsa alguna de estas tres ideas? Ninguno de los señores diputados que combaten la unidad católica lo ha probado. I sin embargo estos eran los puntos sobre que hubiera de haber recaido el debate; porque si al fin ellos encerraban irrefragables

(b). Véase al fin la nota *C*.

Digitized by Google

verdades, forzoso era aceptar sus consecuencias. De nada serviria para eludirlas el alegar su intolerancia; pues la de las doctrinas es carácter esencial de todas las verdaderas.

Como quiera, dirá el honorable diputado por Itata, los católicos condenan al infierno a los que no piensan como ellos. ¿I de dónde ha sacado su señoría esa teoría peregrina? *No nos levantemos testimonios*, diré yo a mi vez. No conocen la doctrina católica los que la entienden de esa suerte. Hé aquí en pocas palabras lo que enseña. Ella nos prohibe en primer lugar imponer nuestra creencia por la fuerza i perseguir a los que la tienen diversa. Estamos, en segundo lugar, obligados a servir i amar a nuestros hermanos disidentes. Creemos, en tercer lugar, que si estando bautizados viven en la herejía de buena fé, observando los preceptos del cristianismo, alcanzarán la vida eterna. Tendrán, en cuarto lugar, la misma suerte los niños bautizados que mueren ántes del uso de la razon, quienes quiera que hayan sido sus padres. En quinto lugar, pensamos que ni aun se condenarán los jentiles que han guardado fielmente los deberes que reconocia su conciencia. ¿Quiénes pues entónces se pierden segun los católicos? Unicamente aquellos que viven i mueren en el error a sabiendas i de mala fé; porque habiendo resistido culpablemente a la verdad, mueren en pecado mortal. Esto es lo que en realidad significa la máxima de que *fuera de la Iglesia no hai salvacion*. ¿Es dura e intolerante esta doctrina? Pues para que no lo sea, no queda otro arbitrio que cerrar el infierno para los que mueren con reato de culpa grave, es decir, para todos los hombres, pues solo aquella clase de pecadores son dignos de sus llamas. Mas para ello hai que negar ántes la justicia divina, i es por consiguiente preciso destruir a Dios.

Ya ven pues los adversarios de la unidad católica como puede hermanarse perfectamente con la caridad i la tolerancia. No vuelvan por consiguiente a repetir la acusacion añeja i cien veces contestada de que somos intolerantes. (d).

El honorable diputado por la Ligua ha llevado a otro terreno el ataque. «Como católico, ha dicho, i como interesado en »la conservacion i en la gloria de la relijion que profeso, pido »la libertad de cultos, cuyas consecuencias no temo. Yo he »aprendido a ser tolerante leyendo a Bossuet i a Fenelon, »leyendo las conferencias filosófico-relijiosas del P. Lacordai»re i escuchando los admirables sermones del jesuita Ravig»nan. Yo pido la misma libertad de culto que ha defendido el »grande obispo de Orleans, i que acepta para el dogma i para »la comunidad católica a nombre de la Iglesia, i a nombre del »Pontífice de Roma, que la practica en ella.»

(d) Véase al fin la nota *D*.

Digitized by Google

Tenemos pues, que segun el honorable diputado por la Ligua es cosa mui simpática para el catolicismo la libre práctica de todas las creencias relijiosas. ¿I cómo conciliar todo esto con las repetidas condenaciones que han hecho los Sumos Pontífices de la libertad de cultos i con lo que esos grandes escritores han dicho sobre el esclusivismo católico? (e)

El honorable diputado por la Ligua confunde ideas mui diversas i aplica a Chile, en donde impera la unidad relijiosa, lo que se dijo para los paises de Europa, en donde de hecho existe la diversidad de creencias. Yo admitiria sin titubear la libertad de cultos en Francia, con el conde de Montalembert i el obispo de Orleans, i creeria cometer un grande crímen contra mi patria si contribuyera a introducirla en ella. En una palabra, los católicos creemos que solo nuestra relijion es verdadera i asegura el bien espiritual i temporal de la sociedad: las otras relijiones son a nuestros ojos falsas i malas. Pero creemos que en ciertos casos es conveniente tolerarlas, por el bien de la paz, para evitar mayores males. El lejislador católico no puede mirar la tolerancia como cuestion de derecho de parte del error ante los ojos de su fé, sino como cuestion de prudencia humana ante los de su conciencia. En este terreno práctico de la conveniencia social debió plantificar ese gran problema el honorable diputado por la Ligua, ya que deseaba sacarlo de la rejion ideal en que otros lo habian colocado. No lo hizo así, i se contentó con aducir razones para probar que la tolerancia era una cosa practicable.

¿Pero no es cierto, preguntará su señoría, que el Papa tolera templos protestantes en Roma? Sospecho que se hayan algun tanto debilitado con el tiempo los recuerdos de su señoría. Porque en *la plaza del Pópolo, casi frente a frente de la catedral de los cristianos, de San Pedro,* no hai ningun templo protestante. Lo que han visto los que han visitado a Roma es un edificio comun, situado fuera de la plaza i puerta del Pópolo, perteneciente al consulado ingles, en que se tolera que se reunan algunos estranjeros en los dias festivos. Pero tales reuniones deben mirarse como privadas, i de ninguna manera suponen que en la ciudad eterna goce de existencia *legal* el ejercicio público del culto protestante.

¿Puede sostenerse, en fin, que la tolerancia de cultos es reclamada por los votos del pais? Para afirmarlo se habla de las aspiraciones, de las disposiciones i de las leyes del pais. Examinemos estas tres cosas.

Dos principales fundamentos han servido al honorable diputado por Copiapó para afirmar que el pais aspira a la li-

(e) Véase al fin la nota *E.*

Digitized by Google

bertad de cultos: la autoridad de la prensa i el resultado de las últimas elecciones. Pero los periódicos solo representan en Chile las ideas de sus redactores i del reducido círculo de que reciben sus inspiraciones. No se leen por simpatía por los principios que sostienen, como en Europa, sino por curiosidad o necesidad: de suerte que no puede valorizarse su influencia por el número de sus abonados.

En cuanto al significado de las últimas elecciones, confieso que me sorprendió en la última sesion el honorable diputado por Copiapó, cuando iba formando el andamio con que se propuso elevar al rango de verdad incuestionable una asercion aventurada. Al esplicar o rectificar una proposicion del honorable diputado por Illapel, dijo su señoría, que si bien la mayoría de los chilenos era católica, era igualmente cierto que deseaba la libertad de cultos. Esta fué la conclusion a que arribó despues de largas observaciones.

Para despejar esta incógnita, hemos ante todo de reducir a cuatro las catorce provincias de la república; pues el honorable diputado, con todos sus esfuerzos, solo pudo decirnos que las de Atacama, Valparaiso, Concepcion i Valdivia pedian la tolerancia relijiosa.

En segundo lugar, las cuatro provincias deben reducirse a cuatro departamentos. Al ménos creo que hai en la Cámara diputados que podrian protestar contra los que afirman que las provincias de Concepcion i Valparaiso han exijido de sus representantes que pidan la libertad de cultos.

En tercer lugar, esos departamentos han de reducirse a dos; pues el diputado por Valdivia no ha dicho que pide la libertad de cultos, ni puede ahora impugnarse la validez de su eleccion, atribuyéndola a manejos torcidos, tanto porque ya caducó el tiempo en que debió ser objetada, como porque esa es una arma de dos filos.

Por lo que hace al departamento de Concepcion, debe recordar la Cámara que en su primer discurso nos dijo el honorable diputado por Copiapó, que su amigo el señor don Ricardo Claro, diputado por aquel departamento, no era partidario de la derogacion del art. 5.°, sino solo de la agregacion propuesta por el honorable diputado por Santiago. Lo que no habria dicho si sus comitentes le hubieran exijido como condicion para elejirlo que pidiera la libertad absoluta de cultos. Presuncion que queda poderosamente corroborada con el hecho de que, a los pocos dias, la mayoría de los electores de aquel departamento dió su preferencia a los candidatos que se decian católicos para la renovacion de la Municipalidad.

Digitized by Google

Podemos entónces reducir a dos los cuatro departamentos que se nos aseguró querian la libertad de cultos.

Pero ¿es bien claro que los de Valparaiso i Copiapó han exijido de sus diputados que reclamen la tolerancia relijiosa? La prueba que de ello se nos da no me parece concluyente. Pues el pedir la *Iglesia libre en el Estado libre*, no quiere decir que los electores incluyeran la libertad legal de cultos en su programa; porque el conde de Cavour, autor de esa teoría política, no la incluia en ella, i aunque se ha ejecutado fielmente su pensamiento despues de su muerte, hasta ahora no tiene la Italia esa libertad.

Fuera de esto ¿qué cosa ha sido en el Piamonte la *Iglesia libre en el Estado libre*? El ilustre obispo de Orleans, de quien se han hecho tantos elojios en esta Cámara, dice que durante quince años ha significado:

«La confiscacion de todos los bienes de la Iglesia;

«La supresion de todas las órdenes relijiosas;

«La espulsion a la calle de las relijiosas;

«El aprisionamiento de los obispos;

«La conscripcion a que se ha sometido a los clérigos;

«La vacancia de los obispados;

«La violacion de los concordatos con la Santa Sede;

«La abolicion de las inmunidades eclesiásticas estipuladas en un tratado.»

¿Todo esto piden en Chile los electores i diputados de Valparaiso i Copiapó? No me atrevo a creerlo. Pero si lo pidieran, pedirian cosas inícuas e injustas, i no debe la Cámara hacer caso alguno de semejante programa. Porque, si, segun el honorable diputado por Copiapó, no debe oirse a las mayorías, cuando sus exijencias no están fundadas en la justicia, ¿qué valor tendrán en ese caso las de las minorías?

No se nos hable entónces de las aspiraciones del pais por una libertad que no necesita ni pide.

Pero se ha dicho que sus disposiciones al ménos la favorecen. Es tolerante nuestro pueblo, se dice: en estremo *dócil i manso*, segun el honorable diputado por la Ligua; mas que *dócil i manso*, segun el honorable diputado por Copiapó.

Era inútil empeñarse en probarnos la tolerancia i moderacion de los chilenos; pues yo fuí el primero en confesarla i aun en ofrecerla al mundo como timbre glorioso de nuestra adelantada cultura. Pero eso mismo demuestra elocuentemente que no hai necesidad alguna de la lei que se pide para amparar los derechos relijiosos de los disidentes que hai en Chile.

Digitized by Google

No puedo con todo dejar de observar que a nada conducian el edicto de visita i la pastoral del señor Arzobispo de Santiago, que ha leido el honorable diputado por Copiapó, desde que ignora si produjeron efecto. (f)

Tampoco puede sacarse partido alguno del destierro que sufrió el señor obispo Rodriguez. Pues le arrebató súbitamente de su casa, durante la oscuridad de la noche, un piquete de soldados, que no le permitieron reposar en el camino, ni en Valparaiso, como que apénas llegados al muelle lo hicieron embarcarse. Hubo con todo grande excitacion en Santiago. Muchos de sus principales vecinos se reunieron para protestar con enerjía ante los vocales de la Junta que habian acordado el destierro; quienes se retiraron amedrentados, escepto uno solo que entretuvo a los reclamentes, miéntras llegaba la tropa que se mandó traer para sofocar aquella manifestacion del sentimiento relijioso. Por la noche hubo encuentros desagradables entre el pueblo i la tropa, i fué necesario reforzar la guardia de la cárcel. ¿Se quiere que hubieran ido todavía mas allá los habitantes de Santiago? ¿Se pretende que los católicos deben acudir a las armas i organizar una revolucion para defender a sus obispos? No creo que esto entre en la mente del que ha traido al debate este suceso. Nada prueba entónces, i mal puede servir sobre todo para conjeturar que el pais está dispuesto a aceptar la libertad de cultos. (g)

Pero nuestras leyes, se dice, la favorecen. Dos solamente han sido invocadas en el debate: un tratado i una antigua disposicion constitucional. Pero la concesion de un cementerio a los ingleses disidentes, hecha por aquel tratado, no es en manera alguna reconocimiento de su derecho para ejercer su culto públicamente; porque la sepultacion de los cadáveres no es un acto público de culto relijioso para los protestantes, que no creen en el purgatorio i rechazan por lo mismo como inútiles las preces que los católicos ofrecen por sus difuntos. No puede aprovechar por lo mismo cosa alguna el tratado con la Gran Bretaña al honorable diputado por Copiapó.

El honorable diputado por la Ligua no ha andado con mayor acierto, buscando apoyo para la libertad de cultos en las constituciones políticas de la república. La de 1811, que únicamente ha podido citar, en nada le favorece, pues el artículo 6.° dice espresamente que *la relijion de Chile es la católica romana.*

La sancionada el 23 de octubre de 1818 declara que: «La relijion católica, apostólica, romana, es la única verdadera i

(f) Véase al fin la nota *F.*

(g) Véase al fin la nota *G.*

Digitized by Google

esclusiva del Estado de Chile. Su proteccion, conservacion, pureza e inviolabilidad, será uno de los primeros deberes de los jefes de la sociedad, que no permitirán jamas otro culto público ni doctrina contraria a la de Jesucristo.» La Constitucion de 1822 dice tambien: «La relijion del Estado es la católica, apostólica, romana, con esclusion de cualquiera otra. Su proteccion, su conservacion, pureza e inviolabilidad es uno de los primeros deberes de los jefes del Estado, como el de los habitantes del territorio su mayor respeto i veneracion, cualesquiera que sean sus opiniones privadas. Toda violacion del artículo anterior será un delito contra las leyes fundamentales del pais.» Las de 1823, 1828 i 1833 contienen una disposicion idéntica: «La relijion del Estado es la católica, apostólica, romana, con esclusion del ejercicio público de cualquiera otra.» Nuestra lijislacion sobre tan importante materia no puede ser mas uniforme. Ni se diga que en 1811 el silencio de la Constitucion sobre el ejercicio de otros cultos implica su tolerancia; pues era inútil hacer ninguna aclaracion, desde que no habia protestantes en Chile. Para conocer las ideas dominantes en aquella época, va a oir la Cámara como discurria sobre esta materia el autor de la Constitucion que, por disposicion del Congreso, se escribió en 1811, i se publicó por órden del supremo Gobierno en 1813. En la ilustracion 8.ª propone esta cuestion: ¿Conviene la tolerancia relijiosa? i contesta de la manera siguiente:

«Es tal la influencia de la relijion sobre el civismo i la permanencia de las leyes i costumbres, que entre los indios, los persas, los turcos i los judíos, que tienen establecido su sistema civil sobre principios relijiosos, no ha podido el despotismo de Asia destruir sus costumbres i leyes fundamentales en tantos siglos; i todo el poder de Roma i el odio de la tierra no pueden acabar con las costumbres i civismo de los judíos, despues de hallarse dispersos por todo el universo. Yo creo que Dios se ha valido de este principio natural para sostener hasta hoi la diseminada nacion judaica. Al contrario, la Europa que se halla bastante débil en la relijion, i que casi en todo i por todo quiere separar de ésta el civismo, hace tiempo que no tiene patriotismo ni aun costumbres. Sin relijion uniforme, se formará un pueblo de comerciantes, pero no de ciudadanos.

«Ciceron juzgaba que el poder i patriotismo de Roma lo debia a su mayor relijiosidad: i la España, que era en Europa la monarquía mas relijiosa, ha manifestado mayor patriotismo contra Napoleon.

«Se dice que la libertad relijiosa, convidando a los estranje-

Digitized by Google

ros, aumenta la poblacion: pero yo creo, con el autor de la *Lejislacion universal*, que el progreso en la poblacion no se consigue tanto con la gran libertad de admitir estranjeros, cuanto con facilitar los medios de subsistencia i comodidad a los habitantes; de suerte, que sin dar grandes pasos en la poblacion, perdemos mucho en el espíritu relijioso. La suma libertad relijiosa de Inglaterra, decia Montesquieu, debe traer por consecuencia, que cada uno tenga mucha indiferencia para toda suerte de relijion, i solo la aprecie en jeneral. Voltaire, juez nada sospechoso a favor de la tolerancia, decia con un célebre ingles, que todas las relijiones nacian en Asia i se sepultaban en Inglaterra, porque es el pais mas tolerante.

«Parece, pues, que de todos modos debemos huir de esta tolerancia capaz de aniquilar el espíritu relijioso, como va sucediendo en Europa. Los griegos no eran escrupulosos en materia de relijion; pero Platon, en sus leyes, queria muchas muertes para los que trataban de corromper a otros en la relijion; i en Aténas fueron juzgados, i aun condenados por irrelijiosidad Diágoras, Protágoras, Pródico, Anaxágoras, i aun Eschylo i Alcibiades. El gran político Tomas Moro juzga por estado mas feliz aquél donde solo hai una relijion.

«Desengañémonos: sin relijion uniforme no puede haber un civismo concorde; ni un gobierno puede obtener esa absoluta proteccion. Jamas estuvo mas desorganizada la Francia, que cuando se apartó a la relijion de todos los principios políticos, i la Inglaterra con toda la tolerancia i proteccion que proclama, tiene establecida su fórmula de fé particular para sus funcionarios i ha tenido prohibido el catolicismo.

«No condenemos a muerte a los hombres que no crean como nosotros; pero no formemos con ellos una familia.»

Tan jenerales eran en el pais las ideas contenidas en el fragmento precedente, que hasta despues de 1820 nadie, que yo sepa, pidió por escrito la libertad de cultos.

En vano se ha empeñado el honorable diputado por la Ligua en arrojar una sospecha deshonrosa sobre la memoria de O'Higgins, asegurando que profesaba en privado ideas contrarias a la unidad católica que esas constituciones sancionaban; pues la desgracia en que cayó su padre ante la corte de España, por haber sido tolerante, en nada podia afectar a su hijo, que habia triunfado del poder de la monarquía en gloriosos combates i era el supremo jefe de la república emancipada. ¿Qué tenia que temer de España? ¿I qué no dió en su vida el jeneral O'Higgins hartas pruebas de independencia i enerjía de carácter? Por meras sospechas, no es dado a nadie presentar ante la historia como hipócritas i farsantes a los

Digitized by Google

ilustres majistrados que sancionaron en nuestros códigos la unidad relijiosa.

Ya vé la Cámara como han pensado los grandes hombres a quienes han estado confiados los destinos de la patria. Seria hacer gratuito agravio a su memoria venir a poner en duda la sinceridad de sus convicciones, despues que han descendido a la tumba i no pueden alzar su voz para defenderse. Ellos no hicieron otra cosa que consignar en nuestros códigos las aspiraciones i votos del pais desde la época misma de su emancipacion.

Las leyes, las disposiciones, las aspiraciones de nuestro pais en nada favorecen a los partidarios de la tolerancia relijiosa. Chile ha amado i ama con ardiente ternura el catolicismo, que presidió al nacimiento i desarrollo de su civilizacion, que se halla encarnado profundamente en nuestras instituciones i en nuestras costumbres, i a cuyo esclusivo predominio vemos vinculados los chilenos la paz i el engrandecimiento de la patria.

Respetemos, pues, la voluntad nacional. Obedezcamos a sus lejítimas exijencias, conservando la unidad católica, que en nada lastima ni la libertad de conciencia ni la tolerancia verdadera.

Flacos son, como ha visto la Cámara, los razonamientos de los que invocan principios para pedir la libertad absoluta de cultos. No se vuelva, pues, a pedir a su nombre.

Debatida la cuestion doctrinal, hai que examinar la cuestion política. I en este terreno es aun mas fácil la victoria contra los partidarios de la libertad absoluta de cultos.

Pesemos primero los inconvenientes, apreciemos en seguida las ventajas que de ella podrian resultar.

Este es el aspecto mas interesante de esta gran cuestion. I debe perdonarme la honorable Cámara si pongo a prueba su atencion induljente aun por algunos momentos.

No podemos calcular ahora todas las consecuencias de la reforma que se pide; porque ignoramos si la lejislatura de 1867 sancionará una libertad absoluta, como en los Estados Unidos, o mas o ménos restrinjida, como en Francia i la Gran Bretaña. Pero en todo caso resultarian de ella, en mas alto o mas bajo grado, estos cuatro males: el indiferentismo relijioso, el fanatismo relijioso, la relajacion de la moral pública, la pérdida o enflaquecimiento de nuestra unidad relijiosa i social.

Comienzo por declarar que no abrigo temor alguno de que Chile se haga protestante. Pero temo muchísimo que mas temprano o mas tarde caiga en el abismo sin fondo del indi-

Digitized by Google

ferentismo relijioso, que venga a asolar la patria esa plaga espantosa, contra la que tambien alzaba su voz el honorable diputado por la Ligua. El indiferentismo, que prescinde completamente de Dios i de la relijion, así para salvar la sociedad como para salvar el alma, es verdaderamente la profunda llaga de la sociedad moderna. I esa plaga i ese cáncer, que ya comienza a contajiarnos, se propagaria rápidamente una vez que se abrieran las puertas al protestantismo: todas esas sectas, decrépitas i desacreditadas en otros paises, se lanzarian ávidas para disputarse esta codiciada presa. Para ellas seria de una imprescindible necesidad el luchar para establecerse i alcanzar predominio, esparciendo el veneno de sus disolventes doctrinas. Levantarian altar contra altar, i con la Biblia, entregarian la relijion i sus preceptos i sus dogmas, a las disputas de las masas. Incapaces de discurrir con acierto sobre graves i oscuras cuestiones de teolojia, solo aprenderian a desconfiar de la Iglesia católica, contra la que combatirian de consuno las sectas rivales, i de la misma Escritura Santa, con cuyos testos intentarian justificar todos sus delirios. Desapareceria entónces toda regla de fé, i vendria a ser humanamente imposible el creer en verdad alguna. El pueblo, ademas, iria perdiendo poco a poco el respeto i el aprecio de una relijion que veia combatida e insultada cada dia. El ejemplo de los que por interes o por moda la abandonaran o combatieran, haria en la jente sencilla una impresion funesta. Al ver que los majistrados, los poderosos, los ilustrados, sus protectores, estaban divididos por sus creencias o no tenian relijion ninguna, naturalmente llegaria a creer o que todas las relijiones son igualmente buenas i verdaderas o que ninguna es necesaria. Por otra parte, la ignorancia, los halagos de una moral relajada i de las ventajas temporales, con que no dejarian de tentar los nuevos dogmatizantes, irian apagando poco a poco el sentimiento relijioso en el pueblo, que vendria a caer al fin en la incredulidad. (h)

Permítame la Cámara que haga hablar por unos pocos instantes el lenguaje elocuente de los hechos. No quiero detenerme a probar en el terreno de la teoría como el protestantismo lleva directamente al racionalismo i a la incredulidad. Pero es preciso que la Cámara se fije en las consecuencias prácticas de la libertad de creencias en las naciones modernas a quienes se atribuye mas alto grado de civilizacion. Hablaré solo de Inglaterra i Estados-Unidos.

En el informe de la sociedad de asistencia pastoral (Pastoral aid society) del año de 1855, suscrito por *veinte obispos*

(h) Véase al fin la nota *H*.

Digitized by Google

protestantes, se lee en la pájina 33: «La comision sabe cuánto importa tener a la vista la *increible degradacion moral i relijiosa* en que está sumida la masa del pueblo.» I en la pájina 39 se agrega: «No puede disimularse que el estado de este pais hace nacer amargos pensamientos i serios pronósticos. *La irrelijion i la inmoralidad abundan de una manera espantosa:* i es tal el espíritu de incredulidad entre los obreros, que no se hace llegar sino a *seis sobre ciento* el número de los que frecuentan los templos. En Lóndres ese número no es sino de *dos por ciento*. Esto no debe sorprender cuando se reflecciona sobre el carácter desmoralizador i los principios anticristianos de que hace pública profesion la prensa periódica, cuya circulacion es tan considerable.»

Otra autoridad no ménos imparcial, el canónigo Woodswoorth, dignatario protestante, afirmaba en un sermon predicado en la abadía de Westminter el 20 de agosto de 1854: *Que cinco millones de personas* en Inglaterra, es decir, casi la *tercera parte de la poblacion*, no toman parte alguna en el culto del Señor. Cinco millones de creaturas viven sin Dios. El último censo nos manifiesta que en un largo tiempo de paz, de riqueza pública i de prosperidad sin ejemplo, se ha dejado i se deja todavía a millones de almas inmortales sin visita del pastor, sin consuelo en este mundo i sin esperanza en un mundo mejor.»

Me seria mui fácil multiplicar estas citas. (i)

Respecto de los Estados-Unidos, oigamos el juicio de un escritor grave e imparcial, César Cantu.

«Los jérmenes de fanatismo que llevaron al pais los prime»ros colonos, dice, se han desarrollado en místicas exajeracio»nes, que con frecuencia dan a aquellas sociedades cierto aire »embarazado i de santurronería, que seria perdonable sino »tendiese a la intolerancia. Al lado de ésta, crece la increduli»dad; i miéntras la nueva secta de los *Mormones* presenta una »Biblia mas antigua que la nuestra i ha llegado a formar ciu»dades bajo la direccion de José Smith, en Nueva-York se ha »constituido una congregacion de *Ateos*, que todos los domin»gos se reunen para negar a Dios; i la filosofía de Ralph»Emerson demuestra que los norte-americanos no son ménos »audaces para investigar los desiertos del pensamiento, que »para examinar los de la naturaleza.»

He consultado tambien el curioso Almanaque americano, que se publica todos los años en Boston, que goza de alto crédito por la exactitud de sus datos estadísticos. Estos, por lo que hace a las sectas relijiosas son suministrados por los jefes de

(i) Véase al fin la nota *I*.

Digitized by Google

ellas. Segun el almanaque de 1852, la poblacion de Estados-Unidos en 1850 era de 23.144,126 habitantes. I ¿cuántos de estos cree la Cámara que tienen relijion? De ese cuadro resulta que habia 19.012,487 habitantes que no practicaban ninguna, o sea cinco hombres que profesan una relijion por veintitres que no la tienen. I es de notar que entre los que tienen relijion casi la tercera parte son católicos. (j)

Son mui dignos de ser estudiados estos hechos sociales; porque ellos obedecen a leyes regulares, que dadas las condiciones de su desarrollo, producen en todo tiempo i en todo lugar los mismos resultados. ¿Qué ha producido la espantosa incredulidad de los Estados-Unidos? ¿Cuál es la causa de que en veintitres millones de habitantes haya diez i nueve millones que no practican relijion alguna? Es esa teoría fatal del ateismo legal, esa libertad absoluta de cultos que se pide para Chile. I ¿no debemos temer tambiem nosotros que adoptando tales máximas, tuviéramos que recojer los mismos frutos?

I ¿cómo, pregunto a la honorable Cámara, se gobernará a los pueblos cuando se les ha arrancado la fé del corazon? Si no esperan en la otra vida recompensa para los sacrificios que en ésta les impone su conciencia, ni temen los castigos con que la relijion conmina a los que se abandonan a los arrebatos de las pasiones, ¿qué freno dejais para domarlas? ¿qué interes ofreceis a los hombres para que guarden leyes penosas que a cada paso pueden violar impunemente? La sociedad reposa sobre las ideas relijiosas; destruirlas es hacer el gobierno de los hombres casi imposible. (k)

Bossuet decia ya en su tiempo hablando de la tolerancia civil; «que el designio verdadero de los que la piden, es introducir la indiferencia relijiosa bajo la apariencia misericordiosa de la tolerancia civil.» Cita en seguida estas palabras del célebre ministro protestante Jurieu: «De todos los velos bajo los cuales se ocultan los indiferentistas, el último i mas especioso es el de la tolerancia civil.»

Pero la libertad de cultos no solo enjendraria el indiferentismo, sino tambien el fanatismo relijioso. Tarde o temprano seria Chile tambien teatro de esas guerras sangrientas que han despedazado a las antiguas naciones de Europa.

El sentimiento relijioso, que es el mas profundo i fuerte del corazon humano, es indomable cuando lo enciende i estravía un celo exajerado. Enseña la esperiencia que todos los creyentes están espuestos a caer en esas exajeraciones. Pero es segu-

(j) Véase al fin la nota *J*.

(k) Véase al fin la nota *K*.

Digitized by Google

ro que ellas serian mas ardientes i tenaces en nuestro pueblo, tanto por la vivacidad de su fé, cuanto por la inquebrantable enerjía del carácter nacional. Una vez encendido el furor de las guerras relijiosas ¿quién podria contener sus estragos?

En vano se nos ha hablado de la moderacion i tolerancia de nuestro pueblo; porque si llegara a establecerse la libertad de cultos, necesariamente se despertaria el sentimiento relijioso. Los mismos protestantes lo excitarian con sus provocaciones vivamente. Por lo que hacen ahora, podemos calcular lo que harian despues. ¿Qué son los protestantes en Chile? Una porcion reducidísima de estranjeros; pues una gran parte de éstos o son católicos o no practican relijion alguna. Pues bien, ahora que el protestantismo no tiene existencia legal i que sus sectarios solo están tolerados: ¿qué es lo que hacen? No contentos con las varias capillas en que practican su culto libremente, están provocando dia a dia a los católicos, ora insultando las creencias del pais, ora propagando con actividad los errores protestantes.

¿No tienen los disidentes un órgano en la prensa de Valparaiso? En esa ciudad i en esta capital ¿no hai librerías esclusivamente destinadas a la propagacion de biblias, libros i folletos protestantes? ¿No los están difundiendo entre el pueblo? ¿No se empeñan en contajiar con el veneno de sus errores a los niños de las escuelas i colejios? ¿No han llevado su atrevimiento hasta violar la santidad del hogar doméstico, introduciéndose en las casas para poner en manos de los niños católicos libros malos, contra la voluntad de sus padres?

Pues si esto hacen ahora los disidentes, fácil es de prever lo que harán despues que se les conceda ámplia libertad para atacar la relijion católica. (l) I ¿puede nadie imajinarse que nuestro pueblo contemplará impasible los ataques e insultos de que ella sea blanco? ¿Se contendrá cuando levantando los protestantes altar contra altar, se burlen de la fé del pueblo i blasfemen de los misterios que él venera?

Se ha dicho sin embargo, en el seno de la Cámara, que si el clero se calla, el pueblo lo llevará todo en paciencia. Pero el mismo señor diputado por la Ligua que espresó esta idea, agregó que la «unidad que ambiciona para Chile es la de la lucha, la del peligro, la de la constante batalla del bien contra el mal; él pide que el sacerdote sea el soldado, el campeon de la unidad católica, siempre infatigable, cubierto de todas sus armas, batallando por ensanchar los dominios de la fé, por adquirir prosélitos con la persuasion i la enseñanza, en los seminarios, en las misiones, en la tribuna sagrada.» Su señoría es

(l) Véase al fin la nata *L*.

Digitized by Google

inconsecuente, pidiendo al mismo tiempo al clero de su patria que combata los errores relijiosos i que los tolere. Así como ha sido injusto, poniendo en boca de las clases, que llama privilejiadas, aquel grito odioso: *no tolereis*. ¿De qué intolerancia se lamenta su señoría? Nó, sin duda, de la que tiene por objeto los errores relijiosos, contra los que él mismo predica una cruzada. ¿Serán entónces las personas de los protestantes el blanco de la intolerancia del clero chileno? Pues a su nombre protesto contra tan injusta imputacion, e invito al honorable diputado por la Ligua a que la justifique con un solo ejemplo. Así como protesto tambien contra la acusacion de holgazanería que se ha tomado la libertad de hacerle el señor diputado. Yo disculpo a su señoría, sin embargo, porque no habrá tenido ocasion de estudiar las necesidades relijiosas del pais.

Pero por el honor de ese clero, por el honor del pais mismo, he creido que debia protestar en el seno de la Cámara contra esa imputacion. El clero está abrumado con un trabajo mui superior a sus fuerzas ¡i se le acusa de holgazan! Pues sepa su señoría que es tan reducido el número de sacerdotes, que no solo no los hai para enviar a Arauco, como lo deseaba su señoría, sino que no hai aun para atender a las necesidades relijiosas de la capital, i mucho ménos para el servicio de las parroquias rurales, que muchas veces están por esa causa casi acéfalas.

Se ha insinuado tambien que si se desprendiera el clero de sus privilejios, podria establecerse la libertad de cultos pacíficamente, i se le ha aconsejado que imite el desprendimiento de la nobleza francesa en el memorable 4 de agosto. Pero ¿de qué privilejios quiere que se desprenda el clero, cuando no tiene ninguno? El fuero, que es lo único que pudiera llamarse privilejio, lo goza en comun con otras corporaciones, i si bien lo examinamos hallaremos que no es tanto un favor acordado al sacerdocio, cuanto una garantía que la lei ofrece a los ciudanos católicos de que será siempre respetada su conciencia, i de que los ministros de la relijion que profesan podran ejercer su ministerio libremente, sin temor a las exijencias ni violencias del poder civil. Esta es la poderosa razon que el conde de Montalembert alegaba en defensa de la libertad espiritual de la Iglesia. (m) Pero dado caso que hubiera de suprimirse el fuero ¿era para ello necesario derogar el art. 5.° de la Constitucion? De ninguna manera.

Otros ejemplos i otros recuerdos conviene que traigan a la memoria los señores diputados: los de las causas que encendieron en Europa las guerras relijiosas. Porque en todas ellas

(m) Véase al fin la nota *M*.

Digitized by Google

se mezclaron mas o ménos los intereses políticos. El protestantismo no se estableció en Europa sino por la proteccion que le dispensaron los que estaban interesados en aprovechar sus consecuencias; como lo aseguran los mismos escritores protestantes i aun el mismo Voltaire. (n) I las guerras sucesivas de relijion fueron esplotadas tambien por la política. La Francia pagó casi todas las de Alemania, como lo acaba de probar Otto Klopp. I nadie ignora como los partidos políticos que estuvieron luchando largo tiempo en Francia, tomaban tambien a la relijion por pretesto. No olvidemos que esas guerras relijiosas fueron bárbaras i sangrientas, principalmente por parte de los protestantes, que con sus crueldades dejaron mui atras las de la inquisicion española. Esto es lo que dicen los mismos historiadores protestantes, como Villers, Cobett i Sismondi. (o) ¿I queremos ver renovados en Chile esos deplorables excesos? Pues a eso conduciria tarde o temprano la tolerancia de cultos que se pide. Los bandos políticos enarbolarian la bandera relijiosa i a su sombra asolarian la república. ¿Es entónces conforme al patriotismo abrir la puerta a la discordia para dividirnos i ensañarnos mas?

Pero, no es esto todo: la tolerancia de otras creencias relajaria tambien los vínculos morales de nuestra sociedad. La Cámara no debe olvidar que la doctrina protestante es esencialmente inmoral, así por lo que hace al individuo, como con relacion a la familia. Esta descansa sobre el gran principio de la unidad i perpetuidad del vínculo conyugal, que el protestantismo ha combatido. Al propio tiempo proclama la negacion de la libertad humana i la inutilidad de las buenas obras para salvarse. ¿Qué sucederia si predicaran estas doctrinas al pueblo? (p)

Dije, por fin, que la diversidad de creencias habia tambien forzosamente de dividir a los chilenos, porque desviaria sus entendimientos i corazones de la fraternidad que alimentan una fé i un amor comun. Realmente me pasmo cuando oigo discurrir sobre esta materia a personas que parecen tener buen juicio. Los mas grandes políticos del mundo creen que no hai ventaja comparable para un Estado como la unidad política i relijiosa; los mas célebres estadistas de Inglaterra i Francia deploran grandemente esa diversidad de creencias que separa a sus habitantes; i cuando nosotros gozamos de este precioso bien, de esta unidad que hace a esta nacion tan fuerte i dichosa, ¿queremos, sin necesidad ninguna, traer el mal, la des-

(n) Véase al fin la nota *N*.
(o) Véase al fin la nota *O*.
(p) Véase al fin la nota *P*.

Digitized by Google

union i la discordia? Destruyendo la unidad relijiosa, sobre que descansa la unidad social, sobre que descansa nuestra misma nacionalidad, como en otra ocasion he tenido oportunidad de demostrarlo, necesariamente introduciríamos un jérmen de disturbios i confusion en todas las relaciones de la vida política i civil. Nuestra lejislacion tendria que sufrir un completo trastorno. Seria necesario retocarla por entero para adaptarla a las nuevas ideas.

Los bienes que produce la unidad católica son tan evidentes que sus mismos adversarios no han podido negarlos. Pero los señores diputados que reconocen las ventajas de la unidad, la entienden de un modo estraño. Uno ha dicho: yo quiero la unidad relijiosa, pero solo la espontánea; como si los chilenos fueran católicos por fuerza i no pudiera nadie ser incrédulo o protestante impunemente. Otro ha dicho: yo quiero la unidad, pero no la que florece al abrigo de la paz, sino la que nace de la lucha de encontradas creencias. Que es como si dijéramos: que para vigorizar en Chile la unidad de nuestras creencias republicanas, convendria invitar a los ajentes de las monarquías europeas para que por medio de reuniones numerosas, diarios, folletos, distribucion de dinero, influencia en las escuelas i colejios, trabajaran libremente por monarquizar a Chile. ¡Hermoso modo de comprender la unidad!

La verdad, ha dicho otro, es poderosa, invencible i nada tiene que temer del combate i la lucha. Sin embargo, todo lo contrario nos enseña la historia. En las luchas relijiosas con el protestantismo, hubo grandes discusiones públicas delante de todo el mundo. En Alemania, en Inglaterra, en Francia i en donde quiera que estas discusiones tenian lugar, los teólogos católicos siempre confundieron a los teólogos protestantes (q). I ¿se convencieron algunos? ¿Produjo esto algun resultado en el pueblo? Ninguno. ¿Por qué? Porque para poder sacar provecho de esas discusiones se necesita tener un corazon i un entendimiento recto, la instruccion e imparcialidad necesarias para abrazar la verdad i rechazar el error. De ordinario, enestas discusiones populares, en lugar de ganar pierde la verdad (r). Pero ¿se quiere poner a prueba la fuerza de la verdad? Pues entónces para conocer i probar la salud de que gozan los habitantes de una poblacion, tráigase la peste, contando con que la pureza del aire, el buen estado de los humores, la habilidad de los médicos i el poder de las drogas harán impotente aquel azote.

Otros han combatido la unidad, porque dicen que ella esclu-

(q) Véase al fin la nota *Q*.

(r) Véase al fin la nota *R*.

Digitized by Google

ye la variedad, condicion de la hermosura i de la fecundidad, lei suprema que preside el desarrollo del entendimiento humano.

Pero lo que yo veo en el arte, en el órden físico, en el mundo moral, es que la variedad no es hermosa ni fecunda sino cuando está cimentada en la unidad. Ella es segun San Agustin la forma i molde de la belleza verdadera: *omnis pulchritudinis forma est unitas.* En el arte, la unidad es la que realza i hermosea las producciones del jenio. En la naturaleza, arrebatan nuestra admiracion los portentosos movimientos de los cuerpos celestes, que están obedeciendo sin embargo a la gran lei de Newton: la atraccion i la repulsion.

Esta es la unidad que nosotros queremos; la unidad que no impide la espansion de las fuerzas del hombre relijioso; porque una fé comun deja un vastísimo campo para las elucubraciones i el trabajo del jenio. El catolicismo en lugar de atar el entendimiento con leyes inflexibles, no ha hecho mas que alentar su vuelo. La fé es como el lastre que permite a la nave caminar con seguridad por medio de las tempestades del Océano.

Ya vé la Cámara cuántos i cuán grandes son los inconvenientes que resultarian de la libertad absoluta de cultos: el indiferentismo relijioso, el fanatismo relijioso, la relajacion de la moral pública i el enflaquecimiento de nuestra unidad social. Estos males ¿se encuentran a lo ménos compensados con grandes ventajas? Vamos a verlo.

Cuatro se ha dicho que son tambien los beneficios que traeria el culto libre: protejeria, se dice, la inmigracion estranjera, los matrimonios mistos, los intereses católicos i los intereses protestantes.

Aunque creo que en nuestro pais deben consultarse los intereses morales ántes que los materiales, convengo con todo en que el incremento de la poblacion es una verdadera necesidad para Chile i que es convenientísimo fomentarla. Pero para ello ¿es indispensable establecer libertad de cultos? De ningun modo.

Desde luego, me parece, que ántes de traer estranjeros a nuestro suelo, hemos de pensar en el aumento de nuestra propia poblacion, que interesa infinitamente mas al Estado que la que nos venga de fuera. Combatamos para ello las causas que se oponen a su aumento. Trabájese mas seriamente por conservar la vida de los espósitos i de los párvulos, que se mueren en Chile en una proporcion espantosa; facilítense los matrimonios, combatiendo el lujo de las clases acomodadas, la ociosidad i la imprevision en las inferiores.

Digitized by Google

Cuando hubiéramos hecho todo lo que estaba de nuestra parte para salvar la vida a nuestros compatriotas, para facilitar los matrimonios, para proporcionar ocupacion a tantos hombres que no la tienen i que por este motivo se van al estranjero, entónces podríamos ocuparnos seriamente de la inmigracion. I llegado a ese caso pregunto: ¿es indispensable la libertad de cultos para que tengamos inmigracion estranjera? De ninguna manera, señor; porque pueden venir a Chile no solo estranjeros protestantes sino tambien católicos. Estos pueden obtenerse fácilmente. Para probarlo recordaré a la honorable Cámara solo dos hechos. Es el primero, lo que ha sucedido en la República Arjentina. Desde muchos años existe ahí de derecho la libertad de cultos; i sin embargo, la mayor parte de los emigrados son católicos, italianos i vascos españoles i franceses. El segundo hecho es la última colonia que ha venido a Llanquihue. Esta ha sido una inmigracion espontánea, esclusivamente católica i compuesta no de individuos sueltos, sino de familias completamente organizadas, que han venido con un sacerdote i una hermana de caridad. Estas familias escribieron desde el interior de la Alemania, preguntando si podrian venirse a Chile con toda seguridad. Como se les contestara afirmativamente, se han venido sin que el Estado haya tenido necesidad de hacer gasto alguno.

Esto está probando que es fácil obtener inmigracion católica.

Ademas, como lo decia el autor de la Constitucion de 1813, lo que buscan los inmigrantes no es la libertad de cultos, sino las ventajas materiales que necesitan para establecerse con gusto en un pais estraño. En realidad, la mayor parte poco o nada se curan de las necesidades relijiosas; i los que las tienen, pueden satisfacerlas con mucha facilidad i sin necesidad de la libertad de cultos. Ellas están reducidas, como en otra ocasion lo he recordado a la Cámara, a rezar, a leer i a oir esplicar la Biblia, cosas que pueden hacerse en una casa privada. I ¿no es verdad que apesar de esta unidad católica, hai en Chile muchísimos estranjeros honrados e industriosos? ¿Por qué no habian de venir otros muchos? Si no vienen, no es por el esclusivismo católico, sino por otras causas.

Pero al ménos, se dice, se facilitarian los matrimonios mistos. Padecen tambien no poca alucinacion los que creen que vamos a ganar mucho en este sentido con la libertad de cultos. Con ella serian tan difíciles como ahora los matrimonios mistos; porque lo que impide su celebracion no es la lei civil sino la eclesiástica; la que quedaria en todo su vigor despues de la

Digitized by Google

libertad de cultos. ¿Qué podria hacer el Estado para quitar este obstáculo? Absolutamente nada.

El paso mas avanzado que podria dar el Congreso seria quitar al matrimonio su carácter relijioso i dejarlo reducido a mero contrato civil. Pero ademas que esa seria una escandalosa violacion de la libertad de conciencia, este católico pais miraria el matrimonio civil como un concubinato legal; i las mujeres relijiosas de Chile jamas aceptarian la humillante condicion a que las reducia la lei, pues sin dejar de ser católicas no podrian dejar de mirar esos lazos como vergonzosos i culpables.

Ni se diga tampoco que son opresivas i duras las condiciones que la Iglesia pone cuando permite los matrimonios mistos. Los que así discurren no comprenden el espíritu elevado de las ideas católicas. La Iglesia es verdadera madre de sus hijos. A ella han sido confiados los mas preciosos intereses: los de sus almas, la fé, la salvacion eterna. Los padres deben amparar a sus hijos cuando están en peligro: i ¿se quiere que la Iglesia abandone a los suyos cuando vé comprometida su suerte?

Porque ¿qué es lo que enseña la esperiencia? Que, de ordinario, cuando la diversidad de creencias no debilita el amor conyugal, o lleva tarde o temprano el indiferentismo relijioso al hogar doméstico, o compromete la fé del cónyuje católico o de la prole. Por esta razon la Iglesia mira con distancia esos enlaces i no los autoriza sino exijiendo garantías para que no sufra detrimente la fé de sus hijos. (s)

I no se escandalice el honorable diputado por Copiapó, porque la autoridad esclesiástica exije que el disidente se obligue por escritura pública a no impedir a su mujer i a sus hijos el libre ejercicio de la relijion católica; pues es una medida que algunos de los mismos disidentes han hecho necesaria. En los primeros tiempos, se dispensaba el impedimento que obsta para la celebracion de estos matrimonios con el simple juramento que los disidentes hacian de no estorbar que sus esposas e hijos profesasen la relijion católica. Pero ¿qué resultó de esto? Que algunos faltaron a su palabra i violaron sus compromisos, como es público i notorio. Fué entónces necesario, para protejer los derechos e intereses relijiosos de los católicos, exijir garantías mas esplícitas por medio de un instrumento público. Por esto, entónces, no debe inculparse a la Iglesia sino a los mismos protestantes.

(s) Véase al fin la nota *S*.

Digitized by Google

Se nos habla, en tercer lugar, de los bienes que traeria la libertad de cultos a la Iglesia católica. Se acabarian, se nos ha dicho, el patronato i el regalismo; pues solo son un contrapeso necesario del esclusivismo católico. Mi respuesta ya la dí en otra ocasion al honorable diputado por Copiapó, que nos ofrece esos bienes. Yo no los espero como fruto i consecuencia de la tolerancia relijiosa que se pide; por tres razones: 1.ª, porque bien pudiera declararse ahora reformable el artículo 5.º i quedar subsistentes los que consagran el regalismo i el patronato; 2.ª, porque los que nos hacen la oferta de su abolicion se han declarado partidarios abiertos de los rojos de la Nueva Granada, que han oprimido con leyes i medidas inícuas a la Iglesia, despues de proclamar su separacion del Estado i la supresion del patronato. Han hecho mas: ahora mismo están trabajando para arrastrar a un cisma escandaloso a los pueblos católicos de la Nueva Granada, con la famosa lei sobre la Iglesia nacional, que tiene por objeto romper todos los vínculos relijiosos que los ligan con el jefe del catolicismo. Si a esto aspiran los partidarios del rojismo en Chile, prefiero el patronato con todas sus cadenas. En tercer lugar, las sectas protestantes que fomentaron el Cesarismo en Europa, lo vendrian a arraigar en Chile. Fueron ellas en efecto las que mas contribuyeron a que resucitara la teoría pagana, que concede a los gobiernos ámplia jurisdíccion en el órden relijioso, ofreciéndola francamente a los soberanos que las protejieron. Cómodo encontraron ese sistema los soberanos católicos despues, i lo introdujeron poco a poco en sus Estados.

No son, segun esto, el regalismo i el patronato, restos de los tiempos feudales. En cuanto a España, a lo ménos, es evidente que en plena edad media, en el siglo XIII, la lejislacion consagraba otros principios. Allí está la de las Partidas para comprobarlo. El libro 1.º de la partida 1.ª no reconoce en el rei, sino en los cabildos eclesiásticos, el derecho de elejir los obispos, i en éstos, no tampoco en aquel, el de nombrar a los beneficiados eclesiásticos.

Por mucho tiempo no fué, como se vé, conocido el actual patronato en la lejislacion de la Península. Mas tarde, cuando se acrecentó el poder de los reyes, cuando éstos comenzaron a aprovecharse de las doctrinas protestantes, apareció en toda su pujanza en España el regalismo.

Viniendo a Chile las sectas protestantes, fieles a sus tradiciones, se pondrian al servicio de los gobiernos para obtener su apoyo, i no tendrian inconveniente para recenocer su Papa en el Presidente de la república. ¿Qué ganaria entónces la libertad católica con la de cultos?

Digitized by Google

Hablando siempre de los intereses católicos de Chile, para tranquilizarnos, pregunta el honorable diputado por la Ligua: «¿En qué ha dañado la tolerancia de cultos a la unidad católica, en Francia donde hai dos millones de protestantes, en Béljica, en Italia, en la Baviera, en la Sajonia, paises eminentemente católicos i eminentemente tolerantes?» Voi a seguir a su señoría en el terreno de la historia.

Inoportuno fué el ejemplo de la Italia; porque allí no existe todavía libertad legal de cultos. Ni el Piamonte, ni Napoles, ni Toscana, ni la Lombardía la reconocen. El *Estatuto* del Piamonte no la consagra; i note bien la Cámara que no se ha establecido en Italia, apesar de los esfuerzos de la Inglaterra, apesar de las ideas que han dominado en el gobierno de los liberales de Italia, ideas que todos conocemos. Pues, aunque tienen tan manifiestas simpatías por el protestantismo i aunque han perseguido tan crudamente a la iglesia católica, han respetado hasta hora el sentimiento relijioso de los pueblos de Italia, i no se han atrevido a dictar una lei que, destruyendo la unidad católica, consagre la libertad de cultos que se pide para Chile.

Se cita a la Francia, donde hai dos millones de protestantes. Pero observe su señoría que en Francia, al lado de esos dos millones de protestantes, hai algunos millones de indiferentistas i de católicos que solo lo son en el nombre, i que, ántes de llegar al reposo aparente que tiene, fué despedazada largos años por sangrientas guerras relijiosas, i pasó por los horrores de la gran revolucion del siglo pasado, i que ese indiferentismo, esas guerras i esa revolucion son principalmente frutos de la introduccion de las falsas creencias.

Se nos habla tambien de Baviera. Es cierto que allí existe la libertad relijiosa; pero existe desde que a consecuencia de las antiguas luchas del protestantismo vino a ser una necesidad inevitable para los católicos. Este ejemplo, sin embargo, nada puede probar porque el catolicismo ha sufrido bastante en ese pais en diferentes épocas.

Se ha hecho tambien mérito de la Sajonia. ¡Cita inoportuna! La Sajonia es protestante, i si los cincuenta mil católicos que allí existen gozan de alguna paz, sabe la Cámara que esto proviene de que el rei es católico.

Cuando se nos citan estos ejemplos bueno es recordar otros: 1.° que la Inglaterra, la Noruega, la Suecia, la Dinamarca, i otros paises de Europa, perdieron la fé católica a consecuencia de la libertad de creencias; i 2.° que en ningun pais de Europa se ha introducido la libertad de cultos, sino despues

Digitized by Google

de sangrientas guerras relijiosas. No hai mas que una escepcion, que es la Béljica. Escepcion que encierra una leccion mui provechosa para nosotros. Los jenerosos católicos de aquella noble nacion concedieron la mas ámplia libertad de cultos a los pocos disidentes que habia en ella, despues de su emancipacion de la Holanda. Pero esa jenerosidad les ha costado mui cara. Sus adversarios, pocos en número, pero atrevidos, al amparo de las libertades que les concedieron los católicos, se apoderaron del mando i hace mucho tiempo que los están oprimiendo con leyes i vejaciones de diversas clases. Esto es lo que temo para Chile: que la libertad que nosotros vamos a conceder no venga con el tiempo a convertirse en una arma terrible contra nosotros mismos.

Por fin, se nos habla de los intereses civiles i relijiosos del protestantismo. En cuanto al estado civil de los protestantes, de que tanto nos habló el honorable diputado por Copiapó ¿es acaso la unidad católica la que perjudica? No es la lei eclesiástica la que impide que los disidentes hagan constar el nacimiento de sus hijos. El rejistro de matrimonios lo tienen los párrocos por disposicion de la lei civil, i por consiguiente se les puede quitar cuando se crea oportuno. Los protestantes, como decia mui bien el honorable Ministro del Culto, son iguales a los católicos en cuanto al goce de los derechos civiles i políticos, con una escepcion: la de que no pueden ser presidentes de la república. ¿Convendria que se les otorgara semejante derecho? ¿Lo toleraria el pais? Seria mui singular, por cierto, que por los caprichos de una eleccion quedase al arbitrio de un luterano, por ejemplo, el nombramiento de los obispos, de los beneficiados, de los profesores de relijion i derecho canónico. Esta escepcion, es pues, mui justa, i no puede lejitimar queja alguna.

Hablemos ahora de los intereses relijiosos de los protestantantes i abordemos la gran cuestion de las capillas protestantes, cuestion que, para mí es, sin embargo, sencillísima. Dije en mi primer discurso tres cosas i ahora las recordaré a la Camara: 1.º que las necesidades relijiosas de los disidentes eran mui distintas de las de los católicos; 2.º que de alguna manera debian satisfacerse esas necesidades, porque hemos de querer que todos nuestros semejantes sean relijiosos; i 3.º que es necesario abordar pronto i con franqueza la cuestion. Pregunto ahora: ¿implica la existencia de las capillas protestantes una infraccion de la Carta fundamental? Me será mui difícil dar una respuesta acertada a esta pregunta. ¿Por que? Porque unos entienden una cosa i otros otra por ejercicio pú-

Digitized by Google

blico de una relijion. Por mi parte he creido siempre, lo digo con franqueza, que la existencia de esas capillas implica una violacion de la Constitucion; pero no pretendo ser infalible i respeto mucho las opiniones ajenas. Veo que hai hombres mui serios i prudentes dentro i fuera de la Cámara que creen que esas capillas no implican una violacion. ¿Qué resulta de esto? Que hai verdadera duda sobre la intelijencia de la última parte del artículo 5.° ¿Infiérese de aquí que debe reformarse el artículo? De ninguna manera, porque el 164 autoriza espresamente al Congreso para resolver las dudas que ocurran sobre la intelijencia de cualquier artículo constitucional. ¿No ofrece duda la segunda parte del artículo 5.°? ¿Quién me dirá que nó? Luego podemos sin temor ninguno dictar una lei secundaria para esplicar su sentido, i esto podemos hacerlo desde luego, dejando intacto dicho artículo.

¿Se pretende la reforma del artículo 5.° porque es incompatible con su letra i su espíritu la existencia de esas capillas? Me parece que esto encierra dos grandes peligros, sobre los que llamo la atencion de la Cámara. 1.° que esa declaracion importaria un voto de censura contra todos los gobiernos que han tolerado las capillas; porque declarando que su existencia es incompatible con el artículo 5.° les diriamos: ustedes han faltado a sus deberes dejando violar la Constitucion. I ¿no seria esto injusto e imprudente? Otro peligro mas: nosotros mismos decretariamos la deshonra del pais, porque declararíamos que cuatro estranjeros habian estado violando la Constitucion, sin que hubiera en Chile poder para hacerles respetar nuestras leyes. Esto no debemos consentirlo nunca.

¿Qué es lo que la prudencia aconseja en esta situacion? Que aceptemos la indicacion del honorable diputado por Santiago; no declarando reformable el artículo 5.°, sino dictando desde luego la lei esplicatoria que propone. Así quedará zanjada esta cuestion perfectamente, sin esponernos a conmover el pais, notificándole que dentro de dos años puede arrebatársele la existencia legal a la relijion que tanto ama i con tanta sinceridad profesa (t).

Queda pues evidenciado que no pasan de ser imajinarias las ventajas i necesidades, a cuyo nombre se viene pidiendo la libertad absoluta de los cultos. Al paso que son de inconmensurable trascendencia los males que podria ocasionarnos. Es evidente lo que en esta emerjencia la sana política aconseja.

Resumiendo lo dicho, aparece de manifiesto que la toleran-

(t) Véase al fin la nota T.

Digitized by Google

cia relijiosa no puede sostenerse, ni en el terreno de los principios, ni en el de la conveniencia pública, ni como cuestion doctrinal, ni como cuestion política.

Conservemos entónces la preciosa unidad que forma del pueblo de Chile una familia de hermanos. No ceguemos el manantial mas fecundo de la ventura social. No destruyamos la base sobre que se encuentra asentado el majestuoso edificio de nuestra civilizacion.

Antes de terminar, permítame la honorable Cámara que invoque en apoyo de mi débil voz la autoridad de un gran publicista protestante. El 13 de mayo de 1821, al debatirse en las Cámaras francesas la delicada cuestion del *concordato*, el célebre Benjamin Constant se espresaba en estos términos: «Como el que mas estoi yo convencido que la *relijion* es una causa poderosa i un principio *indispensable* para el mejoramiento i felicidad de la especie humana. Todo lo bello, todo lo noble i todo lo que es íntimo se relaciona con ella. Todo lo que contribuya a hacerla mas poderosa i mas venerada obtendrá mi aprobacion... *La relijion del Estado* debe obtener todas las ventajas posibles i nosotros debemos escojitar todos los medios de proporcionar a sus ministros toda la consideracion que les es debida; debemos hacer por ella todo aquello que reclaman su importancia i dignidad.»

Penetrémonos de la trascendencia inmensa del asunto que vamos a resolver. La ventura de la patria se encuentra en nuestras manos. Pidiendo únicamente sus inspiraciones al patriotismo, pesemos los males que puede traer a la república la libertad de cultos. No despreciemos las provechosas lecciones que en la historia de la humanidad ofrece la Providencia a las naciones. El pais entero está pendiente de vuestra voz. Los que están ligados por sus hijos al porvenir, aguardan inquietos el fallo que vais a pronunciar sobre su suerte.

¡Qué os ilumine el ánjel que vela sobre los destinos de Chile!

Digitized by Google

Digitized by Google

NOTAS.

A.

Relijion del Estado.—Derecho primitivo del hombre para adorar a Dios.—¿Qué dice el Evanjelio sobre la obligacion de respetar el ejercicio esterno del culto relijioso?—Necesitan los protestantes de la libertad civil de cultos para cumplir sus deberes relijiosos?

Se ha vuelto a repetir, en la sesion que celebró la Cámara de diputados el 25 de julio, que es un absurdo sostener que un Estado debe tener relijion, "pues el Estado no tiene ni puede tener relaciones con la vida futura, el Estado no puede salvarse, el Estado no puede condenarse. Este es un principio incuestionable de derecho público." No es tan incuestionable ese principio. Proclamado por Juan Jacobo Rousseau en el siglo pasado (*Contrato social*, lib. 4.º cap. 8.º), ha sido abandonado, como lo han sido casi todos los delirios del Corifeo de los deistas; i eminentes publicistas modernos enseñan otra cosa. Ya es conocida la autoridad del protestante Ahrens. Véase ahora como piensa uno de los mas acatados maestros de derecho público. El célebre protestante Vattel establece los principios de la ciencia en esta materia en el cap. 12 del libro 1.º de su *Derecho de jentes*.

§. CXXVII. La relijion consiste en la doctrina perteneciente a la divinidad i a las cosas de la otra vida, i en el culto destinado a honrar al Ser Supremo. Miéntras no sale del corazon es un negocio de conciencia, en que cada uno debe seguir sus propias luces; pero cuando es esterior, i está establecido públicamente, es un negocio que pertenece al Estado.

§. CXXVIII. Todos los hombres están obligados a adquirir ideas justas de la divinidad; a conocer sus leyes, sus designios para con las creaturas, i la suerte que las destina; deben amar con la mayor pureza i el mas profundo respeto a su Creador; i para alimentar estos sentimientos, i obrar conforme a ellos, es necesario que honren a Dios en todas sus acciones, i lo manifiesten por los medios mas convenientes. Esta corta esposicion basta para probar que el hombre es esencial i necesariamente libre en la relijion que ha de seguir. La creencia no se manda, i no hai culto forzado, porque consistiendo éste en ciertas acciones que se hacen directamente con el objeto de honrar a Dios, no pueden, por consiguiente, tener los hombres otro culto

Digitized by Google

que el que crean a propósito para este fin. Habiéndoles impuesto la naturaleza misma la obligacion de procurar sinceramente conocer a Dios, servirle i honrarle c ordialmente, es imposible que sus obligaciones para con la sociedad les eximan de este deber, o les priven de la libertad que necesitan absolutamente para cumplirle. Concluyamos pues, quela libertad de conciencia es de derecho natural e inviolable, i que es mui vergonzoso para la humanidad, que necesite pruebas una verdad de esta naturaleza.

§. CXXIX. Pero es preciso cuidar de que esta libertad no traspase sus justos límites. Los ciudadanos no tienen mas derecho que el de no ser molestados nunca en materia de relijion; pero de ningun modo para hacer esteriormente lo que les agrade, aunque resultase un beneficio a la sociedad. El establecimiento i el ejercicio público de la relijion por medio de las leyes son materias de Estado, que pertenecen necesariamente a la autoridad política. Una vez que todos los hombres deben servir a Dios, *la nacion entera, como tal, está indudablemente obligada a servirle i honrarle; i como debe cumplir este importante deber del modo que le parezca mejor, a ella le pertenece determinar la relijion que ha de seguir, i el culto público que quiera establecer.*

§. CXXX. Si la autoridad pública no hubiese todavía adoptado ninguna relijion, la nacion debe procurar conocer i establecer la mejor. La que merezca la aprobacion del mayor número se recibirá i establecerá siempre públicamente por las leyes, i será la relijion del Estado.

§. CXXXI. Luego que se ha elejido una relijion, o la hai establecida por las leyes, la nacion debe protejerla, mantenerla como un establecimiento importantisimo.

Algunos de los partidarios de la libertad de cultos dan grande importancia a los que llaman derechos *primitivos*, que tienen los hombres por la lei natural, i que por lo mismo no puede quitar la sociedad; entre los que figura en primera línea el de tributar culto a la Divinidad segun las inspiraciones de la propia conciencia. Tales derechos, sin embargo, anteriores a la sociedad, son imajinarios: pues no tendria el hombre con quien ejercitarlos. No los podria ejercer con Dios, para con quien la creatura solo tiene deberes, ni con sus semejantes, porque se supone no vive en sociedad con ellos. Esta es el estado natural del hombre i sus derechos se refieren a su condicion de creatura sociable. El hombre, por otra parte, no puede conferirse derechos a sí mismo; los que posee o los ha recibido del Creador o de los otros hombres, i tienen su oríjen en la lei divina o vienen de la lei humana. Pero Dios no ha dado al hombre el *derecho* de tributarle el culto que le parezca, desde que le ha impuesto la *obligacion* de ofrecerle el único que ha declarado puro i digno de su infinita grandeza. Mucho ménos ha podido emanar semejante derecho de la sociedad, que podria en tal caso quitarlo o restrinjirlo, que es precisamente lo que se le niega.

Se habla tambien del derecho de adorar a la Divinidad, como de una de las mas nobles formas de la libertad humana, que es por lo tanto inviolable i no puede tener otras limitaciones que las que exije el derecho ajeno. Indudablemente, la *obligacion* de tributar culto esterno a Dios envuelve el *derecho* de que la sociedad no estorbe su cumplimiento. Pero como todas las libertades, la relijiosa está limitada por el *derecho ajeno*. Por *derecho ajeno* debe entenderse no solo el de los otros hombres, sino tambien el de Dios; pues si se dijera que el hombre tiene la libertad i derecho para hacer todo lo que no daña a sus semejantes, resultaria qne tendria *libertad* i *derecho* para suicidarse i blasfemar de Dios. La sociedad entónces no se halla obligada a respetar otra libertad relijiosa que la que es conforme con los derechos de la Divinidad, i como es incuestionable el que tiene para que los hombres solo le ofrezcan el culto católico, resulta que la lei humana no tiene por que respetar los otros. Debe al contrario protejer al verdadero i prohibir el público ejercicio de los fal-

Digitized by Google

sos, restrinjiendo por respeto a Dios la libertad humana, como por respeto a Él restrinje la libertad del trabajo en los dias consagrados a su culto, como restrinje la libertad del matrimonio por haberlo revestido Dios de un carácter sagrado

Pero aunque se prescinda en esta materia del *derecho divino*, no se puede prescindir del derecho de los hombres a *buscar i profesar* sin estorbos la verdad. Como la relijion es el asunto de la mas trascendental importancia para la vida presente i la venidera, no hai intereses sociales mas dignos del amparo de la lei que los relijiosos. Lo ménos que debe hacer el lejislador es dejar desembarazados los caminos para que los miembros de la sociedad lleguen al conocimiento de la fé verdadera. Para esto es necesario dejarle unicamente a ella el derecho de existir i propagarse; pues siendo una gran parte de la sociedad incapaz de discernir entre la verdad i la mentira, se estraviaria si se concediera a las sectas falsas plena libertad para difundir sus erróneas doctrinas. Tiene la lei que protejer por eso a los flacos i necesitados contra su ignorancia, contra sus pasiones, contra los halagos de doctrinas seductoras, contra los artificios de los que presentan revestidos con los atavios de la verdad divina errores perniciosos. Derecho perfecto tienen para ello los asociados, como lo tienen para que no se permita proclamar la licitud del homicidio, del adulterio i del hurto; como lo tienen para que la autoridad no consienta en que se vendan alimentos nocivos i drogas venenosas; como lo tienen para pedir que se establezcan cordones sanitarios o lazaretos para los apestados. El error no tiene derecho para existir, de la misma manera que carece de él el vicio. Estan en el suyo los católicos cuando piden que no le dé libertad la lei.

No podria tampoco concedérsela a las sectas falsas sin menoscabar en algo la de la relijion verdadera, a la que habria que privar de no pocos de los derechos i privilejios que le pertenecen, para evitar desagradables conflictos i ser fieles a la lójica.

De lo que se infiere que la libertad de los disidentes para dar culto esterno a Dios se halla justamente limitada por el derecho que tienen los católicos para que no se ponga en duda la bondad ni se menoscabe la libertad del suyo.

Fórmese ademas la idea que se quiera sobre la libertad del hombre para adorar a Dios, es incuestionable que debe hallarse restrinjida por *el derecho* que tiene la sociedad para conservarse i promover su bien. Pero los errores en el dogma se oponen a la conservacion i dicha de la sociedad, lo mismo que los errores en la moral: por lo que, ella puede impedir que se niegue la divinidad de Jesucristo o la libertad del alma humana, por ejemplo; de la misma manera que puede i debe impedir que se predique que la propiedad es el robo i que todo gobierno es tiranía. Si la sociedad no tuviera ese *derecho* o fuera ilimitado el del hombre para adorar a Dios como le pareciera, los chilenos tendrían el *derecho* de practicar la idolatría públicamente: lo que es un absurdo palmario. Hai que convenir entónces en que la lei humana tiene *derecho* para limitar el que se atribuye a los hombres para dar culto a Dios. Esa limitacion la tiene que hacer el lejislador en cada pais segun la idea que se haya formado sobre la falsedad i males sociales que encierren las diferentes relijiones. Mas, en una nacion esclusivamente católica como Chile, el criterio del lejislador no puede ser sino el del catolicismo, para el que son falsas, malas i antisociales las demas relijiones. Luego no pueden invocarse en el Congreso de Chile en favor de la libertad de los cultos anticatólicos los pretendidos derechos del hombre para adorar a Dios segun la inspiracion de su conciencia.

Se ha reclamado tambien a nombre del Evanjelio el respeto a los derechos de los hombres para adorar libremente a la Divinidad. Mas no se ha tenido presente que ese código divino no los reconoce en ninguna de sus celestiales pájinas. Al contrario, amenaza con la condenacion eterna a los que no *crean* la doctrina que encierra i cuya enseñanza confió Jesucristo a su Iglesia. «El que a vosotros oye, dijo a los Apóstoles, a mí me oye: el que no escuchare a la Iglesia sea tenido como jentil i publicano.» Pero como la Iglesia católica ha de-

Digitized by Google

clarado que solo su culto es grato a Dios, no tienen los hombres, segun el Evanjelio, derecho para practicar otro.

En el Syllabus aparecen condenadas las proposiciones siguientes:

15. Todo hombre es libre para abrazar i profesar la relijion que, guiado por su razon, reputa verdadera.

16. Los hombres pueden hallar el camino de la salvacion eterna i alcanzar ésta en el culto de cualquiera relijion.

17. Por lo ménos, se ha de esperar bien de la salvacion eterna de todos aquellos que de ninguna manera se hallan en la verdadera iglesia de Cristo.

Es cierto que el Salvador manda que hagamos a los otros lo que deseamos para nosotros mismos. Pero el divino Maestro habla de bienes, no de males. Estas son sus palabras: «Si vosotros, siendo malos, sabeis dar buenas cosas a vuestros hijos; ¿cuánto mas vuestro Padre celestial dará cosas buenas a los que se las pidan? I así haced vosotros con los demas hombres todo lo que deseis que hagan con vosotros.» (Math. cap. VII, v. 11 i 12). Ahora, la libertad de profesar el error ¿es un bien o es un mal? Es lo último; porque la verdad es la vida del alma i el error un tósigo fatal, aquélla salva i ésta mata a las sociedades. No podemos por lo tanto desear racionalmente para nosotros el privilejio de hacernos desgraciados en la vida presente i en la vida futura, ni tenemos por lo mismo obligacion de respetar en nuestros semejantes ese triste e imajinario derecho.

Poco importa el que los otros hombres tengan por verdad el error que profesan, pues aun cuando fuera inofensivo para nosotros, a lo sumo tendrian derecho para que no les infiriéramos violencia i daño por esta causa. La caridad, en efecto, no solo nos permite sino que nos exije que evitemos el mal que se hace a sí mismo un semejante nuestro, siempre que lo podamos conseguir sin atropello i dureza. Por mas sagrado que sea, por ejemplo, el derecho a la propia conservacion i a la propiedad ¿quién diria que lo violábamos si inutilizábamos los alimentos o el arma con que un conocido nuestro intentaba envenenarse o atravesarse el corazon? Esto mismo habriamos querido que en un caso análogo se ejecutara con nosotros.

En esta materia no debe, por otra parte, echarse en olvido que los disidentes tienen todo lo que pueden tener, con el culto privado que les permite la lei. Porque aunque ella le dé ese nombre, es en realidad *público* para los que lo ofrecen i para Dios, desde que son muchos los que se reunen para practicarlo: como que precisamente en ese caso, segun el lenguaje técnico, el culto *esterno*, de *personal* i privado, pasa a ser i toma la calidad i nombre de *público*. Aunque la lei no reconozca su existencia legal, no pierde el carácter que le dá su misma naturaleza, que tampoco cambia por el reconocimiento o los favores de aquella. Los anglicanos v. g. dan a Dios un culto tan público en su capilla de Valparaiso como en el magnífico templo de San Pablo de Lóndres; pues tienen o pueden tener en Chile los mismos ritos que en la Gran Bretaña. I sino, supongamos a un protestante en uno de esos dolorosos trances en que el corazon busca instintivamente con anheloso afan los consuelos de la relijion. ¿Qué le faltaria en Chile de lo que podria encontrar en Europa? absolutamente nada. Oraria, oiria un sermon o una lectura de la Biblia i escucharia grave i relijiosa música. ¿Qué le falta? lo que tenemos los católicos i no puede ofrecer el protestantismo a sus sectarios. El disidente que hubiera visto desaparecer súbitamente de su lado a la tierna esposa, a la hija idolatrada, ¿qué podria hacer para alijerar la pesadumbre de su

Digitized by Google

lacerado corazon? ¿Oiria, mandaria decir misas por el descanso eterno de esa prenda querida? Pero el protestante no cree en el purgatorio i mira el santo sacrificio como supersticioso e idolátrico? ¿Se confesaria, comulgaria? Mas tampoco tiene fé en la absolucion sacerdotal ni en el misterio de la transustanciacion. No podria hacer mas que lo que hacen sus correlijionarios de Europa, mas que lo que sería posible ejecutar si en Chile hubiera la mas absoluta e ilimitada libertad de cultos. Esta pues no hace falta ninguna a los protestantes para el cumplimiento de sus deberes i la satisfaccion de sus necesidades relijiosas.

B.

LA TOLERANCIA DEL PROTESTANTISMO CONTEMPORÁNEO EN EUROPA.

Los admiradores de la civilizacion moderna presentan como uno de sus mas gloriosos timbres el triunfo definitivo que han alcanzado en el mundo en nuestro siglo la tolerancia i la libertad relijiosa. La de cultos especialmente la miran no solo como una gran conquista sobre el estrecho espíritu de los sistemas antiguos, sino que la recomiendan hasta como dádiva jenerosa que nadie tiene mas obligacion de agradecer que los católicos.

Sin pretender amenguar en nada los títulos que pueda tener el siglo XIX al respeto de los venideros, no está de mas hacer sobre este particular algunas observaciones.

1.° La moderacion de nuestra época es en parte debida al carácter mas suave i humano que han alcanzado las costumbres, así como se resentia de su dureza la antigua intolerancia.

2.° El respeto a la libertad de la conciencia ajena ha sido tambien en buena parte resultado del cansancio, desaliento e indiferentismo relijioso que han producido las luchas que por tres siglos alimentó el fanatismo protestante en Europa.

3.° La reforma arrebató con sus violencias a las naciones católicas en que puso sus pies impuros la ámplia libertad relijiosa de que gozaban tranquilamente i por derecho propio; i así no son deudores a los protestantes, por la mezquina que disfrutan, de mas agradecimiento que el que debe un ciudadano pacífico i honrado al que lo ha despojado inicuamente de todos sus bienes, cuando, por su propio esfuerzo o la órden del juez, recobra una parte insignificante de ellos.

4.° La libertad relijiosa, que los protestantes se glorian de haber concedido a los católicos, está mui léjos de ser completa i de ser sincera. La han dado a mas no poder i la violan frecuentemente con criminales actos de odiosa intolerancia, que revelan el encono secreto que abrigan contra los católicos, i cuán poco aman en realidad la tolerancia i libertad que proclaman.

Es mui provechoso que los chilenos comprendamos esto bien, para que sepamos aquilatar la noble i magnánima tolerancia que practica Chile con los disidentes i las pretensiones de éstos i sus abogados a la abolicion de nuestro esclusivismo católico. Quiero consignar para ello aquí algunos de los muchos datos que revelan la inconsecuencia i el espíritu intolerante i mezquino del protestantismo contemporáneo.

Comenzaré por la liberal Inglaterra.

Un historiador contemporáneo, sério a la par que imparcial, César

Digitized by Google

Cantu se espresa en estos términos al apreciar el espíritu relijioso que domina en Inglaterra.

«Por mas que Inglaterra se diga i sea verdaderamente pais de intereses materiales, todavía la cuestion relijiosa continúa siendo allí cuestion fundamental; »las revoluciones no triunfan sino a la sombra de la relijion. En frente de los »católicos i disidentes, cuyo número va cada dia aumentándose, se encuentran »los anglicanos, en minoría i divididos en dos sectas, que en Inglaterra son la alta »i baja iglesia, i en Escosia la asamblea jeneral i los beneficiados. De aquí la »irritacion, el miedo i los rigores que algunos creen necesarios para ponerse a »cubierto de las amenazas de un partido adverso; i los gritos intolerantes i hasta »de muerte que en las cámaras resuenan contra los papistas no son ya efecto de »la irritacion o del ardor personal, sino espresion del voto de la multitud. I es »de ver como la plebe de Lóndres sale en ciertos dias de su taciturna i famélica »compostura para arrastrar por las calles un pelele que figura al pontífice, i »quemarlo al pié del monumento al son de los gritos i ahullidos de ¡maldito sea el »Papa!»

Despues de estas palabras del sabio Cantú, bueno es consignar las que se han pronunciado en el seno de la Cámara sobre la posicion actual de los católicos en la tolerante Inglaterra. Refiriéndose a la célebre acta de 1829, que se cita como monumento de su esclarecido liberalismo, el presidente don Manuel Antonio Tocornal, leyó las observaciones que un ingles hace sobre ella en la última edicion de Blackstone. Dice asi:

«Hasta ahora nos hemos limitado a señalar los progresos de la tolerancia con respecto a los disidentes de la iglesia anglicana. Por lo que hace a las personas que profesan la relijion católica romana han sido mas tardios i dificiles, aunque en su resultado no ménos decisivos.

«Por los Estatutos de 18 Jorje III, 31 Jorje III, i 43 Jorje III, se quitaron algunas de las penas e incapacidades mas severas a que estaban sujetos los católicos, bajo condicion de prestar ciertos juramentos i declaraciones: i tambien fueron legalizadas las reuniones para el culto católico romano, bajo la condicion de que se verificasen en lugares certificados i rejistrados ante la autoridad señalada al efecto; i al fin por el Estatuto 10 Jorje II (año 1829), comunmente llamado «Acta de emancipacion católica,» los católicos romanos fueron rehabilitados en el goce de todos los derechos civiles. Segun este Estatuto, se derogaron todas las leyes anteriores que exijian como calificacion para ocupar un asiento en el parlamento, etc. ciertas declaraciones contra la transubstanciacion, la invocacion de los santos i el sacrificio de la misa, i se habilitó a las personas que profesasen la relijion católica romana, para votar en las elecciones, para tomar asiento en el parlamento i en las corporaciones laicales, con tal que (llamo sobre estas palabras la atencion de la Cámara) prestasen i suscribiesen el juramento que prescribe dicha acta, que comprende entre otras cosas, la abjuracion de todo intento de subvertir la iglesia establecida, i la promesa de no ejercer jamas ningun privilejio que tienda a molestar o debilitar la relijion protestante. (Este es el juramento que hasta ahora prestan los católicos para tener asiento en el parlamento.)

«Se les habilitó tambien, prévio el dicho juramento (que se les sostituye a toda otra prueba anteriormente exijida) para ejercer cualquiera franquicia o derecho civil, escepto en ciertos casos en que se presume que podria ser perjudicial al protestantismo, como el derecho de patronato en los beneficios eclesiásticos; i se les habilitó igualmente para ejercer cualquier empleo, con escepcion de los siguientes: guardian, o rejente del reino; lord gran canciller: guarda sellos del «reino: lord teniente o gobernador de Irlanda: (¡La Irlanda católica

Digitized by Google

no puede ser gobernada sino por un protestante!); comisionado de la asamblea jeneral de Escocia: cualquier puesto u oficio en la iglesia o cortes eclesiásticas, o en las universidades, colejios o escuelas públicas!

Agrega el autor, continuó el señor Tocornal, que en 1832, 1844, 1845 i 1846 se fué mas léjos, abrogando ciertos estatutos antiguos que habian caido en desuso; i se habilitó a las católicos para tener bienes inmuebles para los usos relijiosos o de educacion o de caridad, en la misma forma que los disidentes no anglicanos.

I concluye advirtiendo que sin embargo de lo relacionado «en todo lo demas, los derechos i preeminencias de la iglesia nacional anglicana se han mantenido inviolables, i ella retiene todas las dignidades i dotaciones que en la época de la reforma fueron asignadas a sus ministros.»

«Esta es la célebre acta de 1829, continuó el señor Tocornal, que hizo tan célebre el nombre de Roberto Peel. ¿Pero qué diria la Cámara si le probase que ahora mismo encuentra todavía séria resistencia en la Gran Bretaña la abolicion del juramento a que se hallan sujetos los católicos por las leyes vijentes en el reino? Pues bien, sepa lo que nos dice uno de los periódicos que por el último vapor he recibido, respecto a las dificultades que ha encontrado en el parlamento una mocion presentada con dicho objeto en ese cuerpo. Empezó primero por exijir segunda lectura, i se concluyó por aplazar su discusion por seis meses. ¿Qué razones se han hecho valer en el seno del parlamento para justificar este procedimiento? Se ha alegado que «no hai necesidad de derogar la lei que exije el odioso juramento,» se ha dicho que su derogacion traerá por consecuencia indispensable debilitar el poder de la iglesia anglicana, minorar su influencia, quitarle su prestijio; ¿qué mas? hasta se ha llegado a sostener por los diputados impugnadores de la mocion que existe un pacto que no les permite, que les prohibe aceptarlo: «pacto que les fué arrancado por Roberto Peel en 1829 i que ellos convinieron en suscribir, solo a trueque de que los católicos quedaran siempre sujetos al juramento que por el nuevo proyecto se trataba de abolir.»

Estas importantes revelaciones hacia al pais el distinguido orador que presidia la Cámara en la sesion del 22 de julio. En la del 25, el señor Echaurren Huidobro presentó un curioso espécimen de la tolerancia protestante, que habia tenido ocasion de apreciar por sí mismo. Se proponia probar con el ejemplo de otros paises, que en donde hai una relijion oficial, no se concede a las otras mas que el culto privado que el Congreso acaba de reconocer a los disidentes de Chile, i despues de citar a la Suecia, se espresó en los términos siguientes.

«La Inglaterra, que se cita como el pais clásico de todas las libertades, no comprende de otro modo el culto privado que se otorga a los católicos para la profesion de su culto. En Inglaterra, fíjese bien la Cámara, no existe el culto público legal para los católicos; lo que existe es el culto legal privado: de consiguiente les está prohibido elevar torres, hacer uso de campanas i manifestaciones públicas de su relijion por medio de procesiones u otros actos parecidos. I no se crea, señores, que estas prohibiciones con que se otorga el culto libre privado a los católicos en Inglaterra, son letra muerta en la lejislacion inglesa; nó, señores, cada i cuando se presenta la ocasion de hacerlas efectivas, se emplea algo mas que la severidad para castigar a sus infractores. Para probar mi aserto voi a permitirme referir a la Cámara un hecho que tuvo lugar durante mi residencia en aquel pais. El 29

Digitized by Google

de junio de 1852, se estrenaba una nueva iglesia católica en un pueblo a cinco millas de Manchester, cuyo nombre no recuerdo en estos momentos. Los católicos de esa localidad dedicaban su nuevo templo al apóstol San Pedro, cuyo aniversario de martirio celebra la Iglesia en ese dia; i contando con que la mayoría del pueblo se componia de católicos, con que el dia en que debia tener lugar su fiesta era dia ordinario de trabajo para los protestantes, hicieron todos sus preparativos para este acto con toda la solemnidad i pompa de que es capaz el culto católico.

«Pero los ministros protestantes que observaron todo esto, i que tenian mui a mal los progresos que hacia el catolicismo en aquella localidad, desde la mañana de ese dia recorrieron los campos vecinos incitando a los labradores protestantes contra los católicos, e invitándolos a una jornada relijiosa. Por este medio lograron reunir una fuerte falanje de campesinos armados de sus instrumentos de labranza, i poniéndose a su cabeza cayeron de improviso sobre los indefensos e inapercibidos católicos, en los momentos que éstos practicaban una procesion en derredor de su nueva iglesia. Mataron a unos, hirieron a muchos i dispersaron a los demas; apoderáronse en seguida del templo, profanaron de mil maneras sus vasos i ornamentos sagrados i concluyeron por pegar fuego a la iglesia i reducirla a cenizas. No contentos con esto se dirijieron a otra iglesia católica que habia en la misma localidad, construida uno o dos años ántes, i la condenaron a igual suerte. ¿Va a creer la Cámara que semejante atentado fué castigado como correspondia por la autoridad? sin embargo no fué así: las autoridades declararon culpables a los católicos del desórden que acababa de tener lugar, por haberlo provocado con la ostentacion pública de su culto en contravencion a la lei, i mas de tres cientos católicos fueron a espiar este crímen en las cárceles i prisiones. Los protestantes amparados de este modo por la impunidad hicieron cundir la alarma i la consternacion entre los católicos de Manchester i otros pueblos a la redonda, dejándose decir en alta voz que mui pronto harian desaparecer todas las iglesias católicas de esas localidades, pues les reservaban igual suerte. Pero la autoridad apercibida del golpe que se meditaba a la luz del dia, tomó todas sus medidas i precauciones para impedirlo, evitando de este modo nuevas desgracias i desastres.

"Pocos dias despues de este suceso, en los primeros dias de julio del mismo año, llegaba yo a Manchester, i oí la relacion que acabo de hacer a la Cámara a unos caballeros protestantes de aquella localidad, a quienes habia ido recomendado; pero alcancé a presenciar el pánico que se habia apoderado de los católicos de aquella ciudad a consecuencia del suceso referido, pánico que obligó a los católicos a tomar el temperamento de no abrir sus iglesias en mucho tiempo, ni aun en los domingos, teniendo que penetrar los fieles a sus recintos, para cumplir con sus deberes relijiosos, por puertas escusadas i secretas.

"No se crea tampoco que las restricciones con que se otorga el culto privado a los católicos en la Gran Bretaña se limita solo a los reinos de Inglaterra, Escocia i pais de Gales; nó, señor, han ido mucho mas allá; han atravesado el canal de San Jorje i comprendido tambien a la Irlanda; a la Irlanda, señores, que como todo el mundo sabe es un pais eminentemente católico, que cuenta siglos de luchas con sus dominadores por sus creencias relijiosas.

"A fines de mayo o principios de junio del mismo año de 1852 a que me he referido, encontrándome en Dublin, capital de la Irlanda, presencié la publicacion de un mandato de la autoridad por el cual se

Digitized by Google

prohibia a la Irlanda católica abrir las puertas principales de sus templos en otros dias que los domingos i a ciertas horas. Se les prohibia tambien toda manifestacion pública i esterna de su culto, cualquiera que ella fuese, i lo que es mas chocante aun, se prohibia a sus obispos i sacerdotes usar el mas lijero distintivo en sus trajes particulares por el cual pudiese ser reconocido su carácter sacerdotal i su jerarquía eclesiástica. I advierta la Cámara que esto tiene lugar en Inglaterra en donde en sus grandes pueblos i puertos de mar se ven a cada paso los habitantes de todas partes del mundo con sus trajes i costumbres características. I advierta mas que esto pasa en el Estado que se nos cita a cada paso como modelo por sus instituciones liberales en todos ramos.

«Data de mui poco tiempo el uso de campanas que hacen algunas iglesias católicas en Lóndres. El ilustre cardenal Wiseman, que acaba de morir, obtuvo con dificultad de la reina el permiso para hacer uso de campanas en algunas iglesias de su arquidiócesis; pero el gobierno al conceder esta licencia declaró que el uso de las campanas en las iglesias católicas debia considerarse como de uso absolutamente privado, como el uso que hacen de campanas los hoteles para llamar a sus huéspedes a la comida, o el que hacen las fábricas para llamar a sus obreros al trabajo.»

Consignados en esta nota esos recientes testimonios, recuérdese ahora lo que en 19 de julio de 1854 decia la *Revista católica* a los que negaban que hubiera persecuciones relijiosas en Inglaterra, Escocia i otros paises protestantes. «Tan pronto se ha olvidado, preguntaba, la absurda lei sobre los títulos eclesiásticos i el cuadro de las vergonzosas escenas que el fanatismo de la protestante Inglaterra en su rabia contra la Iglesia católica i su jefe venerable ofreció en 1851 a la admiracion del mundo culto? I las tentativas para violar el santuario doméstico introduciendo en los monasterios de relijiosas visitadores inquisitoriales, para cerrar el gran Seminario de Mainooth, para descatolizar a los niños de las escuelas, esas tentativas que los tolerantes hijos de la reforma están haciendo actualmente en el parlamento ingles ¿no revelan una persecucion tan funesta en sus resultados como la sangrienta de Enrique VIII i de su no ménos liviana hija? En Escocia ¿puede haber hostilidad mas abierta i mas infame que la de la prensa prostestante, que la del *Bulwark*, por ejemplo? ¿Nada dicen las violencias cometidas contra los católicos en el gran ducado de Baden i otros Estados de Alemania? No se emplean, es cierto, en Suecia contra ellos las armas de que echaba mano Gustavo Wasa; pero allí la constitucion que garantiza la libertad de los católicos es una letra muerta, i los atentados se repiten a la luz del dia. La Suiza se reciente todavía de las tropelías de los cuerpos francos, de las violaciones del pacto jeneral, de las inícuas espoliaciones de los conventos i demas excesos del partido radical; i la católica Lucerna aun tiene el dolor de ver mendigar en tierra estraña el pan del proscrito al jeneroso confesor de la fé, a su dignísimo e impertérrito pastor Monseñor Marilley. En una palabra, el protestantismo continúa siendo lo que ha sido siempre, intolerante i perseguidor: de nada valen las esclamaciones i peroratas ante el mudo pero indestructible testimonio de los hechos.»

Por lo que hace a Holanda, la *Revista* recordaba a fines de 1853 las violencias a que se entregaron los protestantes cuando Pio IX organizó la jerarquía católica en aquel reino, a consecuencia del derecho que para ello conferia la lei de 1848 sobre la libertad e igualdad de

Digitized by Google

los cultos en Holanda, lei de que nadie se habia aprovechado mejor i primero que los mismos protestantes. La ajitacion que ellos excitaron fué tan violenta que ocasionó la caida del ministerio Tharbock, que fué reemplazado por el de Mr. Hall, de la devocion de aquéllos. Para contentarlos presentó el Ministro a los Estados jenerales un proyecto que derogaba el art. 6.° de la Constitucion, que es el que habia sancionado la libertad de todos los cultos. La estravagancia de aquel proyecto llegaba hasta prohibir a los eclesiásticos católicos el que se presentasen en público con su hábito clerical.

Los ministros protestantes no solo en privado sino en sus sermones i en sus escritos predicaban una cruzada de odio contra el "papismo." J. Van Oesterzee comenzaba un sermon declarando que habian llegado los dias de peligro "para la patria i la iglesia, para la sociedad i la familia." Despues acusa a los funcionarios civiles de haber entregado su poder a la "bestia del Apocalipsis," es decir, a la Iglesia romana. Así recurre a Cristo i dice: "Cristo habla i toda conspiracion urdi- "da por la falsa politica i la ambicion eclesiástica será rota i disper- "sada como una telaraña." Concluye su oracion diciendo: "Oh "Señor i Salvador proteje a nuestros hermanos que sufren — Ah! "debemos repetir otra vez la oracion de nuestros padres! La perse- "cucion bajo el Papa o el turco."

El protestante Becher de Amsterdam habla en su sermon de "Sodoma i Gomorra, de los magos de Ejipto i de los servidores de Baal." No es necesario decir a quien quiere designar por estas palabras. "Deseamos, dice mas adelante, preservar a nuestro príncipe i a su "dinastía de la rapacidad i de las garras de la dominacion de Roma "i señalar el peligro que nos amenaza. ¡Sangre! este es el color "del estandarte del antecristo. Si él (la dominacion de Roma) no "hace ahora uso es porque le faltan las fuerzas; cuando no tiene "sed de la sangre del justo, disimula por algun tiempo a fin de "asegurar su presa."

El predicador juzga que los católicos excita los por Roma piden la muerte de los protestantes, como Herodías pedia la cabeza de San Juan Bautista. Así esclama: "Se pide la cabeza de San Juan! Los ni- "chos abiertos en sus templos de idolatría son una prueba cierta de "lo que quieren. Cada piedra de la calle nos grita: hasta cuando es- "perareis para vengar la sangre del justo sobre los que pisan esta "tierra! Oh príncipe, mas vale entrar el hierro en esta llaga pestilen- "cial, que conceder esa maldita tolerancia, que es la madre de la "indiferencia para nuestros intereses eternos."

M. Barger predicador de Delfshaven, se espresa en estos términos en su sermon sobre Josué: "Dentro de poco quizá veremos aparecer "a los servidores de Satanas, que calumnian al Salvador eterno, ha- "ciéndose llamar jesuitas; la punta del arma mortal de que se sirven "se dirije en nombre de Jesus contra los amigos mas queridos i los "siervos mas fieles de Jesus..... Ahora Roma nos envia obispos; "mas tarde nos enviará la tortura i la inquisicion."

M. C. Simons, predicador de Dordrecht, compara a Roma con el judaismo; pero el culto de las imájines i la idolatría, segun dice, hacen pesar la balanza del lado de Roma. "Ahora, añade, teneis un deber, "un penoso deber de cristiano i de ciudadano que cumplir; debeis "absteneros hácia los esclavos de Roma, hácia estos infelices cie- "gos, de esa jenerosa proteccion, que llegaria al fin a convertirse en "detrimento vuestro, pues sirve para acrecentar de dia en dia el poder "de Roma."

Digitized by Google

Para justificar la obligacion en que están los protestantes de oponerse por civismo al bienestar i a la prosperidad de sus compatriotas católicos, el mismo predicador declara que se vé a Roma pronta a invadir la Holanda: "Roma nos muestra desde léjos las cadenas que habian quebran-"tado nuestros padres despues de una lucha de ochenta años."

M. de Grient Drieux, predicador de Witmaarsun exhorta a esta conducta en los términos mas claros i esplícitos. "Hoi dia debeis sobre to-"do usar de la mayor circunspeccion para con vuestros compatriotas "católicos romanos, no tener, en cuanto es posible, ninguna conec-"cion con ellos i rehusarles en todas cosas vuestra confianza."

La multitud estraviada, decia M. C. Broere, escritor católico de Holanda, despues de consignar los hechos anteriores, ha debido considerar segun estas cosas a los católicos como viles esclavos, como traidores a la patria, como seres malicios os que no esperan sino el momento favorable de colocarse al lado de sus obispos i combatir abiertamente contra los protestantes. Permítasenos citar aun este pasaje del predicador Doedes: "Si se coloca un tigre i un hombre, el uno al lado del otro, hé "aquí una libertad igual concedida a los dos. Pero no estarán cierta-"mente protejidos sino cuando el hombre pueda asegurarse que no se-"rá despedazado por el tigre." Parece que M. Doedes quiere dar a entender a los protestantes que no tienen que tratar con compatriotas i cristianos como ellos, sino con tigres, pues se encuentra este pasaje en un escrito publicado con motivo de la igual libertad concedida a los católicos i los protestantes.

Vean los chilenos, por estos ejemplos recientes, cómo entienden los protestantes la tolerancia en el siglo XIX, que se llama de la libertad, de la moderacion i de las luces, i qué valor tienen las declamaciones contra la intolerancia que salen de los labios de los representantes i abogados que tiene el protestantismo en la prensa i fuera de la prensa. ¿Con qué título predican tolerancia?

Mucho habria que escribir para presentar un cuadro fiel de la intolerancia del protestantismo contemporáneo, i de ella podrian sacar los católicos provechosísimas lecciones. Ya que eso no lo consiente la naturaleza de estas notas, recuérdese a lo ménos lo que con motivo de las discusiones sobre la libertad de cultos acaba de escribir el periódico relijioso de Santiago.

La *Revista Católica*, se espresa en su núm. 870, en estos términos:

Los protestantes de Jinebra, transformados de calvinistas en socinianos, han conservado hasta nuestros tiempos el proceder ríjido e intolerante del reformador frances. «Es ya tiempo decia en 1846 un periódico disidente respecto de la Iglesia de Jinebra, es ya tiempo de acabar de una vez con esa autocracia sociniana, con ese cuerpo esclusivo, intolerante hasta el cinismo, con esa anomalía relijiosa que constituye la sociedad de los pastores en una iglesia protestante i en un estado republicano.

«Mui conocidas son las violencias de toda clase que ha cometido el Piamonte en Italia: destierros i encarcelamientos de obispos i sacerdotes, confiscacion de las rentas eclesiásticas, usurpacion de los bienes sagrados, secularizacion de monasterios, hé aquí los inmensos frutos que ha traido la libertad italiana. I bien, nadie ignora que esos resultados se deben en gran manera a los fracmasones i protestantes. Ellos, que no se mantienen mas que del pillaje i de la barbarie, han sido los que han instigado i coadyuvado al gobierno piamontes a lanzarse en una vía de vejaciones i tropelías sin cuento.

«En Prusia i Alemania, aunque las sectas protestantes solo sean verdaderos cadáveres, devorados por el indiferentismo i el racionalismo, no dejan con todo de adunarse para hacer la guerra al catolicismo. Fresca está la memoria de las veja-

Digitized by Google

ciones, que de parte del rei de Prusia i de los soberanos de las provincias del Alto Rin, sufrieron los prelados i sacerdotes católicos, con motivo de la ajitada cuestion de los matrimonios mistos. En estos reinos la persecucion protestante i su radical intolerancia, así en soberanos como en súbditos, hace mui precaria la libertad de la Iglesia, i ésta necesita de una constante lucha para conservar su vida. que gracias a los ausilios de lo alto, cada dia va siendo mas próspera i fecunda.

«Si hemos de atenernos a lo que dicen los reformados, devóralos una sed insaciable de esparcir las semillas del Evanjelio i desean con ardor ver al mundo entero convertido en cristiano. La intolerancia, sin embargo, con que tratan a los misioneros católicos i la desesperacion i rabia que les producen sus triunfos, revelan mui alto que solo la envidia i otras infamantes pasiones los pueden inducir a prodigar sumas en la obra de las misiones i pagar heraldos que lleven biblias a tierras infieles. *Hai gran número de protestantes, dice M. Malé* (en su Historia de las misiones), *tan fanáticos, que preferirian ver a los cafres comerse unos a otros, a los indios adorar a los animales o arrojarse debajo de los carros i dejarse aplastar por sus ruedas para agradar a las divinidades Jaggernalt i Lica, antes que verlos convertidos por sacerdotes catolicos.* Los holandeses, apoderados de la isla de Ceilan, prohibieron el culto católico bajo pena de muerte, i por 145 años que duró su dominacion, los que le profesaban tenian que recurrir para satisfacer sus necesidades espirituales a oratorios privados. Apoderada la Inglaterra de este territorio como de la India, i aunque en ámbas partes ha concedido libertad de cultos, no por eso hasta el dia han dejado de ser perseguidos los católicos, i tratados de mui diversa condicion que los protestantes. A tanto llega la intolerancia de la envidia de los misioneros reformados que para poder penetrar los católicos en la isla de Taiti, donde ya ellos habian principiado a misionar, fué necesario que la artillería francesa hiciera resonar sus metrallas, i que el capitan Dupetil Thuard proclamase igual libertad para todos los evanjelizantes. Por fin dan horror los manejos infames que los evanjelizantes protestantes, en pleno siglo XIX, han usado con los misioneros católicos en las islas de Sandwich. A fuerza de calumnias hicieron a los indíjenas arrojar a sus rivales de las islas. Cuando hubieron conseguido este primer intento recorrieron las pòblaciones vomitando los mas atroces improperios contra los católicos, i predisponiendo a las turbas para oprimirlos. La persecucion el martirio se siguieron naturalmente a sus nefandas calumnias, hasta que los capitanes franceses, no hace muchos años, atravesaban los mares para castigar atentados indignos de la civilizacion de nuestra época.

C.

LA INTOLERANCIA PROTESTANTE CONTEMPORÁNEA EN LOS ESTADOS UNIDOS.

Puede consultarse la *Revista Catolica* i la *Iglesia Catolica* en Estados Unidos por Guillemary Shea. De ella estracto para su especial importancia los hechos siguientes.

Los católicos de Filadelfia que, como sus conciudadanos protestantes, pagaban contribuciones para el sostenimiento de las escuelas públicas, manifestaron su deseo de obtener para los niños católicos el permiso de leer la version católica de la Escritura; i esta justa súplica habia sido favorablemente aceptada por los visitadores de las escuelas, cuando los nativistas en su animosidad hallaron por conveniente dar un mal significado a esta peticion, a fin de convertirla en un grito de guerra contra los católicos. Para provocar a los irlandeses, los nativistas tuvieron sus *meetings* en lugares especialmente habitados por los católicos, los que se vieron de esta manera obligados a oir las abominaciones que públicamente dirijian a todo lo que hai de mas santo i venerable. El dia 3 de mayo de 1844, un *meeting* anti-católico (de Filadelfia) fué perturvado por gritos de indignacion de los irlandeses; pero el desórden no pasó mas allá de lo que ordinariamente ocurre en asambleas populares. Sin embargo, no se necesitó de otro pretesto para acelerar la esplosion. El dia 6, turbas armadas penetraron en el distrito de los irlandeses, i la batalla principió. En la mañana del 7 se repartió en-

Digitized by Google

toda la ciudad un manifiesto del obispo Kenrik, exortando a los católicos *a tener caridad i a conservar la paz.* Este fué recojido inmediatamente por los nativistas, a quienes los diarios de la mañana llamaron a las armas: *La mano ensangrentada del Papa esta sobre nosotros,* decian esos diarios: *La nueva San Bartolomé ha principiado; los papistas irlandeses se han levantado para asesinarnos.* Miéntras que el fuego i los asesinatos asolaban el suburbio de Kensington, un *meeting* tuvo lugar en otra parte de la ciudad, presidido por un ministro protestante. Se votaron algunas resoluciones aprobando todo lo hecho por los nativistas, i por aclamacion se dirijieron al lugar del combate, a engrosar las filas de los sediciosos. Muchas casas pertenecientes a familias irlandesas habian sido ya destruidas por el fuego; las mujeres i los niños huian hácia el campo, sin llevar consigo vestidos ni alimentos; otras fueron quemadas vivas en sus propias casas o cayeron muertas, atravezadas por la metralla, cuando intentaron escaparse. El terror dominaba en toda la ciudad, i los habitantes para salvarse escribian en sus puertas: *Aqui no hai papistas,* u otros groseros insultos contra los católicos. El dia 8 eran todavia los sediciosos dueños de la ciudad, i a las 2 de la tarde incendiaron la iglesia de San Miguel. Los campeones de la libertad relijiosa aplaudian durante la conflagracion i un diario decia: «Cuando la cruz que coronaba la iglesia cayó en medio de las llamas, la multitud prorrumpió en hurras i los tambores i pífanos tocaron marchas oranjistas.» A las 4 de la tarde pusieron fuego a la casa de las Hermanas de la Caridad, que fué consumida inmediatamente por las llamas.

Las Hermanas de Caridad se habian establecido en Filadelfia, merced al celo del reverendo T. C. Donoghoe, cuando reinaba el cólera: i fué tan grande su consagracion a la asistencia de las víctimas de la epidemia, que el cuerpo municipal les manifestó públicamente la gratitud de la ciudad, ofreciéndoles la recompensa que deseasen. Las Hermanas de la Caridad no aceptaron estos ofrecimientos, i bien pronto hallaron su recompensa en la ingratitud de sus conciudadanos.

A las 6 de la tarde pusieron fuego a la iglesia de San Agustin, juntamente con la Rectoría. Durante el cólera, esta última habia sido transformada en hospital para el pueblo de Filadelfia. . . . . .

Por último el dia 9 de mayo se proclamó la lei marcial en Filadelfia; el comandante militar ordenó a los sediciosos que se dispersasen en cinco minutos; i el órden se restableció tan pronto como éstos comprendieron que las autoridades estaban resueltas a detener su furia.

El viérnes 5 de junio de 1844, el párroco de la iglesia de San Felipe de Neri, en el suburbio de Southwark, tuvo noticias que su iglesia seria atacada la noche siguiente. El gobernador del Estado habia autorizado la formacion de algunas compañías de milicias i una de ellas habia sido formada en la congregacion de esta iglesia i en el subterráneo tenian su sala de armas. Inmediatamente se reunieron *meetings* con el objeto de vengar esta provocacion de los católicos. El Sheriff fué a la iglesia i tomó las armas; pero la turba no quedó satisfecha, e insistió en que una comision de su seno examinase la iglesia para ver si no quedaban armas escondidas. Al punto se les satisfizo a este respecto, como siempre ha sucedido en todos los ataques contra las iglesias católicas en los Estados-Unidos; pero la turba en lugar de dispersarse se hizo mas atrevida i amenazaba renovar las escenas de mayo. El jeneral Cadwallader llamó las milicias i ordenó a la multitud que se dispersase; pero el honorable Charles-Naylor, ex-miembro del congreso les peroró: «No hagais fuego sobre el pueblo.» i exortó a la tropa a desobedecer a sus oficiales. El orador fué arrestado i encausado en el subterráneo de la iglesia. Los sediciosos trajeron entónces dos cañones de campaña, i cargándolos con trozos de madera echaron abajo las puertas de la iglesia i sacaron a Naylor. En seguida desarmaron los soldados de infantería de Montgomery que habian sido dejados al cuidado de los prisioneros; les mandaron que se retirasen, pero al irse los atacaron traidoramente, matando algunos de ellos. El jeneral Cadwallader que en esta ocasion consiguió esa fama militar que mas tarde ostentó con tanta gloria en la guerra de Méjico, vino en ausilio de su guardia i en el acto comenzó un nutrido cañoneo. El lúnes todavía la sedicion estaba en pié, i las autoridades civiles de Southwark, incapaces de vencerlas, trataron con

Digitized by Google

ella. Las tropas se retiraron i por medio de proclamas, exortando al pueblo a la concordia i ensalzando la intelijencia de las masas i su respeto por la lei, las autoridades consiguieron calmar la efervescencia i restablecer el órden.

Queda ampliamente justificada la observacion de César Cantu, que dice: «en Norte América se estableció la tolerancia en las leyes, pero no en las costumbres.»

De los numerosos e injustificables actos de persecucion e intolerancia de que han sido blanco los católicos en los Estados-Unidos, así durante el coloniaje como despues de la emancipacion, se sigue: 1.° que el protestantismo es perseguidor, injusto i cruel lo mismo en América que en Europa; 2.° que la mas absoluta prescindencia de las leyes políticas en asuntos de relijion i la libertad de cultos mas ámplia no impiden las violencias del espíritu de intolerancia; 3.° que Chile con su unidad católica ha sido mucho mas tolerante que la confederacion del norte con la ilimitada libertad qne se dicen tienen allí las diferentes sectas relijiosas; i 4.° que puesto que ninguna nacion protestante, sea monarquía o república, ha practicado la tolerancia que se pide en Chile, seria una grande imprudencia concederla perdiendo el inestimable bien que poseemos.

D.

LA INTOLERANCIA DOCTRINAL ES SIGNO DE LA DIVINIDAD DE LA IGLESIA.—EL QUE HEMOS DE TRATAR CARITATIVAMENTE A LOS DISIDENTES NO QUIERE DECIR QUE TENGAN LA MISMA FACILIDAD PARA SALVARSE QUE LOS CATÓLICOS.—NI QUE HEMOS DE MIRAR COMO INOFENSIVOS SU TRATO I SUS ERRORES.—NI QUE NO SE LES PUEDA DAR A CONOCER POR LO QUE SON.

La alta importancia que en la actualidad tienen las cuestiones relativas a la tolerancia relijiosa reclama algunas aclaraciones sobre esta delicada materia.

El apolojista Nonnote esplica de una manera luminosa la teoría católica sabre la intolerancia teolójica de la iglesia. En el tercer tomo de su *Diccionario filosófico de la relijion*, se espresa así:

«¿En qué consiste la intolerancia de la Iglesia católica? En lo que constituye, forma i produce su verdadera gloria i prueba mas evidentemente la santidad de su fé. Definiendo esta intolerancia exacta i rigorosamente, diremos que es la fidelidad i firmeza de la Iglesia católica en conservar en su debida pureza el divino depósito de las verdades que ha recibido. Esto supuesto, asentamos.

«1.° Que semejante tolerancia le es tan esencial como su santidad, su autoridad i su majisterio.

«En efecto, si esta Iglesia es la depositaria de la verdad, no puede ni debe enseñar sino la verdad, ni puede ni debe jamas disimularla, ni disfrazarla, ni hacerla traicion; porque de otro modo ni seria depositaria fiel ni Iglesia santa, i la relijion que enseña no podria ser tenida por esencialmente verdadera, divina i cuyos dogmas, cuyos preceptos emanan todos de la autoridad divina i están fundados sobre la palabra de Dios.

«Por tanto no puede ménos de ser intolerante. Es intolerante necesaria i esencialmente. Debe siempre enseñar, sostener i defender la verdad i proscribir todo lo que se opone a la verdad.

«2.° La tolerancia en materia de dogmas o de moral no puede estribar sino en dos puntos; esto es, en la ignorancia de la verdad o en la indiferencia sobre la verdad; i ni tal ignorancia, ni tal indiferencia se pueden hallar en la Iglesia católica.

«Esta no puede ignorar la verdad; primero, porque es dirijida por el Espíritu Santo, *que enseña toda verdad*; segundo, por que su Fundador divino la tiene dada palabra de *estar con ella hasta el fin de los siglos* alumbrándola i sosteniéndola; tercero, porque El mismo la aseguró de que *nunca prevalecerán contra ella los esfuerzos del infierno*; esto es, que no será jamas ni seducida ni arrastrada por el espíritu del error.

«Tampoco puede la Iglesia católica ser indiferente respecto de la verdad, porque semejante indiferencia seria una verdadera infidelidad, i ésta no cabe en una iglesia esencialmente santa como la confesamos en todos los símbolos;

Digitized by Google

sanctam Ecclesiam catholicam. Porque tiene obligacion de *enseñar todo lo que le ha revelado su Divino Maestro;* porque sabe que el hombre no es árbitro de escojer entre los diferentes puntos de creencia, cuando todos proceden del mismo principio divino i de la misma autoridad; finalmente, porque nos enseña, con uno de sus primeros fundadores, que *si el hombre se descarria en uno solo de los puntos que la Relijion nos prescribe, aunque se sujete a todos los demas, tan reo será delante de Dios por esta sola falta, como si se descarriara en todos.*

«Por todo lo dicho aparece claramente que la intolerancia de la Iglesia católica en su majisterio i enseñanza es una consecuencia necesaria de su santidad i de la certeza que tiene de que no enseña sino la verdad.

«3.° Decimos que su teson i su constancia invariable, de que nadie ha podido jamas desquiciarla, nacen de la certeza que tiene de que es la depositaria de las verdades divinas i de la obligacion que sabe le corre de conservar perpetuamente este depósito en toda su pureza. De aquí es, que ni las mas temibles potencias, ni los peligros mas evidentes i terribles, ni las revoluciones mas horribles han podido obligarla ni a composiciones ni a condescendencias, ni a contemporizaciones, ni a tolerancia en cosa ninguna que se oponga a lá verdad.

«Los arrianos, apoyados en todo el poder del emperador Constancio, rehusaron admitir la palabra *consustancial* que es esencial a la relijion; i la Iglesia católica sacrificó todo el Oriente por no disimular la necesidad de esta espresion. Los griegos, algunos siglos despues, no quisieron reconocer la verdadera procesion del Espíritu Santo; i la Iglesia no se detuvo en perder todo el imperio por no faltar a la verdad. Lutero i Calvino impugnaron varios dogmas que hacia quince siglos estaban recibidos; i la Iglesia prefirió perder una buena parte de la Europa ántes que pasar por semejante alteracion.

«Siempre que se ha tratado de dogmas, de enseñanza, de declaraciones de su fé, ha mostrado la Iglesia la misma constancia que mostró su primer Jefe i cabeza, cuando, citado al consejo supremo de Jerusalen dijo a sus jueces: *decidid vosotros mismos; ¿qué es mas justo, obedecer a Dios o a vosotros? Por lo que a nosotros toca, tened por cierto que jamas habra cosa ninguna capuz de impedirnos el que prediquemos lo que nos ha enseñado el Espíritu Santo, nuestro Maestro i nuestro Dios, i estad asimismo seguros de que siempre daremos testimonio a la verdad con esta misma constancia.*

«De lo dicho se sigue que la intolerancia, contra la que tanto declaman los filósofos, es el carácter mas brillante de la santidad de la Iglesia; la prueba mas evidente de su divinidad; el objeto mas digno de nuestro respeto, de nuestra veneracion i de nuestro amor hácia a ella; el adorno mas precioso que la hace reconocer por la verdadera esposa de Jesucristo. Todo lo que le opone la filosofía es como el esfuerzo de los jigantes de la fábula, que intentaron escalar el cielo, a los cuales aterró un rayo, dejándolos aplastados i enterrados debajo de los mismos montes que habian levantado para tan loca empresa.»

Hasta aquí el sabio Nonnote. Ahora conviene no confundir la tolerancia católica con la falsa que reclaman sus adversarios. Lo que pide no pocas esplicaciones.

1.° No se infiera de lo asentado en este discurso sobre la estension que tiene la tolerancia católica, que es tan fácil salvarse en el protestantismo como en el catolicismo. Porque 1.°, para salvarse es necesario el bautismo, i no todos los protestantes tienen la misma idea que nosotros sobre su necesidad i sus efectos; por lo que hai grande omision para administrarlo i recibirlo, muchos lo aplazan para la mayor edad i aun para la hora de la muerte, la que sorprende a no pocos ántes de ser rejenerados por esa ablucion santificadora. Porque 2.°, para salvarse es preciso morir en gracia de Dios, i los protestantes que pierden la del bautismo no tienen mas medio para recobrarla que la contricion, que es mui difícil de obtener, pues no creen en el sacramento de la penitencia; sin tomar en cuenta que las ideas, instituciones i prácticas de la Iglesia católica sirven a sus hijos de eficaz preservativo contra el vicio, i de estímulo poderoso para la virtud i la perse-

Digitized by Google

verancia en el bien. 3.° porque solo pueden salvarse los protestantes viviendo i muriendo en el error de buena fé; i no todos se encuentran en ese caso, i por desidia o razones humanas muchos no abrazan la verdad.

2.° De la caridad que la relijion inspira para con las personas que viven en la incredulidad i la herejia, no se deduce tampoco que debamos mirar con indiferencia la propagacion de sus errores, ni aun su comunicacion i su trato. Bueno es que los partidarios de la tolerancia universal mediten los importantisimos documentos que sobre esta materia ha dado Dios al mundo. Por lo que hace a los tiempos antiguos, hé aquí lo que el Lejislador soberano ordenaba al pueblo hebreo. El capítulo 13 del Deuteronomio, segun la version de Amat, dice así:

1—Si en medio de tu pueblo se presentare un profeta, o quien diga haber tenido alguna vision en sueños, i pronosticase alguna señal o prodijio.

2—I sucediendo lo que predijo, te dijiese: Vamos i sigamos los dioses ajenos que no conoces, i sirvámosles;

3—No escucharás las palabras de aquel profeta o forjador de sueños; porque el Señor Dios vuestro os prueba para que se haga patente si le amais o no con todo vuestro corazon i con toda vuestra alma.

4—Seguid al Señor Dios vuestro, i temedle, i guardad sus mandamientos, i oid su voz: a él habeis de servir, i con él debeis estrecharos.

5—Pero aquel profeta i finjidor de sueños será castigado de muerte: porque trató de apartaros del Señor Dios vuestro que os sacó de la tierra de Ejipto, i redimió del estado de servidumbre, para desviaros del camino que tu Señor Dios te ha enseñado; i así arrancarás el mal de en medio de tí.

6—Si un hermano tuyo, un hijo de tu madre, si tu hijo o tu hija, o tu mujer que es la prenda de tu corazon, o el amigo a quien mas amas como a tu misma alma, quisiere persuadirte, i te dijere en secreto: Vamos i sirvamos a los dioses ajenos, no conocidos de tí, ni de tus padres,

7—Dioses de las naciones que te rodean vecinas o lejanas, de un cabo del mundo al otro,

8—No condesciendas con él, ni le oigas, ni la compasion te mueva a tenerle lástima, i a encubrirle;

9—Sino que al punto le matarás: tú serás el primero en alzar la mano contra él, i despues harálo mismo todo el pueblo.

10—Muera cubierto de piedra; por cuanto intentó apartarte del *culto* del Señor Dios tuyo, que te sacó de la tierra de Ejipto, de la clase de la esclavitud:

11—Para que así oyéndolo todo Israel tema, i jamas ningun otro ose hacer cosa semejante.

12—Si en alguna de las ciudades que tu Señor Dios te dará para habitar, oyeres a algunos que dicen:

13—De tu seno han salido algunos hijos de Belial, i han pervertido a los vecinos de su ciudad, diciendo: Vamos i sirvamos a dioses ajenos, que vosotros no conoceis:

14—Infórmate con cuidado, i averiguada bien la verdad del hecho, si hallases ser cierto lo que se dice, i que efectivamente se ha cometido una tal abominacion.

15—Inmediatamente pasarás a cuchillo a los moradores de aquella ciudad, i la arrasarás con todas las casas que en ella haya, *matando* hasta las bestias.

Digitized by Google

16—I todas las alhajas i muebles que hubiere, las juntarás en medio de sus plazas, i las entregarás a las llamas a una con la misma ciudad, de manera que todo se consuma en honor del Señor Dios tuyo, i quede la ciudad como un sepulcro i monumento sempiterno. No será jamas reedificada.

17—Ni reservarás en tu poder cosa chica ni grande de este anatema: a fin de que deponga el Señor su enojo, i se compadezca de tí, i te multiplique, como tiene jurado a sus padres que lo hará.

18—Siempre que oyeres la voz del Señor Dios tuyo, guardando todos sus mandamientos, que yo te repito el dia de hoi, para que hagas lo que es agradable a los ojos de tu Señor Dios.

En el versículo 20 del capitulo XVIII, reitera Dios la órden de matar al falso predicador.

Estos mandatos del Altísimo se ejecutaron muchas veces. Así el profeta Elias (3 Reg. cap. XVIII v. 40) i el rei Jehu (4 Reg. cap. X, v. 25) hicieron matar a todos los sacerdotes de Baal con espresa aprobacion de Dios.

Mas tarde amenaza el Señor a los falsos profetas con la muerte por boca de Jeremías (cap. XIV, v. 15,) de Exequiel (cap. XIII, cap. XIV v. 9) i de Zacarías (cap. XIII, v. 2). El antiguo testamento dice en cien lugares que casi todas las desgracias del pueblo de Israel provinieron de los engaños de los profetas falsos que lo hicieron apartarse del culto del Dios verdadero. Al contrario la prosperidad i engrandecimiento de aquella nacion fué el premio que el Señor le concedió por la fidelidad en guardar su lei.

Nosotros los cristianos no tenemos órden de matar a los predicadores de relijiones falsas; pero se nos ha encargado que estemos mui prevenidos para resistir a sus pérfidas sujestiones.

Jesucristo anunciando lo que sucederia con el trascurso de los tiempos en su Iglesia, decia: "I aparecerá un gran número de falsos profetas, que pervertirán a mucha jente. I por la inundacion de los vicios, se resfriará la caridad de muchos. Mas el que perseverase hasta el fin, ese se salvará." (Math. cap. XXIV. vv. 11, 12 i 13). En el cap. VII, v. 15 de San Mateo, nos dice mas espresamente: "Guardaos de los falsos profetas, que vienen a vosotros disfrazados con pieles de ovejas, mas por dentro son lobos rapaces." Sobre cuyas palabras dice un espositor que "San Agustin i San Jerónimo entienden por estos falsos profetas, de que aquí habla el Señor, los herejes, que revistiéndose de un hábito esterior de piedad i de reforma, tienen el corazon lleno de veneno."

Por San Lucas (cap. XII, v. 1) decia el Señor a sus discípulos estas palabras tan dignas de ser recordadas en nuestro tiempo: "Guardaos de la levadura de los fariseos que es la hipocresia."

San Pablo hacia el mismo anuncio i el mismo encargo a sus discípulos de Efeso: "Velad sobre vosotros i sobre toda la grei.....Por que sé que despues de mi partida os han de asaltar lobos voraces, que destrocen el rebaño. I de entre vosotros mismos se levantarán hombres que sembrarán doctrinas perversas, con el fin de atraerse a sí discípulos; por tanto, estad alerta." (Act. cap. XX. vv. 28, 29, 30, 31.) A los Colosenses decia: "Estad sobre aviso para que nadie os seduzca por medio de una filosofía inútil o falaz i con vanas sutilezas." (Cap. XI, v. 8).

Los apóstoles enseñaban a los cristianos que debia evitarse el trato con los herejes. San Pablo escribia al obispo San Tito: «Huye del hombre hereje, despues de haberle correjido una i dos veces. (Cap. III, v.»

Digitized by Google

10.) En su segunda carta al obispo San Timoteo, despues de encargarle "que evite los discursos vanos i profanos, porque contribuyen mucho a la impiedad" (cap. II, v. 16), le anuncia que "en los dias postreros sobrevendrán tiempos peligrosos, i se levantarán hombres amadores de sí mismos, codiciosos, altaneros, soberbios, blasfemos, desobedientes a sus padres, ingratos, facinerosos, desnaturalizados, implacables, calumniadores, disolutos, fieros, inhumanos, traidores, protervos, hinchados, mas amadores de deleites que de Dios; mostrando, sí, apariencias de piedad, pero renunciando a su espíritu;" i concluye ordenándole "que se aparte de los tales." (Cap. III, v. 1 a 5). I el amado discípulo, el que reclinado sobre el pecho de Jesus penetró mejor que nadie los secretos de la caridad divina, decia: "Todo el que no persevera en la doctrina de Cristo, sino que se aparta de ella no tiene a Dios: el que persevera en ella, ese tiene al Padre i al Hijo. Si viene alguno a vosotros i no trae esta doctrina, no le recibais en casa ni le saludeis. Porque quien le "saluda," comunica con sus acciones perversas" (2. Joan. vv. 9, 10 i 11).

Todas estas instrucciones son conformes a la enseñanza del divino Maestro: "El que no oyere a la Iglesia sea tenido como jentil i publicano."

3.° Por fin noes contrario sino conforme a la caridad dar a conocer a los impíos i herejes i designarlos con estos nombres; porque, por una parte los tienen merecidos i aun muchos hacen gala de ello, i los que los temen pueden de esa suerte arrepentirse o contenerse; i por otra parte, los buenos no caerán tan fácilmente en sus astutos lazos, o desconfiarán por lo ménos algun tanto de las seductoras i mentirosas palabras de sus enemigos. Por mas que aparente escandalizarse la almivarada tolerancia que predican, esta es una doctrina sana i conforme al ejemplo irrecusable de Jesucristo i de sus santos.

¿Cómo trataba el Salvador del mundo a los escribas i fariceos de su tiempo? "¡Ai de vosotros, escribas i fariceos hipócritas, les decia, que cerrais el reino de los cielos a los hombres; porque ni vosotros entrais, ni dejais entrar a los que entrarian! ¡Ai de vosotros, escribas i fariseos hipócritas, porque andais jirando por mar i tierra, a trueque de convertir un jentil, i despues de convertido le haceis digno del infierno dos veces mas que vosotros! ¡Ai de vosotros guias ciegos i necios! ¡Ai de vosotros escribas i fariceos hipócritas, que limpiais por defuera la copa i el plato; i por dentro estais llenos de rapacidad e inmundicia! ¡Ai de vosotros escribas i fariseos hipócritas, porque sois semejantes a los sepulcros blanqueados, los cuales por afuera parecen hermosos a los ojos de los hombres, mas por dentro están llenos de huesos de muertos i de todo jénero de podredumbre! ¡Ai de vosotros que en el esterior os mostrais justos a los hombres; mas en el interior estais llenos de hipocrecía i de iniquidad! ¡Serpientes, raza de víboras! ¿cómo será posible que eviteis el ser condenados al fuego del infierno?" (San Mateo, cap. XXIII.)

Fieles a este ejemplo del divino Maestro, sus discípulos trataron con severidad a los enemigos de su doctrina, para apartar de sus redes a los primitivos fieles, dejándonos a nosotros provechosísimas advertencias en sus escritos. El príncipe de los Apóstoles en su segunda epístola amonestando a los cristianos para que no se dejaran seducir con los artificios de los falsos doctores, les decia: "Se verán entre vosotros maestros embusteros, que introducirán con disimulo sectas de perdicion, i renegarán del Señor que los rescató, acarreándose a sí mismos una pronta venganza. Muchas jentes los seguirán en sus

Digitized by Google

disoluciones, por cuya causa el camino de la verdad será infamado; i usando de palabras finjidas harán tráfico de vosotros por avaricia. Como brutos animales, blasfeman de las cosas que ignoran, perecerán en los vergonzosos desórdenes en que están sumerjidos, recibiendo la paga de su iniquidad, ya que ponen su felicidad en pasar cada dia entre placeres; siendo la misma basura i suciedad, regoldando deleites, mostrando su disolucion en los convites que tienen con vosotros, como que tienen los ojos llenos de adúlterio i de un continuo pecar. Ellos atraen con halagos las almas lijeras e inconstantes, teniendo el corazon ejercitado en todas las mañas que sujiere la avaricia, son hijos de maldicion. Estos tales son fuentes pero sin agua, i nieblas ajitadas por torbellinos, para los cuales está reservado el abismo de las tinieblas."

Este enérjico lenguaje emplea San Pedro en el capítulo 2.° para precaver a los fieles contra las seducciones de los predicadores del error. En el capítulo 3.° les dice: "Estad ciertos ante todas cosas, de que en los últimos tiempos vendrán impostores artificiosos, arrastrados de sus propias pasiones. Así que vosotros, oh hermanos, avisados ya, estad alerta; no sea que seducidos de los insensatos vengais a caer de vuestra firmeza."

La carta del apóstol San Judas no tiene otro objeto que dar a conocer a los impíos i encargar a los fieles que no se dejen engañar. "Carísimos, les escribia, habiendo deseado vivamente ántes de ahora el escribiros acerca de vuestra comun salud, me hallo al presente en la necesidad de practicarlo, para exhortaros a que pelieis valerosamente por la fé o doctrina que ha sido enseñada una vez a los santos. Porque se han entrometido con disimulo ciertos hombres impíos, los cuales cambian la gracia de nuestro Dios en una desenfrenada licencia i reniegan a Jesucristo, nuestro único soberano i Señor. Blasfeman de todo lo que no conocen, i abusan, como brutos animales, de todas aquellas cosas que conocen por razon natural. Desdichados de ellos, que han seguido el camino de Cain i perdidos como Balaam por el deseo de una sórdida recompensa se desenfrenaron, e imitando la rebelion de Coré perecerán como aquellos; nubes sin agua, llevadas de aquí para allá por los vientos, árboles otoñales, infructuosos, dos veces muertos, sin raices, olas bravas del mar, que arrojan las espumas de sus torpezas, exalaciones errantes, a quienes está reservada una tenebrosísima tempestad, que ha de durar para siempre. Vosotros, empero, queridos mios, acordaos de las palabras que os fueron ántes dichas por los apóstoles de nuestro Señor Jesucristo, los cuales os decian, que en los últimos tiempos han de venir unos impostores, que seguirán sus pasiones llenos de impiedad. Vosotros al contrario, carísimos, elevándoos a vosotros mismos como un edificio espiritual sobre el fundamento de vuestra santísima fé, orando en el Espíritu Santo, manteneos constantes en el amor de Dios, esperando la misericordia de Dios para alcanzar la vida eterna."

En vista de estos documentos divinos se comprenderá la dureza con que los Padres de la Iglesia trataron a los herejes. Para no dar mas estension a esta nota, baste recordar la repuesta que dió San Policarpo, obispo de Esmirna i discípulo de San Juan, cuando queriendo mostrar en una calle de Roma el hereje Marcion que tenia relaciones con tan alto personaje; le preguntó: *si lo conocia, si* le contestó el santo, *conozco al primojénito del diablo.*

Nadie diga entónces que faltan a la caridad los que son severos con los impíos i herejes. Al contrario esta es verdadera caridad. Por eso

Digitized by Google

San Pablo decia a los Tesalonicenses: "Si alguno no obedeciere lo que ordenamos en nuestra carta, tildadle al tal, i no converseis con él, para que se avergüence i enmiende." (2.ª Tesalon. cap. III, v. 14). Pues es grande caridad con los que viven en el error el procurar su arrepentimiento i enmienda. I el dulcísimo i simpático San Francisco de Sales nos ha dejado la siguiente instruccion: "Cierto es que se puede hablar sin reparo de los pecadores infames, públicos i manifiestos, con tal que sea con espíritu de caridad i compasion i no con presuncion i arrogancia, no complaciéndose en el mal de otro, que esto último es propio de corazones viles i bajos. Esceptúo entre todos a los enemigos declarados de Dios i de su Iglesia, *que a éstos se les debe desacreditar todo cuanto se pueda*: tales son las sectas de herejes i cismáticos i los caudillos de ellas; porque *es caridad gritar al lobo* cuando anda entre las ovejas, esté donde estuviere. (Introduccion, 3.ª parte, cap. 29).

E.

LA LIBERTAD DE CULTOS CONSIDERADA DOGMATICA I POLITICAMENTE ES SOBREMANERA NTIPATICA PARA LA IGLESIA CATÓLICA.

La libertad de cultos es sobremanera antipática para la relijion católica, ya se la considere bajo su aspecto teolójico, ya bajo el aspecto político. En el primer caso la llaman los teólogos *tolerancia dogmatica*, en el segundo *tolerancia civil*. La *toleranciu dogmàtica* acepta todas las relijiones, porque las mira todas como *iguales* ante los ojos de la razon i de Dios; la *tolerancia civil* se limita a permitir su pública profesion por razones de conveniencia social. Muchos de los que piden la libertad de cultos son partidarios de una i otra tolerancia.

La dogmática no es otra cosa que el indiferentismo relijioso, que supone que Dios no ha dado una relijion determinada al hombre i que éste puede creer lo que le parezca. Pero Jesucristo dijo a sus Apóstoles: Predicad el *Evanjelio* a toda creatura; el que *creyere* i se bautizare se *salvarà*; péro el que *no creyere* se *condenarà*. Luego no hai mas que una relijion verdadera, i los hombres tienen obligacion estricta e imprescindible necesidad de profesarla. Es la que Dios reveló a la humanidad, i cuya enseñanza i conservacion confió a la Igiesia, que, segun San Pablo, es la *columna* i el *firmamento de la verdad*. A los pastores de ella dijo el Salvador: *yo estaré con vosotros hasta la consumacion de los siglos*; *el que a vosotros oye a mi me oye*, i *el que a vosotros desprecia, a mi me desprecia*.

El príncipe i maestro de los pastores es el Vicario que tiene Jesucristo en la tierra, al que ha prometido de un modo especial su divina asistencia, i sobre cuya cátedra *edificó* esa Iglesia, contra la que no *prevalecerán las puertas del infierno*.

Oigamos ahora lo que nos dicen los sumos Pontífices sobre el indiferentismo relijioso o la tolérancia dogmática de todas las creencias.

El penúltimo Papa, Gregorio XVI, se espresa en estos términos eu la Encíclica *Mirari vos*, de 15 de agosto de 1832.

«Ahora tenemos que buscar otra causa de los males de que con dolor vemos aflijida hoi a la Iglesia. Hablamos del indiferentismo, es de cir, de ese sistema depravado que por la astucia de los malos trata de penetrar en todas partes i enseña que la salvacion eterna puede conseguirse en todas las creencias relijiosas, con tal que las costumbres sean buenas i la conducta honrada. Pero fácil os es, venerables hermanos, en una cuestion en que tan notoria i evidente es la verdad, ahuyentar este error pernicioso de los pueblos encomendados a vuestro cuidado.

«Cuando el Apóstol nos declara que no hai mas que un *Dios*, *una fé*, *un bautismo*, deben temblar los que osan defender que toda relijion puede abrir las puertas de la eterna bienaventuranza. Sepan que por testimonio del mismo Salvador

Digitized by Google

el que no está con Jesucristo está contra él, el que no recoje con él, esparce, i que sin duda ninguna perecerán eternamente los que no se adhieran a la fé católica o no la conserven íntegra i pura.

«Oigan a San Jerónimo, el cual en un tiempo en que la Iglesia estaba dividida por el cisma, respondia invariablemente a todos los que querian atraerle a su partido: *Yo estoi con todo el que se mantiene unido a la cátedra de Pedro.* (Ep. 58). Nadie confie en que ha sido rejenerado en el bautismo como los verdaderos fieles, porque San Agustin le responderia mui bien: El sarmiento conserva su figura primitiva aun cuando está separado de la vid; pero ¿de qué le sirve esa figura si no se nutre ya de la sávia del tronco?

«De este manantial impuro del indiferentismo ha salido ese otro error insensato o mas bien ese increible delirio, que da a cada uno el derecho de reclamar la libertad de conciencia. I esta perniciosa aberracion es fomentada ademas por la absoluta i desmedida libertad de las opiniones, que por todas partes introduce la desolacion en la iglesia i el estado con aplauso de muchos que osan sentar que de ahí resulta algun beneficio para la relijion. Mas como dice San Agustin, *¿qué peste mas mortífera para el alma que la libertad del error?* Porque una vez rotos los frenos que contienen a los hombres en el camino de la verdad, siendo inclinada de suyo su naturaleza a precipitarse en el mal, puede decirse que se abre entónces *aquel pozo del abismo*, (Apoc. IX, 3), de donde vió San Juan salir un humo que oscureció el sol i del centro del cual salian langostas para talar la tierra.

«Por que de ahí nacen los errores del entendimiento, la corrupcion siempre creciente de la juventud, el desprecio de los pueblos a todo lo mas sagrado que hai en las instituciones i las leyes, en una palabra, la plaga mas terrible de la sociedad, pues la esperiencia tiene demostrado desde la mas remota antigüedad que las ciudades mas florecientes por su riqueza, pujanza i gloria han hallado su ruina en la libertad excesiva de los sistemas, en la licencia de hablar i en el deseo inconsiderado de novedades.»

Véase ahora con qué enerjía condena Pio IX las aplicaciones que se hacen en el órden social del absurdo sistema de la indiferencia relijiosa. Despues de recordar al episcopado católico la solicitud con que habia proscrito i anatematizado los errores de la época, se espresa así en la célebre Encíclica *Quanta cura*, de 8 de diciembre de 1864.

«Las cuales falsas i perversas opiniones tanto mas deben detestarse, cuanto que tienden principalmente a entrabar i a desterrar aquella influencia saludable que la Iglesia católica, por institucion i mandato de su divino autor, debe ejercer libremente hasta la consumacion de los siglos, no ménos para con cada uno de los hombres que para con las naciones, los pueblos i los sumos príncipes de ellos, i a destruir aquella mútua conformidad de consejo i concordia entre el sacerdocio i el imperio, que tan provechosa i saludable fué siempre a la cosa así sagrada como civil. Porque bien sabeis, venerables hermanos, que en estos tiempos se encuentran muchos, que aplicando a la sociedad civil el impío i absurdo principio del naturalismo, como le llaman, se atreven a enseñar «que la mejor forma de sociedad pública i el progreso civil exijen de todo punto que la sociedad humana sea constituida i gobernada sin miramiento ninguno a la relijion como si ésta no existiese, o a lo ménos sin hacer distincion alguna entre la relijion verdadera i las falsas.» I en oposicion con la doctrina de las sagradas letras, de la Iglesia i de los Santos Padres, no dudan afirmar «que la mejor condicion de una sociedad es aquella en que no se reconoce al poder el cargo de reprimir con penas establecidas a los transgresores de la relijion católica, sino en cuanto así lo pida la paz pública.» Con la cual, bajo todos aspectos falsa idea del gobierno social no temen fomentar la errónea opinion, perniciosísima a la Iglesia católica i a la salvacion de las almas, llamada delirio por nuestro predecesor de reciente memoria, Gregorio XVI, a saber, «que la libertad de conciencia i de cultos es un derecho propio de todo hombre, el cual en toda sociedad bien constituida debe ser proclamada i asegurado por la lei; i que los ciudadanos tienen derecho a una libertad omnímoda, quo no podrá ser limitida por ninguna autoridad ya eclesiástica ya civil, por la cual puedan manifestar i declarar abierta i públicamente sus pensamientos cualesquiera que sean, bien por

Digitized by Google

medio de la palabra, bien por la imprenta o de otra manera.» Mas cuando esto afirman temerariamente, no piensan ni consideran que predican la libertad de perdicion (1), i que «si los entendimientos humanos fuesen siempre libres para disputar, nunca podrán faltar quienes se atrevan a resistir a la verdad i a confiar en la locuacidad de la humana sabiduría, siendo así que de la misma institucion de Nuestro Señor Jesucristo se deja entender cuanto deban la fé i sabiduría cristiana evitar esta perjudicialísima vanidad (2).»

En estas dos Encíclicas los soberanos Pontífices hablaban *ex catedra* a toda la Iglesia, la que ha aceptado con profundo respeto su enseñanza, que es por lo mismo regla infalible de fé para todo católico.

En ellas no han hecho mas que confirmar la doctrina de todos los siglos cristianos, que han creido siempre que no habia ni podia haber mas que una relijion verdadera. Fácil seria presentar en magnífico cuadro los tesimonios de los grandes doctores católicos sobre esta materia. Pero ya que eso seria largo, bueno será oir a algunos de los escritores modernos en cuya autoridad se han apoyado los partidarios de la tolerancia dogmática de todas las creencias.

El piadoso Fenelon se espresa así:

«*No hai*, dice, *mas que una sola verdadera relijion i una sola Iglesia esposa de Jesucristo;* no *ha querido* que *hubiese mas que una, i los hombres no tienen derecho a multiplicarlas. La relijion no es obra del raciocinio de los hombres; tienen, pues, que recibirla tal como se les ha dado de lo alto.* Un hombre puede razonar con otro; mas con Dios no puede hacer sino orar, humillarse, escucharle, callarse i seguirle ciegamente. Este sacrificio de nuestra razon es el único uso que podemos hacer de ella débil como es i limitada. Necesario es que todo ceda cuando preside la razon suprema. I ademas, *Jesucristo no ha querido sino una sola Iglesia i una sola relijion*: no hai, pues, que comparar a la Iglesia nueva con la antigua, i la que entrega al hombre a su orgullo, haciéndole juez, aunque visiblemente sea incapaz de juzgar, con la que usa de la autoridad que le está prometida por su esposo para fijar los ánimos inciertos, para humillar a los soberbios i para reunir a todos.....

«Necesario es tambien volver siempre al punto principal: el de una autoridad visible que hable i decida para someter, para reunir i fijar todos los ánimos en una misma explicacion de las Santas Escrituras. De otro modo, este libro divino que se nos ha dado para humillarnos no serviria mas que para alimentar nuestra vana curiosidad, nuestra presuncion, los celos de nuestras opiniones i el ardor de nuestras disputas escandalosas. No habria mas que un solo testo de las Santas Escrituras; pero habria tantas maneras de esplicarlas i *tantas relijionss como cabezas.* ¿Qué se diria de una república que tuviera leyes escritas, pero en la cual todos los particulares fuesen libres de sobreponerse a las decisiones de los majistrados acerca de su aplicacion?

«Cada uno con el libro en la mano intentaria correjir los juicios de los majistrados, i en lugar de obedecer se disputaria, i durante la disputa el libro de las leyes, léjos de reunir i de someter los ánimos, él mismo seria el juguete de las vanas sutilezas de todos los ciudadanos. Tal república estaria en la situacion mas ridícula i deplorable. Pero ¿cómo puede creerse que Jesucristo, divino lejislador de la Iglesia, la haya abandonado a un desórden que el ménos prudente de todos los hombres no hubiera dejado de preveer i de prevenir? Necesaria es, pues, una autoridad que viva, que hable, que decida sobre el testo sagrado, i que someta a todos los que quieran esplicarlo a su manera. La presuncion lleva con impaciencia el yugo de esta autoridad, que una vez sacudido conduce a la monstruosa licencia de las opiniones, a la multitud vergonzosa de relijiones opuestas, i, en fin, a la indiferencia entre las sectas, que dejenera en irrelijion en las naciones del Norte.....

«Necesario es conocer que no debe haber jamas sino una sola Iglesia que tiene las promesas de su Esposo, que en virtud de ellas nos enseña toda verdad necesaria para la salvacion, i nos preserva de todo error que nos escluiria del reino de los cielos. *No hai que hacer mas que escuchar i seguir a esta Iglesia*

(1) San Agustin, epíst. 105.
(2) San Leon, epist. 164.

Digitized by Google

por todas partes sin miedo de estraviarse. Caeremos en ilusion escuchándonos a nosotros mismos por curiosidad, por presuncion, por gusto de crítica i de independencia. La separacion es contra el órden establecido por Jesucristo. Ved sino las sociedades separadas; gloridbanse de separarse para reformar el culto i para purificar la relijion. ¿I qué han hecho despues de tantas disputas escandalosas i de guerras sangrientas? Reducir casi todo el Norte a la incertidumbre, a la indiferencia, i por último a la irrelijion. Las ramas separadas caen marchitas; i el tronco que se creia muerto reverdece llevando abundantes frutos.» (Lettres sur l'Autorité de l'Eglise, (IV, V et VI.)

El elocuente dominicano Lacordaire dirijia a su auditorio, en su conferencia 27, estas palabras:

«La relijion, es el comercio positivo eficaz del hombre con Dios . . . . . Solo la doctrina católica produce este comercio positivo i eficaz con Dios que llamamos relijion: todas las otras doctrinas llevan necesariamente a una de estas dos catástrofes: o a la supersticion o a la incredulidad. . . . .»

Nadie sin dejar de ser católico puede poner en duda estos principios. Pero es harto estraño que algunos qee se precian de serlo i aun fulminan ardientes anatemas contra el indiferentismo relijioso, sostengan sin embargo que la libertad absoluta de cultos es mui conforme a la enseñanza de la Iglesia, buena i conveniente para *todos los paises* i *todos los gobiernos*. Porque aun cuando solo quieran hablar de la *tolerancia civil*, con la ilimitada estensiou que le dan, de hecho la confunden con la *dogmática*, que no es otra cosa que el absurdo indiferentismo, no ménos contrario a la razon que a la fé; pues en la práctica, poco o nada importa la idea que los partidarios de la libertad ilimitada de cultos tengan sobre su verdad o falsedad, desde que sostienen a priori que en todos tiempos i en todas partes debe concederse existencia *legal* a todos.

Para los católicos verdaderos es manifiestamente falsa i contraria al espíritu del catolicismo esa teoria de la libertad absoluta de cultos; pues a un mismo tiempo compromete i ataca los intereses de Dios, los intereses de los pueblos, i los intereses de las almas, para cuya proteccion i defensa ha sido precisamente fundada la Iglesia.

Segun la enseñanza de la revelacion, *Dios lo ha creado todo para su gloria*, (Prov. cap. XIV, v. 4), i los hombres, i las naciones i la humanidad entera deben glorificar a su Padre i Soberano comun, adorando a su Hijo humanado, que es *Rei de reyes* i *señor de los que dominan*, de quien David habia dicho que el Altísimo le *daria las naciones en herencia* i *la posesion de los términos de la tierra*, (Ps. 11, v. 8), i del que escribió el apostol que *Dios lo habia constituido heredero universal de todas las cosas*. (Hebr. cap. I, v. 2). *No hai otro nombre en el que puedan salvarse los hombres*, i ante el *de Jesus debe doblarse toda rodilla en el suelo, en la tierra i en el infierno*. Jesucristo, libertador i rejenerador de la humanidad, tiene derecho perfecto a su adoracion i a sus homenajes. Pero ella no puede ofrecérseles ni participar de los preciosos bienes que trajo al mundo, sino en cuanto le recenoce por su Dios i constituye a realizar el snblime pensamiento de formar de todos los hombres una familia de hermanos, que ligados por unos mismos lazos relijiosos constituyan la sociedad de los hijos de Dios; pensamiento que dejó consignado claramente el Salvador en su Evanjelio. Envuelto en misterios ha querido dejarnos el tiempo en que deben tener su cumplimiento esos designios grandiosos; pero por diezinueve siglos ha venido trabajando con infatigable ardor la Iglesia en desempeño de la mision que se le confió para apresurar la época en que tienen que ser realizados. No puede ménos por lo mismo que mirar con profunda antipatía los sistemas que contribuyen a alejarla: i en este caso se encuentra el de la ilimitada libertad de cultos, que concediéndola amplia a los errores que tienen ciego i perdido al mundo, robustece los obstáculos que se oponen al difinitivo triunfo de la verdad i del bien, impiden que las naciones como seres morales rindan a la Divinidad el culto con que desea ser adorada i multiplica las ofensas con que la ultrajan los hombres. Los que sepan estimar en lo que valen los intereses de la gloria de Dios forzosamente tienen que ser decididos adversarios de la teoría que tiende a arrebatársela.

Si la Iglesia no está encargada de promover directamente los intereses materiales de las sociedades humanas, incúmbele de cerca el cuidado de sus intereses

Digitized by Google

morales, muchos mas valiosos que aquellos. Escrito está que el *hombre no vive de solo pan*, que la *justicia engrandece las naciones i las hace infelices el pecado;* que la *piedad es útil para todo;* i que el *reinado de los impios es una calamidad para los hombres.* (Math. cap. IV v. 4.—Prov. cap. XIV, v. 34.—1. Timot. cap. IV, v. 8.—Prov. cap. XXVIII. v. 12).

No bastan a los pueblos los ferrocarriles, los teatros i el telégrafo: necesitan del pan de la verdad, del alimento fortificante de las virtudes públicas i privadas, del lenitivo de un consuelo seguro i poderoso en medio de los dolores i decepciones de la vida humana. Pero eso solo la relijion puede darlo. Solo ella ha sabido producir los esplendores i las magnificencias de la civilizacion moderna. Los preciosos elementos que lo forman han sido preparados i fecundados por las maternales manos de la Iglesia, i sin su enseñanza, direccion i trabajo las naciones cultas solo conocerian o los refinamientos del torpe materialismo de los pueblos asiáticos o la rudeza i ferocidad de las tribus salvajes. Es la Iglesia la que les ha enseñado que la autoridad i la libertad, la propiedad i la igualdad, la justicia i la fraternidad, la abnegacion i la caridad, todas las grandes ideas sociales, en una palabra, tienen un oríjen divino i que a su triunfo i a su arraigo en el mundo deberán su grandeza i su dicha las naciones. La fé, es la fuente abundante i pura de donde emanan esos bienes. Custodio la Iglesia de la celestial doctrina, ¿cómo ha de consentir que se dé libertad al error para combatirla, para debilitar i aun para destruir su bienhechora influencia? Porque la libertad de cultos no es para los pueblos mas que la libertad de la duda en materias relijiosas, de la duda que destierra de las almas i de la sociedad la fé, para entregarlas a los vértigos i delirios del helado escepticismo, que no sabe enjendrar sino el monstruo de la tiranía o el no ménos repugnante de la anarquía.

Por fin la Iglesia está en la tierra para santificar i salvar las almas inmortales de los hombres, i la libertad de cultos tiende a pervertirlas i perderlas. Cometeria una abominable traicion si tuviera para con ella la benevolencia i simpatías que algunos de sus partidarios le suponen; pues la salvacion eterna de una sola alma vale mas a los ojos de la fé que todos los intereses juntos de la tierra.

Aparte de estas consideraciones jenerales, en donde se descubre el verdadero espíritu de la Iglesia acerca de esta materia es en su lejislacion i en su historia, que revelan su constante empeño por reprimir la propagacion i libertad del error, cuyos derechos para ello defienden con calor algunos católicos partidarios de la de cultos. Cumple echar sobre la historia eclesiástica una mirada, siquiera sea rápida i somera para comprender mejor la de la cuestion que se debate.

Para poder apreciar las leyes de los primeros emperadores cristianos sobre el ejercicio de los derechos relijiosos, es preciso tener presente que la intolerancia relijiosa venia a la sazon consagrada por las tradiciones i leyes de las naciones mas cultas. Sea el instinto natural de la intelijencia que dice a los hombres que la verdad ha de ser una, sea el celo mas o ménos exajerado por la creencia nacional, sea la conviccion de que los pueblos solo pueden prosperar a la sombra de la unidad relijiosa, es mui digno de notarse el conato con que la buscaban los de la antigüedad en medio de la confusion de ritos i divinidades que produjo el politeismo.

La mas célebre lejislacion de la antigüedad consagraba la unidad i la intolerancia relijiosa con severísimas penas, destinadas a inspirar a los judíos horror a las otras relijiones i alejamiento de los estranjeros que las profesaban; como consta del Deuteronomio i otros libros del antiguo Testamento.

De ellos aparece tambien que los asirios eran sobremanera intolerantes. Los conquistadores destruyen los ídolos i simulacros en Ejipto i en Judea derriban el soberbio templo que habia fabricado al Dios verdadero el sabio Salomon.

En el colmo de su grandeza i de su orgullo, Nabucodonosor hace arrojar a un horno encendido a los intrépidos mancebos israelitas que se niegan a adorar su estatua i envia con un numeroso ejército a Holofernes para que estermine a todos los dioses de las naciones subyugadas i le tributen culto a él solo.

Recorriendo la historia de otras naciones el sabio Bergier hace las siguientes observaciones:

«Zoroastro, para establecer su relijion recorrió la Persia i las Indias a la cabeza de un ejército, i regó con torrentes de sangre lo que llamaba *árbol de la lei.* Cambises i Dacio Ocho, que asolaron el Ejipto, demolieron los templos i

Digitized by Google

arruinaron todos los monumentos, obraban por celo hácia la relijion de Zoroastro. Los persas mas de una vez corrieron el Asia menor i la Grecia, quemaron los templos i despedazaron las estatuas de los dioses por el mismo motivo; los griegos dejaron subsistir estas ruinas, a fin de excitar entre sus descendientes el resentimiento contra los persas; Alejandro no lo habia olvidado cuando persiguió a los magos. Los Antiocos quisieron destruir la relijion para sujetar mas eficazmente a los judios; se sabe cuanta sangre derramaron en esta ocasion.

«Entre los griegos, el celo por la relijion no fué ménos vivo. Charondas, en sus leyes, coloca en la línea de los mayores crímenes el ménosprecio de los dioses, i quiere que se delaten a los majistrados los que son de él culpables. Zaleuco, en el prólogo de las suyas, exije que cada ciudadano venere los dioses segun los ritos de su patria, i considera estos ritos como los mejores. Platon en su libro X. de las leyes, dice que es uno de los deberes de la lejislacion i majistratura, castigar a los que rehusen creer en la divinidad segun las leyes; i que en una ciudad ilustrada no se debe sufrir que uno blasfeme contra los dioses. Antes de ser admitidos en clase de ciudadanos, los jóvenes atenienses se obligaban a prometer con juramento, que seguirian la relijion de su patria, i que la defenderian con peligro de su vida. La condenacion de Sócrates, acusado de impiedad, el peligro que corrieron Anaxágoras i Stipon, por haber dicho que el sol i Minerva no eran divinidades, el decreto de muerte publicado contra Alcibiades por haber blasfemado en la embriaguez contra los misterios de Céres; el suplicio de muchos jóvenes que habian mutilado las estatuas de Mercurio, la cabeza de Diágoras puesta a precio por causa de ateismo, Teodoro condenado a muerte por el Areópago por el mismo delito, i Pitágoras obligado a huir para evitar la misma suerte; prueban bastante que los atenienses no eran mui *tolerantes* en materia de relijion. Aspacia, acusada de impiedad no se salvó mas que por la elocuencia, las súplicas i las lágrimas de Pericles. Se hizo morir a una sacerdotiza, acusada de dar culto a dioses estraños; i quien hubiera intentado introducir una nueva creencia estaba amenazado con la misma pena. La guerra sagrada, emprendida para vengar una profanacion, duró diez años completos i causó todos los desórdenes de las guerras civiles.

«¿Encontramos mas *tolerancia* entre los romanos? Una lei de las doce tablas prohibia introducir dioses i cultos estraños sin consentimiento de los majistrados.

«Ciceron hizo la misma prohibicion en un proyecto de lei; consideró como un crímen capital el rehusar obedecer a los decretos de los pontífices i de los adivinos, e hizo subir esta disciplina hasta Numa.

«En su arenga por Sextio, pone la relijion, las ceremonias, los presajios i las costumbres antiguas en el rango de las cosas que los jefes de la república deben mantener i hacer observar tambien, bajo las mismas penas capitales. En Dion Cassio, Mecenas aconseja a Augusto que reprima toda innovacion en materia de relijion, no solamente por el respeto hácia los dioses, sino tambien porque esta temeridad podia producir turbulencias i sediciones en una monarquía.

«La práctica era conforme a estos principios. Muchos cónsules fueron castigados, i otros condenados a muerte por haber ménospreciado los presajios i los agoreros; una victoria no los ponia a cubierto del suplicio. El año 526 de Roma, se encargó a los ediles que cuidasen de que no se adorasen otros dioses que los antiguos i que no se introdujese ningun rito nuevo. El año 568 el cónsul Postumio hizo publicar de nuevo este antiguo decreto. El año 605 se arrasaron los templos de Isis i de Serapis, dioses ejipcios; un cónsul les dió el primer golpe: se echó de Roma a los que querian introducir el culto de Júpiter Sabazio. La misma severidad permanecia el año 701. En tiempo de Tiberio fueron desterrados los judíos de Italia, se les condenó a abandonar su relijion o a ser reducidos a esclavitud, i los ritos ejipcios fueron prohibidos. Los edictos publicados contra los cristianos bajo el imperio de Neron i sus sucesores, eran una consecuencia de las leyes antiguas i del uso constantemente observado en Roma, i se sabe cuánta sangre hicieron correr los emperadores casi cerca de trescientos años para esterminar el cristianismo. La misma política les hizo destruir en las Galias la relijion de los antiguos druidas.»

Tomando en cuenta estas tendencias de las sociedades antiguas hácia la unidad relijiosa i su severidad contra las creencias estrañas, no parecerá tan estraño

Digitized by Google

que despues del jeneroso edicto de tolerancia firmado en Milan en 313, el gran Constantino desde que fué dueño absoluto del imperio, en 323, combatiese con tanta decision el paganismo hasta entónces reinante, para acelerar el triunfo del cristianismo. Mas facilmente se comprende que prosiguiesen esta obra con ardor sus hijos Constante i Constancio. *Que cese la supersticion, que sea abolida la locura de los sacrificios*, decretaban en 341. En 353, Constancio, único señor del imperio, prohibia bajo pena capital los sacrificios i la adoracion de los ídolos. La reaccion pagana excitada por Juliano apóstata obligó a Joviniano a tolerarlos, durante los nueve meses de su reinado, i aunque Valentiniano i Valente, Graciano i Valentiniano II no dictaron decretos jenerales de persecucion, el culto pagano fué hostilizado de diversas maneras en su tiempo. Pero desde 392, Teodosio el Grande prohibió toda especie de idolatría con severísimas penas. En Oriente, Arcadio conmina con la muerte a los majistrados neglijentes en aplicarlas i manda recojer todas las estatuas de los ídolos. En Teodosio II, tuvo un decidido imitador de su celo. Honorio i Valentiniano III persiguen en Occidente el culto de los falsos dioses; pero la situacion política del imperio los hace ser ménos severos. Justiniano I al contrario toma medidas enérjicas i hasta decreta la pena de muerte contra los idólatras. Al propio tiempo esos príncipes cristianos prodigan toda clase de favores al cristianismo, que de hecho i de derecho vino a ser ántes de terminar el siglo VI la relijion del imperio.

¿Qué hacian entre tanto los paganos? Empleaban toda clase de armas para defender la idolatría agonizante, i es curioso que sus defensores pidieran la libertad de cultos alegando muchas de las razones que en favor de ella hacen valer ahora sus abogados. Los neoplatónicos, partidarios como muchos de nuestros contemporáneos, de cierta relijion universal, proclamaban la igualdad de todos los cultos, i decian por el órgano de Proclo: «El filósofo no se sujeta a tal o cual culto nacional; ninguna de las formas de la relijion le es estraña, porque él es el grande sacerdote del universo.» El prefecto Symmaco preguntaba: «¿Qué importa el camino por donde se llega a la verdad? Ella es tan misteriosa que debe haber muchas vías para entrar a su santuario.» Hacian una amalgama del cristianismo i del politeismo i sostenian que ámbos eran dignos de respeto, puesto que no eran esas relijiones mas que *diversas manifestaciones del espíritu humano.* Otros pretendian que la libertad de los diversos cultos serviria para *despertar i mantener el celo i la emulacion por la propia relijion.* Teniendo mui a mal que Justiniano hubiera hecho cerrar las escuelas paganas de Aténas i obligado a los filósofos a irse a Persia para enseñar libremente su doctrina, decian a los cristianos por boca de Libanio: «La relijion es por su naturaleza contraria a la violencia, busca la conviccion i le repugna la fuerza. ¿De dónde viene entónces vuestro ciego furor contra los templos? Destruirlos, como vosotros lo haceis, es emplear la fuerza en lugar de la persuasion, es violar manifiestamente las leyes de vuestra misma relijion.»

Estos sofismas no encontraban eco ante la fé ardiente de aquellos soberanos cristianos, que al aplicar al órden político los principios de su relijion creian que era hacerle grave injuria equipararla con los delirios de los cultos falsos, o reconocer su existencia legal con el derecho de propagar sus insensatas doctrinas. Los primeros políticos cristianos que hubo en el imperio debieron comprender sin esfuerzo que esa preeminencia concedida a la relijion verdadera era un homenaje riguroso a la sabiduría i bondad de Dios, que se habia dignado descender a la tierra, no solo para salvar al hombre, sino tambien para rejenerar la sociedad doméstica i la sociedad civil, informándolas i penetrándolas con la sabia divina del elemento sobrenatural que encierra i constituye el cristianismo. La idea de la unidad relijiosa se presentó naturalmente a su espíritu como base esencial de una sociedad cristiana, i no trepidaron en reconocer el deber que a los gobernantes incumbia de emplear el poder que se les habia conferido en la defensa de la verdad i la represion del error, a fin de que ella purificara i ennobleciera todas las esferas de la actividad humana.

Por este motivo no se limitaron los emperadores cristianos a prohibir la propagacion de la idolatría, sino que tomaron medidas severas contra las herejías que aspiraban a disputar su predominio a la Iglesia i relijion verdadera. Constantino toleró al principio a los herejes; pero convencido que esa moderacion solo

Digitized by Google

habia servido para hacerlos insolentes i facilitarles la propagacion de sus errohes, prohibió sus reuniones, i les quitó sus templos i oratorios. La audacia i violencias de los donatistas obligaron al gobierno imperial a tomar contra ellos medidas severas. Teodosio fué tolerante con los herejes pacíficos, i reprimió con enerjía a los que turbaban con sus novedades la tranquilidad pública, como los arrianos i maniqueos: a los primeros los privó del derecho de reunirse, aun en casas particulares, de la facultad de testar, de recibir nada por donacion o testamento; i en atencion a las prácticas inmorales a que se entregaban los segundos, conminó con la muerte a los que abrazaran su secta. Su hijo Honorio fué mas léjos, i declaró reos de pena capital a los que osaran alterar la fé. En 523, Justino desterró a los maniqueos, condenando a muerte a los que aparecieron mas tarde, i escluyó en jeneral a los herejes de todo servicio público en el palacio i el ejército. En 530, obligó Justiniano a todos los majistrados a jurar cuando tomaban posesion de sus cargos, que estaban en la comunion de la Iglesia católica i que no permitieran que se pusiera obstáculo a los decretos de los concilios. Aunque no quitó a los arrianos las iglesias de que estaban en posesion por temor de que los godos inficionados con ese error usaran de represalias en Italia, de la que estaban adueñados, como ya habia amenazado hacerlo Teodorico a Justino, con todo a ellos i a todos los herejes les quitó el ejercicio del culto público.

Desde el siglo VII las leyes contra los enemigos de la relijion nacional se resienten de la dureza de las costumbres i de la exajeracion de las ideas dominantes. Los herejes contumaces fueron tratados con crueldad i frecuentemente quemados vivos. Esta bárbara costumbre pasó del Oriente al Occidente, i se hizo casi jeneral en Europa durante la edad media. Se creia entónces que el que era convencido de propagar doctrinas heréticas, si se negaba a abjurarla, debia ser quemado vivo a la vista del pueblo, para que concibiendo un saludable temor fuese mas respetada la relijion del Estado.

¿Qué hacia i como miraba la Iglesia las medidas de los gobiernos contra los herejes? Por una parte reprobaba muchas veces la excesiva dureza con que se les trataba; pero proclamaba por otra la necesidad de refrenarlos para que no pervirtieran la fé de los pueblos con la propagacion de sus errores.

San Agustin decia en su tiempo de ciertos herejes: «Deseamos que sean correjidos, pero no entregados a la muerte; que no se desprecie para con ellos una represion disciplinar; pero tambien que no se les entregue a los suplicios que han merecido.» San Juan Crisóstomo esponiendo un pasaje del Evanjelio, escribia: «Jesucristo no prohibe el que se reprima a los herejes, que se les cierre la boca, se les impida hablar, que se disuelvan sus asambleas i se proscriban sus sectas: pero Jesucristo prohibe matarlos.»

Las ideas cristianas habian consagrado dos máximas importantes en la lejislacion criminal. La primera es que el que *violaba la relijion establecida, pecaba contra el órden público.* La segunda era que los majistrados i gobernantes cristianos eran *ministros de Dios para el bien* en la sociedad civil. Conforme a estos principios la Iglesia pedia frecuentemente la represion de los que turbaban la paz. En 341, un concilio de Antioquia decidia que el cismático que una vez de puesto continuara perturbando la Iglesia, debia ser reprimido por la autoridad secular como sedicioso. En 450, consultó Turbiniano obispo de Astorga la conducta que debia observar con los priscilianistas que habian vuelto a aparecer en España, i el Papa S. Leon le contestó: «Con harta razon se apresuraran nuestros mayores a desterrar de todas partes a los sectarios de esa malhadada herejía, haciéndoles sentir los príncipes la espada de las leyes públicas; porque sabian que el permitir a esos hombres profesar sus dogmas impíos, seria auyentar toda virtud, romper el sagrado lazo del matrimonio, conculcar todo derecho divino i humano. Esta severidad fué provechosa a la lenidad eclesiástica, que auna que sea enemiga de toda venganza sanguinaria, conviene que sea ayudada por las leyes severas de los príncipes cristianos; porque el temor del suplicio corporal obliga algunas veces a recurrir al remedio espiritual.» Hácia mediados del siglo VI escribia al Papa Pelajio I. a Narses para quitarle los escrúpulos que tenia de tratar con severidad a los cismáticos i perturbadores del quinto concilio: «No hagais caso de os vanos discursos de los que llaman persecucion la conducta de la Iglesia cuando

Digitized by Google

corrije a los malos i les impide que pierdan a los buenos. No se persigue sino cuando el rigor traspasa los justos límites i tiende a hacer mal; de otra suerte, habria que abolir todas las leyes divinas i humanas que inflijen penas a los crímenes. Que el cisma sea un mal i que deba ser reprimido, aun por la autoridad secular, lo enseñan la Escritura i los cánones.» San Gregorio Magno no queria que se empleara la violencia para hacer abrazar la fé a los infieles i judíos: i sin embargo escribia a Gennadio, exarca de Africa, que como vijilante soldado del Altísimo defendiese al pueblo cristiano contra los herejes; «porque es sabido, le decia, que cuando encuentran facilidad para hacer daño, se levantan con fuerza contra la fé católica, para derramar, si lo pudieran, sobre todos los miembros del cuerpo cristiano, el veneno de la herejía. Pero que vuestra eminencia reprima sus esfuerzos obligándolos a doblar la cabeza debajo del yugo de la justicia.» I al emperador Mauricio le escribia: «El poder se os ha concedido, para que sean ayudados los buenos, quede espedito el camino del cielo i el reino terreno sirva al reino celestial.»

Siendo, como era, la unidad relijiosa asunto de la mas alta valía para los pueblos cristianos, que estaban por otra parte persuadidos de la indeclinable obligacion i necesidad de que el poder espiritual i el temporal vivieran en perfecta concordia i se ayudaran mutuamente, se concibe sin dificultad que la herejía fuera reputada hasta el advenimiento del protestantismo como delito relijioso i político a la vez, i que interviniera una i otra autoridad por lo mismo en su represion i castigo, tocando a la Iglesia, como juez de las cuestiones dogmáticas, el esclarecimiento, calificacion i la pena espiritual del crímen, e imponiendo la temporal el poder civil.

De aquí es que el concilio Lateranense III, al condenar en 1179 a los Valdenses i los Albijenses, renueva con el concurso de los príncipes cristianos las disposiciones del derecho romano contra los herejes; pero distinguiendo las penas *espirituales* que impone la Iglesia de las *temporales* que imponen los soberanos. En 1215 decian los 484 obispos reunidos en el concilio Lateranense IV por el grande Inocencio III: «Mandamos que los herejes, despues de haber sido condenados, sean entregados a los poderes seculares, o a los jueces ordinarios para que sean castigados como merecen.» Esto era conforme a la máxima de San Leon: «La Iglesia se contenta con pronunciar penas espirituales por boca de sus ministros, i no hace ejecuciones sangrientas.»

Obedeciendo al mismo espíritu, en amparo de la unidad relijiosa i de la fé de sus hijos, instituyó la Iglesia en el siglo XII el tribunal que debia encargarse de la represion de la herejía, el que es mui diverso de la inquisicion española de fecha posterior, que fué un tribunal misto, i cuyos escesos reprobó enerjicamente la santa Sede. El concilio tercero de Letran habia dicho: «Aunque la Iglesia tenga horror a la sangre, es muchas veces útil al alma del hombre hacerle temer los castigos corporales; i como los herejes no se ocultan, sino que enseñan públicamente sus errores i seducen a los sencillos i a los débiles; i ejecutan ademas crueldades inauditas contra los católicos i no perdonan ni las Iglesias, ni las viudas, ni los huérfanos; el concilio fulmina escomunion contra ellos i sus fautores. Queda prohibido todo trato i comunicacion con ellos, i se concede una induljencia de dos años a los que les hicieron la guerra.» En cumplimiento de este cánon el concilio de Verona, presidido por el Papa Lucio III, al que asistió el emperador Federico I, ordenó en 1184 que los obispos sometiesen a juicio a los que por la voz pública o indicios particulares fuesen sospechosos de herejía, para que calificado el delito, se impusiera al convicto la pena espiritual correspondiente i se entregara en seguida al brazo secular. El sanguinario fanatismo de los herejes obligó a Inocencio III a tomar, contra su voluntad, medidas mas severas en el cuarto concilio de Letran, i en 1229 en el pontificado de Gregorio IX, i en el concilio de Tolosa, se acabó de organizar la inquisicion episcopal, que fué elevada al rango de tribunal ordinario.

Tan jeneral era en la edad media la idea de que era mas grave delito ofender a Dios que a los príncipes, i que por lo mismo debia reprimirse vigorasamente a los herejes, que los mismos soberanos pedian o establecian la inquisicion en sus estados. Así vemos que en 1255 rogó San Luis al Papa Alejandro IV que se estableciesen los inquisidores de la fé en Francia. Hácia la misma época el sena-

Digitized by Google

do de Venecia nombró espontáneamente i de propia autoridad algunos inquisidores laicos para la conservacion de la fè, encargando al patriarca de Grado i a otros obispos venecianos que juzgaran la cuestion de doctrina, reservándose el derecho de pronunciar la sentencia de muerte contra los convencidos de herejia. En 1419, Alfonso, rei de Aragon, solicitó de Martino V que hiciera estensiva la inquisicion al reino de Valencia. I de esta manera se concibe no solo que la estableciera el relijioso Raimundo VII en el condado de Tolosa, sino que hiciera aplicar rigorosamente las penas contra los herejes un soberano tan poco favorable al clero como Federico II, i que el mismo celo mostrara en 1400 el parlamento que estableció el tribunal eclesiástico en Inglaterra, que el Papa Juan XXII que en 1318 lo introdujo en Polonia.

El carácter turbulento de las sectas que precedieron al protestantismo contribuyó a justificar la severidad con que fueran tratadas, i no hizo sino robustecer en Europa las antiguas tradiciones sobre la necesidad i ventajas de la unidad relijiosa. La misma reforma protestante, que vino a combatirla, tuvo que ser inconsecuente con los principios de libertad ilimitada que proclamaba, i predicó i practicó una desapiadada intolerancia contra sus adversarios. La teoría de la libertad absoluta de cultos fué completamente desconocida en el siglo XVI, i las mismas leyes o medidas políticas de los paises católicos i protestantes tenian por objeto afianzar la preeminencia de la relijion que creian verdadera. Al paso que en las penínsulas ibérica e italiana se robustecia la unidad católica, en Inglaterra, Suecia, Dinamarca i otros paises del norte se afianzaba con leyes i actos sangrientos el imperio de la relijion reformada, que empleando la astucia i la violencia se habia impuesto a las poblaciones católicas. Aun las concesiones hechas para calmar los odios relijiosos, i que fueron en realidad los primeros actos de tolerancia civil, eran obra de la política, i por eso solo aprovechaban a los que estaban mezclados en ella, i no indistintantamente a las diversas sectas que habia en Europa. De aquí es que en Alemania la paz de relijion de Ausburgo de 1555 solo igualaba en derechos civiles i políticos con los católicos a los luteranos, i la paz de Westfalia de 1648 solo los hacia estensivos a los reformados, i en Francia el edicto de Nantes solo aprovecbaba a los calvinistas.

Hasta ahora mismo los paises protestantes de Europa practican la intolerancia, a pesar muchas veces de lo que disponen sus leyes, i en ninguno de ellos conceden éstas la igualdad de derechos civiles i políticos a los miembros de todas las comuniones cristianas. Sus mas grandes hombres reconocen la necesidad de impedir la propagacion de ciertas máximas, i el gran Leibnitz ha escrito estas palabras: «No debe estenderse la tolerancia a las opiniones que enseñan crímines que no se deben sufrir, i que es preciso reprimir por *las vias de rigor*. Digo que debe esterminarse el error, i no a los hombres; pues se puede impedir que *dogmaticen i* hagan mal.»

Si la fuerza de la verdad ha obligado a los disidentes a poner tantas cortapisas al derecho de creer i obrar libremente en asuntos de relijion, que es el gran dogma i la esencia misma del protestantismo, nada mas fácil de comprender que la Iglesia católica haya sido fiel en los tiempos modernos a su antigua enseñanza, i que, a pesar de las dificultades que le han creado sus enemigos, esté inculcando en el siglo XIX la necesidad de que los gobiernos impidan la propagacion del error, i protejan la difusion de la verdad, conforme a la doctrina que desde los primeros siglos proclamaron sus mas grandes doctores. La de la Iglesia puede decirse que está encerrada en la Epístola 185 del mas profundo de sus filósofos, el incomparable obispo de Hipona. El noble corazon del ilustre doctor se resistia, en los primeros tiempos de su conversion, a reconocer la necesidad de que se protejiera la unidad relijiosa con el poder de la lei, i aun temia que su proteccion solo sirviera para obtener conversiones finjidas. Pero cuando acabó de conocer a los herejes i estudió mas a fondo las necesidades sociales, creyó que no solo era provechosa sino necesaria la represion esterna del error. «Las leyes penales de los príncipes desarraigan la herejía, decia, hacen conocer la verdad, convierten ciudades enteras, impiden que el error contamine las jeneraciones venideras, contribuyen poderosamente a que los hombres piensen en su salvacion, al mismo tiempo que contienen a los malos, reprimen sus exesos i violencias contra los católicos. Si la Iglesia no recurriese al poder civil para

Digitized by Google

asegurar la integridad de la fé con la sancion de penas temporales, no practicaria una paciencia digna de olojio, sino que caeria en una neglijencia digna de censura.»

Mientras mas alto hablan los partidarios de la tolerancia i libertad absoluta de cultos, mas enerjicamente recomienda la Iglesia a los gobiernos que repriman i no permitan la propagacion del error, que defiendan i protejan la relijion verdadera. Este es el espíritu que anima todos los actos públicos de la santa Sede sobre esta materia; i no hai uno solo por el que haya concedido libertad civil de cultos a ningun pueblo, ni ninguno que revele simpatia ni siquiera indiferencia para con dicha libertad, que los sumos Pontífices han procurado siempre alejar en cuanto era posible. De ello dan especialmente testimonio los diversos concordatos que ha celebrado la Silla Apostólica, asi con las naciones que admiten como con las que no reconocen la libertad civil de cultos.

Salida apénas la Francia de las convulsiones de la gran revolucion que desterró el culto católico de su seno, para reemplazarlo por el de la diosa Razon, celebró Pio VII con el primer cónsul, Napoleon Bonaparte, el célebre concordato de 15 de julio de 1801, i aunque existia de hecho amplísima libertad de culto, no se hace de ella mencion alguna. Al contrario, «el gobiérno de la república reconoce que la relijion católica, apostólica i romana es la relijion de la gran mayoría de los franceses:» i por el artículo 1.° se conviene en que: "será ejercida libremente en Francia i que su culto será público.» Bajo el imperio de este concordato se dictó la Constitucion de 1814, i apénas tuvo noticia Pio VII de su contenido, dirijió un sentido breve al obispo de Troyes, monseñor de Boulogne, para que hiciera presente a Luis XVIII cuanto le habian aflijido algunas de sus disposiciones. Entre otras cosas, decia lo siguiente: «Un motivo de pena mas grave aun, que ha aflijido vivamente mi corazon, i que, lo confesamos, nos causa un tormento, una opresion i angustia estrema, es el artículo 22 de la Constitucion. No solo se permite por él la libertad de cultos i de conciencia (para servirnos de los términos mismos del artículo) sino que se promete apoyo i proteccion a esta libertad, i aun tambien a los que llaman ministros de esos cultos. Inútiles son largos discursos (dirijiéndonos a un obispo como vos) para haceros reconocer con claridad la herida mortal hecha por este artículo a la relijion católica en Francia. Se establece en él la libertad de todos los cultos sin distincion, se confunde la verdad con el error, i se coloca en el rango de las sectas heréticas i aun de la perfidia judaica a la santa e inmaculada esposa de Cristo, a la Iglesia fuera de la cual no puede haber salvacion. Ademas, al prometer favor i apoyo a las sectas de los herejes i a sus ministros, se tolera i favorece no solo a sus personas, sino tambien a sus errores. En lo que se encierra aquella desastrosa i nunca bastante deplorada herejía que, como dice San Agustin: (*De haeresibus*, núm. 72), *afirma que todos los herejes están en buen camino* i *que dicen la verdad, lo que de tal modo es absurdo que me parece increible.....* Acercaos pues al rei, hacedle ver la profunda afliccion que trabaja i agobia a nuestra alma a causa de los hechos mencionados; representadle los graves daños que resultarian para la relijion católica, cuantos peligros para las almas i detrimento para la fé en Francia, si diese su asenso a la precitada constitucion; decidle que no podemos persuadirnos quiera inaugurar su reinado haciendo a la relijion católica una herida tan profunda i que seria incurable.» Hé aquí como mira el Sumo Pontífice la libertad de cultos en un pais en que desde tiempos atras la han tenido mas o ménos ámplia los disidentes.

En Baviera es antigua la tolerancia de diversas comuniones; pero en el concordato de 5 de junio de 1817 no se hace de ella mencion alguna. «Ademas por el artículo 1.° se reconocen a la Iglesia católica los derechos i prerrogativas de que debe gozar segun el derecho divino i los principios canónicos; por el 4.° se dota el clero, por el 12 se garantiza a los obispos el libre ejercicio de su ministerio, por el 13 se les concede el derecho de pedir al gobierno que censure los escritos contrarios a la iglesia; i por el 14 se les asegura la proteccion del brazo secular contra toda violencia.

Tambien hai tolerancia de cultos en Austria i no la reconoce el concordato de 25 de setiembre de 1855, que declara que se conservará siempre incólume en el imperio la relijion católica, con todos los derechos i preeminencias que le corres-

Digitized by Google

ponden segun la lei de Dios i los cánones, que gozarán de perfecta libertad i de la necesaria proteccion en el ejercicio de sus funciones sus ministros, i que no permitirá el gobierno que de palabra o por escrito sean atacadas la fé, liturjia e instituciones de la Iglesia.

En los paises en que de hecho existia la unidad católica, los Sumos Pontífices han cuidado de asegurarla, ya haciéndola reconocer espresamente en los concordatos, ya protestando con enerjía cuando se atentaba contra ella. Lo primero aparece del concordato con Nápoles de 16 de febrero de 1818, del celebrado con España en 1851, con el Ecuador en 1862 i de los estipulados con las repúblicas de Centro-América. Lo segundo consta especialmente de las enérjicas reclamaciones de la Silla Apostólica contra los gobiernos de la Nueva-Granada i Méjico, que contrariando la voluntad de los pueblos decretaron la libertad de cultos; las que son mui instructivas para nosotros.

En la alocucion de 27 de setiembre de 1852, ante el consistorio secreto, presentaba Pio IX un vivo cuadro de los atentados de que hasta entónces habia sido blanco la Iglesia católica en la desgraciada república de la Nueva Granada, i hace especial mencion de la disposicion que autorizaba a los *emigrados para ejercer públicamente su propio culto;* i concluye alzando su voz paternal *para que los católicos de aquel pais i todo el mundo sepan cuan enérjicamente reprueba la Santa Sede todo lo que el gobierno neogranadino ha hecho contra la relijion, la Iglesia, sus leyes, sus pastores, sus ministros i como lo condena i anula todo.*

El 15 de diciembre de 1856 dirije el Vicario de Cristo la palabra al consistorio secreto para deplorar los males de la Iglesia en la infortunada república de Méjico, en la que, como en Nueva Granada, los radicales, a nombre de la libertad i del progreso, han conculcado los derechos mas sagrados i los principios vitales sobre que descansan las sociedades cristianas. Al hablar de la Constitucion en que el Congreso rojo habia consignado sus teorias político-relijiosas, dice Pio IX que entre otras cosas, «ella habia abolido del todo el fuero eclesiástico, *i que para corromper mas facilmente el espiritu i las costumbres de los pueblos, propagar la detestable i funestisima peste del indiferentismo i destruir nuestra santisima relijion, se permitia el libre ejercicio de todo culto,* i se concedia a todos pleno derecho para manifestar públicamente toda clase de pensamientos i opiniones..... Por lo que, agrega, i para que los fieles de Méjico i todo el orbe católico sepan con cuanta enerjia reprobamos cuanto ha ejecutado el gobierno de Méjico contra la relijion católica, la iglesia, sus sagrados ministros, pastores, leyes, derechos, propiedades i la autoridad de esta Santa Sede, levantamos nuestra voz pontificia con libertad apostólica en vuestra ilustre asamblea, i condenamos, reprobamos, declarando del todo irritos i nulos todos los enunciados decretos i demas actos que ha llevado a cabo la potestad civil, con tanto menosprecio de la autoridad eclesiástica i de esta Silla Apostólica, i principalmente con tanto daño de la relijion i de los sagrados pastores i ministros.»

En la carta que dirijió Pio IX. a Maximiliano el 18 de octubre de 1864, le decia:

«V. M. sabe mui bien que para reparar eficazmente los males ocasionados por la revolucion i hacer que goce de nuevo dias mas felices la Iglesia, es menester ante todo que la relijion católica *con esclusion de todo culto disidente,* continúe siendo la gloria i el sosten de la nacion mejicana; que los obispos esten enteramente libres en el ejercicio de su ministerio pastoral; que las órdenes relijiosas sean establecidas i reorganizadas en conformidad con los poderes e instrucciones que hemos dado; que el patrimonio de la Iglesia i los derechos que le son inherentes sean garantidos i protejidos; que nadie obtenga la facultad de enseñar i publicar máximas falsas i subversivas; que la enseñanza, tanto pública como privada, sea dirijida i vijilada por la autoridad eclesiástica; i que, en fin, sean rotas las cadenas que hasta ahora han tenido a la Iglesia bajo la dependencia i arbitrariedad del gobierno civil.

«Si el edificio relijioso llega a ser restablecido sobre tales bases, como no queremos dudarlo, V. M. dará razon a una de las mayores necesidades, a una de las mas vivas aspiraciones del pueblo tan relijioso de Méjico; calmará nuestras ansiedades i las de ese ilustre episcopado; abrirá el camino a la educacion de un pueblo sábio i celoso, así como a la reforma moral de sus súbditos; dará además

Digitized by Google

un ejemplo patente a los demas gobiernos de las repúblicas americanas, donde semejantes pero mui lamentables vicisitudes han aflijido a la Iglesia; en fin, trabajará eficazmente, sin duda alguna, por la constitucion de su propio trono, i por la gloria i prosperidad de su familia imperial.»

No contento el Soberano Pontífice con estas declaraciones tan solemnes de la doctrina católica sobre la libertad civil de cultos, las que ha pronunciado *ex-cathedra* i obligan por lo mismo a toda la Iglesia, ha querido para mayor conocimiento de los fieles que se les presente la enseñanza católica, contenida en sus alocuciones, en breves sentencias. De aquí las proposiciones 77, 78 i 79 del Syllabus, que mandó formar i remitir a todos los Obispos el Sumo Pontífice, para que con mayor comodidad pudieran instruir a sus diocesanos. Las proposiciones condenadas dicen así:

77 En estos nuestros tiempos ya no conviene que la relijion católica sea tenida como la única relijion del Estado con esclusion de todos los demas cultos.

78 Por eso, en ciertos paises que llevan el nombre de católicos se ha prevenido tan sabiamente por una lei que los hombres que a ellos inmigran puedan ejercer libremente el culto propio de cada uno.

79 Porque a la verdad es falso que la libertad civil de todo culto i ademas la plena facultad concedida a todos de manifestar abierta i públicamente cualesquiera opiniones i pensamientos conduzcan a corromper mas facilmente las costumbres e intelijencias de los pueblos i a propagar la peste del indiferentismo.

¿Qué duda puede abrigar ahora un católico sobre la doctrina de la Iglesia en esta materia? ¿No es cierto que la libertad civil de cultos le es sobremanera antipática i que está espresamente condenada en el sentido absoluto i jeneral en el que muchos de sus partidarios la sostienen? ¿Será buena para todos los paises i todos los tiempos?

Pero alegan sus defensores que en las proposiciones condenadas, solo ha condenado el Papa el *indiferentismo* relijiôso, como lo asegura Monseñor Dupanloup en el párrafo VI de *La Convencion del 15 de setiembre i la Enciclica del 8 de diciembre*, i como se infiere tambien del significativo hecho de que en Roma mismo hai libertad de cultos. Mucho se ha jugado en Chile con el nombre del elocuente Obispo de Orleans, al que se le ha hecho decir lo que no ha pensado, porque se han presentado mutilados sus conceptos. Dice sin duda que en las proposiciones condenadas se condena principalmente el indiferentismo, pues esto es lo que condena ante todo la proposicion 79, que fué la que mas alarma causó en Francia, porque temian algunos que envolviera una condenacion *absoluta* de la libertad civil de cultos, que existe ahí como en otras naciones europeas; alarmas que eran exajeradas i que Monseñor Dupanloup se propuso calmar, diciendo con razon que «jamas los Papas han condenado a los gobiernos que han creido deber consignar, segun las necesidades de los tiempos, en sus constituciones esta tolerancia, esta libertad. . . . . .El error es el que debe considerarse como un mal, i no la lei que con buena intencion tolera el error.»

Mas adelante sin embargo dice el mismo señor Dupanloup:

«Pero hai jentes, que llevando demasiado adelante estos principios, querrian hacer de la libertad ilimitada de cultos *el ideal universal, absoluto i obligatorio de todo siglo, de toda nacion* e imponer a todas, aun al mismo Papa i a la Iglesia, la anarquía de las intelijencias i la multiplicacion de las sectas *como el mejor estado de la sociedad, como el verdadero optimismo relijioso i social.*

«Pues bien, nó! El Papa no cree que semejante ideal sea el mejor; tiene para él i para la Iglesia otro ideal, i no es necesario exijirles que transformen en verdades absolutas *necesidades relativas*, que erijan en principios dogmáticos *hechos lamentables i divisiones desgraciadas pero toleradas.*

«Nó, el ideal del Papa i de la Iglesia no es la anarquía, es la armonía de las intelijencias; no es la division, es la unidad de las almas; el ideal de la Iglesia i del Papa, es la admirable palabra de Jesucristo: «¡Qué sean uno! Unum sint! Un solo rebaño, un solo pastor: Unum ovile, unus Pastor!» La unidad de las almas en la verdad, i la unidad de los corazones en el amor: hé aquí el ideal del Papa i de la Iglesia.

«I me atrevo a agregar, en honor de muchos de mis contemporáneos, que de esas aspiraciones de la Iglesia participan, aun entre nuestros hermanos separa-

Digitized by Google

dos, los mas nobles talentos i las mas grandes i mejores almas. Estan cansados de la division; no ven salir de ella otra cosa que la esterilidad i la guerra. Estan cansados de esta anarquía, que es el mas activo disolvente de toda fé, de toda creencia relijiosa, i tambien la causa de nuestra debilidad i de nuestra impotencia para convertir a la verdad, a la virtud, a la civilizacion cristiana a tantas naciones todavía idólatras.»

El sabio Dupanloup resume en los siguientes términos sus ideas sobre la libertad de cultos, en el capítulo 28 de su *Soberania pontificia*:

«1.° Como ministros de la Iglesia, estamos obligados a enseñar en alta voz que el Evanjelio es la verdad, el reino de los cielos, la salvacion eterna. Tal es la obligacion, el derecho, el significado, el objeto de un ministerio a que estamos consagrados por nuestra vocacion, por nuestras convicciones i por nuestra fé. Agregaré tambien: ese es, ademas, el interés del jenero humano. La humanidad necesita, en sus tinieblas de una luz, en sus pasiones de una regla, en sus ajitaciones de un reposo, que no podria encontrar en afirmaciones controvertibles. Pues, como se ha dicho profundamente: el hombre no ha menester de maestros para dudar. El nos pide para su conducta i nosotros debemos darle para su salvacion la respuesta afirmativa que encontramos en nuestra fé i nuestro corazon.

«Bajo el punto de vista relijioso i dogmático, somos, pues, i debemos ser absolutos i esclusivistas en la verdad.

«2.° Pero ¿cuál es el mejor medio de hacer aceptar a los hombres la verdad? La respuesta de esta segunda cuestion no depende ya solamente de la naturaleza de la verdad, sino tambien de la naturaleza de los hombres i condicion de los espíritus. Porque Dios ha hecho libre i noble el alma. ¡Designio grandioso, obra divina! Dios lo ha hecho así, porque no le convenia el ser servido maquinalmente por el hombre, como por un esclavo imbécil, sin libertad, sin mérito, sin virtud i sin gloria. El mejor medio de atraer a los hombres a la verdad es, entónces, la abnegacion, el celo, el amor, en una palabra, la persuasion caritativa i espontánea.

«3.° Hai, en fin, una tercera cuestion: en presencia de la diversidad de cultos ¿cuál es el mejor medio de conservar la paz en la sociedad? Yo *estimo como el mas feliz al pueblo que no tiene sino un corazon i un alma, en la libre práctica i profesion de una misma fé, de una misma esperanza i de un mismo amor.* Pero, cuando esta felicidad ya no es posible, aun cuando conozco los peligros de la controversia para los espíritus débiles, confieso que, aun para ellos, no temo tanto la discusion como la tiranía: porque creo que la verdad i la caridad son bastante fuertes i bastante hermosas para triunfar en la controversia, i que la tiranía es bastante odiosa para hacer odiosa la verdad misma, lo que es, a mis ojos, la mayor de las desgracias.»

De estas palabras, se infiere claramente cuan léjos está el ilustre Dupanloup de pedir la libertad de cultos para todos los paises. Para él, el tipo ideal de la sociedad humana no es la diversidad, sino la unidad de creencias: i, cuando la diversidad existe de hecho, solo quiere la libertad con sus peligros, para que no sea esclavizada la verdad con el esclusivo predominio de una relijion determinada. Pero es claro que ese peligro no existe cuando impera, como en Chile, la relijion, a que Dupanloup mira vinculadas la verdad i la dicha de los hombres.

Los partidarios de la libertad de cultos sostienen que, en Chile, no ofrece inconvenientes, aun cuando de hecho gocemos del inapreciable beneficio de la unidad católica; i el obispo de Orleans cree que aquella encierra un oscuro problema en donde existe diversidad de creencias.

Despues de las palabras que anteceden, cierra el capítulo con éstas:

«La cuestion práctica es, algunas veces, mui difícil. Yo lo comprendo. Pero, en todo caso, me atengo a la palabra de San Atanasio i de San Hilario, i repito con ellos: *Dios no quiere una confesion forzada; a las almas no se persuade con la espada.*»

De suerte que, despues de todo, lo que unicamente pide Dupanloup es que no se oprima la conciencia ni se impongan convicciones relijiosas por la fuerza. Esta es la verdadera tolerancia que aconsejan la razon i el Evanjelio, i la de que precisamente gozan, en Chile, en toda su latitud, los que no profesan la relijion del Estado.

Es evidente por lo espuesto que en Chile habria hecho Monseñor Dupanloup

Digitized by Google

la misma aplicacion que hacen nuestros Obispos de las doctrinas de Pio IX sobre la libertad de cultos.

Se habla, como de cosa incuestionable, de la libertad de cultos que existe en Roma. Mas nadie ha podido citar la lei o decreto pontificio que la establece. Los judios i los protestantes practican *privadamente* su culto; aquellos bajo el ojo inmediato de la policía en el aislado recinto del Ghetto, i estos en un edificio comun, situado fuera de la plaza del Popolo, que es como si se dijiera fuera de Roma. A este edificio se le ha dado un carácter público i se le ha asimilado con las iglesias católicas de la ciudad eterna. La autoridad que se ha aducido principalmente para probarlo es la Guia inglesa de Murray, escrita por un protestante i para protestantes. Sin embargo, no se ha presentado íntegro el pasaje en que se trata de esto. Traducido todo fielmente dice así: "*English Church.*—El servicio divino segun el rito de la Iglesia de Inglaterra se celebra todos los domingos a las 11. A. M. i a las 3. P. M., i la comunion a las 9. A. M., en un estenso *departamento* (apartament) adecuado a este objeto, i que se encuentra del lado de afuera de la puerta del Popolo. Todos los dias ordinarios hai servicio de la mañana a las 10. A. M.

«La Iglesia es sostenida por contribuciones voluntarias, que se recojen en la residencia misma de aquellos concurrentes que dejan sus nombres en la Iglesia; sistema que debe preferirse al de exijir limosna en la puerta de la Iglesia, segun la costumbre adoptada en Florencia.—Unida a la iglesia se encuentra una biblioteca de libros relijiosos, que se distribuyen los domingos a aquellos suscritores a la Iglesia que los piden. El clérigo residente es ahora el reverendo F. B. Woodward.

«*La iglesia permanece cerrada desde fines de junio hasta octubre.* Los oficios divinos segun el rito presbiteriano se celebran todos los domingos en la Legacion de los Estados-Unidos, en el palacio Braschi, en un estenso *departamento* (apartament) liberalmente preparado al efecto por el Ministro norte-americano, i a donde se admiten a personas de cualquier pais.»

(*Murrays, Hand-book.*—Rome etc. its environs. 4.ª edicion.—General Information, § 8, pájina XII.)

Es notable en este fragmento de la Guia 1.° que la capilla anglicana pasa *cerrada* una parte considerable del año; lo que no prueba que sea mui regular i público el culto que se ofrece a Dios en ella, i que solo sirve para los *estranjeros transeuntes*; 2.° que el mismo autor protestante de la Guia llama *departamento* al recinto en que se reunen los anglicanos, i apellida con el propio nombre al que ofrece en su casa el ministro norte-americano a otros protestantes los dias festivos; i esto en castellano no se puede llamar *iglesia* o *capilla*, sino meramente salon. Lo que viene a confirmar lo que se ha dicho sobre la ninguna necesidad que tienen los disidentes de templos públicos para su culto. Les bastan salas espaciosas, como las que les sirven para sus reuniones relijiosas en los hoteles de Milan, Jénova i otras ciudades de Italia; o cámaras cómodas, como las de los buques en que los capitanes ingleses suelen reunir los domingos a la tripulacion para leer la Biblia.

Pero dadas todas estas esplicaciones, toca naturalmente preguntar ¿qué hemos de pensar los católicos en Chile acerca de la libertad civil de cultos? Que es, en sí i siempre, una verdadera calamidad; pero que a veces se puede i aun conviene tolerar, para evitar mayores males. La libertad del error es para las almas como la medicina para los cuerpos: ésta no la buscan ni aceptan los sanos, sino los enfermos, i únicamente en cuanto les es necesaria para no empeorar o recobrar la salud. Así las sociedades en que de hecho se han establecido diversas sectas, cuando no es dado estinguirlas, las toleran para que vivan en paz. Chile está mui léjos de hallarse en este caso, i seria por lo mismo locura imperdonable renunciar a los imponderables bienes que produce la unidad, para abrir nuestras puertas al error, que no nos traeria sino calamidades i trastornos. Eso seria propiamente sembrar viento para cosechar tempestades.

El sabio Muzarelli resume en su *Disertacion sobre la tolerancia* la doctrina de los teólogos sobre la materia en los siguientes términos:

«Si el príncipe o el majistrado católico no puede estorbar la libertad de relijiones sin gran desventaja del bien público, puede tolerarla como un mal me-

Digitized by Google

nor para impedir otros mayores que podrian sobrevenir, asi como se tolera las prostitutas públicas a fin de evitar mayores desórdenes. Pero la tolerancia que yo he sostenido i sostengo ser contraria a todos los derechos divinos i humanos, es la que no es necesaria, la que admite la libertad de relijiones en un estado donde la dominante es la verdadera fé ortodoja, que hace participar de los privilejios i de los empleos a los católicos, a los herejes i a los turcos, que bajo el pretesto de mayor aumento de poblacion, de mayor progreso en el comercio, no se detienen en el escándalo i perversion de sus súbditos.»

Este es el caso de Chile.

F.

La pastoral de 12 de mayo de 1858, en que el señor arzobispo de Santiago llamaba la atencion de sus diocesanos sobre la propaganda protestante, no quedó sin efecto, como se ha supuesto. Ella exitó el sentimiento católico hasta el punto de creerse necesaria la publicacion de un folleto, salido al parecer de las rejiones oficiales, para disipar la alarma, i los periódicos ministeriales desplegaron todo el fervor de su celo para justificar la conducta del gobierno, que era acusado de haber autorizado con su silencio la apertura i bendicion solemne de una capilla protestante en Valparaiso. Respetables vecinos de Santiago dirijieron tambien una enérjica representacion al Gobierno pidiendo su demolicion. La prensa católica no ha cesado desde entónces de reclamar contra la violacion del art. 5.° de la Carta fundamental.

G.

La simple consideracion de haber sido acusado el Ilustrísimo señor Rodriguez de connivencia con los enemigos de la independencia nacional, en aquellos tiempos de ardoroso patriotismo, le quitaba a su destierro mucho de lo que debia hacerlo odioso a los ojos de los católicos fervientes; i poco podia entónces probarse con la indiferencia que se les atribuye

Mas del caso habria sido hacer mencion del destierro decretado contra el actual arzobispo en 1856, para aquilatar la fuerza del sentimiento católico. Pues es evidente que solo la enerjia con que se manifestó en aquellos dias de dolorosa recordacion provocó la revocacion de la sentencia condenatoria. De lo que puede presentarse como concluyente prueba el lenguaje de la prensa que mas instaba el Gobierno para que la llevase a ejecucion.

El *Mercurio* de Valparaiso en su número del 25 de octubre se espresaba asi:

"Si esta cuestion se hubiera sostenido entre dos naciones distintas, "o la habrian sometido a un tercer soberano por mútuo consenti- "miento para que determinase cual estaba en su derecho, o habrian "apelado al *ultima ratio regum* ántes de abdicar la una su sobe- "ranía al capricho de la otra.

"Nada de esto ha sucedido entre nosotros: la potestad arzobispal "no ha apelado a la decision de un tercero: negó redondamente al "poder público sus derechos, se declaró independiente por sí i ánte si, "i puso en juego todas sus armas, es decir, sus censuras, su ejército

Digitized by Google

"de beatos i de beatas, sus cantorberianos, etc, declarándose en abier-
"ta resistencia. La nacion quizo hacerse obedecer i conminó con una
"pena al jefe opositor; pero el Arzobispo, para manifestarle mas cla-
"ramente el desprecio que hacia de su autoridad soberana, se ensa-
"ñó en los dos súbditos que habian solicitado la proteccion nacional,
"i reagravó su delito en las barbas del mismo Tribunal Supremo, que
"se creia con derecho para castigarlo.

"¿Qué sucede entónces? Una débil maniobra, ya prevista, se ejecuta
"en el bando arzobispal, i la Corte se sorprende i suspende la con-
"minacon. Ahora preguntamos, ¿en qué ha quedado la cuestion de
"competencia entre las dos potestades? ¿Cuál es la soberana, cuál la
"subalterna, la que dijo soi competente, es decir la nacional, o la
"que se arrogó el derecho de deslindar las respectivas jurisdicciones
"por sí i ánte sí, i dijo no eres competente sobre mí, es decir, la Ar-
"zobispal?

"A la potestad soberana de la nacion le tocaba sostener su derecho
"*porque afirmó que lo tenia*: a la arzobispal le bastaba negarlo i es-
"perar las consecuencias, para demostrar su superioridad. Las con-
"secuencias no han sido funestas para él; luego en la lucha de las
"dos potestades, la episcopal ha vindicado la soberanía i la otra la ha
"abdicado."

El *Ferrocarril*, dos dias despues de terminado el negocio, en su número del 24 de octubre, en un largo artículo destinado solo a punzar al Gobierno, para que inaugurase su persecucion, se espresaba asi:

"I bien: cuando de este modo se han atropellado los derechos del
"patronato, cuando despues de ponerlos en duda, se ha pasado a
"darles un puntapié, ¿qué hace el Estado, qué deben hacer los majis-
"trados a quienes la lei somete el cuidado de velar por la integridad
"de los poderes públicos i de las atribuciones del Estado? Responda
"el señor Fiscal de la Corte Suprema.

"Este tribunal ha mandado archivar la causa sobre recurso de fuer-
"za, a consecuencia del desistimiento de los canónigos que lo inter-
"pusieron. Esto es concluido.

"Pero ¿cómo califica la Corte la manifiesta oposicion del señor Ar-
"zobispo a la lejitimidad de su fallo? ¿Cómo es posible desentenderse
"del evidente desconocimiento de su competencia?

"Si los canónigos han perdonado al señor Arzobispo la injuria que
"les ha inferido, si han hecho innecesario el que se lleve a efecto la
"providencia del tribunal que mandaba alzarles la suspension *a di-*
"*vinis*, esto no quita el escándalo de la desobediencia al Tribunal
"Supremo, de que se ha hecho reo el Reverendo Arzobispo."

Fueron estériles estas insidiosas exitaciones ante aquella espontánea i vigorosa manifestacion del sentimiento relijioso de las clases mas influyentes de la sociedad de Santiago. El prelado se quedó tranquilo en Chile; i cuando mas tarde salió a buscar la salud al estranjero, las demostraciones de pública simpatía de parte de sus diocesanos, en el dia de su partida i en el de su entrada a la capital, dejaron colocada mui alto la relijiosidad de sus piadosos habitantes.

II.

SI ES CIERTO QUE LA INDIFERENCIA RELIJIOSA NO VIENE DEL PROTESTANTISMO.—I QUE LA LIBERTAD DE CULTOS NO PUEDE ENJENDRAR EL INDIFERENTISMO I EL FANATISMO RELIJIOSO.—I QUE CHILE NO PUEDE PERDER LA FE CATÓLICA.

Se ha dicho que «el indiferentismo relijioso no procede del protestantismo,

Digitized by Google

sino que es mal de la época presente i que se hace sentir en todos los paises católicos i protestantes.» Pero ¿por qué es mal de nuestra época i no de las anteriores el indiferentismo? Precisamente por el espíritu de incredulidad i de duda que el protestantismo viene inoculando en las naciones cristianas desde el siglo XVI, con su absurdo principio del libre examen en materias de relijion. Luego favorecer la propagacion de sus máximas disolventes es abrir las puertas a la indiferencia relijiosa.

Es cierto que ella es una epidemia así de los paises católicos como de los paises protestantes; pero con una diferencia mui notable. En éstos, el indiferentismo relijioso ha descendido hasta el pueblo; en los católicos que no han aceptado la libertad de cultos, solo ha penetrado, mas o ménos, en las rejiones elevadas de la esfera social, que son las que estan en mas cercano contacto con la corriente de las ideas racionalistas i escépticas, espresion i última forma de la doctrina protestante. Hai en Chile i hai en España indiferentistas entre los hombres que pasan por ilustrados; pero el pueblo es profundamente relijioso. Al contrario, en Inglaterra i en la Alemania protestante, la indiferencia i el escepticismo estan arriba i abajo, en las estremidades i en el corazon de la sociedad.

La fuerza de la verdad ha obligado a los protestantes a hacer dolorosas confesiones sobre este particular. «Las contradicciones i los eternas divisiones de los doctores de nuestra Iglesia, decia Kiesling, han favorecido la irrelijion i la incredulidad de nuestra época.» Fischer se espresa así: «La duda deja necesariamente en el pueblo consecuencias perniciosas. La verdad de que comienza a dudar el pueblo viene a serle indiferente, porque esta indiferencia es útil, i la duda que se le presenta es un pretesto cómodo para rechazar una doctrina que le es molesta. Si es jeneral, amarga i sentida la queja contra la indiferencia i frialdad del pueblo, es forzoso que nosotros, los teólogos, nos reconozcamos por los verdaderos culpables. Porque no solo dejamos que se niegue, escarnezca i mine toda verdad que se propone atacar la duda, sino que hacemos coro con los escépticos.» De Wette decia: «Los manuales protestantes de doctrinas morales cristianas, si se eceptua su título, encierran pocos principios de cristianismo.» Bressius agrega: «Despues que se ha enseñado al pueblo a dudar de la divinidad de su creencia, así en los escritos como los discursos públicos i privados, se le quiere indemnizar por medio de una doctrina puramente moral; pero el pueblo recibe esta doctrina con la misma indiferencia que la primera.» «La muchedumbre, concluye E. Brandes, despedaza los lazos que la incomodan, i camina atrevidamente a arrojarse teórica i practicamente en:re los brazos del *ateismo* dogmático.» Un periódico protestante describia en estos términos en 1831 el estado de los espíritus en Alemania: «Se considera como muerto el cristianismo: en cuanto a nosotros, hemos observado dos fenómenos en el dominio de la vida relijiosa: una moda nueva i siempre nueva i la nada. La moda flamante que consiste en adorar el dios de Fichte, o el de Schelling o bien el de Hegel, la encontramos dominante entre las jentes instruidas; la clase media i la mayor parte del pueblo han adoptado la *nada*.» Tan trisie estado de cosas arrancaba a Dietz en 1830 este grito de indignacion: «Casi todos los púlpitos están ocupados o por mercenarios incrédulos i gastrolatras o por canes mudos;» i al Dr. Fr. Ad. Krummacher este otro: «Nuestras escuelas han caido en el paganismo.»

El protestantismo lleva consigo los jérmenes de la incredulidad i del indiferestismo relijioso, i la libre propagacion de sus deletéreas doctrinas en nuestro Chile disecaria muchos corazones i apagaria la luz de la fé en no pocas almas. Porque desde que se desecha con los protestantes la autoridad infalible que Dios estableció para conservar la unidad de la fé en la tierra, queda abandanado el hombre a las ilusiones de su débil entendimiento i de su mal inclinadado corazon, i cada uno se fabrica una relijion acomodada a su gusto o acaba por no tener ninguna. De esta suerte la libertad de cultos comenzaria por enjendrar la anarquía intelectual i moral, i precipitaria al fin a muchos en el abismo del indiferentismo.

Pero, se dice, que si la libertad de cultos produce esta enfermedad, no existirán al ménos las pasiones relijiosas, pues que no puede encontrarse una sociedad bajo la influencia del frio i del calor a la vez. Es cierto que las *mismas personas* no pue-

Digitized by Google

den ser indiferentistas i fanáticas a un *mismo tiempo.* Pero se concibe que miéntras unos se dejan helar por el frio de la indiferencia, se enciendan otros con los ardores del celo relijioso, i que en diversas épocas un mismo pueblo ofrezca el espectáculo de la indiferencia i del fanatismo en materias de relijion de todo lo que hai ejemplos en la historia.

Otros alegan que no hai que temer que sufra nada con la libertad de cultos la relijion, visto el entrañable apego que le tiene el pueblo. Mas si esa adesion fuera una garantía eficaz contra el espíritu de novedad, se conservaria aun floreciente el catolicismo en las célebres iglesias de Asia i del Africa mediterráneas, así como en la Inglaterra i la Alemania. Son impenetrables los designios de la Providencia, así como parecen incomprensibles los desfallecimientos que padecen en esta materia las naciones. Como quiera, de ordinario Dios abandona a su propia desventura a los que no quieren o no saben defender su derecho i su fé; i si es cierto que la verdad divina seguirá esplendorosa i radiante iluminando a las naciones hasta la consumacion de los tiempos, no lo es ménos que a ninguna se le ha prometido que la ha de alumbrar siempre su vivificante luz, como que de ninguna en particular necesita la Providencia para llevar a cabo sus designios sobre la humanidad.

Es notable i de aplicacion mui jeneral la siguiente observacion del protestante Hume sobre la inconstancia relijiosa del pueblo ingles, celebrado en los tiempos antiguos por su ardiente fé:

«Cuando un pueblo no esta apegado a una opinion teolójica mas que por efecto de una persuasion o de una preocupacion jeneral, la autoridad, el temor u otros motivos pueden fácilmente cambiar su fé sobre puntos tan misteriosos; como se prueba con el ejemplo de los ingleses, a quienes se ha visto bajo varios reinados adoptar alternativamente i sin escrúpulo las diferentes relijiones de sus soberanos.»

Se ha hablado en estos dias de la facilidad con que algunos pobres hombres del pueblo iban a *vender su relijion o hipotecar su conciencia*, por un poco de dinero que ofrecian a sus neófitos los fracmasones. Si es cierto el hecho, ¿faltarian prosélitos a los protestantes si ensayaran en Chile el sistema que están practicando en la desgraciada Italia? Actualmente están pagando tres *liras* diarias en Toscana a cada uno de sus nuevos adeptos. Ciertamente las conversiones en Chile serian, lo mismo que en Italia, obra del oro; pero aun así, ¡qué tentacion tan peligrosa para los ignorantes i los necesitados!

II.

ALGUNOS DATOS MAS SOBRE EL ESTADO MORAL DE INGLATERRA.

Son significativos los datos que sobre esta materia comunicó a la Cámara el honorable diputado por Combarbalá don Enrique Tocornal.

Son tambien notables los siguientes. En su *Gran Mundo* de Lóndres, —Enrique Mayhew dice: «apesar de nuestras escuelas i del sistema de policía i de las iglesias i capillas, la poblacion criminal aumenta como los hongos en una atmósfera hedionda.» El mismo divide en 3 clases la poblacion criminal de Lóndres; los mendigos, los estafas i los ladrones; i prueba que estos malhechores aumentan anualmente en algunas partes un ciento por ciento. Silvestre Ezeranovius, protestante, confesaba que "los ingleses nacian viejos por sus vicios"; no asi las demas naciones.

Durante muchos años fué protejida Lóndres de noche por los *watchmen,* serenos, "los cuales, como dicen los ingleses, sabian cerrar los ojos cuando les pagaban para que no viesen», i atizaban ellos mismos la corrupcion. Este estado de cosas reclamaba un arreglo, i Peel fué el primero que lo emprendió estableciendo los *police men;* en-

Digitized by Google

tónces los ingleses creyeron que se coartaba su libertad individual, i todo se empleó contra él: caricaturas, folletos, epigramas. Los ladrones estudian el arte por principios, pues M. Guillermo Harris da lecciones teóricas i prácticas de hurto, i la policia, conociendo su arte i su casa lo deja tranquilo. En la *Revista británica* en 1856 se leia un largo articulo sobre los diversos modos empleados para robar. Los periódicos *Morning-Post*, *Examiner*, el *Standart*, el *Morning-Chronicle*, el *Times* i otros refieren numerosos i funestos atentados contra la propiedad.

Acerca de la relajacion de costumbres es imposible acopiar todo lo que se cuenta. El *Lancet*, periódico de grandisimo mérito, decia en 1853: «En ninguna capital del continente hemos visto el vicio i la falta de moralidad dominar sobre la sociedad de una manera mas asquerosa.» Un escritor ingles decia por el mismo tiempo que "cualquiera que haya visitado el continente debe quedar sorprendido del notable contraste que presenta el aspecto de las mujeres perdidas en las calles de Lóndres, con las de las demas naciones europeas.» El *Lancet* decia que mas de 80,000 mujeres ganan la vida con la prostitucion, i a Lóndres son importadas gran número del continente. I apesar que esto se sabe, dice el mismo periódico, nada se hace para poner un dique al mal. El doctor Ryan dice que se calcula en 400,000 las personas relacionadas con la prostitucion. Hai en Lóndres, dice Margotti, mas de 50,000 tienduchas, llamadas *gin palaces*, donde la prostitucion, el robo, el asesinato son inauditos. En el núm. 8 i 9 del *Rejistrar General* se dice que hai grandes compañías de seductores que roban a las niñas hasta de 8 a 10 años. La calle del Pozo Santo es un pozo de obscenidad, pues hai en ella mas de 60 tiendas destinadas a vender estampas i libros inmorales. Gran número de periódicos, como el *Paul Pry*, el *Yown* tienen el mismo objeto. I las casas e instituciones fundadas para poner un dique a tanto mal, no pueden conseguir sino mui poco, pues los asilos solo pueden contener 15,000 personas; cifra insignificante atendida la grandeza del mal.

La embriaguez i el suicidio son frecuentísimos en Lóndres. El Rdo. S. B. Owen de Bilston dice, en un discurso pronunciado en la sociedad de artes i oficios, que solo en Lóndres hai 180,000 borrachos, i se arrestan anualmente 20.000 mujeres embriagadas. De aquí resulta el pauperismo, la imbecilidad, la prostitucion i los otros delitos

En 1853 Vanderkiste, misionero protestante en Lóndres, despues de seis años de ministerio entre los pobres i la jente proletaria, escribió una obra en que hace la mas prolija estadística de todas las miserias que él habia presenciado.

Casi todas estas son autoridades protestantes. Ahora véase el juicio que forman los católicos acerca de su patria por el siguiente fragmento de carta. Fué escrita con motivo de la obra de M. Montalembert sobre el *Porvenir político de Inglaterra*, i la ha reproducido la prensa de Francia i Béljica: el autor conoce a fondo su pais. «La aristocracia inglesa dice, es sin contradiccion la mas vigorosa de Europa; es rica i ha recibido una educacion brillante. Las clases medias gozan tambien de una satisfactoria comodidad. Diremos otro tanto de los oficiales del ejército de la guerra i de marina. Pero descended un grado; la poblacion rural, la clase agrícola es la *mas ignorante, la mas grosera, la mas depravada* del *mundo entero*. Los obreros no tienen jeneralmente ningun sentimiento de relijion i de moralidad, la mayor parte son hombres cuyo evanjelio es *Bell's life in London* (1), i el templo es la

Digitized by Google

taberna. Absorbidos por el trabajo manual que le proporciona la subsistencia, no tienen la menor cultura moral e intelectual, viven i mueren como verdaderos brutos. Mas abajo de los trabajadores se encuentra esa clase de mendigos disfrazados, tan numerosos en las grandes ciudades i que no tienen otras ocupaciones que revender por las calles una multitud de pequeños objetos de que no puede deshacerse el comercio. En fin, en el fondo de la sociedad se ajita ese enjambre de ladrones i de entes sin nombre, cuyo modo de existir es un perpétuo enigma. No hablo de ese infinito número de pobres, cuya miseria oculta el gobierno ingles en los establecimientos de asistencia pública. Asi, para no citar mas que un hecho, en Inglaterra, solo en el pais de Gales, sobre una poblacion de 16 a 17 millones de habitantes, cerca de 2.000,000 de habitantes pasan encerrados en los *Poor-Houses*. Otros reciben socorros a domicilio.

«Mr. Gladstone i sus amigos pueden divagar a su placer sobre el bienestar del pueblo ingles: pueden ponderarnos su superioridad sobre todas las naciones del continente; sus declamaciones no podrian atenuar la siguiente confesion escapada a una de las principales Revistas protestantes:

De todos los paises, dice *La North Bristish Review, la bella Inglaterra, tan alabada por M. de Montalembert, es la que mas completa e impudentemente ostenta a la faz del cielo el repugnante cuadro de todos los horrores del desórden i de la irreligion.*

«¿Qué pensar del porvenir político de un Estado cuyos mismos ciudadanos nos hacen semejante descripcion.?

«Si del orden material pasamos al moral, tendremos muchos ménos motivos para admirar la sociedad británica. A escepcion de Turquía, no hai pais en que el crímen sea *mas atroz i mas jeneral* que en Inglaterra. Un escritor del *Blaclkwood Magazine* ha manifestado, hace algun tiempo, por medio de la mas minuciosa estadística, que durante el último medio siglo la criminalidad habia aumentado en Inglaterra de 800 por ciento, en Escocia de 1700 por ciento, en Irlanda de 500 por ciento. Haciendo abstraccion de los delitos políticos, *hai diez veces mas* criminales en el Reino-Unido que en Francia. El número de las prostitutas es 33 por ciento mas considerable en Lóndres que en Paris, aun tomando en cuenta la diferencia de la poblacion. Nada de mas horrible que la narracion de los crímenes publicada por la prensa inglesa. ¿En donde, sino es en Inglaterra, se vé madres que matan a sus hijos para obtener la miserable prima del *Burial-club*?

«¿En dónde se vé hombres que pertenecen a las clases elevadas de la sociedad, que envenenan la esposa, los parientes, los amigos, para aprovecharse del valor de los seguros establecidos sobre las vidas de sus víctimas? ¿Se creeria que ahora algunos años se han escrito libros en Inglaterra que aconsejaban a los padres que quitasen la vida a sus hijos para ahorrar los gastos de la educacion, i que indicaban el modo de consumar ese atentado de la manera ménos penosa? Esos hechos hablan bastante alto; ellos son una viva protesta contra todas las declamaciones acerca de la libertad i de la prosperidad de Inglaterra?»

---

(1) *Bell's life in London*, es un diario especialmente consagrado a las carreras de caballo, a las apuestas, a las luchas de los que riñen a trompadas, a los tiros de pichones, a todo lo que tiende a desarrollar los mas brutales instintos del pueblo inglés.

Digitized by Google

Es notable lo que dice el obispo anglicano de Exeter sobre una mocion presentada a la cámara de los lores el 23 de abril de 1858.

«La mocion actual se divide en dos partes, relativa la una a la metrópoli i la otra a los populosos distritos de las minas i a las localidades comerciantes de este país. La metrópoli forma una aglomeracion de hombres *tal cual no se ha conocido jamas en los tiempos pasados.* Tenemos una capital que encierra cerca de tres millones de almas, i el aumento es de cerca de 60,000 por año. En 25 parroquias de esta capital no hai mas que un eclesiástico para 9,000 almas. En uno de los distritos mas populosos de Lóndres, se cuentan 806,000 para los cuales no hai mas que 192,000 asientos en las iglesias; de suerte que 614,000 personas no pueden asistir a los oficios aunque lo deseen En diezinueve de los distritos mas desamparados hai una poblacion de 1.423,000 almas i solo 208,865 asientos; de modo que 1,214,135 personas no pueden entrar en las iglesias. Por consiguiente los pobres no tienen lugar en la iglesia; *aun son despedidos de los sitios que llegan a ocupar*, i a los cuales sin embargo tienen tanto derecho como vuestras señorías de sentarse en esta cámara. El secretario de la sociedad para la construccion de iglesias, en la diócesis de Lóndres, ha establecido que la poblacion de 25 parroquias es de 460,125 almas, miéntras que no hai mas que 37,170 asientos en las iglesias; lo que importaba decir que ménos de la duodécima parte de la poblacion encuentra lugar en ellas i que 422,955 personas no lo tienen. Yo podria demostrar que la enorme poblacion de Manchester no está ménos desprovista que Lóndres bajo el punto de vista relijioso. En Liverpool no hai local en las iglesias sino para ocho personas sobre cien. Las iglesias no son frecuentadas por las clases laboriosas, que hasta estos últimos tiempos no tenian un solo lugar para sentarse o arrodillarse. *Hai millares de personas en Lóndres, en Liverpool i en otras ciudades, que jamas han entrado en una iglesia i que no han sido bautizadas.*»

El mismo *Times* no ha podido dispensarse de dar un grito de alarma con motivo de la espantosa pintura hecha por el obispo de Exeter.

»Los hechos señalados por el obispo, dice en su número del 26 de abril de 1858, anuncian una decadencia completa; una inanicion espiritual que es un hecho incontestable. ¡Millares de individuos que jamas han entrado en una iglesia, que no son bautizados i que no tienen mas título al nombre de cristianos que los naturales de la Nueva Guinea!»

A vista de tal estado de cosas, el *Catholi Telegraph* de Dublin decia:

«¡Qué hecho, que hecho tan elocuente para la Francia, donde las sociedades bíblicas de Lóndres espenden diez mil libras esterlinas (250,000 franos) para enseñar el Evanjelio en la capital de aquel pais! ¿Cómo se comprende, pues, el ser tan jenerosos para inspirar la piedad a estranjeros que no tienen necesidad de este evanjelismo ingles, al paso que entre ellos mismos se hallan tantos ciudanos que no son bautizados? ¿Qué ciudad modelo es esa ciudad que despacha cargamentos de libros de devocion a los pueblos estranjeros, miéntras que sus pobres hijos reformados mueren en la inanicion espiritual? ¿Qué crédito puede acompañar a sus misioneros en su entrada a las ciudades estranjeras, a donde van a predicar el cristianismo, cuando se sabe que han dejado entre los suyos 90 personas sobre ciento profesando abiertamente el paganismo? ¿Qué fervientes cristianos puede esperarse que harán de los parisienses, de los austriacos i de los españoles, cuando se sabe que en tres siglos de su enseñanza, su propia nacion no va jamas a la Iglesia, ni ha oido pronunciar el nombre del Salvador? ¿Qué compasion no deben sentir el gran duque de Toscana i el rei de Nápoles por el celo de estos misioneros de Londres? I ¡qué vergüenza a la verdad para el carácter del papismo en Italia, el no querer admitir a estos apóstoles ingleses a predicar en las escuelas públicas, cuando se ven los felices resultados de su ministerio en las congregaciones de Londres, resultados que hacen decir al *Times* que los habitantes de esta ciudad son mas salvajes en punto de relijion que los naturales de la Nueva Guinea! Este feliz sistema de reforma, que tan bien ha probado en Londres i en Liverpool, ¿no se recomienda por sí altamente al Papa, que oye de la boca misma de un obispo anglicano que la Iglesia Anglicana, con una renta anual de mas de dos cientos millones de francos, no tiene asiento en sus templos para que el pobre pueda sentarse i arrodillarse allí,

Digitized by Google

i qué millares de personas jamas han oido el nombre de Cristo, ni sido bautizadas ni han entrado en una Iglesia? La Europa sabe sin embargo, i no necesita para esto del testimonio de un obispo, que Londres es una Babilonia de infidelidad i de toda suerte de crímenes: sabe que esos ingleses que van a repartir la Biblia en el esterior, no son sino emisarios secretos e hipócritas asalariados: su profesion de misioneros no es mas que una máscara para excitar revoluciones; su carácter un sistema de baja perfidia, sus folletos i sus biblias un torpe ardid para distraer la atencion pública de los vicios acumulados i de los crímenes horribles que desde largo tiempo han hecho de la relijion de la Inglaterra un tipo de licenciosa apostasía i de cruel intolerancia.»

Digna de la meditacion de los chilenos son las precedentes consideraciones. Ellas arrojan alguna luz para apreciar como conviene a los apóstoles que vienen a sacarnos de la *idolatría papista* para convertirnos al *cristianismo reformado.*

J.

Sectas relijiosas de los Estados Unidos, segun la estadística de 1850—51.

Nombres de las sectas.	Iglesias.	Minist.	Adeptos.
Católicos romanos	1073	1081	1233350
Protestantes episcopales	1232	1497	67550
Presbiterianos de la antigua escuela	2675	2027	210306
Presbiterianos de la nueva escuela	1579	1489	140060
Presbiterianos del Cumberland	480	350	50000
Otras clases de presbiterianos	530	293	45500
Holandeses reformados	282	299	33980
Alemanes reformados	261	273	70000
Luteranos evanjélicos	1604	663	163000
Moravos	22	24	6000
Metodistas episcopales del Norte		3984	662315
Metodistas episcopales del Sur			
Iglesia metodista protestante		740	64313
Metodistas reformados		75	3000
Metodistas Wesleyanos		600	20000
Metodistas alemanes (Hermanos unidos)	1800	500	15000
Metodistas Allbright (asociacion evanjélica)	600	250	15000
Mennonistas	400	250	58000
Congregacionalistas ortodojos	1971	1687	197196
Congregacionalistas unitarios	245	250	30000
Universalistas	1194	700	60000
Swenderborjianos	42	30	5000
Baptistas regulares	8872	5509	719290
Baptistas de los seis principios	21	25	3586
Baptistas de los siete dias	52	43	6243
Baptistas del libre albedrio	1252	1082	56452
Baptistas de la Iglesia de Dios	97	128	10102
Baptistas reformados (Campbelistas)	1848	848	118618
Baptistas cristianos (Unitarios)	607	498	3040
Baptistas anti-misioneros	2023	897	64738
Sectas 30	30762	26092	4131639

Digitized by Google

Se ha dicho que la palabra *comunicants* no debe traducirse *adeptos*, sino *comulgantes*; pero para ello habria convenido probar que las 30 sectas que figuran en este cuadro reconocen la necesidad de la comunion. El hecho es que casi ninguna de las protestantes cree en la real presencia de Jesucristo en la eucaristía; i las que han conservado la comunion enseñan que puede recibirse en pecado i sin estar en ayunas. De suerte que todos los miembros de una secta pueden comulgar sin ninguna dificultad ni molestia cuantas veces quieran. ¿Cómo son entónces tan pocos los *comunicants*? Porque son pocos los que tienen o practican una relijion. Si de las 4.131,639 personas que practican su relijion, rebajamos 1.233,350 católicos, resultan que las 29 sectas protestantes reunidas solo tienen 2.898,289 partidarios. Supongamos ahora que esta cifra solo represente a los *comulgantes*, i dobléмosla para comprender a los niños que aun no van a la Iglesia; tendremos 5.796,578 protestantes, que unidos a los católicos, dan 7.029,928 personas que tienen relijion, en una poblacion de 23.144,126 habitantes. Quedan todavía 16.114,198 sin relijion, i esto haciendo las mas favorablet suposiciones.

Fé.

NECESIDAD DE LA RELIJION EN LAS REPUBLICAS.

La Ere Nouvelle, periódico democrático, en un artículo publicado el 28 de abril de 1848, apoyándose en la autoridad de Tocqueville i Guizot, manifiesta en los términos siguientes la absoluta necesidad que de la relijion tienen los pueblos republicanos:

«No perderemos ciertamente el tiempo en demostrar que no hai sociedad sin relijion; limitémosnos solamente a probar que nunca es mas necesaria la relijion que cuando se trata de una sociedad democrática.

«Hija del cristianismo i de la razon, la democrácia moderna es el último término de los progresos sociales; ella puede ser la mejor de las sociedades; ya sobre esto nos hemos esplicado lo bastante. Pero, por justa que sea en su principio, tiene con todo sus pendientes funestos i sus peligros. Hai mil escollos en que puede irse a estrellar. Ninguna combinacion política, ninguna lei por sábia que sea, podrá preservarla de sus propios excesos, sino hai en las ideas i en las costumbres un contrapeso capaz de balancear i neutralizar los efectos de los vicios inherentes a la naturaleza humana, i que tanta facilidad de esplosion tienen en el seno de la democracia. Este contrapeso no puede ser sino la relijion.

Un publicista que ha estudiado con rara penetracion la democracia en el mas vasto i libre teatro que ha tenido jamas, escribe estas notables palabras:

El despotismo puede prescindir de la fé, pero la libertad, nó. La relijion es mucho mas necesaria en las repúblicas que en las monarquias. La sociedad perece sin duda, si al paso que se relaja el lazo político no se estrecha el moral. ¿Qué será de un pueblo dueño de si mismo, si no esta sujeto a Dios?.... Son cosas inconciliables, una completa independencia relijiosa i una absoluta libertad política. Si un pueblo carece de lei, es menester que sirva; i si es libre, es menester que crea. Estas palabras que el estudio concienzudo de los hechos ha dictado al observador político mas sagaz de nuestros tiempos, están confirmadas por los caractéres principales de la democrácia moderna, de que es fácil hacer un lijero exámen.

«El primero de estos caractéres es la pasion por la igualdad. Parece que la igualdad es la primera necesidad de la democracia; ante todas las cosas, i al travez de cuanto existe, la busca, i aun la prefiere a la misma libertad. I esta pasion en su principio es justa i noble; pues no es otra cosa que la dignidad humana, que tiene la conciencia de sí misma i reclama sus derechos; i esta pasion es cristiana, pues el Evanjélio es el código de la fraternidad universal. Pero a pesar de su lejitimidad, nunca la igualdad ha sido satisfecha, ni lo será jamas. Si todos los hombres nacen con los mismos derechos, son sin embargo

Digitized by Google

desiguales por sus facultades i por el uso que hacen de ellas. De aquí resultan, aun bajo el réjimen de una absoluta igualdad, desigualdades inevitables, i sin las cuales no habria sociedad. Este derecho de igualdad i este hecho de desigualdad enjendran en el corazon del hombre otra pasion, la envidia, que es causa de grandes males en la sociedad. La envidia se adhiere a todo lo que tiene algun mérito para apocarlo, a todo lo que es grande para abatirlo, a todo lo que es honroso para envilecerlo. La envidia no puede tolerar ninguna superioridad. Ella arma a los ciudadanos unos contra otros; al débil contra el fuerte, al pobre contra el rico; i con los contínuos desórdenes que excita, amenaza sin cesar la existencia misma de la sociedad. Demasiado natural al corazon del hombre, esta pasion inquieta se desarrolla sin cesar bajo el réjimen democrático, estimulada por el principio mismo de este réjimen, la igualdad.

«¿Cuál será pues el remedio de esta pasion perturbadora? Buscadlo, i no hallareis otro que el respeto profundo de los derechos de los demas i de sus personas, i cierta moderacion de deseos que hace que el hombre se contente con la suerte que la Providencia le ha preparado, porque pone su ideal mas allá de los intereses perecederos de la tierra. Pues bien, este profundo repeto de los derechos es imposible sin el sentimiento enérjico del deber. Esta moderacion de los deseos terrenos no se puede concebir sino adonde reina el amor i el culto de las cosas invisibles, bajo el ojo de Dios. Hénos pues aquí conducidos a la relijion, como el único remedio eficaz que puede tener la peligrosa pasion de la envidia, fruto natural del principio democrático.

«El imperio de la mayoría es el segundo carácter de la democracia. La mayoria hace la lei; ella es la que reina i gobierna; i este órden es bueno, porque es menester suponer que la justicia i la razon están mas bien por parte de la mayoria que de la minoría. Sin embargo, este principio encierra el jérmen de la mas terrible tiranía, si miserables aduladores enseñan a los pueblos embriagados con su poder, que el número hace la razon, que su voluntad es siempre sagrada, i qne su poder se estiende a todo. Estraviada por caminos tan tortuosos una nacion no tardaria mucho tiempo en tocar hasta la última escala del descenso moral.

«Que sepan, pues, los pueblos, que sobre sus voluntades arbitrarias hai una *lei eterna de razon, de justicia*, espresion del órden divino, base necesaria de los derechos i de los deberes; lei inmutable e imperecedera, contra la cual cuanto se hace es nulo en sí mismo. Que sepan los pueblos, que el mundo interior, el mundo de la fé i de la ciencia, el mundo de la relijion i de la verdad, el mundo de la belleza i del amor, en una palabra el mundo del infinito, se halla para siempre excento de su jurisdiccion, i que este santuario ha de ser para siempre inaccesible a sus empresas. Contrapeso necesario a la lei de mayoría que es embrutecedora sino reconoce límites; tan elevados pensamientos no son inspirados sino por una razon superior, firme i profundamente relijiosa.

«La instabilidad que es peculiar de las democracias nos da su tercer carácter. Si la actividad, el movimiento propio de un estado democrático, si la estremada facilidad para hacer cambios i la necesidad de innovar, natural a una poblacion que todo se le puede permitir; si todas estas causas pueden facilitar a un pueblo la carrera del progreso en todos sentidos, pueden hacer tambien las leyes i las instituciones tan instables como esas arenas movedizas en que se estrella un mar ajitado. Para este ardor de innovaciones el respeto de los poderes públicos es una débil barrera.

«I en medio de esta rapidez que precipita los hombres i las cosas, ¡qué espectáculo mas grande, mas imponente ni mas saludable puede presentarse que el de una relijion inmutable en sus dogmas i en su moral; de una relijion que reproduce las tradiciones universales del jénero humano; de una relijion que por la sucesion de sus pontífices llega hasta el oríjen de las cosas! ¿Qué autoridad mas augusta, mas propia para introducir el respeto en las almas? I al mismo tiempo ¿qué autoridad ménos temible para la libertad, pues que en el mundo moderno, desembarazada de toda alianza con la fuerza, no puede imponerse sino por la persuacion? La disminucion de respeto es uno de los mayores azotes de las sociedades democráticas; i un publicista célebre en otro tiempo, aunque ahora desgraciado, se ha honrado llamando a la Iglesia católica *la*

Digitized by Google

mayor escuela de respeto que hai sobre la tierra. Ella orna con la aureola divina tanto la frente del majistrado popular creado por la eleccion temporal, como la del monarca absoluto que pretende no depender sino de Dios, i así presta a la autoridad, débil i mudable en las democracias, un apoyo precioso para la sociedad i sin peligros para la libertad.

«El abatimiento de las grandes superioridades sociales, el derecho universal de discusion, el ponerlo todo al alcance de todos, producen en las naciones democráticas una disposicion universal a no creer sino en sí mismas, i a hacer de la razon humana i de nuestra facultad de comprender la única regla de nuestras adhesiones.

«Esta predisposicion tiende necesariamente a degradar la intelijencia, a arrancarle las alas, a tenerla para siempre relegada en las rejiones medias del pensamiento. Es preciso, pues, que la relijion por su lado sobrenatural, por su virtud sobrenatural, por los aspectos divinos i las gracias infinitas que presenta al ojo depurado de la intelijencia, venga a preservar al pensamiento i a la filosofía misma de una degradacion contínua. El derecho de exámen i de discusion, inseparable del réjimen democrático, produce tambien otro efecto, el de crear una prodijiosa diversidad de opiniones, i pulverizar la opinion reduciéndola a inapreciables átomos. Si esta disposicion llega a hacerse predominante i esclusiva, desaparece la unidad moral e intelectual de un pueblo; ya no se podrá unir sino por los intereses, i la sociedad solo será un contrato de seguros mútuos. Que abra, pues, la Iglesia a los espíritus diverjentes su gran centro de autoridad i de unidad; que los una por medio de la libertad i del libre exámen, en la misma fé, en el mismo amor; i desde entónces la democracia cristiana podrá realizar sus mas sublimes destinos.»

Para los políticos que no quieren comprender cuanto enflaquece el sentimiento relijioso i perturba la armonía social la malhadada libertad que se concede al error, conviene tomar nota aquí de la confesion de un grande hombre.

Desengañado Napoleon de las ilusiones que se forjan los partidarios de la libertad de cultos, hablando de los horrores de la gran revolucion de 92, en su discurso a los párrocos de Milan, en 1800, decia: «No tuvo poca parte en aquellos desórdenes la diversidad de opiniones, que en la época de la revolucion dominaban la Francia, dividida en varias sectas en puntos de relijion.

L.

LOS QUE DE ORDINARIO PREDICAN TOLERANCIA, NO LA AMAN CON SINCERIDAD, I LA REPUDIAN CUANDO LLEGAN AL PODER.

Mucho se recomienda a los católicos la tolerancia i moderacion con sus enemigos.

Muzarelli responde: «El arrianismo i el protestantismo han demostrado hasta la evidencia lo que se gana por medio de la moderacion. Es cierto que la severidad puede formar algunos hipócritas i exasperar a otros; pero si se tolera el error, el escándalo llega a ser público i daña a la multitud. La corrupcion puede hacerse jeneral.»

El erudito Nonnotte, examinando a fines del siglo pasado, las pretensiones de los filósofos incrédulos, que con tanto calor predicaban la tolerancia, decia: «¿Quién grita tolerancia? El partido mas flaco; pero éste no es siempre el mas sabio i el mas justo. Así lo conoció el mismo Juan Jacobo Rousseau, que muestra claramente cuan poco se fiaba de las protestas de humanidad i de dulzura del partido filosófico. «Es fácil, dice, hacer ostentaciones de bellas máximas en los libros: el punto está en ver si son consecuentes con la doctrina i si se infieren de ella necesariamente. Esto no se ha visto hasta ahora con claridad. Queda por saber si la filosofía a sus anchuras i sobre el trono, sabria enfrenar la vanagloria, el interes, la ambicion i otras pasioncillas del hombre, i si practicaria bien esa humanidad tan dulce de que blasona con la pluma en la mano.»

«Fiémosnos nosotros de lo que no se fiaba Rousseau, cuando descubre tan

Digitized by Google

manifiestamente el caso que se debe hacer de esas hermosas máximas de los que tanto reclaman tolerancia, i cuando arranca la máscara a esta tan artificiosa hipocresía! Un partido que aun no tiene fuerza, por presicion grita dulzura, condescendencia i tolerancia, para tomarse con eso tiempo de fortificarse i de estenderse. Pero en logrando su fin, en haciéndose poderoso, muda de tono, habla mui alto i se hace temer, amenaza i no se contenta con ménos que con abatir a todos los que ántes lo abatian a él. Nada le importa tener contra sí las leyes, si tiene a la fuerza en su favor. Grita injusticia i violencia; no habla sino de la necesidad de rechazar la fuerza con la fuerza. La dulzura, la caridad, la mansedumbre, la contemplacion i contemporizacion que se predicaba con tanto celo, viene a parar en los horrores de la rebelion i en las impiedades del trastorno de la relijion.

«La tolerancia que se reclama es un arma defensiva que no se emplea sino hasta proveerse: en teniendo éstas, se dejan las débiles reclamaciones de paz i de hermandad, i se hecha mano de las violencias, de las crueldades i deportaciones. Este es por nuestra desgracia el proceder del corazon humano. Así se ven los asuntos civiles, políticos i relijiosos, como atestiguan los fastos del mundo entero. ¡Con qué horrendos espectáculos han probado esta verdad la Alemania, la Suecia, la Holanda i otras muchas naciones! El mismo Beza nos atestigua que los Evanjélicos i los Reformados decian en sus principios, cuando aun eran débiles, que eran el yunque que sufria las martilladas. Pero cuando se pudo mover i levantar este yunque ¡qué golpe no dió! ¡cómo se desquitó!

«La tolerancia, pues, no es mas que un recurso i un artificio de la flaqueza para sostenerse contra la razon, el derecho, la justicia i la relijion, tomándose tiempo para procurar medios mas eficaces i mas poderosos, los cuales tarde o temprano se hacen mui perjudiciales a la sociedad i funestísimos al Estado, a las costumbres i a la relijion.»

El publicista frances M. Delahaye hace sobre este punto las siguientes observaciones en su obra acerca de la *Libertad de cultos:*

«Miéntras que el hereje está solo i es el mas débil, se hace *el pobre desdichado*, dice una antigua crónica; no pide sino la tolerancia; no predica sino la paz i la dulzura; pero cuando conoce que tiene ventaja, se quita la máscara, i por las vias de hecho, trata de hacerse el maestro, i esa tolerancia que reclamaba para él, la rehusa a aquellos que son adictos a la antigua relijion.

«Hé aquí lo que en el siglo XVI pensaban los católicos de los herejes de su tiempo. Creian que ellos se valian de la toleraneia que tanto reclamaban para hacerse de prosélitos, i que una vez que ellos se veian en número recurrian a la violencia para hacerse maestros, i entónces negaban esa tolerancia que habian reclamado. Estos temores eran perfectamente justificados por la conducta que observaban los herejes en todos los paises donde ellos lograban ser amparados por la autoridad. En Jinebra, en Alemania, en Suecia, en Inglaterra, en el Bearnes, los herejes eran intolerantes, lo han sido largo tiempo i lo son aun. Haciendo uso de la fuerza para impedir que los herejes hicieran prosélitos, nuestros padres creian defender i defendian realmente sus derechos i sus libertades, los defendian para ellos i para sus hijos. A su celo i a su valor debemos nosotros el ser católicos i el poder profesar el catolicismo con una libertad plena i perfecta.

«Nuestros padres defendian la libertad de su conciencia i de su culto. Por una i otra parte se hacia uso de la fuerza, pero con un objeto mui diferente. Los novadores se encontraban en circunstancias mui distintas que los católicos

«En el siglo XVI el catolicismo era la relijion de toda la Europa, de la Alemania, de la Inglaterra, de la Francia, de la Suecia, de la Dinamarca i de la Holanda. Los católicos no tenian necesidad de emplear la fuerza para atraer a los pueblos a la verdad.

«Esto no entraba en el fin que se proponian: su objeto era estorbar a los novadores el esparcir sus errores i arrastrar en seguida por la violencia las poblaciones católicas a su creencia. Defendian sus derechos i sus libertades: los herejes se servian de la fuerza para obligar a los pueblos católicos a renunciar a su relijion; imponian sus opiniones por la fuerza, violando así la libertad de su conciencia i de su culto.

Digitized by Google

M.

LA LIBERTAD DE LA IGLESIA MAS QUE A ELLA APROVECHA A SUS HIJOS.

En la cámara de los pares, decia el 14 de enero de 1845, el ilustre orador conde de Montalembert, estas notables palabras:

«El ciudadano, el lego, es el que está mas que todos interesado en que los jefes espirituales que les impone su fé, sean libres; i por su propia conveniencia, i no por la del clero solo, debe ser defendida i reconquistada, si es preciso, la libertad de éste.

«La independencia del clero es, en política i en un país católico, un principio del todo análogo a la inamovilidad de la majistratura. ¿Por qué razon los jueces han sido dotados de esta inamovilidad? ¿Habrá sido por su conveniencia, por su interes personal? De ninguna manera. Por el interes de los súbditos, de todos los ciudadanos, para que estos ciudadanos estén seguros de que se les administrará buena i sincera justicia, a salvo de las inspiraciones i voluntades del poder. ¿Por qué razon el Estado debe reconocer en los obispos i en los eclesiásticos un carácter indeleble, una autoridad independiente? ¿Será para halagar su orgullo, o para aumentar su poder? Nó, por nosotros, por nuestra garantía personal, i a fin de que no tengamos que volver a ver otra vez la dominacion del Estado en la rejion de la conciencia i del alma, a donde jamas poder alguno temporal debe penetrar.

«A nosotros pues legos es a quienes importa sobre todo mantener la libertad de la Iglesia en su pureza i en su integridad. La razon es mui sencilla: tenemos una necesidad imperiosa i soberana de saber, libre de todo humano yugo, de toda influencia humana, cual es la autoridad en que reconocemos el derecho de hacer que dobleguemos nuestras conciencias i nuestras intelijencias bajo el yugo de la lei divina.

«Que los protestantes i los racionalistas se resignen con otro estado de cosas, nada mas llano. La fé de los protestantes es el derecho i la mision de juzgar i de inspeccionar la autoridad de sus ministros. Así vemos en Inglaterra, en Suecia, en Prusia, en donde quiera que haya una iglesia protestante, la influencia ilimitada del poder aceptada i ejercida sin resistencia. En cuanto a los racionalistas, que no se sirven de los sacerdotes, o que solo se sirven de ellos para ser bautizados i enterrados ¿qué les supone la independencia de relaciones entre estas especies de funcionarios i el poder civil? Por el contrario, como ellos pueden pretender con mucha frecuencia el monopolio de este poder temporal, tienen el mayor interes en hacer servir a él la relijion.

«Pero sucede mui de otro modo con respecto a nosotros, católicos sinceros, consecuentes i prácticos. No somos espíritus fuertes, sino espíritus débiles. Antes de ser pares, diputados, electores o ciudadanos, creemos i sentimos que somos cristianos i pecadores, i que necesitamos ser curados, consolados i perdonados por otros que no seamos nosotros mismos, por obispos i sacerdotes divinamente instituidos para esto. Obligados pues por nuestra creencia a estar dócilmente sometidos, en todo lo que concierne a la conciencia i a la fé, a la autoridad de la Iglesia, tenemos un interes soberano e imprescriptible a que esta autoridad se presente a nosotros con toda su majestad e independencia divina. Necesitamos para justificar i motivar nuestra obediencia repetirnos sin cesar que obedecemos libremente a un poder libre en el ejercicio de sus derechos espirituales, libre en todas partes, i siempre libre, segun la definicion del último Papa Pio VIII: «La inmaculada esposa de Cristo es libre por institucion divina, i no se halla sometida a ninguna potestad de la tierra. *Libera est institione divina, nullique obnoxia terrenæ potestati intemerata sponsa agni Christi Jesu.*» (Breve a los obispos del alto Rin de 30 de junio de 1830.)»

«Si esto no fuese así, si los católicos legos pudiesen sospechar que aquellos a quienes reconocen por sus guias, por sus consejeros, por sus doctores i maes-

Digitized by Google

tros en la vida espiritual, no eran en el fondo mas que los instrumentos, los ministros, las creaturas de un poder humano, que ya no recibian su ordenacion del prelado como ántes, sino del abogado, del diputado que tuviese en la mano la hoja de los beneficios de ahora, al punto se destruiria su confianza, se destruiria el fundamento de su obediencia, i abandonarian a los pastores infieles i serviles que los conducian a una nueva edicion del cisma anglicano.»

N.

OPINIONES DE LOS PROTESTANTES MENZEL I JURIEU I DE LOS INCREDULOS FEDERICO EL GRANDE I VOLTAIRE SOBRE LAS CAUSAS DEL PROTESTANTISMO.

La palabra *libertad*, observa Alzog, que ha ejercido en todo tiempo un poder májico en los pueblos oprimidos, alucinó tambien a los príncipes que temian la preponderancia de la casa de Austria. «Los príncipes, dice Menzel, aprovecharon con tanto mas gusto esta ocasion, cuanto esperaban libertarse de la soberanía del emperador.... La oposicion contra la autoridad imperial, que en otro tiempo habia unido a los príncipes con el pontificado contra el imperio, los echó en un camino enteramente contrario, haciéndoles abrazar el cisma como un nuevo medio de libertarse, cuando vieron al emperador salir a la defensa del pontificado..... En Silecia, se estableció la nueva iglesia, especialmente por la proteccion de los príncipes i autoridades. La mayor parte de los comunes, fieles a sus antiguas prácticas, estaban mui distantes de pensar en cambio alguno de relijion. Los aldeanos polacos, como los de la lengua alemana, adoptaron la forma relijiosa que introdujeron sus señores. En Suecia fué Gustavo Wasa, el libertador de su patria, el que abrazó la nueva doctrina, porque creyó necesario dar esplendor a su nuevo trono con las riquezas i poder quitados al clero. En Inglaterra fueron el divorcio de Enrique VIII' i las diferencias que con este motivo se suscitaron entre el Papa i el rei las que dieron ocasion a la reforma.» —En este sentido dice Federico el Grande en sus Memorias: «Si se quieren reducir las causas del progreso de la reforma simplemente a los principios, se verá que en Alemania fué obra del interes, en Inglaterra del amor, i en Francia de la novedad.»

Emplearon los príncipes todo su poder temporal para hacer progresar la reforma. *Jurieu*, enemigo jurado de la Iglesia católica, dice francamente: «Es incontestable que la reforma se ha hecho por el poder de los príncipes. Así es que en Jinebra la hizo el senado; en otras partes de la Suiza, el consejo jeneral de cada canton; en Holanda los Estados jenerales; en Dinamarca, en Suecia, en Inglaterra i en Escocia, los reyes i los parlamentos. Los poderes del Estado, no se contentaron con asegurar plena libertad a los partidarios de la reforma, sino que llegaron hasta quitar a lo papistas sus iglesias i prohibirles todo ejercicio público de su relijion. Ademas el senado prohibió en ciertas localidades el ejercicio secreto del culto católico.»

Lutero animaba a los príncipes a apoderarse de los bienes de las iglesias i conventos, concediéndoles el soberano poder eclesiástico, despertando en su corazon una codicia que mas tarde el mismo habia de censurar. «Hai muchos príncipes todavía, dice en uno de sus sermones, que son verdaderamente evanjélicos, porque hai todavía muchos viriles católicos i bienes monásticos que cojer.» —«Lutero i Calvino, dice Federico el Grande, no eran mui grandes cabezas; pero consiguieron propagar rápidamente sus doctrinas, de la manera que se vé salir bien en su mision a embajadores de mediano talento que tienen que hacer valer condiciones ventajosas.»

Voltaire, en el capítulo 32 de su mejor obra, el *siglo de Luis XIV*, dice: «Toda autoridad hiere en secreto a los hombres, tanto mas cuanto que toda autoridad quiere siempre engrandecerse. Cuando se encuentra un pretesto de resistencia, que se cree sagrado, se considera pronto un deber la revolucion. Así, los unos se hacen perseguidores, los otros rebeldes, *juzgando ámbos partidos tener a Dios de su parte*. Las antiguas opiniones, renovadas mas tarde,

Digitized by Google

por Lutero, Zuwinglio, Calvino, tienden en su mayor parte a destruir la autoridad episcopal, i el mismo poder monárquico. Esta es una de las principales causas secretas que hicieron aceptar, en el Norte de la Alemania, estos dogmas, donde estaban cansados del poder de los Papas, i donde temian ser avasallados por los emperadores. Estas opiniones triunfaron en Suecia, i en Dinamarca, paises donde los pueblos eran libres bajo el dominio de los reyes. Los Ingleses, a quienes la naturaleza ha dado el espíri u de independencia, las adoptaron, mitigaron i formaron una relijion para ellos solos. Penetraron tambien en Polonia, e hicieron grandes progresos en las ciudades donde el pueblo no era esclavo. La Suiza, no sintió recibirlas porque era república. En Venecia, por la misma razon, estuvieron casi al punto de ser establecidas, i hubieran hechado raices si Venecia no hubiera estado vecina a Roma, i talvez si el gobierno no hubiera temido la democracia, que era el principal objeto de los predicadores. Los holandeses no adoptaron esta relijion, sino cuando sacudieron el yugo de la España. Jinebra, solo cuando adoptó el calvinismo se constituyó Estado popular. Toda la casa de Austria arrojó estas sectas de sus Estados, en cuanto le fué posible. Ellas casi no se aproximaron a España. Bajo el reinado de Francisco I i Enrique II, príncipes absolutos, no se les vió causar en Francia grandes desórdenes. Pero, desde que el gobierno fué débil i falto de unidad, las querellas relijiosas fueron violentas. Los Condé i los Coligni, hechos calvinistas, porque los Guisas eran católicos, trastornaron a porfía el Estado.

«La lijereza i la impetuosidad de la nacion, el furor de la novedad i del entusiasmo hicieron, durante cuarenta años, del pueblo mas civilizado un pueblo de bárbaros. Enrique IV nacido en esta secta, que amaba sin ninguna preocupacion, no pudo, a pesar de sus victorias i virtudes, reinar sin abandonar el calvinismo; hecho católico no fué ingrato, no queriendo destruir un partido naturalmente enemigo de los reyes, pero al cual debia él su corona; i si él hubiera querido estirpar esta faccion, no habria podido. El la amó, la protejió i la contuvo. Creó una cámara especial en el parlamento de Paris, compuesta de un presidente i de seis consejeros, la cual juzgó todos los procesos de los hugonotes, no solamente en el distrito inmenso del territorio de Paris, sino tambien en el de Normandía, i de Bretaña. Se le llamó cámara del *Edicto*. Jamas se concedió derecho a los calvinistas, para ser admitidos entre los consejeros de esta cámara. No obstante, como ella estaba destinada a impedir la vejacion de que se quejaba el partido i como los hombres se precian siempre de cumplir un deber que les distinga, *esta cámara, compuesta de catolicos administró siempre para con los hugonotes*, segun su propia confesion, la justicia mas imparcial. Despues de la muerte espantosa i deplorable de Enrique IV, durante la debilidad de una minoria i bajo una corte dividida, *era bien difícil que el espíritu republicano de los reformadores no abusara de sus privilejios*, i que la corte débil como estaba, no hubiera querido restrinjirlos. Los hugonotes habian ya establecido en Francia dos círculos, a imitacion de la Alemania. Los diputados de estos círculos eran muchas veces sediciosos, i habia en el partido señores llenos de ambicion. El duque de Bouillon i sobre todo el duque de Rohan, el jefe mas acreditado de los hugonotes, precipitaron pronto en la revolucion el espíritu sedicioso de los reformadores i el ciego celo de los pueblos.»

Ó.

INTOLERANCIA I CRUELDADES DE LOS PRIMEROS PROTESTANTES EN ALEMANIA, SUIZA, PAISES BAJOS, FRANCIA E INGLATERRA.—APRECIACIONES DE HISTORIADORES IMPARCIALES.

Oigamos hablar a Voltaire, cuyo testimonio no podrá recusarse: «El protestantismo, dice, debia producir necesariamente guerras civiles, i conmover los Estados en sus mismos cimientos. Habiendo despedazado los reformadores del siglo XVI todos los lazos con que la Iglesia romana sujetaba a los hombres,

Digitized by Google

habiendo tratado de idolatría lo que aquella tenia de mas sagrado, habiendo abierto las puertas de sus claustros, i puesto sus tesoros en poder de los seglares era necesario que uno de los dos pereciese a manos del otro. En efecto, no hai país en que haya aparecido la relijion de Lutero i de Calvino, sin que corriese en él la sangre.»

En cuanto a Lutero, decia sin empacho que el *Evanjelio debia propagarse con sangre* i es conocida su espresion: *usamos del fuego contra los herejes.* Segun el testimonio de su panejirista Sechendorff, hé aquí el sistema de persecucion que aconsejaba contra los judíos: «Se debiera arrasar sus sinagogas, destruir sus casas, quitarles el libro de oraciones, el talmud i hasta los libros del antigno testamento, prohibir a los rabinos que enseñasen i obligarlos a ganarse la vida por medio de trabajos penosos.»

Para inspirar a sus discípulos odio contra el Papa decia que era «un lobo rabioso, que todo el mundo debia armarse contra él, sin esperar órden de los majistrados; que en este punto solo podia caber arrepentimiento por no haberle pasado el pecho con la espada, i que todos aquellos que le seguian debian ser perseguidos como los soldados de un capitan de bandoleros, aunque fuesen reyes o emperadores.»

Sus discípulos decian: «Los sacerdotillos, los decidores de misa merecen la muerte lo mismo que un profanador o blasfemo público que maldijese a Dios i sus santos en la calle.»

Lutero en su libro del *majistrado seglar* representaba al pueblo como el ejecutor de la justicia divina, diciéndole: «El reinado (de los príncipes) ha terminado ya. Van a bajar a la tumba acompañados del odio de todo el jénero humano; príncipes, curas, obispos, frailes, canalla. Hato de canalla.... el pueblo cansado no puede ya sufrir por mas tiempo vuestra tiranía.» I los campesinos, ávidos de riquezas i exaltados por los fogosos discursos del novador, se lanzaron sobre los palacios de los príncipes i de los obispos, sobre las iglesias i monasterios, i en jeneral sobre todos los católicos, causando en todas partes espantosos estragos. Razon tenia el monje sajon para esclamar: «Yo soi quien ha derramado esta sangre.»

El pérfido Lutero hizo responsable de estos crímenes a los católicos, i al propio tiempo instigaba a los príncipes para que miéntras tuviesen una gota de sangre en las venas *aniquilasen como a perros rabiosos a esos malditos paisanos que pertenecian en cuerpo i alma al diablo.* La sangre corrió a torrentes i por largo tiempo fué teatro la Alemania de todo linaje de excesos i violencias, fruto de la libertad relijiosa que predicaron los reformadores.

Estas primeras violencias eran solo preludios de las atrocidades que hasta mediados del siglo XVII se continuaron cometiendo contra los católicos alemanes. Los mismos autores protestantes nos presentan el horroroso cuadro de mujeres quemadas, ahogadas, enterradas vivas i a quienes algunas veces se les cortaba hasta los pechos; de hombres atormentados con tenazas candentes, condenados a una muerte lenta ahogándolos con el humo, al suplicio de la rueda o a cortarles las manos. Rohrbacher, despues de citar a estos historiadores, concluye con estas palabras: «Es cierto que los hombres mas sanguinarios de la revolucion francesa del siglo XVIII, Marat, Robespierre, comparados con los majistrados ordinarios del protestantismo aleman a fines del siglo XVI, son como unos aprendices respecto de sus maestros. Estas persecuciones, aunque con ménos fuerza no cesan hasta nuestros dias.»

Zuinglio el reformador de la Suiza, puso este epígrafe sangriento en su libro de la instruccion cristiana: *Non veni pacem mittere sed gladium*: i torjiversando el sentido de la palabra divina, estableció su principio de que el Evanjelio está sediento de sangre, como lo atestigua su discípulo Bulinjer. Bajo la salvaguardia de éste enseña, los protestantes penetraron a viva fuerza en las iglesias, las autoridades de los cantones lanzaron edictos de proscripcion contra los sacerdotes que no se casasen, i la fé católica fué herida de muerte. Los cantones protestantes declararon poco despues la guerra a los cantones católicos, i su resultado fué el destierro de los sacerdotes, la deportacion del obispo de Frívoli i las mas atroces persecuciones. Con justo motivo el obispo anglicano S. David definió al

Digitized by Google

protestantismo: *la detestacion del papismo* i la *esclusion de los papistas de toda autoridad eclesiástica i civil.*

Despues de los horrores cometidos en Suiza i los atentados verificados en Berna, los reformadores Farel, Viret, Fromond se enseñorearon de la ciudad de Jinebra; i despues de despojar las iglesias i desterrar los sacerdotes, abolieron la relijion católica i cometieron mil otras vejaciones.

Posesionado luego de ella Calvino prosiguió su obra de proscripcion i muerte contra los pocos católicos que todavía vivian ocultos dentro de sus murallas. Organizó una inquisicion infernal, la que como cuenta *Ruchat*, persiguió con indecible encarnizamiento a unos treinta sacerdotes porque «iban a las casas de los que todavía eran católicos para confirmarlos en sus sentimientos.» Segun el protestante *Roset* la reforma era introducida por la fuerza en las aldeas, a pesar de las reclamaciones de los labradores; i era tal la irritacion que esto producia en los ánimos que los ministros no osaban recorrer el campo sin llevar una buena escolta. Segun costumbre la obra se censumó con los despojos, el saqueo, la prescripcion i la muerte.

«Calvino, dice M. Galif, jinebrino reformado, estableció el réjimen de la intolerancia mas feroz, supersticiones las mas groseras, dogmas los mas impíos.»

El protestante Grocio fulmina contra Calvino el siguiente anatema: «El espíritu del Antecristo no ha aparecido solamente sobre las riberas del Tiber, sino tambien sobre las del lago Leman.»

M. Barante, nos da esta idea de la tolerancia i mansedumbre de Calvino: «Ningun ciudadano se hallaba exento de las afrentas de su comision consistorial, que perpetuaba en sus rejistros sus mas lijeras reprensiones, que entregaba al brazo secular a los incorrejibles i *a los que profesaban nuevos dogmas.* Así a Gruet se le cortó la cabeza por haber escrito cartas impías i versos libres; así Servet fué quemado vivo, en 1553, por haber atacado el misterio de la Trinidad en un libro que no se habia compuesto ni publicado en Jinebra; así Gentilis fué condenado a muerte por herejía voluntaria, etc. etc.»

«Yo sé, decia J. Jacobo Rousseau, a los reformadores calvinistas, yo sé que vuestra historia, i la de la Reforma en jeneral, está llena de hechos que prueban que hai entre vosotros una inquisicion mui severa, i que los reformadores de perseguidos pasan pronto a ser perseguidores.»

En los Paises Bajos se reprodujeron escenas no ménos sangrientas. Los nombres de Marh i Sonoi han pasado a la posteridad con la execracion de mil víctimas. Kerroux, autor holandés protestante, describe así los suplicios con que aquel inhumano jeneral martirizaba a los católicos. «Los tormentos ordinarios de la tortura mas cruel, dice, fueron los menores males que se hicieron sufrir a los católicos. Sus miembros descoyuntados, sus cuerpos hechos una llaga por los azotes, eran envueltos en sábanas empapadas en aguardiente, a las que se pegaba fuego i se dejaban permanecer en aquel horroroso estado hasta que por entre la piel ennegrecida i arrugada se descubrian los nervios en las diversas partes de sus cuerpos. Empleábase muchas veces hasta media libra de belas de azúfre para quemarles los sobacos i las plantas de los piés. Martirizados de este modo, se les dejaba por espacio de algunas noches tendidos en el suelo, sin ningun abrigo, i a fuerza de golpes se les impedia que durmieran. Dábanles por único alimento arenques i otros manjares propios para exitar una sed devoradora, sin permitirles beber una gota de agua, por mas que la pidieran. Poníanles tábanos encima del ombligo, i cuando ya estaban agarrados se les arrancaba el aguijon que les habia entrado casi una pulgada. El mismo Sonoi habia enviado a aquel horrible tribunal un crecido número de ratones, que eran colocados encima del pecho i del vientre de aquellos infelices, dentro de cierta jaula de piedra o madera hecha a propócito para tal tormento, cubierta con una plancha de metal. Poníase fuego sobre esta plancha, i el calor obligaba a los ratones a roer la carne de las víctimas, i a abrirse un paso hasta sus entrañas i corazon. Quemábanse despues aquellas heridas con carbones encendidos, vertiase lardo derretido sobre aquellos cuerpos ensangrentados.....»

Como los de Alemania fueron los protestantes de Francia, crueles, inhumanos e intolerantes. Tráiganse a la memoria la conjuracion de Amboise, el alevoso asesinato del valiente i caballeroso Francisco de Guisa i las espantosas crueldades i violencias de los hugonotes, en donde quiera que asentaban su planta. Se

Digitized by Google

hace subir a *veinte mil* el número de iglesias destruidas por ellos en toda la estension de la Francia. Segun la confesion de uno de sus escritores, en solo el Delfinado en una sola de las guerras de relijion, incendiaron *novecientas* poblaciones i mataron *trescientos setenta i ocho* sacerdotes i relijiosos (Migne). Su terrible caudillo, Brignemaut, llevaba un collar de orejas de sacerdotes asesinados (César Cantu). Aquellos fanáticos herejes se apoderaban de los templos católicos, i animándose a destruir la idolatría profanaban los altares, arrojaban al suelo las cruces, despedazaban las imájenes, arrastraban por el suelo los ornamentos sacerdotales, saqueaban los relicarios i el tesoro de las iglesias..... Despues de contar estos i otros hechos de vandálico fanatismo, observa Sismondi que estos ultrajes eran los que sobre todo excitaban el furor de los paisanos católicos.

En casi todas las ciudades del Languedoc, dice Rohrbacher, citando al mismo Sismondi, los protestantes se apoderaron en 1561 a mano armada de las principales iglesias, destruyeron las imájenes, los vestidos sacerdotales i todos los ornamentos de iglesia; arrastraban por el barro o quemaban en la plaza pública las reliquias, los copones, las hostias, danzaban muchas veces alrededor de las llamas con los gritos mas insultantes para los católicos. En Montauban, Castres, Beziers, Nimes i Montpellier, en que eran mucho mas fuertes, no permitian ningun ejercicio del culto católico; habian arrancado a las relijiosas de sus conventos, las habian conducido por fuerza a su predicacion, i habian obligado a muchas a casarse.

Todo el período de la propagacion del calvinismo en Francia es un tejido de tumultos i violencias. Audin, con todo jénero de documentos sacados de las historias de autores protestantes i católicos, prueba hasta la evidencia el espíritu de persecucion i de crueldad que ha distinguido al calvinismo. Baste citar el hecho del baron de Adrets, que habiéndose apoderado de Montbrison, pasó a cuchillos a toda la guarnicion compuesta de católicos, i mandó conservar la vida a cierto número de prisioneros para tener la diversion de hacerlos precipitar uno tras otro de lo alto de un elevado torreon.

Pasemos ahora a Inglaterra.

«Enrique VIII, dice Alejandro Dumas, vendió i despojó mil monasterios, 118 hospitales, 2,374 santuarios i capillas, i cada año del reinado de este tirano se vió obligado el parlamento a aumentar los subsidios.»

Recordemos tambien que bajo el reinado de Enrique VIII se persiguió i castigó con terribles penas a los que permaneciendo fieles a su conciencia se negaron a prestar el juramento de supremacía. Cayeron ilustres víctimas, i perdieron sus cabezas, como malhechores infames, el canciller Tomas Moro i Fisher, obispo de Rochester, los dos mas grandes hombres que tenia Inglaterra. Ese impuro i sanguinario monarca, en el espacio de 38 años hizo ejecutar dos reinas, dos cardenales, dos arzobispos, dieziocho obispos, trece abades, treinta i ocho doctores, doce duques i condes, ciento cincuenta i cuatro jentiles-hombres, ciento veinte i cuatro ciudadanos i ciento diez mujeres. Por cuyos hechos el protestante William Cobett lo llama: «El tirano mas injusto, mas cruel, mas vil i mas sanguinario que haya visto jamas el mundo entre los paganos i entre los cristianos.» El reinado de Isabel presenta cuadros no ménos desgarrantes de las persecusiones de que fueron víctimas los católicos. Las descripciones de los suplicios usados entónces en Inglaterra no tienen nada que sea comparable en la historia de la Inquisicion española, dice César Cantu. I en otra parte agrega: «Desgraciadamente la introduccion de la reforma habia traido la necesidad de la tiranía que fué tan absoluta en Inglaterra como entre los turcos.» Raynal decia de esta heroina del anglicanismo: «Talvez solo han faltado a los ingleses tres Isabeles para ser los últimos de los esclavos bajo los monarcas protestantes que gobernaron la Inglaterra»

Oigamos como se espresa acerca de la crueldad de Isabel el historiador protestante Cobbett: «Se propuso obligar a todos sus vasallos a profesar su misma relijion, i para realizar un proyecto tan inícuo i sujetar la conciencia de su pueblo a su tiránica voluntad, es decir, para obligarlo a apostatar como ella habia apostatado, *estableció la inquisicion mas horrible que jamas hubo en el universo.* Nombró una comision compuesta de ciertos obispos i de otras varias personas a

Digitized by Google

quienes concedió la mayor autoridad sobre todos sus vasallos, sin distincion de clases ni de jerarquías. Estos comisionados estaban autorizados para censurar las opiniones de todos los hombres, e *imponerles a su arbitrio todo jénero de castigos*, a escepcion de la muerte. Podian, si les acomodaba, seguir los trámites judiciales para comprobar los crímenes atribuidos a los acusados; pero tambien tenian facultad para *encarcelar* a quien quisiesen sin formalidad alguna, i *emplear toda clase* de tormentos. Sin pruebas, sin fundamento alguno, i solo por una mera sospecha podian exijir de cualquiera un juramento llamado *ex oficio*, en virtud del cual se le obligaba a revelar sus pensamientos, i acusarse a sí mismo, a su amigo, a su hermano i a su padre, bajo de la pena de muerte; *multaban* a su voluntad a quien se les antojaba, i le encarcelaban por cuanto tiempo querian: establecian a su antojo *nuevos artículos de fé*, i en fin escudriñaban las conciencias en nombre de la buena Isabel, i ejercian un poder despótico sobre las acciones i los pensamientos de aquel mismo pueblo a quien viles hipócritas i perversos *reformadores* pretendian haber librado de la *esclavitud* del Papa, pero a quien realmente habian despojado de la libertad, de la caridad i de la hospitalidad.»

El autor de los *Pensamientos sobre el catolicismo i la sociedad*, hablando de esta reina dice:

«En cuanto a los tormentos de que usó, hé aquí algunos. Uno de los tormentos era un aro ancho de hierro, dividido en dos partes unidas por un gozne. El preso se arrodillaba i tenia que encojerse cuanto podia en una pequeña circunferencia. En seguida el verdugo se arrodillaba sobre los hombros de aquél, e introduciendo el arco por entre sus piernas le iba apretando hasta juntar sobre las espaldas del pobre preso sus manos i sus piés. En esta postura se le tenia por espacio de hora i media, durante la cual arrojaba sangre por las narices i aun por las manos i piés.

«Pero, el tormento mas cruel i mas usado consistia en un grande marco de encina levantado como una vara del suelo, debajo del cual colocaban al preso tendido de espaldas sobre la tierra. En esta postura le ataban con cuerdas las muñecas i los tobillos a unos rodillos colocados a los estremos de dicho marco, i tiraban en direcciones opuestas por medio de unas cuerdas hasta que el cuerpo se levantaba al nivel del marco. Entónces empezaba el *interrogatorio*, i si las contestaciones del paciente no eran mui satisfactorias, *se le apretaba mas i mas hasta descoyuntarle los huesos.*»

«Entre los católicos, dice tambien Cobbett, que terminantemente rehusaron concurrir a la iglesia de la tiránica reina, habia una multitud que, no teniendo dinero para pagar las multas, fueron inmediatamente encerrados en los calabozos hasta que no pudieron caber mas en ellos, i los condados pidieron se les relevase del cargo de su manutencion. Entónces los soltaron, despues de haberlos *azotado en público*, o de haberles *agujereado las orejas con un hierro ardiendo.*

«Al examinar los hechos de la infame i tiránica Isabel, al considerar la vil esclavitud a que redujo a su nacion, i especialmente al recordar el establecimiento de aquella horrorosa *comision*, es imposible no avergonzarnos de esa multitud de dicterios que por tanto tiempo hemos dirijido contra la *Inquisicion española*, la cual, aun suponiendo que haya cometido crueldades, que no es poco suponer, *nunca puede haber cometido tantas desde su establecimiento hasta el dia, como en un solo año de los 45 de su reinado cometió esta reina, feroz, apóstata, i por último protestante.*»

El autor de los *Pensamientos sobre el catolicismo i la sociedad*, dice:

«En tiempo de Jacobo I, inmediato sucesor de Isabel, se prohibió que los católicos educasen a sus hijos en la relijion católica, aun fuera del reino; se mandó que los ministros anglicanos fueran los únicos que entendiesen en los bautismos, matrimonios i entierros de los católicos; se prohibió que éstos fueran abogados, procuradores, ejecutores testamentarios, médicos, boticarios, i se mandó que los majistrados hicieran prestar el juramento de supremacia a *todos los sospechosos* de papismo, i que los condenaran a perpetuo encierro i confiscacion de bienes en caso de resistencia. Guillermo III les exijió despues ese juramento de supremacia, les prohibió tener caballo que valiese mas de 25 pesos, mandó que sus herencias i

Digitized by Google

legados en fincas pasasen al pariente mas próximo protestante, anuló todas sus adquisiciones de bienes inmuebles, e impuso pena de muerte al que recibiese o retuviese una bula del Papa, i al que introdujese en Inglaterra cruces, imájenes o rosarios.

«En todo ese tiempo de horribles ejecuciones, los majistrados podian, sin previa informacion, llamar a su presencia a todo individuo que hubiese cumplido 16 años i mandarle abjurar el catolicismo en el término de seis meses, i si se negaba declararle inhábil para poseer tierras o cualquiera otra clase de bienes, quitarle los que tenia i dárselos al mas próximo pariente *protestante*; se mandaba *ahorcar, arrancar las entrañas i descuartizar* a toda persona que *volviese a la fé católica* o procurase que *otra volviese a ella*, i se prescribia que «el jurado que absolviese a un católico fuese espuesto a la vergüenza pública, se cortasen las orejas a sus individuos, se les traspasara la lengua i se les infamase.»

La Escocia fué a su turno el teatro de los asesinatos i violencias de que eran blanco los católicos. El apóstata Knox, al grito de *la espada del Señor i de Jedeon*, iba en busca de los sacerdotes católicos para asesinarlos desapiadadamente, lo mismo que a las monjas i frailes, dejando a la Escocia asolada i cubierta de ruinas; como lo atestiguan los escritores protestantes *Robertson, el traductor* de la historia eclesiástica de Moshein i *Clarendon*. Robertson dice: «Los templos i los monasterios fueron teatro de las mas indignas violencias. Despojábanse las iglesias de los vasos sagrados i de todos los ornamentos; los conventos eran completamente arrasados. Hallándonos a tanta distancia de aquellos tiempos borrascosos, es imposible dejar de condenar el celo furibundo de los reformadores.»

Escuchemos aun algunas autoridades respetables sobre las consecuencias de esa *Reforma*, que algunos chilenos acarician tanto

«El protestantismo, dice Chateaubriand, puede en buena lei reevindicar algunas virtudes. Lutero, fraile apóstata, aprobador de la matanza de los paisanos; Calvino, doctor cruel que quemó a Servet; Enrique VIII, revisador del Misal, que hizo perecer 72,000 hombres en los suplicios; hé aquí sus tres Cristos. . . . La reforma, pues, pudiera ser acusada de haber sido la causa indirecta de los asesinatos de San Bartolomé, de los furores de la Liga, de la muerte de Enrique IV, de las matanzas de Irlanda, de la revocacion del Edicto de Nantes, i de las *Dragonadas*. El protestantismo declamando contra la intolerancia de Roma, al paso que en Inglaterra i en Francia degollaba a los católicos, arrojando al aire las cenizas de los cadáveres, encendiendo hogueras en Jinebra, manchándose con las violencias de Munster, i dictando leyes atroces que abrumaron a los irlandeses, apénas libres en el dia despues de tres siglos de opresion, la Reforma, penetrada del espíritu de sus fundadores, se declaró enemiga de las artes; saqueó los sepulcros, las iglesias i los pueblos, i acinó en Francia i en Inglaterra montones de ruinas. Separando la imajinacion de las facultades del hombre cortó los vuelos al jénio, i le hizo arrastrarse.»

«Es cierto, dice el historiador protestante M. Cárlos de Villers, que la reforma hizo retrogradar momentáneamente las luces i el cultivo de las ciencias. Imajinaos las inauditas devastaciones de que fué teatro la desgraciada Alemania, la guerra de los paisanos de Suabia i de Franconia, la de los anabaptista de Munster, la de la liga de Smalkalda contra Cárlos V, en fin, la que duró hasta el tratado de Westfalia, i aun despues de éste hasta su entera ejecucion. El imperio quedó convertido en un vasto cementerio, tumba de dos jeneraciones. Las ciudades estaban cubiertas de cenizas, las escuelas desiertas, los campos abandonados, las manufacturas incendiadas, los espíritus exasperados por sus largas divisiones. Católicos, luteranos, calvinistas, anabaptistas, moravos se escusaban los unos a los otros, i se atribuian las dolorosas llagas de la patria, de esa patria no solamente despedazada por sus propios hijos, sino entregada a las bandas españolas e italianas, a los fanáticos de la Bohemia, a las hordas turcas, a los ejércitos franceses, suecos, dinamarqueses que habian llevado allí la carnicería i las desolaciones de una guerra civil i relijiosa. Un pais necesita de mui largo tiempo para reponerse de semejante conmocion i de tanta ruina. Así vemos que la nacion alemana, despues de haber hecho grandes progresos en las ciencias durante la paz, cae, en una parte del siglo XVII, en

Digitized by Google

una especie de estupor, en un estado cercano a la barbarie. I no solo en su suelo natal, en donde su causa fué combatida con tanto teson, ocasionó la Reforma crueles trastornos. La Francia no pudo evitarlos; pero las turbaciones de este pais no fueron tan largas como las de Alemania. Esta se encontraba todavía en el mas deplorable estado, cuando la Francia había curado sus llagas i llegado al apojeo de su gloria política i literaria.»—Despues de hablar de los estragos que ocasionó el protestantismo en Inglaterra i los Paises-Bajos, concluye Villers en estos términos: «Basta lo dicho para tener que confesar, que despues de la invasion de los bárbaros del norte sobre el imperio romano, ningun acontecimiento habia provocado en Europa *tan prolongadas i universales calamidades* como la guerra encendida en el seno de la reforma. En este sentido es mui verdadero que ella ha retardado la cultura jeneral.»

En vista de este melancólico cuadro, tenia razon Leibnitz cuando decia: «No hai bastantes lágrimas en los ojos de los hombres, para llorar las consecuencias que trajo la revolucion relijiosa del siglo XVI.»

P.

SE PRUEBA QUE EL PROTESTANTISMO HA COMBATIDO LA LIBERTAD HUMANA I LA NECESIDAD DE LAS BUENAS OBRAS.-SE HACE VER QUE ES MUI DISPUTABLE LA SUPERIORIDAD QUE EN MORALIDAD SE ATRIBUYE A LAS NACIONES PROTESTANTES.-QUEDA EN CLARO QUE EL PROTESTANTISMO HA RELAJADO LOS VÍNCULOS DEL MATRIMONIO.

El honorable diputado don Jorje 2.° Huneeus ha tenido a bien contradecir todo lo que se afirma en este párrafo. En la sesion del 25 de julio dijo: «Es levantar una calumnia al protestantismo afirmar que proclama la negacion de la libertad humana i la inutilidad de las buenas obras..... pues no son esos los principios que sostiene.... En ello no ha estado cerca de la verdad el diputado por Rere.... Si los protestantes niegan la necesidad de las buenas obras, ¿cómo es que las practican? Luego no es cierto que el protestantismo niegue la necesidad de las buenas obras. Lo mismo puede decirse de la negacion de la libertad humana, desde el momento mismo en que se reconoce para obrar bien.» Hablando de las doctrinas protestantes acerca del matrimonio, dijo: «A la verdad, no sé como puede afirmarse aqui en la presencia de la Cámara i en medio de un debate tan solemne lo que el honorable diputado por Rere ha dicho de los disidentes. No sé de cuando acá el protestantismo ha combatido la unidad de los vínculos de familia. Nó, la union de los vínculos de familia es tan perfecto en los matrimonios de los disidentes i en los mistos, como en la de los católicos solamente. Ojalá siempre reinasen en las familias los principios que rijen en esos matrimonios mistos, i fuesen respetados los vínculos i la moral en las uniones de católicos tanto como lo son en los de católicos i desidentes.....El protestantismo no combate ni la unidad ni la perpetuidad del vínculo conyugal.»

No pongo en duda por un solo instante la perfecta buena fé con que han sido pronunciadas las precedentes palabras; pero como la posicion del orador en el profesorado, en el foro, en la Cámara pudiera acreditarlas i hacer poner en duda las que en sentido contrario dijo el diputado por Rere, la importancia del asunto i el respeto que se debe a la verdad i a la ilustrada Cámara reclaman algunas esplicaciones que justifiquen lo que ante ella afirmó el 23 de junio sobre las inmorales tendencias de la doctrina protestante.

Dos puntos principales abraza la presente discusion: la moralidad

Digitized by Google

de las acciones humanas i las bases del matrimonio. Examinemos las teorías protestantes sobre uno i otro.

Nada puede dar mejor a conocer la verdadera enseñanza de los reformadores del siglo XVI que lo que ellos mismos dijeron i escribieron. Por eso importa mucho acudir a las fuentes para estudiar lo que pensaban sobre esas materias los jefes de las sectas i sus principales discípulos. Nada mas fácil que compulsar esos documentos, que ya otros se han tomado el trabajo de acopiar.

La moralidad humana descansa sobre la posibilidad i necesidad de las buenas obras, que los protestantes atacaron abiertamente, negando el libre albedrío i sosteniendo que bastaba la fé para salvarse.

«No somos dueños, decia Lutero, de nuestras acciones, sino esclavos desde el principio hasta el fin: el hombre no puede obrar sino el mal; es falso que la voluntad pueda por su naturaleza dirijirse segun la razon.» Su discípulo Melancthon iba mas adelante, pues no solo le negaba al hombre la libertad o poder de obrar bien, sino que atribuia sus pecados a Dios. «La vocacion de Pablo, decia, es absolutamente obra de Dios, como lo es el adulterio de David i la traicion de Judas.» (*Hipotheses theologici, seu loci theologici rerum theologicarum.*) Es verdad que mas tarde modificó algun tanto sus ideas el mas célebre de los discípulos de Lutero; pero este pasaje revela las que le habia comunicado su maestro sobre el libre albedrío. Su claro injenio le hacia descubrir desde el principio las terribles consecuencias de ese absurdo sistema que negaba a la voluntad humana toda libertad i *espontaneidad*, afirmando que todo lo que sucede se verifica *necesariamente* por órden de Dios. Pero obstinado en sostenerlo, acude a la misma Escritura divina para defenderle. «Es duro sin duda, decia en la obra citada, pensar que todo lo que acontece debe hacerse por necesidad. Pero tampoco puede *desnaturalizarse* la santa Escritura, que quita toda espontaniedad a nuestra voluntad.» De esto inferia que el hombre no puede dejar de pecar, i que estando viciadas todas sus facultades, sus mejores acciones solo lo son en apariencia, pues en realidad no son sino frutos de un árbol maldito. Esta obra de Melancthon debia espresar bien los sentimientos de Lutero, pues éste la recibió con grande entusiasmo.

Pero en donde se descubre mejor el odioso sistema del heresiarca sobre la libertad humana es en su ardiente polémica con el sabio Erasmo, que al fin tuvo que salir de su indiferencia para combatirlo. Lo hizo con gran talento i puso de manifiesto con cuanta sin razon se invocaba la autoridad de las santas Escrituras para justificar tan insensatas doctrinas. Estrechado Lutero por sus vigorosos raciocinios, tiene que aceptar las últimas consecuencias de su propia teoría, i confiesa que Dios condena a los hombres sin causa, así como lo salva sin motivo. La obra que escribió sobre el particular la tituló *De servo arbitrio*, del *albedrío esclavo*. Esplicando a su modo el v. 2 del cap. XV de Isaías, dice con aire de triunfo: «Ved pues como mi querido profeta Isaías toma las armas como un heroe contra el libre adbedrío.» E infiere de este pasaje que el hombre no puede hacer otra cosa que pecar. Hablando de los católicos, dice: «Si pretenden negar este artículo, que el hombre no tiene libre albedrío, que sea su recompensa el fuego del infierno. Se debe creer este punto como una revelacion que el Espíritu Santo me ha hecho a mí, Martin Lutero.»

Las doctrinas de Calvino sobre la predestinacion absoluta envuelven tambien la negacion de la libertad humana.

Digitized by Google

En cuanto a la enseñanza de la Iglesia anglicana, basta recordar lo que decian los arzobispos i obispos en la circular de 1566: «Todos los campeones incorrejibles del libre albedrío deberán ser encerrados en una fortaleza del pais de Gales, para que vivan allí del trabajo de sus manos, sin que nadie sino sus guardas puedan verlos; i no serán puestos en libertad hasta que se arrepientan de su error.»

Si se ponen en práctica estas doctrinas ¿qué seria de la virtud en el mundo? Ella requiere i supone un esfuerzo mas o ménos jeneroso de la voluntad para triunfar de los halagos de la seduccion i de las torcidas inclinaciones del propio corazon. Pero, ¿cómo las sujetará el hombre a quien se dice que es imposible dominarlas, que no le corre responsabilidad ninguna por sus desórdenes, i que las mas heróicas virtudes son acciones sin mérito, que el ser racional, en una palabra, es una máquina que obedece a un impulso ciego?

Pero prosigamos. El protestantismo no solo ha enseñado que las buenas obras son imposibles, sino tambien que son del todo inútiles; lo que por otra parte era mui lójico. Lutero sostuvo i propagó la estravagante doctrina de que solo la fé justificaba i salvaba, i que no habia por lo tanto necesidad alguna de hacer obras buenas. Dejémoslo hablar i oigamos a sus mas fieles discípulos.

En 1551, escribia Lutero a su querido amigo Melancthon: «Peca fuertemente; pero creed mas fuertemente aun. Se ha de pecar miéntras estamos aquí.» En otra de sus obras (Disp., Wit. lat. t. I. f. 523) dice Lutero. «Si alguno llegare a cometer un adulterio, teniendo fé no pecaria.»

¿Se necesita mas? Oígase al mismo Lutero.

"Que esto os sirva de regla, dice, i de precepto: si la Escritura en-
„señа que es necesario hacer buenas obras, comprended, por el con-
„trario, que no debeis hacerlas, en atencion a que sois incapaz." (Luther's Wittemberg. 1550 part. III, f. 143.)

"La lei no se apoya sobre la fé; ella dice, por el contrario, que *el*
„ *que observase sus preceptos, encontrará en ellos la vida.* A mi juicio
„ esto no ha sido dicho por el Apóstol sino por ironía, bien que se
„ pueda entenderlo en el sentido ordinario, a saber: que los que cum-
„ plen las prescripciones de la lei, esteriormente i sin la fé, encon-
„ trarán en ella la vida, es decir, que habrá cuidado en no castigar-
„ los. Tengo para mí la conviccion, que esta palabra no tiene otro
„ sentido que el que el Señor dirijió al doctor de la lei, cuando le di-
„ jo en tono de broma: *Haz esto i ¡vivirás*] lo que significaba simple-
„ mente: *Sí, hacedlo solamente bonachon!* (Luther's Werke. Wittem-
„ berg, 1550 part. I, f. 149.)

" Si sucediese que algunas personas no tuviesen la habilidad ne-
„ cesaria para interpretar así las sentencias de la Escritura sobre las
„ buenas obras, comparadas con las de la fe, i para cortar de un golpe
„ con la vocinglería de los que se hacen los predicadores de estas
„ obras, que se contenten con dirijirles simplemente la siguiente
„ pregunta: ¡Párate, camarada! vos usais de alguna libertad con la
„ Escritura; despreciais lo mejor i no nos contais sino algunos versos
„ que se relacionan a las obras. Pero marcha adelante, pues para mí
„ yo me refiero únicamente a Jesucristo, que es el verdadero Señor i
„ el príncipe mismo de la Escritura." (Luther's Werke, Wittemberg,
„ 1550, part. I, f. 147.)

" Nosotros decimos, pues, que *es necesario que los verdaderos santos*
„ *sean buenos i sólidos pecadores* que no tengan vergüenza de escla-

Digitized by Google

„ mar: *Que sea santificado vuestro nambre, que venga vuestro reino, per*
„ *dónanos nuestras ofensas.*" (Luther's Werke, Wittemberg, 1550, part.
„ IV, f. 305).—Todas nuestras buenas obras no son sino sabandijas en
„ un cuero viejo, sucio i agujereado, del cual no sabemos qué hacer."
(L. c. f. 321.)

Segun la doctrina de Lutero el hombre en nada contribuye a su salvacion, todo le viene de afuera, i de tal modo lo encuentra todo en la fé, que de nada mas tiene necesidad para salvarse i ser justificado.

«Escucha, hombre sin fé: si tú no quieres salvarte por la fé i el
„ bautismo solamente, como se han salvado por allí todos los santos;
„ si por el contrario haces oir tus obras, ya estás condenado al in-
„ fierno, aun cuando llorases e hicieses oracion hasta morir.» (Lutero. *Statius continuatus* de Steiner páj. 160).

Esta es la idea dominante de Lutero i el fundamento de la relijion protestante. Segun ella el hombre frente a frente de Dios, ya para ser justificado, ya cuando se le ha de juzgar, no puede presentar sino lo que Jesucristo ha hecho i que gratuitamente se le da.

« Es necesario poner la fé tan léjos de las obras como el cielo lo
„ está de la tierra, o como los ánjeles lo están de los demonios.
„ Guardémonos en la presencia de Dios de hablar de nuestras obras;
„ dejemos a Jesucristo el honor entero de habernos rescatado con su
„ sangre i de haber hecho mas allá de lo que era necesario para es-
„ piar los pecados de todos los hombres. La lei, tu pureza de corazon
„ i tu buena conciencia delante de las jentes, déjalo todo acá abajo
„ en la tierra; pero allá donde hai un mediador entre tí i Dios, allá
„ no debe entrar ni hacerse valer obra alguna ni mérito alguno
„ humano.» (Obras de Lutero, edicion de Jena, año de 1588. Tomo III, páj. 1111.)

Lamenta por consiguiente la locura de los que creen que son necesarias las buenas obras para salvarse.

«Hé aquí lo que hacen ahora i siempre los que se ocupan de bue-
„ nas obras i enseñan a las jentes a hacerlas para salvarse. Estas jen-
„ tes no pueden sufrir *que se condene* su conducta i sus actos, ni que
„ se diga que esto no podria ser de ningun mérito para su salud. Así
„ no pueden mirar como la buena doctrina estas palabras del Cristo:
„ quien creyere será salvo; sino que aunque aceptan el Evanjelio i
„ *pretenden* ser cristianos, a la manera de nuestros papistas, no dejan
„ esta doctrina en su pureza; ellos la alteran con sus glosas i ampli-
„ ficaciones, diciendo que debe entenderse así: quien creyere i ade-
„ mas hiciere buenas obras se salvará; o de otro modo: que se obtie-
„ ne la salud, no por la fé *solamente*, sino tambien por buenas obras.»
(Obras de Lutero, edicion de Walch, tomo XIII, páj. 1318.)

" Todos somos santos i anatema a aquél que no se califique de
„ santo i no se glorifique de serlo. Porque desde que tú crees en es-
„ tas palabras del Cristo: *Me voi a mi Padre*, eres tan santo como San
„ Pedro i todos los otros.» (Lœscher, Actas de la reforma, c. XI, p. 3144.)

" Jesucristo ha arreglado las cosas de tal suerte que no hai sino un
„ solo pecado, a saber: la incredulidad, i del mismo modo que no ha-
„ ya justicia alguna sino es la fé.» (Edicion de Leipzik, tomo VII, páj. 537.)

» No hai pecado en el mundo, fuera de la incredulidad; los otros
„ pecados en el mundo son los de M. Simon. Cuando mi Juanito i mi
„ Magdalenita van a un rincon a. . . . uno se rie como si fuese bien he-

Digitized by Google

„ cho; i hé aquí como tambien nuestra fé hace que nuestras inmundi-
„ cias no huelan delante de Dios. En suma no creer en el Hijo único
„ de Dios, hé aquí lo que *solo* es pecado en este mundo i lo que *solo*
„ hará juzgar al mundo. (Edicion Walch, XIII, 1480.)

« Los que se atormentan por hacer obras, no hacen sinó acumular
„ obstáculos en su camino i serán *difícilmente* vueltos a la gracia.
„ Porque miéntras que el alma i la conciencia estan ocupadas de las
„ obras no hacen otra cosa que ejercerse en la desconfianza de Dios,
„ i cuanto mas trabajo se toman estos hombres, tanto mas se com-
„ prometen en esta direccion de espíritu, desconfiando de Dios i
„ confiándose en sus propias obras. Una prostituta jamas obra así:
„ porque viviendo en pecados graves manifiestos i públicos, ella tie-
„ ne el alma constantemente ulcerada por la conciencia de sus peca-
„ dos; ella no tiene méritos algunos, ningunas buenas obras en que
„ pueda poner su confianza, i de aquí sucede que ella será curada
„ mas facilmente que un santo, como lo dice el mismo Jesucristo;
„ porque el santo está impedido por sus obras para aspirar con todos
„ sus esfuerzos a la gracia.» (Lœscher, c. III, 353.)

Al leer estas últimas palabras, alguno podria persuadirse que sien-
do imposible salvarse con malas obras i confesando Lutero que el
hombre infrinje los mandamientos de Dios, por el hecho mismo su
fé justificante es una quimera i una impiedad. Pero se equivocaria:
el heresiarca tomó todas las medidas para hacer ilusorios hasta los
remordimientos del corazon. Segun él la fé es un tesoro que santifica
al hombre sin el hombre.

« La fé es hecha de tal suerte, que donde ella existe ningun pecado
„ puede dañar: un hombre santo o fiel siente bien dentro de sí las
„ infracciones del pecado, pero ellas no le son imputadas a causa de
„ su fé.» (Lœscher c. XII, p. 1828.)

«Dios no puede ver pecado alguno en nosotros, bien que nosotros
„ estemos llenos, aunque no seamos sino pecado, dentro i fuera, en el
„ cuerpo i en el alma, desde lo alto de la cabeza hasta la planta de
„ los piés; pero él no vé sino la pura i preciosa sangre de su hijo mui
„ amado, nuestro Señor, de que nosotros somos inundados. Porque es-
„ ta sangre, es la ropa de oro de la gracia de que somos revestidos i
„ bajo la cual nos presentamos delante de Dios; de manera que él no
„ puede ni quiere considerarnos de otro modo que si fuésemos su mis-
„ mo Hijo bien amado, lleno de justicia, de santidad i de inocencia.»
(Walch VIII, 878.)

Se vé pues que esto admitido, tenia razon para calificar todos los re-
mordimientos como una sujestion de Satanas, i para inculcar, como lo
hace, que el hombre debe tener plena seguridad de su salvacion no
obstante los remordimientos, no obstante el furor de sus pasiones i
apetitos, pues en estos casos debe decírse: ¿«Tú quieres tener una
„ justicia sensible? Tú quiéres sentir tu justicia como sientes tu pe-
„ cado? ¡Esto no sucederá! Es preciso que tu justicia sea superior al
„ sentimiento del pecado, bien que ella no sea ni visible ni sensible
„ i que tú puedas solamente esperar que ella se manifestará a su
„ tiempo.» (Edicion Irmischer, tomo II, páj. 312 i sig.)

Tenia razon para decir: «Tú no debes sentir sino creer que tienes
„ la justicia; i si tú no crees que posees la justicia te haces culpa-
„ ble de un espantoso ultraje i de una blasfemia respecto a Jesu-
„ cristo. Si el hombre se siente espantado, intimidado por alguna pa-
„ labra de condenacion o de amenaza de Jesucristo, no debe atri-
„ buirlo sino a Satanas, que se sirve de las palabras del Cristo para

Digitized by Google

„ arrojar al hombre en angustias del todo inútiles, i para hacer bam-
„ bolear su confianza en la infalibilidad de la salud.» Así, segun él,
es Satanas quien pone a la vista del hombre estas palabras de Nues-
tro Señor Jesucristo: " Si no hiciéreis penitencia, todos vosotros pere-
ceréis i seréis condenados;» «él es, dice, el que nos sala i emponzoña
" con su veneno el conocimiento puro i cierto del Cristo, i quien hace
" que, aunque creamos que Jesucristo es nuestro mediador i nues-
" tro salvador, le mirémos en nuestra conciencia como un cruel i
" terrible tirano, como un carcelero. De esta suerte, inducidos en
" error por la astucia del enemigo del jénero humano, perdemos de
" vista la imájen consoladora de nuestro gran sacerdote i de nues-
" tro mediador Jesucristo.» (Walch VIII, 1622.)

I hé aquí la razon porque Lutero afirma, que nada lleva mas directamente al infierno, que una conducta edificante.

«No hai escándolo mas grande, mas peligroso, mas venenoso,
„ que la buena vida esterior manifestada por las buenas obras. Es
„ la puerta ancha i el gran camino que llevan a la condenacion. ¡Qué
„ horrible abominacion de incredulidad i de vida impía no está ocul-
„ ta bajo esta bella vida! ¡qué lobo bajo el cordero! ¡qué prostituta
„ bajo la corona virjinal!» (Walch, III, p. 1193.)

Así, bajo esta doctrina verdaderamente satánica, fué como el Evanjelio de la santidad vino a tener a los ojos de muchos hombres un sentido del todo contrario a sus santas enseñanzas. En todo tiempo se habia considerado como el cargo principal del cristiano aspirar a la pureza del corazon. Lutero da tambien gran precio a esta pureza, pero segun él consiste en que el hombre, en lugar de considerar el pecado como una cosa practicada por él i que le interesa, no le mire sino como una cosa imputada a Jesucristo.

«Tener pues un corazon puro, dice, es no solamente no tener pen-
„ samientos impuros; pero sí tener la conciencia, alumbrada i firme
„ por la palabra de Dios, de tal suerte que ella no se mancha por la
„ lei. Es necesario pues que un cristiano sepa que no *puede dañarle*
„ *observar o no observar la lei, hacer lo que está prohibido por otra*
„ *parte u omitir lo que está ordenado;* no hai pecado en él porque no
„ puede cometerlo siendo su corazon puro. Pero por el contrario un
„ corazon impuro, se mancha i peca en todas las cosas, estando lleno
„ de la lei.» (Ed. de II, 478.)

En 1521 despues de una Dieta celebrada en Worms a la que compareció Lutero i en la que se le reprochó que segun sus enseñanzas *nada debia creerse bajo pena de condenacion*, a lo que el heresiarca nada contestó, publicó el mismo Lutero el célebre credo protestante que sigue:

" El cristiano bautizado no puede perder el reino celestial, cualquiera
„ que sea el pecado con que esté manchado, con tal que crea.—Porque
„ la fé quita todos los pecados del mundo.—Al cristiano, ni la Iglesia
„ ni los ánjeles pueden imponer creencias.—Es la doctrina de San Pa-
„ blo: Col. 2.— No hai estado que pueda ser dichosamente gobernado
„ por reyes.—Es la enseñanza de la esperiencia.—Todo hombre pue-
„ de confesar i absolver.—Está escrito en San Mateo: *lo que ligareis*
„ *sobre la tierra será ligado en los cielos, i lo que desatareis sobre la*
„ *tierra será desatado en los cielos:* estas palabras se dirijen a to-
„ dos. —El pecado es por su naturaleza el mismo: no se agrava por-
„ que se comete con una madre, una hermana, una hija.—El Cristo
„ lo enseña.—Todo hombre puede confesar, dedicar una iglesia, con-
„ ferir órdenes.—Vilezas que se deben abandonar a los subalternos; al

Digitized by Google

„ obispo toca predicar el Evanjelio.—Aun cuando San Pedro tronase „ en Roma, yo no lo reconoceria por Papa.—Porque el papado es una „ ficcion.—¡Libre albedrio! ¡Quimera, locura!—Es la necesidad la que „ nos empuja i nos gobierna.—El hombre no puede obrar sino la ini- „ quidad; yo lo he probado.—El Papa es hereje, cismático, idólatra; „ salud Satanás.—Esto es la verdad." (Opera Lutheri, Wittemberg, t. 2, p. 172.—Audin, 338.—Rohrbacher, Histoire universelle t. 23, p. 151.)

Estas criminales doctrinas exitaron una viva indignacion en Alemania; por cuya razon algunos llegaron a sostener que Lutero no negaba la necesidad de las buenas obras, a pesar de que eran tan claras i terminantes sus palabras. I en nuestros tiempos no han faltado tambien defensores al heresiarca sajon. Pero su doctrina está consignada en los mismos símbolos o profesiones de fe que sus discípulos trabajaron para disfrazarla, asi como en las discusiones que ella ocasionó i en los escritos i sermones de los primeros luteranos.

Ya se ha visto el credo que publicó Lutero en 1521. En 1530 el artificioso Felipe Melanchthon se empeñó en tranquilizar a Cárlos V, presentando en la dieta de Augsburgo la *Confesion* o símbolo luterano de ese nombre, en que suavizó en lo posible la doctrina de su maestro. Melanchthon habia escrito antes estas significativas palabras sobre la justificacion por la fe: «Cualquiera cosa que hagas, ya comas, ya bebas, ya enseñes, agrego todavia, *aun cuando en ello peques publicamente*, no prestes atencion a tus obras: piensa en la promesa de Dios, i confiado en ella vive seguro de que no tienes en el cielo un juez, sino un padre que te lleva sobre su corazon (*Loc. com*, p. 92.) Pero en el artículo 4.° de la *Confesion de Augsburgo* solo se atrevió a decir que los luteranos «enseñaban que los hombres no podian justificarse delante de Dios *por sus fuerzas, méritos u obras propias*, sino que eran justificados gratuitamente por Cristo por medio de la fe, cuando *creen* que reciben la gracia i se les perdonan sus culpas en atencion a Cristo, que con su muerte satisfizo por nuestros pecados.» Mas en la *Apolojia* de la *Confesion* de *Augsburgo*, que trabajó Melanchthon poco despues, fué mas esplícito, i en el artículo 2.° decia: «Nosotros obtenemos la remision de los pecados por la *sola* fe en Jesucristo, i no por la caridad, ni a causa de la caridad i de las obras.... Como *solo* por la fe obtenemos la remision de los pecados i recibimos el Espíritu Santo, así tambien la *sola* fé nos justifica.»

Las discusiones ardientes sobre la doctrina de Lutero hicieron concebir mas tarde a sus partidarios serios temores de que al fin quedara comprometida su existencia política i comenzaron a mostrarse mas condescendientes i flexibles. Para reunir los diferentes partidos, Andreæ, Canciller de Tubinga, ayudado de Selnecker i Chemnitz, trabajó la *Fórmula de concordia*, en que procuró modificar en lo posible i presentar bajo una forma ménos antipática la doctrina de Lutero. Esta obra vino a ser uno de los libros simbólicos de los luteranos; pero fué rechazada por muchos por encontrarle sabor papista. Pues a pesar de todo esto, véase como espone la doctrina luterana sobre la justificacion por la fé. «En la justificacion delante de Dios, dice, la fé no confia ni en el *arrepentimiento*, ni en la *caridad*, ni en *ninguna otra virtud*, sino solo en Jesucristo.... Porque no es la caridad, ni el arrepentimiento, ni ninguna otra virtud, *sino la fé sola* el *único* médio e instrumento con el que i por el que podemos recibir la gracia de Dios, el mérito de Jesucristo i la remision de nuestros pecados..... Delante del tribunal de Dios nada puede quedar en pié, sino solo la justicia de la obediencia, de la pasion i de la muerte de Je-

Digitized by Google

sucristo.» En resúmen la *Fórmula de concordia* manda que se enseñe que: «las funciones i propiedades de la fé queden *solas;* que *ella sola* i *ninguna otra cosa* es el médio e instrumento por el cual i con el cual recibimos i nos apropiamos la gracia de Dios i el mérito de Jesucristo, i que de esas funciones i de la propiedad de esa apropiacion *estan escluidas la caridad i todas las otras virtudes u obras*; qne ni la rejeneracion ni la santificacion, la virtnd o las buenas obras deben mezclarse como si formaran parte o fueran causa de nuestra justicia delante de Dios, *bajo cualquier título, apariencia o nombre que sea,* en el artículo de la justificacion, o como si fueran necesarias o pertenecieran a ella; sino que la justicia de la fé consiste *solo* en la remision de los pecados, por *solo* el amor del mérito de Jesucrito.... i que estos bienes no se reciben i apropien sino *por la fé sola.*»

Se ve pues claramente cómo en 1577 enseñaban los mas hábiles i condescendientes discípulos de Lutero su absurda doctrina de la justificacion sin las buenas obras.

Veamos otras pruebas. Lutero murió en 1546, i espantados algunos de sus partidarios de las consecuencias prácticas que se desprendian de su sistema, procuraron introducir algunas modificaciones cuando quedaron libres de su intolerante despotismo. Pfeffinger, pastor de Leipzig, se arriesgó a enseñar en 1555, que el hombre debia cooperar a la gracia para justificarse; i se apoyaba en la autoridad de Melanchthon, que en las ediciones posteriores de sus obras calificó la doctrina de Lutero de *delirio maniqueo* i de *enorme mentira.* Pero apenas fué conocida su *disertacion,* se levantó un grito jeneral contra su autor. Amsdorf, principal guardian de la ortodojia luterana, lo llamó entusiasta, partidario de Tomas de Aquino i de Dum Scot, i de apóstata de las doctrinas de Lutero, de Pablo i de Cristo. Los profesores de la Universidad de Iena, que fué fundada en 1557 para la defensa del luteranismo puro, sostuvieron que a consecuencia del pecado orijinal, el hombre no coopera a la gracia de Dios, i que tampoco puede resistirla. La corte de Weimar sostuvo en 1560 a los adversarios de la doctrina de Pfefinger, llamada *synerjística;* i Victorio Strigel, que se atrevió a defenderla en la misma Iena, espió por treinta años en una cárcel su osadia; al mismo tiempo que se perseguia con rigor hasta a los indiferentes.

La misma suerte tuvieron los esfuerzos de Jorje Major para dulcificar i hacer menos inmoral la doctrina protestante sobre la libertad i la justificacion.

En 1552, Major, discípulo de Lutero, se atrevió a enseñar que las buenas obras eran necesarias para la salud i que ninguno se salvaba sin buenas obras; agregando: «Todo el que enseñe otra cosa, aun cuando sea un ánjel del cielo, sea maldito!» Largo seria describir la conmocion que esta enseñanza causó en las iglesias protestantes; era una verdadera herejía, una blasfemia. Amsdorf, Flacio, Galo, los predicadores de Hamburgo i de Lubeck, los de Luneburgo i Magdeburgo, los de Mansfeld de quienes Major era superintendente, todos se apresuraron a protestar contra toda necesidad de las buenas obras. En vano Major declaró que no daba a las buenas obras ningun mérito; «yo sé bien, decia él, que el hombre se salva solo por la fé sin obra alguna; lo que sostengo solamente es ua necesidad de conexion o consecuencia, no pudiendo la fé existir sin buenas obras. Nada le valió: «Nosotros concluimos con fuerza i de una manera irrefragable, decia » Amsdorf, que esta proposicion *las buenas obras son necesarias pa-* » *ra la salud,* se entiende en todas las lenguas i por la naturaleza

Digitized by Google

„ misma de las palabras, del mérito de las obras, i que ella es falsa, „ anti-cristiana i herética; porque ella es contraria a fé i a la gracia „ de Dios: en efecto, ella encierra tan intimamente en sí la idea „ del mérito, que no hai interpretacion, ni glosa que pueda se- „ pararla. Asi pues esta interpretacion ha sido inventada para servir „ al Papa, para bien de los monjes i para la ruina i perdicion de la „ cristiandad. Esta proposicion no sirve para otra cosa que *para em- „ pujar a la desesperacion a un hombre pobre que se encuentre sin méri- „ tos en el trance de la muerte:* porque no se le podrá dar esperanza „ con nada de lo que hai en el cielo i en la tierra, ni aun con el „ mismo Jesucristo; en efecto, él no tiene lo que es necesario para la „ salud i sin lo cual nadie ahora ni nunca será salvo."

Al fin, las palabras de Major fueron condenadas unánimemente como verdaderas palabras del Anti-cristo, de Eck, Belarmino i otros papistas que las habian avanzado. Se recibió con aplausos un escrito de Amsdorf en que declaraba que la proposicion: *las buenas obras son dañosas a la salud*, era una proposicion verdadera i cristianísima, predicada por San Pablo i San Lutero. Los teólogos de Mansfeld publicaron su confesion de fé que es una de las mas notables i célebres, pues en boca del mismo Dios se ponen estas palabras: "Aun cuando esa persona „ sea libertina, prostituta o adúltera; aun cuando cometa cualquier „ pecado, si cree, sigue el camino de la salvacion; aun cuando estés „ sumerjido hasta lo sumo en el pecado, si crees, te hallas en mi bien- „ aventuranza; todos los que siguen a Moises, es decir, que observan „ los mandamientos, pertenecen al demonio i al patíbulo con Moi- „ ses."

Seria fácil acopiar numerosas citas de los primeros discípulos de Lutero, para conocer su verdadera doctrina sobre la justificacion. Pero la estension que va tomando esta nota obliga a limitarse a unos pocos.

Vamos a dejar hablar a un protestante, entusiasta partidario en un tiempo de Lutero i a quien solo abandonó en parte por lo infame de su doctrina, teniendo la desgracia de morir fuera de la Iglesia católica.

"La justicia de las buenas obras, dice Jorje Wizel, que Jesucristo i los apóstoles nos han enseñado, ellos (los primeros reformados) la llaman una justicia racional, filosófica, *mundana, carnal, hipócrita, mahometana*, una justicia que tiende a despreciar los méritos de Nuestro Señor. En suma, estas jentes no quieren que se dé a las buenas obras cristianas el nombre de justicia cristiana. Lutero dice: sea Juan Bautista el que nos muestre el camino de salud i en lo demas no nos ocupemos de nuestra conducta. El se fastidia contra los que por causa de sus pecados no se atreven a llamarse santos en la presencia de Dios, i nos compromete a repetir estas palabras: Si no soi piadoso por mí mismo, Jesucristo lo ha sido por mí; yo soi por consiguiente santo en despecho del pecado.—El pretende que Jesucristo nos es arrebatado por las obras, i que la puerta del cielo es demasiado estrecha para recibir al que se ha cargado con tal bagaje. El enseña desde lo alto de la cátedra de la verdad: CUANTO MAS ESTEIS CARGADOS DE PECADOS I VERGÜENZA, TANTAS MAS GRACIAS OS DARA DIOS; i todo el que tiene la palabra, es santo como la palabra es santa, aun cuando se entregue al pecado. I en otra parte: las acciones no difieren en nada las unas de las otras; es decir, que ellas tienen el mismo valor. . . . ninguno. ¡Oh agradable sensualidad, que obligaciones no tienes para con este apóstol de Epicuro!»

«Lutero enseña, es Jorje Wizel quien habla, que las buenas obras

Digitized by Google

son antipáticas al Evanjelio i que los corderos de Dios se espantan al oir solo su nombre: las obras son pues contrarias a la fé. No os ocupeis de las obras, dice él, Lutero; porque sabed que ellas no son sino pecados delante de Dios. La virtud no es sino la máscara con que se cubren los hipócritas, i el ayuno, las vijilias, el estudio i la temperancia no son realmente buenas sino para hacer hipócritas. Cuando Moises dice: »Tú no tomarás la mujer de tu prójimo,» Lutero observa, que en esto debe comprenderse que la fé no sostiene la justificacion por las obras, si nada tiene que hacer.» (Wizel. Evangelium Luther's, B. 2. b.)

No concluirémos sin presentar un ejemplo de aquellos consoladores sermones que en la misma época se predicaban por los pastores evanjélicos, para qua se vea el espíritu de la doctrina luterana.

En un sermon pronunciado en 1561 por Alejo Prœtoreo, superintendente de Meissen, se lee:

"Somos con desigualdad inclinados a las buenas i a las malas ,, obras. Para hacer el mal somos maestros; pero para hacer el bien ,, somos pobres. ¿Qué os parece pues de este consuelo cuando se os ,, habla de las buenas obras como si fuesen necesarias para la salud? ,, ¿El diablo del infierno podia dar uno peor? El que quiere ser salvo ,, no debe conocer las buenas obras que haya hecho, ni ponerlas en ,, cuenta, sino asegurarse en la idea que Jesucristo ha venido para ,, salvar a los pecadores.—*Si debemos llevar una vida cristiana i aplicarnos a las buenas obras, esto debe hacerse para evitar que los impíos tomen ocasion de nuestra vida culpable para blasfemar i ultrajar a Dios. Hé aquí para lo que es bueno que se hagan buenas obras.* Nosotros debemos hacer el bien a fin de que se diga bien de nosotros, i que ninguno pueda decir: «Yo le he visto hacer el mal.» El jefe de familia no debe acostarse con su sirviente; hé aquí las malas obras. Es necesario que nosotros hagamos buenas obras, pero ellas no sirven para la salud al que las hace. No se debe decir, las buenas obras son buenas para la salud, porque es dar razon al Papa i hacer inútil a Jesucristo. (*La Reforme:* Döllinger, tom. 3, 1849, páj. 497.)

En los sermones de Joaquin Mœrlin sobre los salmos se lee:

"Carísimos: ¿qué horrible abominacion no debe haber en el bando de Major? enseñando que las buenas obras son necesarias para la salud delante de Dios, quien dice por San Pablo que las buenas obras no son ni útiles ni buenas, sino que son suciedades i perjuicios. Ademas, si las obras son tan necesarias que es necesario hacerlas i poseerlas para la salud ¿que hace pues Jesucristo? ¿i no es esto negar todos sus sufrimientos i su muerte?" (Sermones de Mœrlin sobre los salmos. Erfurt 1580. tom. III páj. 24.)

En resúmen la doctrina luterana sobre la libertad moral está encerrada en estas palabras de Lutero, en su contestacion a Erasmo. «La voluntad del hombre es semejante a un caballo. Si la toma Dios, anda i quiere como i por donde Dios quiere i la lleva. Si la topa el diablo, corre por donde la conduce el diablo. Todas las cosas suceden conforme a los decretos inmutables de Dios. Dios opera en nosotros así el mal como el bien; i de la misma manera que nos salva sin mérito de nuestra parte, nos condena sin que tengamos culpa.» I la doctrina luterana sobre las buenas obras está espresada claramente en las siguientes decisiones de la *Fórmula de concordia*, que es el libro simbólico de los luteranos, mas moderado, i por decirlo así, mas aproximado a la doctrina católica. «Rechazamos i condenamos a los que enseñan i escriben que las buenas obras son necesarias para salvarse; *item*, que nadie se ha salvado sin buenas obras; *item*, que es

Digitized by Google

imposible salvarse sin buenas obras..... Estas proposiciones contradicen a las en que San Pablo ha escluido completamente del artículo de la justificacion i de la salvacion nuestras obras i nuestros méritos, atribuyéndolo todo solo a la gracia de Dios i a los méritos de Jesucristo. *Item*, ellas arrebatan a las conciencias inquietas i turbadas las consolaciones del Evanjelio; hacen nacer la duda, son peligrosas de muchas maneras, robustecen la presuncion de la justicia propia i la confianza en las obras; i ademas han sido adoptadas i alegadas por los papistas contra la pura doctrina de la justificacion por la fé sola. Son tambien contrarias a las palabras de la Epístola a los Romanos, cap. IV, que la salud solo es dada al hombre i que Dios imputa la justicia sin el concurso de las obras. *Item*, está escrito en la *Confesion de Augsburgo*, en el artículo 6.°, que el hombre se salva sin obras, por la fé sola. Ademas, el doctor Lutero ha rechazado i condenado tambien esas proposiciones; primero, contra los falsos profetas, en la epístola a los Galatas; segundo, contra los papistas, en muchos lugares; tercero, contra los anabaptistas, que afirmaban que no se debia a la verdad fundar la fé sobre el mérito de las obras, pero que, con todo, era preciso tenerlas, como cosas necesarias para salvarse; cuarto, contra algunos otros, aun de entre los suyos.»

¿Qué pueden oponer los defensores del protestantismo a tan esplícitos i autorizados documentos? ¿Sostendrán siempre que se le calumnió en la sesion de la Cámara de diputados del 23 de junio? No es mui cierto que niega la libertad humana i la necesidad de las buenas obras?

Pero si los protestantes, se dice, *niegan la necesidad de las buenas obras, cómo es que las practican*? Por una feliz inconsecuencia con sus principios relijiosos. Los protestantes, dice un célebre pensador, son mejores que su relijion. Hai en efecto en Europa i habrá en Chile muchos protestantes virtuosos; pero son tales no *por*, sino *apesar* del protestantismo. Porque la buena conducta del hombre no solo depende de sus creencias sino tambien de las inclinaciones naturales: de la educacion, de las consideraciones sociales i de otras causas.

Pero el protestantismo que no puede apropiarse esas virtudes, es responsable de los desórdenes que enjendra su inmoral enseñanza, pues los que quieran ser fieles a su espíritu no pueden dejar de vivir licenciosamente. I nada revela mejor lo que vale la moral protestante que la desenfrenada vida de los primeros reformadores.

Lutero comenzó por aprovecharse el mismo de la libertad evanjélica que predicaba, i violó sus votos relijiosos casándose sacrilegamente con la monja Catalina Bora, a quien hizo quebrantar los suyos, Las obcenidades de su lenguaje son conocidas. Hasta en el púlpito se le escapaban palabras inmundísimas. En sus escritos hai pasajes de tan repugnante torpeza, que los protestantes no se atreven a confiarlos ni aun a los adultos. El mismo decia: «no puedo orar sin maldecir.» Ponia en una palabra en práctica la máxima de que no hai mas pecado que la incredulidad.

Lo propio hicieron sus discípulos, i las costumbres se corrompieron de tal suerte que Lutero mismo tuvo que hacer esta dolorosa confesion en un sermon predicado en 1533. «Desde la predicacion de nuestra doctrina, el mundo se hace cada vez peor, mas impio i desvergonzado. Lejiones de diablos se precipitan sobre los hombres, que estando iluminados por la pura claridad del evanjelio, son mas codiciosos, mas impúdicos i mas detestables que no lo eran ántes bajo

Digitized by Google

el papado. Aldeanos, ciudadanos i nobles, jentes de todos los estados, desde el mas grande al mas pequeño, no son en todas partes mas que avaricia, intemperancia, crápula, impudicicia, vergonzosos desórdenes i pasiones abominables. «Witemberg, en donde habia trabajado en persona con gran celo, ofrecia un tristísimo espectáculo, i desesperado escribia a su mujer: «Salgamos de Sodoma.» I salió en efecto con ánimo de no volver mas a ella: propósito de que solo le pudieron hacer desistir las súplicas continuas del Elector. Decia tambien: «A consecuencia de esta doctrina, el mundo se hace mas malvado. Ahora los hombres están poseidos de siete demonios, miéntras que ántes no lo estaban sino de uno solo. El diablo entra al presente en los hombres por lejiones..... Con motivo del *Evanjelio*, el pueblo está hoi sin freno. Creen poder hacer lo que les place: no tienen temor ni del infierno, ni del purgatorio; sino que dicen: *creo, luego seré salvo*..... La malicia de los hombres, entre nosotros, ha llegado en poco tiempo a tal punto que no creo que el mundo pueda durar mas de cinco o seis años.» Cercano a la muerte, el desventurado Lutero se reprochaba asimismo los funestos desórdenes que sus doctrinas habian provocado en Alemania, i murió acosado de implacables remordimientos.

Mas lo que nos importa a los chilenos entender bien es la influencia social de las máximas protestantes, porque en el siglo XIX pueden corromper al pueblo con la misma facilidad con que lo pervirtieron en el siglo XVI. En la jente ilustrada de Chile el protestantismo no haria grave daño; pero en las masas populares podria hacer terribles estragos. I esto es precisamente lo que dijo en la sesion del 23 de junio el diputado por Rere que hacia la propagacion de sus máximas mas perniciosa. Conviene por lo mismo detenerse un instante para recordar lo que dicen los escritores contemporáneos de la influencia i efectos de las doctrinas sobre las poblaciones europeas.

Jacobbo Schimides dice: «Una parte de la Alemania permite, es verdad, que la palabra de Dios sea predicada. Sin embargo no se observa en ella ninguna mejora, sino una vida depravada, epicúrea, bestial, en que no se sabe sino comer i beber sin medida, nutrir la envidia, el orgullo i blasfemar el nombre de Dios. Hemos aprendido, dicen, que somos salvados por la fé en Jesucristo que ha pagado todos nuestros pecados con su muerte: no podemos satisfacer por nuestros ayunos, limosnas, oraciones u otras obras; i por tanto no nos hableis de tales cosas: podemos mui bien ser salvos por el Cristo; queremos confiarnos únicamente en la gracia de Dios, i en los méritos de Cristo. I para que todo el mundo vea que no son papistas i que no quieren confiar en las buenas obras, no hacen ni una sola. En lugar de ayunar, comen i beben dia i noche, en lugar de hacer limosnas desuellan a los pobres; en lugar de orar juran, deshonran, blasfeman el nombre de Dios de una manera tan horrible que el Cristo no recibe semejantes ofensas de parte de los turcos.»

Gaspar Javer en su *teatro de los diablos*, escribe de sus correlijeonarios luteranos, que no tienen mas Dios que su vientre; que muchos con sesenta años de edad aun no saben una palabra de la Santa Escritura ni el *credo*, ni el *pater*, ni ménos si los mandamientos son diez o veinte; pues que dicen, no sabiéndolos no pecamos contra ellos. Músculo hablando de los mismos dice: «Debemos confesar que en todo el vasto universo, en ningun pueblo bajo el sol se encuentran jentes tan malvadas, groseras, desvergonzadas, olvidadas de todo honor, de toda

Digitized by Google

conducta, de toda probidad, como entre nosotros alemanes, que debiéramos ser los verdaderos i últimos israelitas i los fieles hijos de Abraam. . . . La nobleza del campo no se cuida ni de Dios ni del diablo; se entrega a la crápula, a la embriaguez, al libertinaje como puercos, con grande opresion de sus pobres súbditos. El hombre medio tampoco piensa en Dios, ni en su palabra ni en el santo sacramento, sino en sembrar, plantar, edificar, alimentar su cuerpo, contentar su orgullo i su arrogancia. Los paisanos i hortelanos, son tan piadosos en estos tiempos que han olvidado aun el Pater, i no pueden recitar su *Credo*, escepto los mui viejos que han aprendido sus oraciones al papismo, i las recuerden todavía.»

El maestro Juan Haner de Nuremberg, se dejó seducir al principio por las doctrinas de los reformadores; pero desengañado al ver la espantosa corrupcion que reinaba entre ellos, escribió a su amigo Jorje Wizel en 1534 una curiosa carta sobre la reforma. I entre otras cosas le decia: «Vos veis en qué terminan las empresas sacrílegas de estos novadores i que frutos ha producido la doctrina perniciosa i bestial de su falso evanjelio. Hablan i obran de tal manera, que puede dudarse que desde el establecimiento del cristianismo se hayan visto opiniones mas atrevidas i costumbres mas licenciosas. ¿Cuándo en efecto habiase visto surjir al mismo tiempo tantas sectas amenazantes i capaces de toda especie de abominacion i sacrilejio? I con todo, no podemos lisonjearnos de haber llegado al punto en que se detendrá este espíritu de vértigo i de impiedad. ¿Ha habido en fin una época, entre todas las que recuerda la historia, en que los pueblos cristianos, con el pretesto de la libertad evanjélica, hayan guardado ménos reserva i se hayan abandonado mas desvergonzadamente a todo linaje de vicios? No hai ahora estado, edad ni sexo que soporte el yugo de la antigua disciplina i que no se lance sin miramiento alguno a la vida sensual. *Con aquel detestable dogma*, el alfa i el omega de su impiedad, *en que sostienen que la fé sola justifica sin las obras*, han desterrado enteramente la disciplina eclesiástica, el espíritu de penitencia i toda concordia de los hombres entre sí. *Nó, jamas hubo dogma mas pernicioso i detestable*, que tendiese mas al desprecio de la palabra santa, a la ruina de la penitencia i de la caridad cristiana.»

Juan Wildenauer, llamado en latin Sylvio Egrano, fué tambien amigo decidido i mui estimado de Lutero. Mas tarde abrió los ojos, i en un escrito publicado en Leipzig en 1534, despues de haber ejercido largo tiempo el ministerio pastoral entre los protestantes, se espresaba en estos términos sobre los efectos de las máximas luteranas: «Yo digo que la nueva doctrina sobre la fé i las obras es de las mas perniciosas; porque enseñaria que la fé sola basta para la salvacion, es evidentemente autorizar al pueblo para que lleve una vida sensual i pagana. ¿Qué caridad no se resfriará, en efecto, i qué celo no se amortiguará, cuando se oye asegurar que las buenas obras son inútiles i sin mérito, puesto que la fé sola basta? Quéjanse por todas partes que con la ausencia del bien, que ha llegado a ser un contrasentido, el mal ha alcanzado tal imperio que ya no se piensa en desterrarlo, mucho ménos en castigarlo. ¿Pero, de dónde procede tal estado de cosas, sino de esos funestos principios que tienden al descrédito i desprecio de las buenas obras i de la vida cristiana, i que por todas partes difunden los libros i las predicaciones de nuestros nuevos profetas?.... Que continúen todavía por algun tiempo esa enseñanza destructora de la moral, i pronto no quedarán ni vestijios

Digitized by Google

de la relijion cristiana; i el reino del nuevo evanjelio no habrá servido de esa suerte sino para fundar el de Sodoma i de Gomorra.»

Sebastian Frank, partidario asimismo al principio de Lutero, hombre docto e imparcial, a vista de la corrupcion dominante, decia: «Por mi parte estoi convencido, i la Escritura i la historia están ahí para atestiguarlo en caso necesario, que jamas se ha visto mundo mas incrédulo i perverso que este mundo evanjélico, en que cada uno habla sin cesar de la fé... Pero nosotros mostramos claramente cual es nuestra fé por lo que hacemos i dejamos de hacer....» I despues de describir la avaricia, el egoismo, la rapacidad, i mala fé reinantes, continúa: "¿Vióse jamas, ni entre los paganos, abominacion semejante? Lo que ahora reina es el dinero. Tanto se han refinado los medios de adquirir i gozar, que la ignominia i el oprobio han tocado a los últimos límites, i *ha llegado a perderse hasta el sentimiento de la vergüenza.* La decencia, la reserva, el honor no encuentran ya lugar entre los hombres: la caridad se ha resfriado i estinguido en los corazones; ya no hai conciencia, se acabó el arrepentimiento, desde que cada uno vive persuadido que *las obras no sirven para nada i que solo la fé asegura la salvacion; como si creer i pecar no fueran sino una misma cosa.* Se ven ahora reinar todos los vicios que provocaron la cólera divina en tiempo de los patriarcas Noé i Loth, i se ven otros muchos de que ántes no habia noticia."

Pero el testimonio mas irrecusable en esta materia es quizas el del senador de Nieremberg i consejero imperial, el sabio Wilibaldo Perkheiner que, por su talento, vasta erudicion, elocuencia i valor era conocido en toda Europa, i que por sus relaciones con los luteranos es del todo imparcial. En varios de sus escritos habla de la incredulidad i corrupcion que habia trahido la Reforma. Pero merece una particular atencion lo que en una carta que escribió dos años ántes de su muerte, decia a un amigo. "Confieso, le dice, que al principio era, como mi difunto amigo Alberto, mui celoso por la causa luterana; porque esperábamos entónces reprimir de esa suerte las insolencias de Roma i la bribonería de los sacerdotes i frailes. Desgraciadamente no sucedió como lo esperábamos; las cosas aun se han empeorado, de tal suerte que vicios que ántes nos escandalizaban mucho, nos parecen la santidad misma, en comparacion de la licencia evanjélica. No dudo que todo esto te parezca mui estraño; pero si estuvieras aquí, i fueras como nosotros testigo de la vida culpable i costumbres vergonzosas de todos estos sacerdotes i frailes apóstatas, te admirarias mucho mas todavía. Los antiguos nos engañaban con sus artificios i su hipocrecía; éstos ostentan a los ojos de todo el mundo sus vicios i torpezas, i pretenden sin embargo pasar por virtuosos, *escusándose i sosteniendo para ello contra Jesucristo que en buena justicia no se les debe juzgar segun sus obras.* Ni aun los incrédulos sufririan la licencia i bribonerias que se permiten estos pretendidos evanjélicos. Por sus obras es fácil convencerse de que ya no hai entre ellos ni fé verdadera, ni fidelidad, ni temor de Dios, ni caridad, ni pudor, ni costumbres, ni gusto por los estudios i las artes. La instruccion que las jentes del pueblo reciben sobre este evanjelio es de tal naturaleza, que no se ocupan mas que de una sola cosa: de la reparticion jeneral de bienes i fortunas. I de hecho, sino fuera por la vijilancia de los majistrados i el temor del castigo, bien pronto veríamos organizado un vasto pillaje, como ya se ha visto en otras partes..... Pero que dirias si supieras lo que está pasando en materia de matrimonios. Si no fuera por las leyes i el verdugo, pronto nos encontrariamos en cuanto a mujeres en la república de Platon, quiero decir, en plena promiscuidad..... Si os doi estas noticias, no vayas a creer que tengo el menor deseo de hacerme campeon del pa-

Digitized by Google

pismo i del réjimen de los frailes; sé que entre ellos no faltan tambien vicios i abusos, que reclaman una buena i pronta reforma; sin contar con que el emperador sostiene por su edicto al Papa en todas sus empresas."

Hé aquí el juicio que formaban los contemporáneos i partidarios de Lutero así de sus doctrinas como de su influencia social en los pueblos de Alemania que mas inmediatamente estuvieron sujetos a la secta luterana.

Introdújola en Suecia a la vez con la violencia i con la astucia Gustavo Wasa; i ya en 1558 el arzobispo protestante de Upsal se veia obligado a confesar que "muchos, bajo el pretesto de la libertad evanjélica, se permitian pecar, como si ese fuera el fin del Evanjelio que predicamos, como si la libertad cristiana consistiera en autorizar al pecador a hacer lo que se le antoje."

Mucho podria decirse sobre lo que sucedió en la católica Inglaterra con la enseñanza de las doctrinas protestantes. Allí está el testimonio de Guillermo Cobett, que aunque vivió i murió fuera de la Iglesia católica, le supo hacer tan completa justicia. Véase lo que escribe uno de los historiadores mas acreditados i mas hostiles al catolicismo. Hablando de la desmoralizacion del pueblo ingles poco despues de introducida la Reforma, Hume se espresa así:

«Un escrito de un célebre juez de paz de Somersethire, cuando la autoridad de la princesa Isabel podia suponerse afianzada por el tiempo i sus máximas de administracion mejoradas por un largo uso, contiene la esposicion de los desórdenes que se cometian entónces en solo el condado de Somerset. Dice el autor que en un solo año habian sido ajusticiadas cuarenta personas por robos, asesinatos i otros crímenes; treinta i cinco marcadas en la mano con un hierro ardiendo; azotadas treinta i siete, i absueltas ciento ochenta i tres; pero que las absueltas eran jente mui viciosa, de que nada bueno podia esperarse, porque no les acomodaba trabajar i nadie queria tomarlas a su servicio. Que apesar de este crecido número de acusaciones la quinta parte de los crímenes que se cometian en esta provincia no eran castigados, por escaparse sus autores de las manos de la justicia..... Que las rapiñas ejercidas por esta multitud de malvados, vagabundos i holgazanes, eran intolerables para los labradores i campesinos... Que las demas provincias de Inglaterra no estaban en mejor estado i aun muchas eran mas desgraciadas; que en cada una de ellas habia a lo ménos de tres a cuatro cientos robustos vagabundos, que vivian de robar, juntándose a veces en cuadrillas de sesenta bandidos para atacar a los habitantes. Que si todos aquellos miserables hubiesen estado disciplinados i reunidos en cuerpo, hubieran podido desafiar en batalla campal a la reina.» (*Historia de Inglaterra.*)

El mismo historiador protestante describe en estos términos la predicacion de los primeros reformadores:

«Es una impiedad horrible el lujo, la coquetería i la afectacion con que se dejan ver los jóvenes predicadores que no se han casado aun. Su mira principal es inspirar amor a alguna jóven de su auditorio con su elegancia, sus afeites i con la dulzura de sus frases. Lo mas detestable es que para conseguir sus criminales fines abusan de las sagradas palabras del Cántico de los Cánticos, que el Espíritu Santo inspiró para espresar el encendido amor de Jesucristo a su casta esposa la Iglesia.» (*Historia de Inglaterra*).

Dícese sin embargo que el protestantismo no produce ya en nuestro siglo esos frutos de muerte, como lo comprueba la manifiesta superioridad que, sobre los católicos tienen en cuanto a moralidad, los paises

Digitized by Google

protestantes. Pero una causa debe producir siempre los mismos efectos: luego, dado que sea incontestable esa superioridad, no puede ser obra del protestantismo, sino efecto de otras causas. Mas esa superioridad es mui dudosa. Por la importancia de la materia, quiero consignar aquí, ya que se ha hablado tanto en estos dias sobre ella, algunas observaciones i datos que sobre el particular adujo la *Revista Católica* en 1856, comparando varios paises católicos i protestantes. El estudio comenzaba por la Suecia, i el periódico relijioso se espresaba en estos términos, contestando a los que afirmaban que en Chile era mayor el número de los hijos ilejítimos que en los paises protestantes:

"En todo el reino sueco la proporcion de los niños ilejítimos a los lejítimos es de uno a catorce, i en Stokolmo fué en 1837 de uno a dos i tres décimas partes. Este dato lo suministra el viajero protestante Mr. Laing; cuyo libro publicado en Lóndres en 1839 provocó una refutacion de parte de la legacion sueca. Pero Mr. Laing contestó probando victoriosamente con datos estadísticos irrefutables la exactitud de sus asertos. Entónces demostró que en 1838 de los 2714 niños nacidos en Stokolmo, 1577 eran lejítimos i 1137 ilejítimos; resultando solo una diferencia de 440 madres castas entre 2714; i quedando la proporcion de los ilejítimos a los lejítimos, no de una a dos i tres décimas partes (1 a 2 3/10) sino de uno a uno i medio (1 a 1 1/2.)"

"Que donde los ministros de la relijion por su escaso número o por falta de virtud, celo, ciencia u otra causa carecen del necesario ascendiente para obrar sobre el pueblo, la accion del elemento relijioso sea ineficaz, es fácil concebirlo; pero no será tan sencillo esplicar la espantosa corrupcion de Suecia, teniendo un personal de 3193 ministros, sin contar 3753 empleados secundarios que hai en las iglesias, que se hallan representados por una cámara independiente, que son sostenidos por el Estado, al que cuesta el culto como 4.000,000 de pesos, i que forman el cuerpo mas influyente de la nacion. Esto es lo que afirma Mr. Laing, el que agrega: "sus miembros reciben una educacion esmerada, son innegables *su piedad i su celo* i están sujetos a excelentes reglas para prevenir toda negligencia en el desempeño de las funciones clericales i la admision de personas incompetentes. La ejemplar asistencia del pueblo a los templos, la ereccion de otros nuevos i la reparacion de los viejos por medio de contribuciones voluntarias, i las espontáneas ofrendas por Pascua i Natividad a sus pastores, prueban, sin dejar sombra de duda la *popularidad e influencia del clero* en Suecia."

"Los trabajos del clero son poderosamente secundados por la instruccion que recibe el pueblo en Suecia, instruccion que es uno de los ajentes moralizadores mas eficaces. El pueblo sueco, dice Mr. Laing, es talvez el mas instruido de Europa, si se esceptúa el dinamarques. Hai 763 maestros de escuela i profesores pagados por el Erario, sin contar a los muchos padres que enseñan a sus hijos. En 1830 no alcanzaba a haber uno en cada 1000 habitantes que no supiera leer, i de cada 668 uno recibia educacion universitaria; el número de obras publicadas llegó a 724, sin contar 100 periódicos que salian a luz por entónces. La instruccion es al fin una necesidad, por que la lei no permite a nadie casarse ni ejercer otro acto propio de la mayor edad, sin recibir ántes la comunion, ni nadie puede ser admitido a ella sin comprobar que es capaz de leer i comprender las Escrituras. Pero tanta ilustracion no es parte para que las costumbres sean mejores.»

«Parece tambien que debia contribuir a la moralidad del pueblo sueco,

Digitized by Google

el estar aislado i libre del contajio de la corrupcion del resto de Europa, el ser casi esclusivamente agricultor, el que no haya ni dilatado comercio, ni afluencia de estranjeros, ni mas ciudad populosa que la capital, ni por fin un considerable ejército permanente. Las prescripciones de la opinion i de la conveniencia social son severas i sagradas, i en las costumbres, en los modales no hai nada de agreste e inculto, nada que revele degradacion i atraso moral. «El que viaja por el pais, dice Mr. Laing, saca por conclusion que el pueblo sueco es el mas virtuoso de Europa.... Paseando por las calles de Stokolmo jamas observé una mirada, un jesto inmodesto, ni aun sospechoso, ni entre las últimas clases del pueblo: por la honestidad del traje i del porte, parece que la ciudad debia estar habitada por vestales.»

«¿Cómo esplicar tanta corrupcion? ¿Podrá atribuirse al clima o a la raza? Pero esta suposicion la hace inadmisible la estadística criminal de otros paises setentrionales. El exámen comparado de las de Noruega i Dinamarca en 1835, Escocia en 1836, Inglaterra i Gales en 1831, da el resultado siguiente:

	Poblacion	Acusados	Convictos	Acusados por cada	Convictos por cada
Suecia.	2.963144	20,925	22,292	112 1[3	134
Noruega.	1.194610	2,616	.....	457	662
Dinamarca.	1.223807	1,806	1,223	678	943
Escocia.	2.365114	2,922	2,152	809	1 099
Inglaterra i G.	13.894574	19,647	13,830	707	1.005

«Al hablar de uniones criminales, continúa la *Revista católica*, solo nos hemos fijado en Suecia; pero no se crea que pueden citarse como modelos de honestidad otros paises protestantes. En Noruega, dice el viajero Mr. Bremner, que segun la estadística oficial, hai un ilejítimo por cinco hijos lejítimos, es decir, que se encuentran exactamente en la misma proporcion en una poblacion desparramada por los campos, «que en la condensada i corrompida atmósfera de Paris.» En 1841 aseguraba el príncipe Pukler Muskan que los prusianos estaban mucho mas abajo en cuanto a la honestidad que todas las otras poblaciones jermánicas; i aunque no confirma con datos estadísticos su opinion, siendo prusiano, no la habria avanzado sino fuera comun en Alemania. En 1837 el número de mujeres que podian tener hijos, es decir de 16 a 45 años, llegó en Prusia a 2.983,146; i el número de los nacimientos ilejítimos en el mismo año fué de 39,501; de manera que hubo una culpable por cada 75 de las mujeres que podian ser madres."

"Ademas es necesario tener mui presente la notable diferencia que en cuanto al nacimiento de los ilejítimos habrá siempre entre los países católicos i los protestantes, a consecuencia de la indisolubilidad del matrimonio, que miran como lei sagrada los primeros i que no respetan los segundos. Un católico solo puede tener una mujer, miéntras que el protestante puede casarse sucesivamente con muchas, viviendo todavía las primeras consortes, a virtud de la disolucion del vínculo matrimonial; respecto del padre católico es ilejítimo todo hijo que no nace de su única esposa, respecto del protestante solo lo son aquellos que no nacen de las 4 o 6 mujeres con quienes ha podido unirse. Téngase presente que en los paises protestantes es comunísimo el divorcio que disuelve la union, no siendo los últimos en aprovecharse de esa *libertad evanjélica* los reverendos de cada secta.

Digitized by Google

I en algunas partes ni aun se guarda la fácil formalidad de la sentencia que lo declara, sino que se pasa a segundas, terceras o cuartas nupcias de hecho i en vida de las burladas consortes.»

«No es raro en Norte-América que un protestante esté casado en varios Estados de la Confederacion a un mismo tiempo. Hemos leido ahora poco en un periódico estranjero que en un tribunal de Nueva-York, se seguia una causa contra un marido, en que las acusadoras eran las catorce mujeres, que, pasando por soltero, habia tomado por esposas en diferentes ciudades.»

Un poco mas adelante la *Revista Católica* discurria de la manera siguiente:

«Nada mas comun que oir ensalzar la moralidad de los paises protestantes i declamar contra la corrupcion de los católicos. Pero si se pidieran pruebas, se hallarian embarazados para darlas los autores de tales asertos. Bastará para que suspenda su juicio el que busca de buena fé la verdad, el recordar que los panejiristas de los pueblos protestantes son ordinariamente viajeros, que observan las cosas al traves de las preocupaciones de sectas, o pretendidos católicos que solo revelan sus ideas relijiosas por su odio i recriminaciones contra la Iglesia católica.»

«Mas que las declamaciones valen los hechos. Tomemos como término de comparacion la Inglaterra i la Francia. La una protestante, católica la otra, a un alto grado de civilizacion las dos. De la estadística que presentó sir H. Lambert a la real Sociedad de Edimburgo en 1851, resulta:

1.° Que el homicidio es a lo ménos cuatro veces mas frecuente en las islas británicas que en Francia, aun en la época que ésta se halla en revolucion;

2.° Que el asesinato es a lo ménos dos veces mas frecuente;

3.° Que el robo es a lo ménos seis o siete veces mas comun;

4.° Que el incendio es un poco mas raro;

5.° Que los robos probados delante de las cortes de justicia i de los tribunales de policía correccional, son cuatro veces mas numerosos, cuando se considera la poblacion de un modo absoluto, i a lo ménos cinco veces, si se toma en cuenta como debe hacerse, la diferencia de poblacion entre los dos paises;

6.° Que atendiendo a esa diferencia de poblacion, hai en el reino unido de la Gran Bretaña nueve veces mas individuos condenados que en Francia;

7.° Que teniendo en consideracion esa misma diferencia, las ejecuciones son tres veces mas numerosas en Inglaterra que en Francia.

«I sin embargo el punto de comparacion es aquí la Francia, pais que se halla en estado de revolucion desde mas de seser[illegible] años. Por esto se vé cuanta mayor moralidad habria, en circunstancias iguales, en un pais católico que en uno protestante, i por lo mismo cuan imprudentes son los incrédulos i los fautores del protestantismo que colocan en esta materia a los católicos debajo de los protestantes.

"Un escritor contemporaneo observa que, atendidas las diferencias de nacionalidad, para que el cuadro comparativo fuera justo i exacto, no deberia establecerse sobre la criminalidad de paises católicos i paises protestantes, sino sobre los que viven en un mismo pais i bajo un mismo gobierno. «Haciendo esta comparacion se verá, dice, de un golpe de vista la superioridad de los católicos en cual-

Digitized by Google

quier pais, salvas las escepciones individuales.» Corrobora esta observacion con curiosos datos.

"Compárese v. g. la moralidad de la Inglaterra propiamente dicha con la de la pobre, pero católica Irlanda. El doctor Forbes, médico de la reina de Inglaterra, i protestante, confesaba en 1853, despues de las observaciones que habia hecho en Irlanda en el otoño de 1852 que la Irlanda es mui superior en moralidad a la Inglaterra. Cita en comprobacion las casas de asilo de los pobres, i de la comparacion de los niños pobres lejítimos e ilejítimos, resulta que en Inglaterra sobre 154,886 niños recojidos en los *voorkhouses*, habia 62,066 ilejítimos; miéntras que en Irlanda sobre 607,868 niños pobres, solo 16,677 eran ilejítimos: de manera que en las casas de asilo de Inglaterra mas de un tercio se compone de ilejítimos, cuando en las de Irlanda solo componen una décima sesta parte. Es un hecho notorio, añade, que la incontinencia es mucho mas comun entre los pobres de Inglaterra que en los de Irlanda."

"El Dr. Forbes ha querido precisar mas sus observaciones, comparando en la misma Irlanda las cuatro provincias de Connaught, Munster, Leinster i Ulster. De la memoria oficial que se le envió sobre el estado de las casas de asilo de las cuatro provincias en un dia dado, a saber, el 27 de noviembre de 1852, aparece que «la proporcion de los niños ilejítimos coincide exactamente en las cuatro provincias con las proporciones relativas de las dos relijiones;» pues crece el número de los ilejítimos donde sube el de protestantes i baja donde se disminuye. En el Connaught, donde los protestantes forman la sesta parte de la poblacion, los niños ilejítimos son como 1 es a 23; en el Ulster, al contrario, donde mas de la mitad de la poblacion es protestante, los ilejítimos son como uno es a 7.

La ventaja que llevan los cátolicos en moralidad a los protestantes aparece aun mas en claro de la estadística oficial de 1849, en que figuran por una parte los delitos de solo la ciudad anglicana de Lóndres, i los de toda la Irlanda cátolica por otra. Hé aquí un resúmen.

Delitos cometidos.	En Lóndres.	En Irlanda.
Muertes i tentativas de homicidio. .	91	51
Crímenes contra naturaleza i atentados contra el pudor	36	00
Bigamia	27	11
Suicidios.	207	00
Abusos de confianza con hurtos. .	238	89
Fraudes concertados.	387	128
Circulacion de moneda falsa. . . .	619	241
Inmodestia pública.	57	10
Actos de contrabando.	302	00
Fechorías de prostitutas.	2399	353
	4,071	883

Con estos hechos contestó el periódico *The Lamp*, del 21 de febrero de 1852, a las calumnias del *Thimes* contra los católicos irlandeses, concluyendo en estos términos: Hé aquí, señores de la iglesia protestante, hé aquí para vosotros i vuestros panejiristas una materia de profundas reflexiones. Estudiad este cuadro, i en él encontrareis cuan distinta es la educacion católica de la protestante. Tomando por base de comparacion la diferencia de poblacion, encon-

Digitized by Google

tramos que la ciudad de Lóndres es siete veces mas ávida de sangre humana que toda la Irlanda; 144 veces mas dada a los crímenes contra naturaleza; diez veces mas culpable de bígamia; 428 veces mas manchada con hurtos i abusos de confianza; 12 veces mas entendida en cometer fraudes; 11 veces mas hábil para hacer circular monedas falsas; 23 veces mas desvergonzada para permitirse actos de pública deshonestidad; 208 veces mas contaminada con las infamias de las prostitutas. ¿Qué pensais de esta estadística comparada, doctos defensores de la Santa Liga protestante? ¿No teneis motivo para estar orgullosos del resultado de vuestra gloriosa reforma? ¡En todas partes donde ha echado raices esa tan preciosa planta, merced tambien a los esfuerzos de algun fraile perjuro i apóstata, por todas partes ha producido frutos semejantes! Así ha sido, así será siempre.»

Lo que hasta aquí va escrito en la presente nota solo dice relacion con la influencia de la doctrina protestante sobre la moralidad pública. Cumple ahora justificar los cargos que se le han hecho en órden a la relajacion de los vínculos de familia.

De cuatro maneras ha inferido daño el protestantismo a los intereses sagrados de la sociedad doméstica: 1.° despojando al matrimonio de su carácter de sacramento; 2.ª haciéndolo obligatorio para todos; 3.° facilitando su disolucion; i 4.ª atacando su unidad.

Para los protestantes el matrimonio no es un sacramento, que santifica la union de los esposos, sirve de poderoso valladar a la mas turbulenta de las pasiones i asegura la paz del hogar doméstico, la felicidad i porvenir de los hijos, sino un mero *oficio* destinado a dar satisfaccion a las pasiones carnales. La decencia no permite copiar lo que Lutero dejó escrito en su libro *De la vida matrimonial*. Pero las siguientes palabras espresan claramente las ideas del profeta de Wittemberg. «Sabed, dice, en ella, que el matrimonio es una cosa esterior, como cualquier otro oficio temporal. De la misma manera que me es permitido beber, comer, dormir, andar, montar a caballo, comprar, hablar i negociar con un pagano, un turco o un hereje, me es igualmente lícito casarme con él. Un pagano o una pagana son un hombre i una mujer tan bien i hermosamente creados por Dios como San Pedro i San Pablo i Santa Lucía.» «Este descubrimiento, dice Buchmann, pareció tan feliz que Calvino compara el estado del matrimonio con el estado de sastre (*Inst.* lib. 4. cap. 19. § 34). Cuando se ha formado una idea tan miserable del matrimonio, es imposible mirarlo como un sacramento. Calvino ha espresado mejor la idea de Lutero diciendo que el matrimonio no tiene mejor título para ser un sacramento que la agricultura o el estado de barbero.» (*Inst.* lib. cit.—*Conf. Helv.* II, cap. 19).

Sostienen tambien los protestantes que todos los hombres tienen obligacion de casarse. Tal doctrina les era necesaria para justificar las uniones sacrílegas que sus caudillos i maestros contrajeron: i la fundaron en la imposibilidad de la continencia. En la mencionada obra sobre la *Vida matrimonial* se espresa así Lutero: «Cuando hubo creado Dios al hombre i la mujer, los bendijo, diciendo: creced i multiplicaos. Estas palabras nos manifiestan con evidencia que el hombre i la mujer *deben* amarse.... Por esto, *como no está en mi poder el no ser hombre, no lo está tampoco el que yo esté sin mujer*. I de la misma manera, sino está en tu poder el no ser mujer, tampoco lo está el que quedes sin marido. Porque en esto no se trata de querer o de *razonar*: es una cosa natural i *necesaria*, que todo hombre tenga una mujer, i que toda mujer tenga un hombre. Cuando Dios dijo; creced

Digitized by Google

i multiplicaos, no espresó un mandamiento, *sino mas que un mandamiento*; esta es una obra divina, que no depende de nosotros impedir o descuidar. Esto es tan indispensable para mí como el ser hombre, i *mas necesario* que el comer i beber.... el dormir i velar.... El que quiere eximirse de ello, cae en el concubinato, el adulterio i los pecados mudos; pues eso no depende de la voluntad, sino de la naturaleza.... No hai voto ni lei humana superior a la viva i natural inclinacion que nos atrae hácia la mujer, pues esa inclinacion es la palabra i la obra misma de Dios. Que pues se haga borrar de la lista de los hombres i nos pruebe que es un ánjel o un puro espíritu, el que quiera vivir solo; porque jamas concederá Dios el que obre así a ninguna creatura revestida de carne i de hueso.... Hai un gran número de personas, diré aun, que es el mayor número, que aunque miran el matrimonio como acto laudable i conforme a la lei divina, no lo creen sin embargo obligatorio, i lo abrazan o se abstienen de él a su arbitrio, como si la lei no fuese esplícita i formal a este respecto. Pues así como es positiva i rigurosamente obligatoria la lei que dice: *no matarás, no cometerás adulterio, así aun mas lo es la que nos prescribe que vivamos en el matrimonio.*" I en su *Gran Catesismo*, no trepidó Lutero en sostener "*que no solo era igual a los otros estados, sino que era infinitamente superior a ellos*, aunque fuera el de los emperadores, príncipes, obispos, o sea quien se sea." Tal era el desprecio que hacia de la virjinidad, que tanto enaltece el Evanjelio.

En cuanto a la disolucion del vínculo conyugal, el sábio Buchamann espone la doctrina luterana, en su *Simbólico popular*, en estos términos: «Desde que se concedió, dice, a los apetitos sensuales una importancia que apénas tenia entre los paganos, naturalmente vino a ser necesario combatir la doctrina católica, que hace imposible la disolucion del lazo matrimonial, para permitir a los esposos separados el volver a casarse. En los principios, este permiso se limitó al caso de adulterio, i solo se concedió a la parte inocente. Pero pronto se reconoció que esta moral cómoda se avenia mui bien con el Evanjelio, i se procuró hacerla mas elástica. La parte culpable obtuvo tambien el derecho de volverse a casar, i se multiplicaron las causas de divorcio. Al adulterio agregó Lutero la impotencia, el abandono culpable i la incompatibilidad. Lutero habria querido castigar el adulterio con la pena capital; pero esta severidad queda mui mitigada con las restricciones que establecia. Así un marido no cometia adulterio cuando tenia relaciones con su criada, si podia probar que su esposa habia rechazado sus caricias, aun cuando hubiese sido por causa de enfermedad; i Lutero permitia a la mujer vivir en ciertos casos, con el hermano de su marido; lo que seria un incesto a los ojos de los católicos. Todas estas bellas cosas se encuentran en su obra sobre la *Vida matrimonial*. Estas ideas se desarrollaron de dia en dia mas i mas en los paises que el protestantismo mira como su apoyo principal, en Alemania. Las cuatro causas de divorcio admitidas por Lutero se aumentaron con otras *nueve*. Mas tarde se ha espresado el vago deseo de adoptar ideas mas sanas; pero la prensa mala ha opuesto tal resistencia a toda tentativa de este jénero, que ha sido forzoso renunciar a ello."

Perturbaron tambien las doctrinas protestantes las relaciones i felicidad de la familia, aboliendo casi todos los impedimentos del matrimonio. El autor citado analiza las teorías luteranas sobre la materia de la manera siguiente:

"La idea mezquina, dice, que los reformadores se habian formado del matrimonio no solo ejerció su perniciosa influencia sobre la esta-

Digitized by Google

bilidad de la union, sino que trajo otro efecto desastroso; el de destruir casi todos los obstáculos que se oponian a su celebracion. Disminuyéronse considerablemente los impedimentos que provienen del parentesco i de la afinidad. No se quiso reconocer ningun parentesco espiritual o legal..... Tambien derogó Lutero el impedimento que proviene de crímen, i fué permitido casarse, despues de la muerte del marido, con su viuda, con la que se habia cometido adulterio. Despues de haber enumerado con mucha exactitud los casos de impedimento por causa de crímen dice: "en este particular llueven los *locos* i los *imbéciles*; no creas una palabra de lo que te dicen, i no te dejes inducir en error; que el diablo cabalgue sobre ellos. Es preciso castigar el vicio i el pecado, pero con penas particulares, i no prohibiéndoles que se casen. *Ni el vicio ni el pecado deben impedir el matrimonio.*" .... El impedimento proveniente de los votos solemnes i de la ordenacion no podia existir en el protestantismo, que rechaza los votos relijiosos i confunde la ordenacion con el bautismo, de suerte que toda persona bautizada, hombre o mujer, es sacerdote o sacerdotiza. Los votos los declara Lutero nulos. "El octavo impedimento, dice, es el voto de castidad, sea dentro o fuera de un convento. Sobre este particular, si quieres prometer una cosa racional i que puedas cumplir, haz el voto de no cortarte la nariz con los dientes." A la objecion del escándalo que podia resultar de la violacion de los votos, contestaba Lutero: "¿Se me habla de escándalo? La necesidad carece de lei i no conoce el escándalo. Yo quiero tranquilizar las conciencias timoratas, aun cuando se escandalice el mundo entero.» ... Lutero, como se ha visto, no admitia el impedimento de la disparidad de cultos. ... Quedaba por borrar el que resulta de un matrimonio todavia subsistente. Habiéndose otorgado en el nuevo sistema un lugar tan importante a los apetitos sensuales, natural era que se favoreciese la poligamia, que les es mas favorable que el sistema opuesto. Se enseñó pues que la existencia de un matrimonio anterior no impedia celebrar otro, i que un hombre casado podia casarse legalmente con otra segunda mujer. En su sermon sobre la *Vida matrimonial*, Lutero enumera todos los impedimentos; pero guarda completo silencio sobre el de un matrimonio anterior. Ni siquiera habla de ello, como otros, para refutar a los papistas; que es como dar por sentado que un hombre que profesa el Evanjelio posee el derecho de tener muchas mujeres. Por lo demas Lutero espresa claramente sus ideas acerca de esta materia en su *Esplicacion del Genesis*, cap. 6. «Es una verdad, dice, que todo aquello que nosotros vemos que fué practicado por los patriarcas debe ser permitido i no puede ser prohibido. Así fué abolida la circuncision; pero no es un pecado someterse a ella. Cada uno es libre para hacerse circuncidar a nó. ... Lo mismo sucede con el ejemplo que dieron los patriarcas tomando *muchas mujeres*. ... *No es prohibido a un hombre tener mas de una mujer*; yo no se lo podria impedir, pero no querria tomar la responsabilidad de aconsejarlo" (*Simbólica popular*, libro II, seccion 5.ª, §. 66).

Los principios luteranos aparecieron de manifiesto en el asunto del landgrave Felipe de Hesse Cassel, el mas celoso defensor que tenia a la sazon la Reforma. "Aunque casado, dice Alzog, vivia de tiempo atras en concubinato con una segunda mujer. A la larga comenzó a tener remordimientos i no podia calmarlos por medio de la máxima luterana que la fé sola salva. Se dirijió por lo tanto al astuto Bucero, i le dió una carta para Lutero i Melanchthon, en la que el landgrave de Hesse, que contaba diezíseis años de matrimonio con Cristina, hija del duque Jorje

Digitized by Google

de Sajonia i era padre de ocho hijos, manifestaba su deseo de que se le autorizase para casarse ademas con Margarita de la Sahl, camarista de su hermana Isabel. Su complexion vigorosa, decia, i el tener que asistir con frecuencia a las dietas del imperio i de sus Estados, donde se vivia libremente, no le permitian estar allí solo, i sin embargo no podia ir allí con su mujer i una corte de mujeres. Grande perplejidad causó esta carta a Lutero i Melanchthon; pero como Felipe de Hesse les amenazaba con que retornaria a la Iglesia católica, cedieron a su demanda i autorizaron un segundo matrimonio, "a fin de proveer con esto a la salud de su cuerpo i de su alma, no ménos que a la gloria de Dios," como espresa el documento firmado por Bucero, Lutero i Melanchthon i seis teólogos de Hesse.... Causó este suceso alguna inquietud a Lutero; pero pronto se tranquilizó. "Su gran corazon, dice Peucer, no se dejó quebrantar."..... Cuando el asunto empezó a divulgarse i hacerse público, declaró Lutero "que no habia necesidad de justificarlo; que no queria negar la autorizacion del matrimonio doble que él acordó (como hubiera podido por no haberse concedido sino en secreto i se hacia nula por la publicacion), i que en el caso de que se la encontrara censurable, por su parte no pensaba pedir gracia i que no reconocia haber cometido un gran error o una locura." El landgrave continuó viviendo pacíficamente con sus dos mujeres; de las cuales la primera le dió todavia dos hijos i una hija, i la segunda seis hijos, que fueron llamados los condes de Diez.» (Alzog, *Historia universal de la Iglesia*, §. 317.)

Lo espuesto basta para probar que el protestantismo ha *combatido la unidad e indisolubilidad del vínculo conyugal*. Pero como en el estudio de los males que traeria la libertad de cultos en Chile, interesa sobre todo conocer la influencia que podria tener sobre el pueblo la libre propagacion de las doctrinas protestantes, no está demas el llamar la atencion de los hombres serios sobre lo que sucedió en el siglo XVI, cuando se enseñaron por la vez primera en Alemania las relativas al matrimonio.

«Es digno de notarse, observa Döllinger, que las obras en que Lutero trató mas estensamente de esta materia fueron precisamente las que escribió para el pueblo. Por lo que el efecto de sus principios se hizo sentir mucho mas allá de lo que él sin duda habia pensado. La influencia de sus declaraciones, propagadas diaria i rápidamente, no se ejerció solo sobre el clero secular, sobre los relijiosos i las relijiosas (sobre éstas con todo comparativamente ménos que sobre las otras personas), sino tambien sobre esa clase entónces, como en todos tiempos, la mas numerosa; la que por su jénero de vida, su vocacion, su pobreza i otras circunstancias sociales, se hallaba en la imposibilidad de casarse i fundar una familia, o que al ménos no podia hacerlo sino demasiado tarde, i tenia que pasar por lo mismo los mejores años de la juventud i de la virilidad en un celibato forzado. Estos individuos supieron por primera vez que esta continencia que hasta entónces se les habia exijido, era una cosa absolutamente imposible, i que el resistir a los instintos de la naturaleza no solo era superior a sus fuerzas, sino una especie de rebelion contra los decretos de la Providencia. Veian en la nueva sociedad multitud de personas que, a ejemplo de los reformadores, se hacian un deber el violar públicamente sus votos, por creerlos nulos, de imposible cumplimiento i contrarios a las eternas leyes de la naturaleza. Tenian en las manos innumerables escritos i diariamente asistian a las predicaciones en que el estado

Digitized by Google

de virjinidad i la superioridad de una vida casta, no solo eran combatidas i condenadas, sino calificadas de estravagancia i locura. Observaban, en fin, como una vez admitido el principio de la imposibilidad de la continencia, se habia hecho sentir su accion disolvente sobre los mismos lazos del matrimonio.»

Recordemos, en confirmacion de lo que dice el docto Döllinger, algunos testimonios protestantes de los primeros tiempos del luteranismo, i sepamos como sus mismos partidarios describen aquella época i deploran su corrupcion.

En vida de Lutero, en 1532, Brenz revela el resultado desus máximas. «Apénas, dice, salen ahora los jóvenes de los pañales, ya necesitan mujeres; niñas que todavía no son nubiles, están aguardando maridos; i sacerdotes, monjes i relijiosas se casan violando todas las leyes humanas.» En 1537, Osiandro se lamentaba en estos términos: «A consecuencias de los progresos del libertinaje, del gran número de adulterios i de la impunidad que casi en todas partes se asegura a estos crímenes, la inocencia i el honor de las mujeres corren ahora mayores peligros entre los que están mas interesados en defenderlas, es decir, entre sus propios padres.» Mathesio decia: «Hasta que punto reinan entre nosotros el libertinaje, la fornicacion, el adulterio i el incesto, lo saben los superintendentes, los consistorios i los consejos de causas matrimoniales.....De ello sacopor conclusion que se acerca el fin del mundo, o que al ménos nos amenaza alguna otra grande catástrofe.» En 1554 el teólogo Sarcerio hacia esta confesion: «Nosotros los alemanes de ahora no podemos gloriarnos de nuestra continencia: la castidad ha desaparecido tan completamente de entre nosotros, que en verdad no sé si aun quedan algunos vestijios. Los que hacen todavía algun caso entre nosotros de esa virtud son tan pocos, que uno se admira o mas bien se espanta; i de dia en dia vemos que se propagan libremente i se presentan insolentes i descaradas todas las especies de corrupcion. Los viejos corrompen a los jóvenes; cada vicio enjendra otro vicio, i los adolescentes mismos se hallan de tal manera pervertidos en el dia, *que saben mas en materia de libertinaje que lo que ántes sabian los mas avanzados en edad.* ¿Qué vicio ha hecho mayores progresos? Se ha llegado al estremo de no mirar sino como ocasion de risa i asunto de broma uno de los crímenes mas grandes que pueden cometerse, el adulterio. Hai mas: aun sucede con frecuencia que los que pasan por mas culpables, gozan de consideracion i son mas estimados que las personas mas recomendables i virtuosas.» Valdner, predicador de Ratisbona, confirma las palabras de Sarcerio. «Los hombres, dice, son ahora tan corrompidos, tan frívolos i están tan pervertidos, que para casarse ya no toman en cuenta ni la consaguidad ni la edad.....Oh! cuan grande es la malicia i lijereza de la juventud! Un niño o una niña de diez años saben mas picardías que lo que ántes sabian los hombres de sesenta años. Por esto nada es mas comun en el dia que el concubinato, el adulterio i el incesto.» «Los bastardos i los espósitos, decia en 1560 el pastor wurtemburjense Braunmüller, son ahora la cosa mas comun; i aun de tal suerte nos hemos habituado a los nacimientos ilejítimos i a las relaciones de que proceden, que ya no llama esto absolutamente la atencion. Pocas mujeres casadas dejan de mostrar ahora disposiciones para el desórden, i no es sorprendente ver mas adulterios que los que jamas hubo entre nuestros predecesores i aun mas de lo que habia entre los idólatras.» Cinco años mas tarde, Andres Oppenrod deploraba en Mansfeld la co-

Digitized by Google

rrupcion dominante con estas palabras: «El libertinaje ha hecho desgraciadamente entre los cristianos tan espantosos progresos, que hasta llegan a vanagloriarse de sus proezas en materia de disolucion, como de las acciones mas meritorias.»

Las doctrinas luteranas se hicieron sentir de un modo especial en la relajacion del matrimonio. El consejero sajon i profesor de derecho Basilio Monner observaba en 1561 "que jamas habia visto tantos esposos separados como en este siglo estravagante i caduco, i que la juventud corria grande riesgo de ser pervertida por esas personas insensatas i disolutas que, no solo en conversaciones particulares, sino públicamente, enseñaban la lejitimidad i la necesidad de la pluralidad de mujeres." El desórden debió de ser tan jeneral i difícil de contener, que ya en 1531 Bucero reprochaba a los católicos su dureza para autorizar la celebracion de nuevos enlaces, i hablando de los sectarios decia: "cómo podria negar Dios a sus creyentes, a los servidores de la gracia, lo que no tuvo dificultad de conceder en otro tiempo a los esclavos de la lei; i que hombre instruido i amigo de la verdad no reconoce que el vínculo conyugal se halla en jeneral *mucho mas relajado ahora* que lo que nunca lo estuvo en tiempo de los judios; por manera que estas uniones son entre nosotros mas bien ocasiones de tortura que verdaderos matrimonios.» (*De regno Christi.*)

Vemos en efecto multiplicarse los hechos que prueban que Bucero no calumniaba a sus correlijionarios. Recordaremos unos pocos. El consejo de Nieremberg estuvo largo tiempo ocupado de los desórdenes que habia producido la enseñanza de las doctrinas luteranas sobre el celibato i el matrimonio. En 1524 se le denunció que un cierto Altreuse acababa de casarse públicamente en Würzburgo, viviendo todavia su primera mujer. "Este ejemplo, dice Döllinger, encontró numerosos imitadores, como lo comprueba una serie de acuerdos del consejo de la ciudad. Se dice, por ejemplo, en la coleccion de los del mes de enero de 1525: «Póngase en un calabozo e interróguese a Maesten de Kronach, por haberse hecho culpable de poligamia: arréstese igualmente a Adan Satler i a sus dos mujeres: citense, en fin, ante el consejo dos individuos de la calle Graser, que se encuentran en estado de bigamia, así como a sus mujeres.» En marzo de 1527 acordó el consejo que se enjuiciase secretamente a las personas acusadas por el ugier de polígamas; i en abril ordenó que diferentes empleados denunciasen a los burgomaestres a los individuos que viviendo sus consortes, se permitian contraer nuevo matrimonio. En 1525 habia consultado a los doctores sobre las medidas que convendria tomar a causa de las *feas cuestiones a que daba lugar la nueva doctrina sobre el matrimonio.* I como se multiplicaran las solicitudes de doble matrimonio, acordó varias medidas para disminuirlas i que se representara a los decanos i predicadores que "el consejo encontraba un sin número de embarazos en la facilidad con que se permitia volverse a casar a los esposos separados de su consorte culpable de adulterio; que el consejo no pretendia de manera alguna prohibir lo que en tal caso permiten las Santas Escrituras; *pero que esa tolerancia era causa de toda suerte de perturbaciones i desórdenes,* i que por lo ménos se creia autorizado para alejar de la ciudad a todo el que contrajera un nuevo matrimonio viviendo su primer esposo.» Este acuerdo produjo un gran descontento entre los predicadores.

Una asamblea de superintendentes i pastores del principado de Anspach solicitó en 1530 del margrave Jorje «que estableciese un tribunal matrimonial para sus Estados, atendiendo al gran número de

Digitized by Google

peticiones de separacion i juicios de adulterio, que cada dia se entablaban ante los jueces ordinarios.» Despues del cambio de relijion, se observó en Thorn, lo mismo que en las demas ciudades de Prusia, dice Wernicke, un gran desenfreno, i la poligamia vino a ser tan comun, que en 1589 la autoridad civil tuvo que conminar con la pena capital al que tuviese mas de una mujer. En el ritual de 1585 de la Iglesia de Hanover está consignada esta observacion: «La esperiencia diaria nos enseña, a no poder dudarlo, que en todo lo concerniente al santo estado del matrimonio, de ordinario no hai piedad ni temor de Dios i se observa una conducta lijera, *anticristiana, escandalosa i verdaderamente bestial.*» Bartolomé Wolfhart despues de visitar el principado de Henneberg, en 1563, decia «que la depravacion habia llegado a tal punto, como no habia observado en ningun otro de los paises que habia visitado.» El pequeño principado de Dithmarses gozaba de singular reputacion por su alta moralidad; en 1532 la relijion católica fué reemplazada por el luteranismo, i en 1541 el reformador Nicolás Boje se quejaba de que: «los pecados mas severamete prohibidos, que la fornicacion, el adulterio, i la usura habian alcanzado mas imperio que entre los paganos, judios i mahometanos, i que ni la enseñaza, ni las exhortaciones i las amenazas eran eficaces para remediar el mal.» Por fin en el Mecklemburgo, el Schleswig i el Holstein, en Dinamarca, en Suesia, en casi todos los paises protestantes, la autoridad civil se vió obligada a dictar severisimas i numerosas medidas para contener el desbordamiento del libertinaje i de la incontinencia.

Dirán con todos los defensores del protestantismo que esos desórdenes no son obra suya, sino efecto de la corrupcion jeneral de las costumbres, i que las doctrinas de los disidentes no han comprometido la santidadad del matrimonio. Mas todo lo contrario nos enseña la historia, i los mismos partidarios de la Reforma la hacen responsable de la corrupcion asquerosa que trajo su introduccion en Alemania.

Wizel, tratando de este punto, decia con su independencia característica: «Verdaderamente Lutero lo ha hecho tan bien en su predicacion, que ahora se mira como cosa imposible entre nosotros el salvarse fuera del matrimonio. Con todo, como esta nueva doctrina produjo tantas uniones frívolas, la disolucion de otras muchas i el aumento de las mujeres perdidas i de los hombres de mala vida, cantó la palinodia i reprendió a sus predicadores, en lugar de recompensar el celo con que habian propagado su doctrina. Para qué hacer tan largas frases! El se espresó con tanta grosería e inmodestia sobre esta delicada materia, que muchos corazones quedaron turbados i pervertidos, como no se habia visto nunca.» *(Evangelium Luthers.)*

Treinta años mas tarde, Silvestre Ezecanovio atribuye tambien al reformador de Wittemberg la corrupcion de la iglesia luterana. "Que se me pruebe, dice, si segun los testimonios de la historia, se vió en ninguno de los siglos pasados a la disolucion presentarse mas desvergonzadamente, i bajo de mas variadas formas, en todas las edades i en uno i otro sexo, que en el siglo en que vivimos. Nó, ciertamente; jamas se habia visto tal libertinaje. I esto no debe causar estrañeza, desde que todos miran entre nosotros, como una lei divina, la singular máxima de Lutero que el hombre no es mas capaz de vivir en la continencia que de abstenerse de escupir, i que tan obligado se encuentra a tener mujer como a comer i beber. Fué Neron, el pagano, el tirano Neron, el que enarboló primero el estandarte de la incontinencia, i el

Digitized by Google

que, desde el seno de los infames deleites en que estaba sumido, decretó para el jóven i la jóven, para el hombre i para la mujer, que estuvieran bien formados, la imposibilidad de resistir a los instintos sensuales. Este principio neromano, resuscitado por Lutero, ha sido propagado por él en nuestra Alemanía; i pronto vinieron a colocarse bajo de su bandera todos los que sentian el aguijon de las pasiones animales. Ya no se miran los jóvenes en entregarse a rienda suelta a la disolucion; i si quereis apartarlos de esa sentina, os piden a gritos que a lo ménos los casen, que se les dé una mujer. I las jóvenes cuando están deshonradas o llevan de cualquiera otra manera una vida licenciosa, ellas, lo mismo que los jóvenes, saben escudarse con la lei neroniana de Lutero, de ese tirano que juzgando a los otros por sí mismo, declaró la continencia imposible i el instinto sensual tan imperioso, como la necesidad de reparar las fuerzas con la comida i bebida. Conforme a estas nuevas ideas sobre el matrimonio, vemos ahora comprometerse en él a los adolescentes i a niñas que aun no son nubiles; i de esas uniones nacen los poderosos héroes que están destinados a rechazar con el poder de sus armas a los Turcos mas allá del Cáucaso, a asegurarnos la paz por la sabiduria de sus consejos, i sin duda a hacer participar al resto de la cristiandad de esta edad de oro, a que la Alemania debe su presente esplendor. Verdaderamente esta nueva teoria del matrimonio autoriza a los Evanjélicos a decir de sí mismos: *Nosotros nacemos viejos, miéntras los Italianos, los Españoles i los Portugueses son siempre jóvenes.* (*De corruptis moribus utriusque partis, Pontificiorum videlicet et Evangelicorum*).

Staphylo, profesor por largo tiempo en la universidad prusiana, escribia en el mismo año de 1562, en que se publicó la obra de Ezecanovio: «Esta doctrina (la de Lutero) siendo en sí misma un árbol podrido, no puede producir otros frutos que los que vemos por todas partes en la sociedad luterana, i principalmente entre los pastores. Que la impureza, la fornicacion i el adulterio se hayan hecho mas comunes en tiempo de Lutero, es cosa que nadie puede desconocer; pero que las doctrinas de Lutero hayan hecho tomar a estos vicios un acrecentamiento inmenso, hasta hacer de ellos por decirlo así una cosa jeneral i ordinaria, es lo que prueban los mismos que fueron a pedir sus inspiraciones a los escritos de aquel reformador. . . . Miéntras que el matrimonio fué considerado como un sacramento, se vió reinar el pudor i la moralidad en las familias; pero desde que se lee en las obras de Lutero que el matrimonio es una invencion humana, i en las de Melanchthon, que es una cosa vana i una mera bagatela, esos principios han pasado de tal suerte a la práctica, que el matrimonio es ahora mas honesto i decente entre los Turcos que entre nuestros Evanjelios de Alemania.»

Es pues incontravertible que el protestantisme ha inferido gravísimo daño a la sociedad doméstica, combatiendo las bases sobre que descansa el matrimonio, al que despojó de su carácter sagrado i arrebató la indisolubilidad i la unidad.

Ni se diga que es distinto el espíritu del protestantismo moderno. En el fondo es ahora lo que fué ántes. El matrimonio no es sacramento, sino mero contrato que puede disolverse bajo ciertas condiciones. Como se ha recusado la autoridad del diputado por Rere, en lo que al protestantismo concierne, será preciso seguir el mismo sistema que hasta aquí, i recordar lo que han dicho otros acerca de los matrimoniqs protestantes en los tiempos modernos. La estension que ha tomado esta nota obliga a ser parco, i solo aduciré unos pocos testimonios. Unicamente

Digitized by Google

quiero fijarme en la Alemania i la Inglaterra, que son paises bien conocidos.

Hablando de lo que sucede en cuanto a matrimonios en la primera de esas naciones, Madama Staël se espresa así:

El amor es una relijion en Alemania, pero una relijion poética, que tolera con demasiada facilidad todo lo que la sensibilidad puede escusar. No puede negarse que en las provincias protestantes *la facilidad del divorcio ataca* la santidad del matrimonio. Cámbiase tan tranquilamente de esposos, como si no se tratase de otra cosa que de arreglar los incidentes de un drama: el buen natural de los hombres i de las mujeres hace que estas fáciles separaciones se lleven a cabo sin amargura; i como en los alemanes hai mas imajinacion que verdadera pasion, los acontecimientos mas estraños se realizan entre ellos con la mayor tranquilidad del mundo. Sin embargo, esto hace perder toda la consistencia a las costumbres i al carácter; el espíritu de paradoja conmueve las instituciones mas sagradas, i no se tienen en ninguna materia reglas bastante fijas.»

Con motivo de la lei del divorcio decia Mr. Jorje Bowyer en la Cámara de los Comunes de Inglaterra en la sesion del 30 de julio de 1837: «No me detendré a hablar de los efectos que produciria en la sociedad la facilidad del divorcio; pero recordaré las palabras que pronunció en la Cámara una persona que ocupa un alto puesto en la judicatura en Prusia, para manifestar las desastrosas consecuencias que en aquel pais ha producido la facilidad del divorcio. Esa persona cita ejemplos de hombres que habian cambiado de esposas i de una convencion por la que habia sido vendida una mujer. Un rico celibatario se obligaba a pagar una fuerte suma al marido, con la condicion de que se declarase el divorcio i de que se le permitiese desposarse con la mujer casada.» Esta es por lo que hace a Prusia, autoridad irrecusable.

En cuanto a Suecia, los diarios acaban de publicar el proceso que siguió en marzo de 1864 Juan Cárlos Schütze hasta obtener la sentencia definitiva que declaró disuelto su matrimonio con Ana Sandberg i lo autorizaba para casarse con otra mujer. I este hecho por sí solo basta para probar con cuanta facilidad se disuelve el matrimonio en los paises protestantes de Alemania. Su lejislacion reconoce en toda su fuerza aquel artículo de Schmalcalda; *injusta traditio est quæ prohibet conjugium personæ innocenti post factum divortium.*

Importa detenerse un poco mas en Inglaterra, que a cada paso se nos propone como modelo por su adelantada i esquisita cultura. Es la nacion protestante en que tal vez ha hecho ménos estragos la Reforma, i en que por mejor se han conservado las antiguas tradiciones católicas; i con todo va a verse lo que es allí el matrimonio.

Aun cuando no se han sacado prácticamente todas las consecuencias del principio disolvente del libre exámen, que es la esencia del protestantismo, i se ha hecho intervenir a los ministros de la Iglesia oficial en la celebracion del matrimonio, éste no es un sacramento ante los ojos de la lei, i aunque perpétuo, es contrato que en ciertos casos puede disolverse. En los tiempos antiguos solo el Parlamento pronunciaba la sentencia de disolucion. Pero las dilaciones i gastos que demandaba ese procedimiento hacian difícil el divorcio, i para facilitarlo se dictó en 1857 una lei que se dijo tenia por objeto favorecer a los pobres, pues creó la *Corte de divorcio i de causas matrimoniales*, que debia ser accesible a todos i ante la que se puede obtener ahora la *disolucion* del vínculo conyugal.

Pero no solo se ha resentido de la influencia protestante la *perpetui-*

Digitized by Google

dad sino tambien la *unidad* del matrimonio en aquella celebrada nacion. Los casos de bigamia, dice Margotti, son frecuentes en Inglaterra. I apoyado en lo que dice M. Leon Faucher en sus *Estudios sobre Inglaterra*, asegura que en Lóndres, sin comprender la *city*, hubo veintiocho casos en un año. (*Roma i Lóndres*, cap. 16).

Acerca de la moralidad de los matrimonios, el *Piloto de Boston* escribia el 28 de junio de 1856: «Durante las discusiones del Parlamento sobre el *Bill* del incesto (*Stiart Worttey*), se comprobó que habian ocurrido en Inglaterra mas de treinta mil casos de matrimonios con hermanas de las difuntas esposas. Horribles conjeturas se formaron acerca de las relaciones de las partes ántes de la muerte de aquellas mujeres, que fueron suplantadas por sus propias hermanas. Conociendo los hábitos de los ingleses, se creyó que en muchos de esos treinta mil casos de incesto, la esposa habia sido lentamente emponzoñada por su mismo marido o por su propia hermana.» Mr. Mayhew, abogado de Inglaterra i uno de los que mejor i mas dilijentemente ha estudiado la condicion de las clases pobres, hablando de la de Lóndres, dice: "que no es tenido en honor el estado del matrimonio, i que solo como una décima parte de los casados viven como tales.» Otro escritor ingles, M. Kay hace la mas horrible pintura de la desmoralizacion de los distritos rurales de Inglaterra. Despues de haberlo citado dice el *Piloto de Boston* en el núm. del 28, de junio de 1856: «Una inglesa vírjen es tan rara en los distritos rurales, que un celoso ministro de la Iglesia del Estado ofreció un premio a toda jóven que no hubiese sido madre o no se hallase en cinta el dia de su matrimonio.»

El mal trato que dan los ingleses a sus mujeres ha obligado a la Cámara de los Comunes a dictar en diversas épocas severos *bills* para ampararlas contra su crueldad. Con motivo de la discusion del que se presentó en mayo de 1857, el *Diario de los Debates* decia, que a juzgar por ella debia suponerse que casi todos los maridos maltrataban a sus mujeres. Ya en abril de 1853, M. Fitzroy decia en el Parlamento: «No puede uno leer los diarios sin estremecerse de horror, al ver los numerosos ejemplos de tratamiento brutal i cruel de que es objeto el sexo débil de parte de los hombres, cuyas atrocidades debian cubrir de vergüenza todas las frentes inglesas.»

Como el señor diputado Huneeus no solo negó que el protestantismo hubiera atacado las leyes sobre que Dios mismo quiso que descansara la sagrada institucion del matrimonio, sino que propuso como modelo a los católicos el de los disidentes, ya que en esta materia recusa la autoridad del que ha reconocido como su profesor de relijion, permítaseme que a su testimonio oponga el del sabio P. Ventura. El siguiente fragmento de la *Mujer católica* probará tambien a mi distinguido discípulo que solo los católicos merecen con propiedad el nombre de cristianos. Despues de recordar lo que la relijion enseña sobre la grandeza moral i la sublime mision de la mujer, el elocuente teatino continúa en los términos siguientes:

«Pero cuando hablamos del cristianismo como de la única relijion tutelar de la dignidad i de la ventura de la mujer, solo se debe entender por esta palabra el catolicismo.»

«Cuando el Salvador envió a sus apóstoles a evanjelizar el mundo, les dijo: «Id i enseñad a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre i del Hijo i del Espíritu Santo, enseñándoles a que observen todo cuanto os he mandado. (Math. XXVIII.) El que creyere i fuere bautizado se salvará; pero el que no crea será condenado.» (Marc. XVI.) Segun estas divinas palabras, es evidente que solo el

Digitized by Google

bautismo i una fé vaga en Jesucristo no forman el verdadero cristiano, no colocan al hombre en el camino de la salvacion; que no puede el hombre ser verdadero cristiano ni conseguir su salvacion sino en tanto que con el bautismo acepte, crea i practique todo lo que Jesucristo ha revelado a su Iglesia, i su Iglesia nos enseña en su nombre; es decir, miéntras no reconozca a la Iglesia, esté sumiso a ella i forme parte de ella."

"Pues bien, el cismático no es otra cosa que un cristiano que se ha separado de la Iglesia i se ha rebelado contra la Iglesia; el hereje no es otra cosa que un cristiano que profesa opiniones particulares, contrarias a las creencias comunes de la Iglesia; el protestante, como lo da a entender su mismo nombre, no es otra cosa que un cristiano que protesta contra todas o contra algunas doctrinas de la Iglesia, para no creer mas que sus propias doctrinas; es decir, que se atribuye a sí mismo la infalibilidad que niega a la Iglesia. Así es que esos desgraciados cristianos, a no ser que tengan una buena fé i una ignorancia invencible, se hallan por diversas causas fuera de la Iglesia, i no son verdaderos cristianos; i a todos ellos se puede aplicar esta terrible sentencia, que pronunció Tertuliano contra todos los herejes: "Si son herejes, por esto mismo no son ya cristianos: *Si «hæretici sunt, christiani non sunt.»* (*Prescript.*) Esto consiste en que, esceptuando las almas sencillas e inocentes, que, aunque separadas del cuerpo de la Iglesia, pueden pertenecer a su espíritu por lazos secretos, fuera de la Iglesia no existen dogmas, no hai mas que *opiniones;* no puede decirse *yo creo*, sino *yo pienso, me parece*; i si existe alguna fé, es una fé incierta, vacilante, mudable, defectuosa i estéril; pero la fé santa, firme, inmutable, uniforme, fecunda i rejeneradora del hombre i de la sociedad no se encuentra mas que en la Iglesia católica."

«Es verdad que existen en el mundo muchas comuniones cristianas diferentes; pero, así como no hai mas que un solo Dios verdadero, un solo Jesucristo verdadero, tampoco hai ni puede haber mas que un solo culto verdadero, una sola relijion verdadera, un solo cristianismo verdadero; i este cristianismo no es ni puede ser otro que el catolicismo, el único que no niega ni *protesta* contra lo que Jesucristo ha enseñado, que lo admite todo, i que, unido a Jesucristo por la Iglesia, participa de la luz divina i de la divina gracia, i es el cristianismo verdadero i perfecto. Es necesario pues entender del catolicismo, i del catolicismo solo, todo cuanto hemos dicho, i todo cuanto diremos respecto a la accion del cristianismo para la rehabilitacion de la mujer. La mujer verdaderamente cristiana no es otra cosa que la mujer católica, i el catolicismo la ha hecho lo que debe ser, segun los designios de Dios, en el mundo civilizado.»

«Mujeres ¿quereis convenceros de esta verdad? No teneis mas que tender la vista en torno vuestro, i ver cual es la condicion de vuestro sexo en el seno del cisma, del protestantismo i de la herejía. Se ha dicho que el *protestantismo es la relijion conservadora del espíritu de familia;* pero nada es mas falso que esto. Es cierto que el protestantismo, la relijion del orgullo, la relijion del yo, la relijion que impele al hombre a concentrarse en sí mismo, a no buscarse ni reconocerse mas que en sí mismo, trata de aislarle del ministerio eclesiástico, de hacerle preferir la casa al templo i las reuniones domésticas a las congregaciones de los fieles; pero lo hace con el objeto de mandar en ella como señor, i no para consagrarse como cristiano a la felicidad de su mujer i de sus hijos. Por consiguiente, el protestantismo es, por el contrario, la relijion destruc-

Digitized by Google

tora del verdadero espíritu de familia; porque el verdadero espíritu de familia no es otra cosa que el afecto mútuo de los miembros que la componen. Ved en efecto, lo que es hoi la mujer en la familia protestante, en Inglaterra, por ejemplo, que se halla a la cabeza del protestantismo, como la Francia se halla a la cabeza del catolicismo.»

«Ved esa mujer con los ojos bajos, la frente abatida i con una soga al cuello, cuyos dos estremos tiene un hombre en su mano, en medio de una turba que se rie, se burla de ella i le dirije los denuestos mas groseros: ese es un marido que va a vender a su mujer en almoneda pública. Vosotros creereis que os hallais en alguna ciudad de Ejipto, de la China o de la Tartaria; pero no es asi; ¡esto sucede en una plaza de Lóndres o de otra ciudad de Inglaterra! El gobierno ha tratado de abolir esta costumbre bárbara; pero no ha podido conseguirlo. Esta es obra del protestantismo que, habiendo abolido el matrimonio como sacramento, lo ha reducido a un mero contrato civil, que se puede romper por el divorcio cuando se quiere. La prueba terminante de que esto procede del protestantismo es que en Irlanda, pais sometido al mismo gobierno i a las mismas leyes civiles que Inglaterra, no se ha visto ni una siquiera de estas repugnantes ventas, que en Inglaterra son mas frecuentes de lo que se piensa i se dice. Pero la Irlanda es católica, i la Inglaterra es protestante. No os admireis pues del profundo desprecio con que John Bull mira a la mujer, supuesto que el padre vende tambien sus hijas, lo mismo que el marido su mujer, a los dueños de fábricas, que se sirven de ellas para todos los usos que tienen por conveniente. No os admireis de que no haya pais alguno en el mundo donde el honor de la mujer del pobre esté mas espuesto a las asechanzas del rico, al que convencido de adulterio ante los tribunales, solo se le impone el pago de una multa. No os admireis de ver que Lóndres es el pais donde el adulterio se vé con mas frecuencia, donde las costumbres están mas corrompidas, i donde el número de mujeres públicas que os rodean i os estrechan en todas las calles iguala al número de los obreros i marineros."

"Pero la mujer de un rico no es mas dichosa ni mas respetada en la poderosa Albion que la de un pobre. La sola posibilidad de que la mujer abandone la casa por el divorcio obliga al marido a ocultarle cuidadosamente todos los secretos de familia, por temor de que un dia pueda divulgarlos. Esto esplica la repugnancia que tiene el marido a tratar negocios comerciales o políticos en presencia de su mujer. Ellos se reunen a comer, i comen como los estranjeros en una fonda, sin decirse una sola palabra. A los postres es necesario que las mujeres se retiren, porque entónces es cuando se principia a tratar de los negocios. Parece que aquellos hombres esperan que se vayan las mujeres, como si fueran espías, para hablar con libertad. Esta es la desconfianza i el desprecio de la mujer llevado a su último grado."

"En esas familias, tales como el protestantismo las ha formado, todo es desconfianza i frialdad en las relaciones del marido con su mujer. En ellas no hai ese afecto mútuo de los esposos; en ellas no se encuentra esa espansion de dos corazones que no forman mas que uno solo; no hai esa confianza ilimitada que tienen los esposos entre sí, viviendo el uno para el otro; no hai esa unidad de pensamientos, de sentimientos, de secretos i de intereses; no hai ese deseo de adivinarse mútuamente los pensamientos i de sacrificarse el uno por el bien del otro; en una palabra, no hai esos miramientos afectuosos i delicados, que forman la ventura del hogar doméstico, i que son tan comunes i tan populares en las familias católicas.

Digitized by Google

Todo esto ha sido reemplazado por modales frios i por miramientos calculados, movidos por el interes i producidos por la ficcion. Esta es la etiqueta sustituida al amor, el entendimiento al corazon i la razon al sentimiento, i formando la regla única de la vida de los esposos; estos son los *matrimonios de razon* o de cálculo; i no puede ser de otra manera donde todo se reduce a la razon o al cálculo, aun la relijion misma."

"La mujer protestante, profundamente humillada, degradada i desventurada como esposa, no lo es ménos como madre, al otro lado del canal de la Mancha. Los hijos no le pertenecen i solo le tributan esos miramientos de conveniencia, separados de todo sentimiento de confianza i de afecto, de que su padre les da ejemplo. Si los hijos tienen un secreto van a confiárselo a su padre, no a su madre. Despues que una jóven ha hecho *su entrada en el mundo*, es libre de salir sola acompañada de un criado, de ir donde quiera i de volver a la hora que le parezca. La madre nada tiene que ver en eso; en esas familias no es ella mas que la nodriza o el ama de gobierno, pero no la primera autoridad, i mucho ménos la primera i la mejor amiga de sus hijos."

«La independencia, o mas bien la ausencia de toda relacion amigable i afectuosa de los hijos con su madre, es todavía mas grande i mas escandalosa. Al salir un jóven de la escuela es enviado a una de las universidades, de la cual vuelve para ir a viajar al estranjero. Despues de los viajes se casa, i la madre se vé obligada entónces a dejar su habitacion para cederla a la esposa de su hijo, i a retirarse a un oscuro rincon de la casa, o tal vez a dejar la casa para ir a vivir en el aislamiento i en la soledad, haciéndose desde entónces completamente estraña a sus hijos, así como sus hijos lo son para con su madre. I no es estraño que esto suceda, porque se dice entre los protestantes que la esposa es *la primera sirviente de la casa*. Por consiguiente, cuando se cumple el plazo del *servicio estipulado*, se le ajusta su cuenta i se la despide, i ella no tiene derecho alguno para quejarse. Pero esta es la relajacion i aun la destruccion de todos los lazos, de todos los sentimientos de familia. Esta es la violacion flagrante i sistemática de todos los deberes del marido para con su mujer, i de los hijos para con su madre. Esta es la degradacion completa de la mujer. Este es el espíritu pagano introducido en las familias, en lugar del espíritu cristiano. Todo esto es innegable; i sin embargo, se repite a cada paso que el protestantismo *es la relijion conservadora del espíritu de familia*. La mentira no cuesta nada al error.»

A las observaciones del ilustre jeneral de los teatinos sobre la condicion de la mujer en la familia protestante, conviene agregar otra sobre la suerte de los hijos. Datos incontestables prueban que en la civilizada Inglaterra el infanticidio es un crímen harto comun. El *Monde* publicó el 29 de julio último un estracto de un notable estudio sobre esta materia, que habia dado a luz dos meses ántes el *Diario de la sociedad de estadística* de Paris. M. Contini, su autor, que ha residido en Lóndres, ha tenido ocasion de observar de cerca la sociedad inglesa, i apoya ademas todas sus aseveraciones en la autoridad de los diarios i escritores de Inglaterra, en los documentos estadísticos publicados en Londres i en las memorias de los *Coroners*, que anualmente levantan informaciones oficiales sobre los niños menores de siete años, que se encuentran muertos en las calles i en otras partes. He aquí algunos estractos de dicho estudio:

«La cifra total de infanticidios durante el año de 1863, en toda la Inglaterra, ha sido de 6,506 Segun la opinion del *Coroner* de Lóndres, los infanticidios de que no habia constancia son a lo *ménos* iguales en número a los que estaban probados. Puede por lo mismo con-

Digitized by Google

cluirse que cada año perecen de muerte violenta en Inglaterra 13,000 niños. I ¡cuántos de aquellos cuya muerte se atribuye a causas naturales deberian figurar tambien en la misma categoria! Pociones de opio administradas frecuentemente a los niños de los distritos manufactureros los hacen languidecer i espirar por medio de una consuncion lenta. Ademas del deseo de tener a sus hijos *quietos*, miéntras que ellas trabajan en las manufacturas, las madres tienen otro estímulo. Los padres aseguran la vida de sus hijos en las asociaciones o clubs de entierro (*burial clubs*); es decir, que mediante una mínima cotizacion por semana, a la muerte del niño reciben una suma que varia entre tres i cinco libras esterlinas, la que está destinada para costearle funerales decentes. Pero en realidad los gastos de un entierro decente para niños de esa edad no pasan de una libra a una libra i media esterlina (de 5 a 7 ps. 50 cts.) La diferencia es un *ahorro*, una *ganancia* para los padres, i por consiguiente una especie de prima con que se favorece el infanticidio. Ademas para hacer subir en lo posible el valor de esa prima, se acostumbra asegurar los hijos en muchos *burial clubs* a la vez. Se cita un padre que en Manchester habia hecho asegurar el suyo en 19 sociedades.»

«Con ocasion de estos crímenes, el encargado del rejistro de los actos del estado civil ha hecho la observacion de que se conservaba la vida de los *niños*, como que mas tarde podian ser útiles a sus padres; i que solo las *niñas* eran sacrificadas a su codicia.»

«El autor de una lectura que se hizo en 1864 en York ante el *Congreso de la ciencia social*, ha calculado que en los distritos mas saludables de Inglaterra sobre cada cien nacidos mueren ántes de un año 11, 10 i aun 7 solamente en algunas localidades. En otros al contrario la mortalidad asciende a 20, 21, 22 i hasta 26 por ciento Despues de la discusion sobre la precedente memoria, la seccion de hijiene del congreso formuló la siguiente opinion: «La gran mortalidad de niños de ménos de 5 años en Inglaterra, es enteramente debida a causas que se pueden prevenir.»

«¿Qué viene a ser entónces la moralidad de las clases que practican el infanticidio? El *Morning Chronicle* ha escrito estas palabras: «El horror instintivo por la efusion criminal de sangre humana, el sentimiento de que la vida del hombre es una cosa sagrada, parece que han desaparecido en nuestras clases inferiores.»

«La educacion protestante, agrega M. Contini, el embrutecimiento proveniente de los hábitos siempre crecientes de embriaguez entre las mujeres i el tristeprogreso de la prostitucion ejercen la mas deplorable influencia sobre la moralidad del pueblo ingles. El *Standard* del 26 de diciembre último hace la siguiente confesion: «Documentos recientes comprueban que el número de prostitutas de la edad mas tierna es ocho veces mas grande en Inglaterra que en Irlanda. ¿Por qué? La Irlanda no es mas rica en establecimientos, refujios i asilos de caridad de toda clase. *No busquemos la solucion de este problema.*»

«¿Qué hace entre tanto la Inglaterra para contener la plaga del infanticidio? Hé aquí la respuesta que a esta pregunta daba un diario de medicina (*The journal of health*) en noviembre de 1864: «El crímen de infanticidio existe entre nosotros en una proporcion enorme, i hasta ahora nada o poco se ha hecho para detener su marcha.»

«El doctor Burke-Ryan refiere que en un proceso de infanticidio, el juez dijo al juzgado que miéntras no se convenciera que la madre habia ahogado a su hijo *despues del nacimiento*, estaba obligado a absolver a la acusada. El doctor Ryan añade: «La corriente de las preocupaciones

Digitized by Google

sigue ahora una direccion diversa de la de otro tiempo, i no hai crímen que excite en el nuestro *tanta simpatía*, i una simpatía las mas veces peor fundada, que el infanticidio. A esta simpatía debe atribuirse sino la actual lejislacion, al ménos su conservacion. Parece que sobre esta grave cuestion han tomado verdaderamente su partido no solo los abogados i los jueces, sino tambien los médicos.»

«En el ensayo sobre el *Infanticidio bajo el punto de vista médico-legal*, publicado en la *Sanitary Review*, i que obtuvo la medalla de oro de la fundacion Fottergill, el mismo Burker-Ryan dice: «Soi de parecer que contribuiria a hacer mas raro el infanticidio la admision de los niños en un hospicio especial.»

«Pero la Inglaterra no tiene mas que una casa de espósitos, la de Lóndres, fundada en 1739, i que de 1755 a 1771 recibia del parlamento un subsidio de 10,000 libras esterlinas. Ahora es un establecimiento privado que, como los demas de beneficencia que hai en Lóndres, se sostiene con las erogaciones de sus protectores. Ha reducido a cuarenta por año el número de sus admisiones.»

«Los paises católicos llevan en esto mucha ventaja a la protestante Inglaterra, i la *Quarterly Review*, que es el periódico mas acreditado en ella, ha hecho esta confesion: «Los elojios de los viajeros a los hospicios de espósitos de Italia no hacen sino tributar justicia a esas excelentes instituciones, i la manera de admitir a los recien nacidos es mas apropósito para prevenir los crímenes de que pueden ser objeto que todo lo que se ha hecho entre nosotros con ese objeto.»

Las observaciones i los datos precedentes prueban ampliamente que no tienen motivo los católicos para envidiar la organizacion de la sociedad doméstica, tal cual se encuentra en las naciones protestantes. Nos dicen al mismo tiempo que nuestro amado Chile no podria recojer sino desgracias de la libre propagacion de las doctrinas de los disidentes sobre el matrimonio. No faltan por desgracia chilenos que acarician algunas de las que nos ha legado la Reforma; la que mira por ejemplo el matrimonio como mero contrato; sin apercibirse talvez de las deplorables consecuencias que traeria su triunfo en la lejislacion. Voltaire mismo ha tenido que hacer esta confesion: «Es cierto que haciendo del matrimonio un sacramento, se ha hecho de la fidelidad de los esposos un deber mas sagrado i del adulterio una falta mas odiosa.» Como la que despoja de su carácter relijioso a la union conyugal, circulan otras muchas doctrinas funestas, con que el protestantismo ha venido comprometiendo la felicidad de los hombres i minando los cimientos que sustentan el edificio de la civilizacion verdadera. La libertad de cultos se halla destinada a abrir el camino a esas teorías subversivas, i quien quiera que las deteste debe empeñarse en que no se derrame sobre el suelo querido de la patria la fuente impura que las contiene.

Q.

Célebre es en la historia la conferencia de Leipzig, en la que Lutero i Carlostadio defendieron la doctrina protestante i el doctor Eck la católica. En esta conferencia, presidida por el duque Jorje de Sajonia, a la que asistió un auditorio numeroso, i que duró desde el 27 de junio hasta el 15 de julio de 1519, el doctor Eck, superior a sus adversarios por su ciencia, su dialéctica i la facilidad de su palabra, alcanzó una victoria decisiva i arrancó entusiastas aplausos. Sin embargo, apesar de la derrota de Lutero, aquella conferencia tan solemne solo sirvió para dar gran publicidad a sus errores i ganar para su causa al mas importante de sus discípulos, Felipe Melancthon.

Digitized by Google

No es ménos notable la que tuvo lugar en Ratisbona i a la que asistió el célebre cardenal Contarini. El emperador habia nombrado de parte de los católicos a Eck, a Julio Pflug i a Juan Gropper i de parte de los protestantes a Melancthon, Pistorio i Bucero, encargándoles que renunciasen a toda pasion humana i que no tuviesen otra mira que la gloria de Dios. Apesar de la brillante defensa de los teólogos católicos, los protestantes no hicieron mas que empecinarse en su herejía, i la conferencia se levantó sin producir ningun buen resultado.

En la historia de Francia es memorable la conferencia pública, que tuvo lugar en Poissy (1561) entre el cardenal de Lorena, el teólogo Claudio D'Espense, el jesuita Lainez por una parte, i Beza, Pedro Martin Vermili por otra. La discusion fué larga, pero, como siempre, estéril.

La historia tambien nos manifiesta, cuan inútiles fueron la sabiduría i talento del gran Bosuet, para apartar de sus errores al célebre protestante Jurieu.

R.

Sobre una de las discusiones teolójicas de Inglaterra, dice Hume:

«Durante la lejislatura de aquel parlamento, hubo una solemne i pública conferencia entre los teólogos protestantes i los del partido católico, en presencia del canciller Bacon, en que los defensores de la relijion de la corte triunfaron como siempre, i los campeones de Roma fueron declarados rebeldes, pertinaces i hasta se les condenó a prision. Alentados los protestantes por este triunfo, se aventuraron a dar el último paso i el mas importante de todos; presentaron un *bill* cuyo objeto era abolir la misa, restablecieron jeneralmente la liturjia del rei Eduardo i se pronunciaron penas contra los que rehusasen conformarse a este nuevo culto, contra los que se ausentasen de las iglesias i se dispensasen de los sacramentos.» (*Historia de Inglaterra*. Cap. XXXVIII, tomo III, paj. 95.)

«En 1523, dice Alzog, Zuinglio provocó a los obispos de Constancia, de Basilea i a otros mas a disputar con él sobre las sesenta i siete tesis publicadas; pero solo compareció Faber, gran vicario de Constancia. El consejo declaró vencedor a Zuinglio.»

No es la discusion i el exámen personal el medio que Dios ha dejado a la *jeneralidad de los hombres* para llegar al conocimiento de la verdadera relijion, sino la sumision a la autoridad infalible que con ese fin estableció en la tierra. Para que en las disputas públicas triunfara siempre la verdad seria preciso que sus defensores tuvieran todas las partes para hacerlo con acierto i que los oyentes reunieran la buena fé, imparcialidad e instruccion necesarias para abrazarla con valor; i es harto difícil encontrar reunidas todas estas condiciones. Si como se ha visto en la nota precedente, los mismos sabios quedan adheridos a sus errores despues de las mas victoriosas refutaciones de sus adversarios ¿qué sucederá a las jentes poco instruidas? Aun los que aman sinceramente su fé, en las disputas públicas oyen argumentos i objeciones que facilmente enjendran la duda i debilitan mas o menos el respeto a la relijion.

Los mismos protestantes reconocen los males que ha ocasionado el libre exámen en materias relijiosas. «Ah, dice Kirchhof, cuanto debemos deplorar que Lutero haya puesto en las manos de los hijos de un mismo padre armas tan terribles como el libre exámen.» Hablando de la iglesia católica, Juan de Muller decia: «Este viejo edificio, al que yo no habria jamas querido pegar fuego, ha sido quemado por incendiarios que no pensaban sino en destruir i robar al resplandor de las llamas. Esos antiguos paños de muralla, que despues de tantos siglos soportaban el edificio católico, debian de haber sido limpiados de su polvo secular; pero no apuntalados con fardos de papel.» Augusto Guillermo Schlegel ha escrito: «Cuando se levanta una nueva doctrina, el amor i la fé tienen la suerte de la zizaña: se les corta como la maleza.»

Digitized by Google

S.

Se mira de reojo la severidad de la Iglesia para con los que quieren casarse con protestantes. Sinembargo todas sus retricciones no tienen mas objeto que la felicidad de los esposos.

Rousseau dejó escritas estas palabras en su *Emilio*: «Es imposible que vivan en paz personas que en materias de relijion piensan diversamente, i esto no lo conseguirian ni los ánjeles.»

Pero la dicha eterna es infinitamente superior a la terrena, i jamas consentirá la Iglesia en sacrificarla a ninguna consideracion humana. Mas la bienaventuranza eterna está vinculada a la práctica de la relijion verdadera, cuyos intereses corren riesgo en los enlaces con personas que no la aprecian o tal vez la detestan. De aquí las precauciones de la Iglesia para que no sufra con esos matrimonios detrimento la fé de sus hijos.

Hé aquí como discurria sobre este punto la *Revista Católica* en diciembre de 1844 con motivo de una cuestion ruidosa:

«La union es íntima i duradera cuando los esposos se hallan identificados no solo por el mútuo afecto sino por sus esperanzas i convicciones. Pasadas las impresiones volubles de una pasion exaltada, el hombre ánsia por alimento mas sólido con que nutrir su cariño. Fija su atencion en las cualidades morales, calcula para lo futuro i busca el atractivo de un premio sobrenatural que haga soportable los penosos cuidados de la familia; i si entónces descubre que aquel, a quien prodiga sus caricias, por su resistencia a entrar en el seno de la única verdadera Iglesia, está privado de la felicidad eterna que aguarda para sí como recompensa de sus sacrificios, la paz se pierde, el gusto se acibara i crece el desconsuelo en proporcion a la sinceridad del cariño. ¡Ah i qué profunda herida abre en un corazon virtuoso tan triste presentimiento! No hai medio: es necesario, o resignarse a vivir constantemente apurando hasta las heces el cáliz del mas amargo pesar, o trabajar por sofocar las propias creencias hasta caer en la indiferencia relijiosa, que hace al hombre insensible al resorte mas noble i mas moral del corazon. Por desgracia, todo conspira a adoptar el último partido, cuando la fé no está mui arraigada en el alma. Aquella se alimenta del ejercicio contínuo de las prácticas relijiosas, de las oportunas advertencias de los mas instruidos, de los ejemplos de respeto i adhesion a las cosas que la relijion recomienda, i nada es mas natural que se amortigüe i apague cuando del seno de la familia sale una voz que rechaza las creencias mas radicadas, que condena la sumision a la Iglesia, que pone en ridículo las prácticas piadosas o por lo ménos muestra con su conducta el menosprecio que de ellas hace. Tertuliano a este propósito decia en su tiempo: «No puede satisfacer a Dios segun la santa disciplina el que tiene a su «lado a un siervo del *diablo* que como apoderado de su amo impide «los cuidados i oficios de los fieles; pues que si se ha de hacer la esta«cion el marido convida al baño, i si se ha de observar el ayuno él «forma un convite.» San Ambrosio esponiendo el salmo 17 vv. 26 i 27 «*Con el santo serás santo, i con el perverso te pervertirás*: añadia. Si esto «es en las otras cosas ¡cuánto mas en el matrimonio, donde una es «la carne i uno debe ser el espíritu! ¿Cómo puede convenir el amor «si discrepa la fé?»

Digitized by Google

«Las prácticas protestantes alhagan los sentidos; porque la tendencia de los novadores ha sido siempre desprenderse de todas las que tenian por objeto la mortificacion de las pasiones, la represion del amor propio i la moderacion de los desmanes del hombre carnal. Estos vencimientos por importantes que sean no dejan de ser costosos aun para las personas mas morales, i la conducta que al parecer sin remordimiento protesta diariamente contra ellos, sino es bastante para convencer al entendimiento, posee algun influjo para cambiar el corazon. Es mui difícil que florezca la frecuencia de sacramentos, la santificacion católica de las fiestas, la observancia cuadrajesimal etc. en la familia en que una de sus cabezas reprueba con su creencia i sus ejemplos tan esenciales prácticas.»

«De intento hemos considerado la diversidad de fé en el sentido que le es mas favorable al matrimnio con católico; pero el mal sube de punto desde el momento, que el odio al catolicismo, que profesan las sectas heréticas se desborda, desde que el orgullo o jenial duro de un esposo mira como mengua del influjo de su autoridad la permanencia del otro en la relijion de sus mayores. Si este último es el mas débil, o el ménos instruido, difícil será que resista a esa persecucion doméstica, quizá la mas opresiva i ménos evitable. Los hijos testigos de una contradiccion abierta entre la fé de cada uno de sus padres, que ven desmentida por el uno la enseñanza del otro, i que la relijion que el padre profesa es mirada por la madre como horrible supersticion, no pueden respetar alguna, i si no acaban por despreciarlas todas, al ménos puede asegurarse que no tomarán grande empeño por practicar la que para ellos prevalezca. Este inconveniente es tan grave que no bastan muchas veces las precauciones ordinarias para evitarlo. ¡Desgraciado el hijo cuya razon no despierta al eco de la relijion, i que en el regazo materno no puede aprender sin reproches a levantar su tierno corazon al Dios de sus padres! ¡Infeliz el católico que cercano a la eternidad i cuando a la luz del desemgaño enmudecen las pasiones, contempla a sus hijos sometidos al pupilaje protestante, i sus almas inocentes próximas a naufragar en la fé! Entónces la horfandad mas espantosa seria mui soportable; pues al ménos no estinguia la esperanza de ver algun dia reunidos en la mansion de la eterna dicha a los objetos mas caros del corazon.»

En noviembre de 1863, despues de reproducir el precedente fragmento, la *Revista Católica* sigue discurriendo en estos términos:

«La esperiencia viene comprobando tambien la realidad de los peligros que los matrimenios mistos encierran. De hecho, no pocas veces los cónyujes católicos pierden la fé, i si no se hacen protestantes caen en la indiferencia relijiosa, siendo fácil de presumir la suerte que correrán entónces los hijos. Las precauciones que toma la Iglesia para alejar esos males llegan a ser ilusorias, desde que no es fácil hacer efectivo el compromiso jurado que exije el cónyuje disidente de no embarazar al católico en el libre ejercicio de su relijion i educar en ella a la prole. De todo lo cual no tenemos que ir a buscar ejemplos en otros paises, pues que los encontramos en el reducido número de matrimonios entre católicos i protestantes que se han celebrado en el nuestro.»

«Los católicos ilustrados saben éstas i otras cosas mas, que queremos por ahora silenciar, i no ignoran que la Iglesia mira con grande repugnancia esos enlaces i especialmente con que severidad se espresaba el inmortal Pio VII al tratar de este asunto en su breve a los obispos de Francia. «Sabeis perfectamente, venerables hermanos, les de-

Digitized by Google

cia, que la verdadera Iglesia católica, la Iglesia de Jesucristo, ha reprobado siempre enérjicamente los matrimonios con los herejes, que ella los mira con horror, como lo decia nuestro predecesor Clemente X, de feliz memoria, a causa de los muchos inconvenientes i de los numerosos peligros espirituales que en ellos se encuentran. Los mismos motivos que la han movido a prohibir a los cristianos que se casen con los infieles, la han determinado tambien a prohibir las nupcias sacrilegas de los católicos con los herejes. Como a nuestro predecesor Benedicto XIV, debe asimismo aflijirnos, que haya católicos tan lócamente dominados por una pasion vergonzosa i criminal que hasta pierden el horror a semejantes alianzas i ya no miren como un deber suyo el abstenerse de esas detestables uniones que la Santa Iglesia nuestra madre no ha cesado de condenar i prohibir.»

«El señor Gregorio XVI decia tambien en su breve de 22 de marzo de 1841 a los obispos de Baviera: «Vosotros sabeis, venerables hermanos, que si los Pontífices romanos han consentido en dispensar en algunos casos particulares la santa i canónica prohibicion de los matrimonios mistos, no ha sido sino contra su voluntad i por graves motivos.»

«Tanto estas notables declaraciones de la Santa Sede, como las precedentes observaciones, son de la misma manera aplicables a los pueblos que han conservado la unidad católica, que a los que toleran muchos cultos; i cuantos estimen en lo que vale el don precioso de la fé han de esperimentar profunda antipatía por los matrimonios en que los intereses relijiosos quedan tan seriamente amenazados. Tales matrimonios no han llegado a ser frecuentes, en efecto, sino en los pueblos en que el sentimiento relijioso ha llegado a debilitarse.»

«I es notable que hasta los protestantes de corazon recto, aquellos que no están ofuscados por el espíritu de secta, reprueban tales uniones. «No queremos, escribia no ha mucho tiempo uno de esos protestantes imparciales, no aprobamos los matrimonios mistos i nos parece la cosa mas natural que tampoco los quiera el clero católico. Para amar estos matrimonios es necesario ser, o mal católico, o mal protestante, o no ser ni lo uno ni lo otro..... Los pastores protestantes bendicen esos matrimonios; pero no los aprueban ni aconsejan jamas. ¿Tienen razon para bendecirlos? Nosotros no acusaremos al clero católico de ser demasiado severo; ¡lo acusaremos mas bien de no serlo bastante!»

«En la iglesia griega la severidad ha ido mas léjos. El cánon 72 del concilio de Trulo celebrado en Constantinopla en 692 habia declarado nulo el matrimonio con los herejes, i aunque tal doctrina no fué acojida en Occidente, los griegos cismáticos la conservaron para impedir principalmente los matrimonios con los católicos. Es verdad que Pedro el Grande modificó, por los ukases de 17 de abril de 1719 i 8 de agosto de 1721, esa disciplina, permitiendo a sus vasallos los matrimonios mistos; pero con la precisa condicion de que ántes de terminarlos, se obligarian los esposos a hacer educar sus hijos en la iglesia greco-rusa, agregando penas severísimas contra los que la violan, así como contra el cónyuje de la iglesia cismática que llega a hacerse católico. La Rusia ha empleado despues su sistema de matrimonios mistos como un medio de ganar prosélitos, añadiendo como requisito necesario para la validez el que los bendijera un sacerdote ruso. Violando las mas solemnes promesas i los derechos mas esplícitos introdujo esa lejislacion inícua en la católica Polonia, a pesar de las reclamaciones de sus obispos; i mas tarde ha procurado multiplicar los

Digitized by Google

matrimonios mistos ofreciendo una fuerte dote a los pobres católicos que los celebrasen, i permitiendo que volvieran a casarse las mujeres cuyos maridos hubiesen sido condenados al destierro, prision, minas o galeras, siempre que contrajesen un matrimonio misto o se obligasen a educar sus hijos en la relijion greco-rusa.»

«De lo que dejamos espuesto puede inferirse si es o no racional o justa la severidad con que la Iglesia procede en los casos de matrimonios mistos. Sus hijos fieles i respetuosos acatarán su enseñanza, i aunque Chile llegara a tener la desgracia de perder la unidad católica, mirarian con horror los matrimonios mistos. I si con la libertad de cultos cundia, como era de esperarlo, la asoladora plaga del indiferentismo relijioso, i llegaba a ser mayor el número de chilenas que estuviesen dispuestas a preferir las conveniencias terrenas a los bienes i esperanzas de un órden superior que ofrece el matrimonio católico, decimos que tendrian que estrellarse con las mismas dificultades que ahora ofrecen los matrimonios mistos. El impedimento que produce la diferencia de relijion entre los pretendientes quedaria siempre reservado al Papa, i sin su dispensa ninguno de los obispos de la república podria autorizar el matrimonio.»

Se ha dicho en la Cámara que el diputado por Rere ha llamado a los matrimonios mistos *concubinato legal*: pero esta calificacion no se dió al matrimonio misto sino al *civil*, porque eso es a los ojos de los católicos.

Otro señor diputado aplicó tambien a los matrimonios mistos lo que el diputado por Rere habia dicho sobre los principios que el protestantismo ha sustentado en lo relativo a la unidad e indisolubilidad del vínculo conyugal. Convirtiendo en seguida la cuestion de principios en odiosa cuestion de personas, dijo: «Algunos de los honorables diputados que se sientan en esta sala, son hijos de disidentes estranjeros, apesar de su corto número entre nosotros. Preguntadles si han notado en su familia el enflaquecimiento de la unidad i os responderán que nó. Preguntadles si han observado la disolusion de la familia en su hogar, i su presencia i os responderá que nó, i que, por el contrario el pueblo los manda ejercer su representacion, porque confia en sus aptitudes i en su carácter, porque cree en su educacion, en su patriotismo i en su sinceridad.»

Nada tienen que ver con las doctrinas protestantes los matrimonios de los padres de los diputados a que en estas palabras se hace alusion. porque dado que sean disidentes, se casaron con señoras católicas, i por consiguiente segun las leyes de la Iglesia a que ellas pertenecian, leyes que miran como sacramento el matrimonio i consagran su indisolubilidad i su unidad.

El diputado por Rere no puede dejar de aprovecharse de esta única coyuntura que se le presenta para protestar contra el alcance que se ha querido dar a sus palabras, pues nada ha estado mas léjos de su ánimo al debatir esta cuestion, que hacerr ningun linaje de referencias a las respetables familias de los señores diputados, cuyos sentimientos filiales parece que se ha procurado interesar en favor de la libertad de cultos. A todos los aprecia sinceramente el autor de estas notas, i al padre de uno de ellos lo ha mirado siempre como un antiguo amigo de su familia.

T.

El 23 de junio se pronunciaban estas palabras, i el 3 de julio siguiente presentó el Ejecutivo al Senado el proyecto de lei interpretativa, que con una lijera

Digitized by Google

modificacion hecha a indicacion de su Presidente fué sancionado el mismo dia en estos términos:

Art. 1.° Se declara que por el artículo quinto de la Constitucion se permite a los que no profesan la relijion católica romana el culto que se practica dentro del recinto de edificios de propiedad particular.

Art. 2.° Es permitido a los disidentes fundar i sostener escuelas privadas para la enseñanza de sus propios hijos en la doctrina de sus relijiones.

Despues de una larga discusion la Cámara de diputados aceptó tambien por una gran mayoría este proyecto de lei. Con ella quedó propiamente terminada la ajitada cuestion sobre la libertad de cultos.

A dos observaciones se presta la lei interpretativa. Es la primera que puede combatirse i defenderse al mismo tiempo con poderosos argumentos. Es la segunda que será inofensiva con gobernantes sinceramente católicos; i que al contrario con gobiernos hostiles al catolicismo, podrá servir para que tengan templos públicos no solo los disidentes sino hasta los judíos i los paganos.

Digitized by Google

FE DE ERRATAS.

PAJ.	LÍNS.	DICE.	DEBE DECIR.
7	21	enjendoos las	enjendros de las
49	17	hora	ahora
65	32 33	persecusion el martirio	persecucion i el martirio.
«	38	para su especial	por su especial.
72	55		
i 73	1 a 5	Por eso San Pablo decia a los Tesalonicenses. «Si alguno no obedeciere lo que ordenamos en nuestra carta, tildadle al tal, i no converseis con él, para que se avergüence i enmiende.» (2.ª Tesalon. cap. III, v. 14.) Pues es grande caridad con los que viven en el error el procurar su arrepentimiento i enmienda I el dulcísimo, etc.	Pues es grande caridad con los que viven en el error el procurar su arrepentimiento i enmienda. Por eso San Pablo decia a los Tesalonicenses: «Si alguno no obedeciere lo que ordenamos en nuestra carta, tildadle al tal i no converseis con él, para que se avergüence i enmiende.» (2.ª Tesalon cap. III, v. 14.) I el dulcísimo, etc.
76	40	suelo	cielo.
«	43	constituye	contribuye
77	11	lo	la
78	60	estrañas	estranjeras
80	26	abjurarla	abjurarlas
«	54	a una que	aunque
100	6	les impone	le imponen
104	16	prescripcion	proscripcion
107	52	escusaban	acusaban.
108	37	perfecto	perfecta
109	44	lo	los
115	28	ide apóstata	i apóstata
116	2	a fé	a la fé
117	45	topa	toma
129	43	a nó	o nó
131	43	consaguidad	consaguinidad
133	26	todos	todo
134	43	Evanjelios	Evanjélicos
«	53	matrimonigo	matrimonios.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

1984
C. MYERS

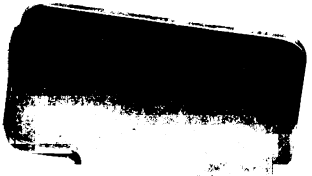

Digitized by Google